

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

---

**2026**

---

**Tomo 7**

---

**INFORME ECONÓMICO FINANCIERO**

---



GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS



# ÍNDICE

---

<b>1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO ECONÓMICO.....</b>	<b>pág. 5</b>
1.1. Entorno exterior.....	pág. 7
1.2. Economía española .....	pág. 17
1.3. Economía asturiana .....	pág. 37
<b>2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO.....</b>	<b>pág. 73</b>
<b>3. PRESUPUESTO DE INGRESOS.....</b>	<b>pág. 89</b>
3.1. Resumen por capítulos del Presupuesto Consolidado de Ingresos .....	pág. 91
3.2. Ingresos del Principado de Asturias.....	pág. 95
3.2.1. Análisis General .....	pág. 97
3.2.2. Ingresos procedentes de la Unión Europea.....	pág. 115
<b>4. PRESUPUESTO DE GASTOS.....</b>	<b>pág. 121</b>
4.1. Estructura económica .....	pág. 123
4.1.1. Detalle de la estructura económica.....	pág. 125
4.1.2. Análisis económico del Presupuesto de Gastos .....	pág. 129
4.2. Estructura funcional .....	pág. 177
4.2.1. Detalle de la estructura funcional.....	pág. 179
4.2.2. Análisis funcional del Presupuesto de Gastos .....	pág. 183
4.2.3. Detalle el presupuesto por programa.....	pág. 189
4.3. Estructura orgánica .....	pág. 193
4.3.1. Detalle de la estructura orgánica.....	pág. 197
4.4. Presupuesto de gastos cofinanciados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	pág. 205
4.5. Presupuesto de gastos cofinanciados por Fondos Mineros .....	pág. 211
<b>5. ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO .....</b>	<b>pág. 217</b>
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS DE EMPRESAS Y RESTO DEL SECTOR PÚBLICO SUJETO A CONTABILIDAD PRIVADA.....</b>	<b>pág. 223</b>
6.1. Organismos y Entes Pùblicos con contabilidad privada .....	pág. 227
6.2. Empresas Pùblicas .....	pág. 239
<b>7. CONSORCIOS .....</b>	<b>pág. 249</b>
7.1. Introducción.....	pág. 251
7.2. Consorcio Abastecimiento de Aguas y Saneamiento en el Principado de Asturias .....	pág. 257

7.3.	Consorcio Gestión Residuos Sólidos en Asturias .....	pág. 263
7.4.	Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos.....	pág. 269
7.5.	Consorcio Parque Nacional de los Picos de Europa .....	pág. 273
<b>8.</b>	<b>INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.....</b>	<b>pág. 277</b>

## **1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO ECONÓMICO**



## **1.1. Entorno exterior**



## **Evolución de la economía mundial en el último año**

Según las últimas estimaciones realizadas por el Fondo Monetario Internacional (en adelante, FMI) e incluidas en el Informe sobre las Perspectivas de la economía mundial de octubre de 2025, la actividad económica mundial creció un 3,3% en el ejercicio 2024. Un año más, la tasa de crecimiento agregado es positiva, aunque se aprecia cierta ralentización, algo que no es de extrañar en un contexto que continua marcado por la inestabilidad económica global.

Como suele ser habitual, el mayor crecimiento se concentra en los mercados emergentes, con un incremento del 4,3%, mientras que la tasa correspondiente a las economías avanzadas fue del 1,8%.

Entre estas últimas, una de las variaciones más fuertes correspondió a nuestro país, con una tasa de crecimiento del 3,5%, porcentaje claramente superior a la tasa media del 0,9% experimentada por los países de la eurozona. Por detrás de España, y con bastante diferencia, se sitúan las economías de Francia (1,1%), Italia (0,7%) y Alemania (-0,5%).

En lo relativo a las economías avanzadas del resto del mundo, el mayor crecimiento tuvo lugar en Estados Unidos (2,8%). Le sigue Canadá con una tasa del 1,6%. El crecimiento de Reino Unido fue algo menor, en concreto, del 1,1%. Por último, en el continente asiático, en Japón el crecimiento fue tan solo del 0,1%.

Centrándonos en las economías de mercados emergentes y en desarrollo, destacaron por su buen comportamiento las economías de Asia (5,3%). A estas les siguió el crecimiento de África Subsahariana que fue del 4,1%. Las economías emergentes de Europa crecieron un 3,5%. Finalmente, el crecimiento de países de Oriente Medio y Asia Central se situó en el 2,6%, porcentaje muy similar al comportamiento de América Latina y Caribe (2,4%).

## **Perspectivas de crecimiento mundial**

Tal y como pone de manifiesto el FMI en su informe, se prevé que a corto plazo el crecimiento mundial se mantenga estable, pero en tasas no muy alentadoras.

Las perspectivas siguen expuestas a factores adversos. La incertidumbre prolongada, el aumento del proteccionismo y los shocks de oferta de trabajo podrían reducir el crecimiento. Las vulnerabilidades fiscales, las posibles correcciones del mercado financiero y la erosión de las instituciones podrían amenazar la estabilidad.

Se debería re establecer la confianza con políticas transparentes y sostenibles; incorporar ajustes macroeconómicos, debe recomponerse los márgenes de maniobra fiscal, debe preservarse la independencia de los bancos centrales y redoblarse los esfuerzos en aras de reformas estructurales.

Se prevé que la inflación siga disminuyendo a nivel mundial, aunque con diferencias entre países: por encima de la meta en Estados Unidos, con riesgos de que sea aún mayor, y moderada en el resto.

La interacción de estos factores está detrás de las tasas de crecimiento de la economía mundial proyectada por el FMI. Según el último informe citado, se espera que el crecimiento mundial se desacelere tímidamente, pasando del 3,3% de crecimiento en 2024 a una proyección de crecimiento para 2025 del 3,2% y al 3,1% en 2026. Esta desaceleración refleja el lastre generado por la incertidumbre y el proteccionismo, a pesar de que el shock arancelario es menor de lo anunciado en un principio.

En cuanto a las economías avanzadas se espera un crecimiento 1,6% en 2025, tasa ligeramente inferior a la experimentada en el ejercicio previo (1,8%). Para 2026 se estima que la economía evolucione en términos muy similares.

La mayor ralentización se concentraría en Estados Unidos en donde, frente al crecimiento del 2,8% observado en el ejercicio 2024, se espera que la economía experimente una desaceleración para 2025, en concreto, con una tasa prevista del 2,0%. Se prevé también una ligera aceleración de crecimiento en el ejercicio 2026 (2,1%).

En la zona euro, el crecimiento parece haber alcanzado su punto más bajo en 2024 (0,9%). Para el presente ejercicio se espera una ligera recuperación, situándose la tasa en el 1,2%, debido en gran medida a la expansión fiscal en Alemania. Para 2026, sin embargo, se prevé que el crecimiento se ralentice hasta el 1,1%.

Por países, continúan destacando las buenas previsiones para la economía española, con una proyección para este año del 2,9%, situándose a la cabeza de las economías avanzadas en crecimiento del PIB, muy por encima de las reducidas tasas presentes en Francia (0,7%), Italia (0,5%) o Alemania (0,2%) para este año según el FMI. Además, España no sólo es la que más crece en 2025, sino que lleva haciéndolo de forma sostenida durante estos últimos años posteriores a la pandemia también por encima del resto de economías más desarrolladas.

Las previsiones para el próximo ejercicio 2026 apuntan a una cierta mejoría para Alemania con un porcentaje de crecimiento esperado del 0,9%, también Francia que crecería lo mismo y finalmente Italia que registraría un 0,8%. Por su parte, la tasa proyectada por el FMI para España en 2026 se sitúa en el 2,0%, dato que a pesar de ser inferior al del presente ejercicio, supera ampliamente a la media de países de la zona euro y a las perspectivas conjuntas para las economías avanzadas.

En Reino Unido el patrón de crecimiento es bastante similar al de la zona euro. En el año 2024 se espera un crecimiento del 1,1% y se prevé que se acelere al 1,3% en 2025. Esta evolución favorable continuaría en 2026 con una tasa esperada similar.

En el caso de Canadá, mientras que el crecimiento en 2024 fue del 1,6%, se reducirá al 1,2% en 2025 por los aranceles. Para 2026 se espera una ligera mejoría (1,5%).

En lo que respecta a las economías emergentes y en desarrollo, las previsiones para 2025 y 2026 apuntan a un buen comportamiento, esperándose un crecimiento del 4,2% y del 4,0%, respectivamente. Estas economías se han beneficiado de condiciones financieras más favorables, gracias a la depreciación del dólar. Además, han continuado demostrando una notable resiliencia, atribuible en parte a la solidez y la mejora de los marcos de políticas,

Dentro de este grupo, para las economías de Asia, aunque las tasas son las más elevadas, tiene lugar una desaceleración sostenida en la región, pasando de un crecimiento del 5,3% en 2024, a una estimación del 5,2% para este año. El crecimiento en 2026 aunque continuaría siendo elevado, sería del 4,7%. En concreto, en China se prevé un crecimiento del 4,8% en 2025 que pasaría al 4,2% en 2026. Se trata del país más afectado por los aranceles de Estados Unidos. Se proyecta que el crecimiento disminuya solo moderadamente, gracias a una marcada depreciación del tipo de cambio efectivo real, un aumento anticipado de las exportaciones hacia socios asiáticos y europeos y cierta expansión fiscal. Por su parte, las tasas esperadas para la India son del 6,6% y de 6,2% para 2025 y 2026, respectivamente.

El crecimiento en Oriente Medio y Asia Central se prevé que aumente, pasando del 2,6% en 2024 al 3,5% previsto para 2025. En 2026 se espera un repunte de la economía con una tasa esperada del 3,8%. Esta evolución positiva, en comparación con otras economías emergentes, encontraría su explicación en las buenas perspectivas para los territorios exportadores de petróleo.

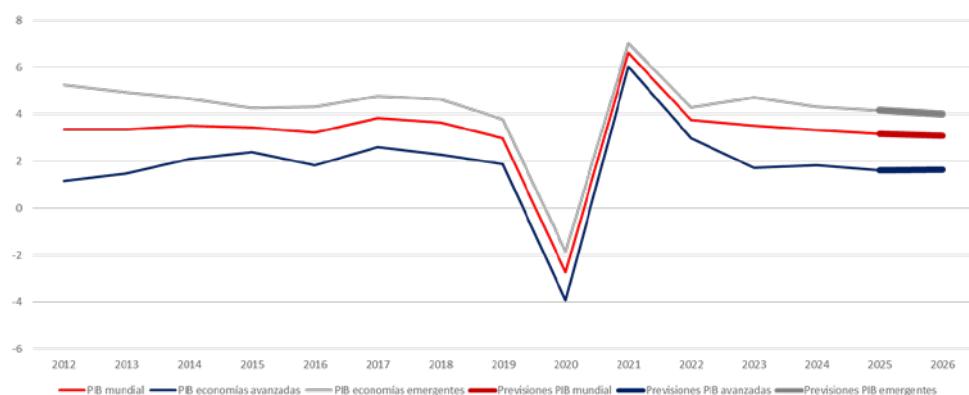
América Latina y el Caribe crecerán un 2,4% en 2025, sin cambios respecto al año pasado, una cifra estable a pesar de la amenaza de los aranceles estadounidenses, experimentándose una ligera caída hasta el 2,3% en 2026.

En el África Subsahariana se espera una tendencia relativamente estable, pasando del 4,1% previsto para 2024 y 2025, a un 4,4% de tasa de crecimiento en 2026.

Por último, para las economías emergentes de Europa el crecimiento estimado de 2024 se situaría en el 4,3%, evolución que prácticamente se mantendría en el presente ejercicio (4,2%). Para el próximo año 2026 se espera una tímida ralentización, con una tasa esperada del 4,0%. Estas cifras agregadas se justifican en gran medida por el crecimiento de India. El FMI prevé que el PIB de India crezca un 6,6% en 2025, atribuyendo el crecimiento a reformas, avances digitales y un impulso económico interno, aunque la previsión para 2026 se ajustó a la baja (6,2%) debido al impacto de los aranceles de EEUU.

El siguiente cuadro recoge la evolución de la economía mundial según el FMI para el período 2012-2026:

**Gráfico 1.- Variación anual en volumen de PIB (%), por grupos de países (2012-2023) y previsiones 25-26**



Fuente: FMI

Como se puede observar, a pesar de las diferencias entre territorios y países, en términos generales se espera que el crecimiento mundial se desacelere ligeramente durante los próximos ejercicios, reflejando el lastre generado por la incertidumbre y el proteccionismo. Existen riesgos tales como el endurecimiento de las condiciones financieras, elevado endeudamiento, conflictos geopolíticos, cambio climático...



**Cuadro 1**  
**Indicadores económicos internacionales**  
**(Variación porcentual anual)**

	<b>Proyecciones actuales</b>		
	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>Producto mundial</b>	3,3	3,2	3,1
<b>Economías avanzadas</b>	1,8	1,6	1,6
Estados Unidos	2,8	2,0	2,1
Zona Euro	0,9	1,2	1,1
Alemania	-0,5	0,2	0,9
Francia	1,1	0,7	0,9
Italia	0,7	0,5	0,8
<b>España</b>	<b>3,5</b>	<b>2,9</b>	<b>2,0</b>
Japón	0,1	1,1	0,6
Reino Unido	1,1	1,3	1,3
Canadá	1,6	1,2	1,5
Otras economías avanzadas <sup>1</sup>	2,3	1,8	2,0
<b>Economías de mercados emergentes y en desarrollo</b>	4,3	4,2	4,0
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	3,5	1,8	2,2
Rusia	4,3	0,6	1,0
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,3	5,2	4,7
China	5,0	4,8	4,2
India <sup>2</sup>	6,5	6,6	6,2
América Latina y el Caribe	2,4	2,4	2,3
Brasil	3,4	2,4	1,9
México	1,4	1,0	1,5
Oriente Medio y Asia Central	2,6	3,5	3,8
Arabia Saudi	2,0	4,0	4,0
África subsahariana	4,1	4,1	4,4
Nigeria	4,1	3,9	4,2
Sudáfrica	0,5	1,1	1,2
Partidas informativas			
<b>Unión Europea</b>	1,1	1,4	1,4
<b>ASEAN-5<sup>3</sup></b>	4,6	4,2	4,1
<b>Países en desarrollo de bajo ingreso</b>	4,2	4,4	5,0
<b>Oriente Medio y Norte de África</b>	2,1	3,3	3,7
Crecimiento mundial s/ tipos de cambio de mercado	2,8	2,6	2,6
<b>Volumen de comercio mundial (bienes y servicios)</b>	3,5	3,6	2,3
<b>Importaciones</b>			
<b>Economías avanzadas</b>	2,1	3,1	1,3
<b>Economías de mercados emergentes y en desarrollo</b>	5,6	4,3	4,0
<b>Exportaciones</b>			
<b>Economías avanzadas</b>	1,8	2,1	1,7
<b>Economías de mercados emergentes y en desarrollo</b>	6,5	5,9	3,3
<b>Precios de las materias primas (dólares EEUU)</b>			
<b>Petróleo<sup>4</sup></b>	-1,8	-12,9	-4,5
<b>No combustibles (promedio basado en ponderaciones de la exportación mundial en materias primas)</b>	3,7	7,4	4,1
<b>Precios al consumidor</b>			
<b>Economías avanzadas</b>	2,6	2,5	2,2
<b>Economías de mercados emergentes y en desarrollo<sup>5</sup></b>	7,9	5,3	4,7

<sup>1</sup> Excluidos el G-7 (Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón y Reino Unido) y los países de la zona euro.

<sup>2</sup> En el caso de la India, los datos y proyecciones están basados en el ejercicio fiscal, y el PIB de 2011 en adelante se basa en el PIB a precios de mercado utilizando como año base el ejercicio 2011/2012.

<sup>3</sup> Filipinas, Indonesia, Malasia, Tailandia y Singapur.

<sup>4</sup> Promedio simple de los precios de las variedades de crudo U.K. Brent, Dubai Fateh y West Texas Intermediate. El precio promedio del petróleo fue USD 79,17 el barril en 2024; el precio supuesto con base en los mercados futuros es USD 68,92 en 2025 y USD 65,84 en 2026.

<sup>5</sup> Excluido Venezuela

Fuente: FMI. *Perspectivas de la Economía Mundial, Octubre 2025*

**Cuadro 2**  
**Tipos de interés interbancario a 3 meses.**  
**Medias trimestrales. Porcentajes**

	<b>UEM</b> Euro	<b>Reino Unido</b> Libra esterlina	<b>EEUU</b> Dólar	<b>Japón</b> Yen
<b>Año 2019</b>				
Primer trimestre	-0,31	0,88	2,61	-0,29
Segundo trimestre	-0,32	0,80	2,42	-0,32
Tercer trimestre	-0,40	0,77	2,10	-0,37
Cuarto trimestre	-0,40	0,77	1,83	-0,54
<b>Año 2020</b>				
Primer trimestre	-0,41	0,67	1,42	-0,32
Segundo trimestre	-0,30	0,39	0,36	-0,22
Tercer trimestre	-0,43	0,12	0,09	-0,25
Cuarto trimestre	-0,51	0,05	0,09	-0,25
<b>Año 2021</b>				
Primer trimestre	-0,54	0,05	0,10	-0,25
Segundo trimestre	-0,54	0,08	0,07	-0,30
Tercer trimestre	-0,55	0,07	0,07	-0,25
Cuarto trimestre	-0,57	0,15	0,12	-0,23
<b>Año 2022</b>				
Primer trimestre	-0,53	0,78	0,48	-0,24
Segundo trimestre	-0,36	1,34	1,49	-0,20
Tercer trimestre	0,48	2,33	2,96	-0,18
Cuarto trimestre	1,77	3,56	4,51	-0,18
<b>Año 2023</b>				
Primer trimestre	2,63	4,18	4,83	-0,15
Segundo trimestre	3,36	4,78	5,30	-0,15
Tercer trimestre	3,78	5,51	5,47	-0,15
Cuarto trimestre	3,96	5,37	5,51	-0,15
<b>Año 2024</b>				
Primer trimestre	3,92	5,32	5,32	-0,15
Segundo trimestre	3,81	0,00	5,36	-0,15
Tercer trimestre	3,56	5,34	5,09	-0,15
Cuarto trimestre	3,00	0,00	4,50	-0,15
<b>Año 2025</b>				
Primer trimestre	2,56	0,00	4,34	-0,15
Segundo trimestre	2,11	0,00	4,33	0,05
Tercer trimestre	2,01	0,00	4,19	0,32

Fuente: Banco de España

**Cuadro 3**  
Precios de las materias primas en los mercados internacionales

	% 2019		% 19/18		% 2020		% 20/19		% 2021		% 21/20		% 2022		% 22/21		% 2023		% 23/22		% 2024		% 24/23		% 2025*																								
<b>Indice "The Economist" (dólares)</b>																																																	
<b>Base 2000=100</b>																																																	
<b>Alimentos</b>	132,0	-11,5	102,8	-22,1	131,0	27,4	148,8	13,6	136,2	-8,5	141,4	3,8	150,7	7,8																																			
<b>Productos industriales</b>	127,8	-10,3	130,1	1,8	200,3	54,0	179,7	-10,3	159,7	-11,1	123,0	-23,0	123,5	0,2																																			
<b>Petroleo Brent (\$/barrel)</b>	64,9	-8,6	41,4	-36,1	71,2	71,7	103,7	45,7	83,8	-19,2	82,0	-2,1	71,8	-14,6																																			

\* Media enero-septiembre

Fuente: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (The Economist y Financial Times)



## **1.2. Economía española**



## Introducción

A pesar de la incertidumbre existente a nivel internacional, la economía española experimentó en el último año un comportamiento muy favorable, superando las previsiones existentes. En concreto, según los últimos datos publicados por el INE relativos a la estimación avance de la Contabilidad Nacional Anual de España, el PIB español registró en 2024 un crecimiento en volumen del 3,5% respecto a 2023.

**Gráfico 2.- Variación anual en volumen de PIB (%). 2010-2024**



Fuente: Eurostat

Como puede apreciarse en el gráfico anterior, tras el impacto de la pandemia España ha retornado a la senda de crecimiento iniciada en 2014 experimentando crecimientos positivos en los cuatro últimos años. Además, las tasas observadas son superiores a las de los ejercicios previos. Así, nuestro país ha atravesado un periodo de nueve años de crecimiento, únicamente alterado por un aspecto exógeno a las circunstancias económicas propiamente dichas como fue la aparición de la COVID-19.

### Producto interior: actividad y demanda

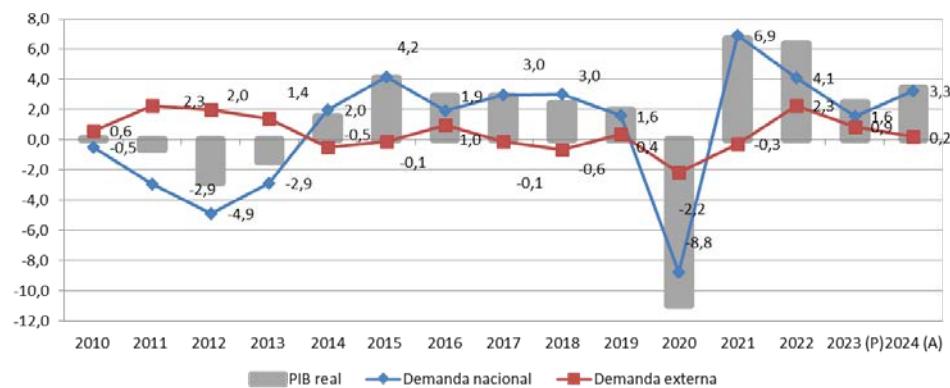
En cómputo global de 2024, tanto la demanda nacional como la externa contribuyeron al crecimiento del PIB, con una variación del 3,3% y del 0,2%, respectivamente. En el año 2023 los crecimientos habían sido del 1,6% de demanda nacional y del 0,9% de demanda externa.

Por lo que se refiere a la demanda nacional, la variación interanual del gasto en consumo final fue del 3,0%. Por su parte, la formación bruta de capital situó su tasa en el 4,7%.

El gasto en consumo final de los hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH) aumentó un 3,1%. Por su parte, la tasa de variación del gasto en consumo final de las Administraciones Públicas experimentó un crecimiento del 2,9%.

En lo que respecta a la demanda externa, el incremento en volumen de las exportaciones se situó en el 3,2% mientras que las importaciones registraron una variación del 2,9%.

**Gráfico 3.- Demanda nacional y externa. Aportación al crecimiento interanual en volumen del PIB. 2010-2024**



Fuente: INE

Como se puede observar en el gráfico, desde el año 2010 la demanda externa se ha mantenido bastante estable alcanzando en 2022 su mayor crecimiento en el periodo. La demanda interna es la que experimenta las mayores oscilaciones, determinando en última instancia la evolución económica agregada.

## Mercado de trabajo

España volvió a destacar en 2024 por el ritmo de creación de empleo. De acuerdo con los datos de Contabilidad Nacional Anual, en 2024 España contaba con más de 22,0 millones de personas ocupadas, lo que supone un crecimiento interanual del 2,30%. Por sectores, el mayor aumento del empleo tuvo lugar en la construcción (5,0%), seguido la industria (3,2%) y del sector servicios (2,1%). Tan sólo la agricultura experimentó un comportamiento desfavorable, con una reducción del empleo del 0,9%.

También los datos de la Encuesta de Población Activa (en adelante, EPA) han resultado positivos. Así el número de trabajadores activos aumentó un 1,3% interanual, alcanzando un total de 24,4 millones de activos en 2024.

Igualmente, el número de ocupados ascendió según la EPA a 21,6 millones en media anual, un 2,2% más que en 2023.

Por sectores, el empleo en la construcción creció un 4,7%, siendo la tasa de variación de la industria del 2,6% y la de los servicios del 2,2%. Nuevamente, el único sector con una evolución negativa fue la agricultura, con una reducción del 2,0%.

Para finalizar, el número de parados se situó en 2,8 millones, un 5,7% menos que en el año anterior. Así, como resultado del dinamismo del empleo, la tasa de paro descendió hasta alcanzar un 11,34% al cierre del año.

El siguiente gráfico recoge la tendencia en materia de empleo desde el ejercicio 2010, una evolución que ha estado muy marcada por las fluctuaciones del sector servicios.

**Gráfico 4.- Ocupados por sector económico (miles de personas). 2010-2024**



Fuente: EPA, INE.

Si atendemos a la información que ofrecen los registros laborales, relativa al paro registrado y afiliación a la Seguridad Social, las conclusiones son similares. En concreto, en 2024 la afiliación aumentó en 81.659 personas, lo que supone un incremento interanual del 1,8%, mientras que el número de parados descendió en 41.302 personas, o lo que es lo mismo, un 5,9% menos que el año anterior.

En definitiva, las distintas fuentes de información disponible permiten concluir que el empleo ha seguido avanzando a un ritmo robusto en 2024.

## Precios

La inflación en España se redujo en 2024 debido al descenso de la inflación de los alimentos y, en menor medida, de la inflación subyacente, mientras que la contribución de los precios energéticos fue positiva.

El año 2024 arrancó en España con una inflación del 3,4% si bien la inflación general se situó en el mes de diciembre en el 2,8%. Esta desaceleración de 0,6 pp se refleja principalmente en los precios de los alimentos frente al repunte de los precios de la energía, derivado, en gran medida, de los efectos base generados por los descensos de los precios de la electricidad en 2023.

El resultado global de estas fluctuaciones supuso pasar de un crecimiento medio del IPC del 3,6% en 2023 al 2,8% en 2024.

Esta tendencia no difiere de la observada a nivel internacional, y, en particular, en los países de nuestro entorno. Así la inflación en la Unión Europea y en la Eurozona alcanzó en el año 2024 tasas del 2,6% y 2,4%, respectivamente.

La tasa de inflación subyacente también disminuyó, ya que pasó del 3,4% en enero de 2024 al 2,6% en diciembre de 2024. Esta evolución estuvo condicionada por una mayor resistencia a la baja de la esperada en la inflación de los servicios. En cambio, los precios de los bienes industriales no energéticos se moderaron significativamente. Así, la inflación subyacente registró en 2024 un crecimiento medio del 2,9%.

### Condiciones monetarias y financieras

Las condiciones monetarias y financieras, han estado marcadas por las actuaciones del Banco Central Europeo (en adelante, BCE). En concreto las últimas decisiones del Consejo de Gobierno han sido de mantener sin variación los tres tipos de interés oficiales del BCE. Los tipos de interés aplicables a la facilidad de depósito, a las operaciones principales de financiación y a la facilidad marginal de crédito se mantendrán sin variación en el 2,00 %, el 2,15 % y el 2,40 %, respectivamente. La inflación continúa en niveles próximos al objetivo del 2% a medio plazo. No obstante, las perspectivas son aún inciertas, debido especialmente a los actuales conflictos comerciales internacionales y a las tensiones geopolíticas.

A continuación se detallan los créditos a otros sectores residentes (préstamos que las entidades financieras otorgan al sector privado) en España así con los depósitos (fondos que los bancos y otras instituciones financieras reciben).

En concreto, en el segundo trimestre del presente ejercicio, último dato disponible, los créditos de otros sectores residentes (OSR) han aumentado un 2,4% en términos interanuales y los depósitos OSR han aumentado un 4,4%. En lo que va de año, primer semestre de 2025, los créditos OSR crecieron un 2,0%, siendo el aumento de los depósitos OSR del 4,8%.

El siguiente cuadro muestra cómo desde el año 2010 se observa una clara senda descendiente de los niveles de endeudamiento y un incremento de los depósitos.

**Gráfico 5.- Créditos y Depósitos (Otros Sectores Residentes). Miles de euros. 2T2010-2T2025**



Fuente: Banco de España

## Cuentas públicas

En un contexto de fuerte dinamismo de los ingresos y los gastos públicos, tanto el déficit público como la ratio de deuda pública sobre PIB se redujeron en 2024.

En 2024 España cumplió con su objetivo de déficit cerrando el año con un déficit del 3,2% del PIB (se redujo 0,3 pp en relación al año anterior), como resultado, principalmente, del efecto del ciclo económico sobre las cuentas públicas, el aumento de la recaudación y la retirada de las medidas temporales de apoyo ante la crisis energética, frente al aumento resultante de los gastos extraordinarios relacionados con las medidas adoptadas en respuesta a la DANA y con determinadas sentencias judiciales.

La deuda pública española se redujo desde el 105,1 % del PIB en 2023 hasta el 101,8 % en 2024. El descenso fue debido, fundamentalmente, al aumento del PIB nominal si bien aún permanece 4,1 pp por encima de los niveles previos a la pandemia.

Tras la pandemia, el déficit público de España ha retrocedido desde el 9,9% en 2020 hasta el 3,2% en 2024 (2,8% descontando las medidas one-off por la DANA).

Por su parte, la deuda pública ha caído en casi 25 puntos de PIB desde el pico registrado a inicios del 2021 y hasta alcanzar el 101,8% a cierre de 2024, un nivel inferior al previsto en el Plan Fiscal y Estructural a Medio Plazo (en adelante PFEMP).

Finalmente, cabe destacar que de acuerdo con el último informe publicado por el Gobierno en el mes de noviembre de 2025, en 2024 se mejoran las previsiones de déficit por quinto año consecutivo. Desde 2020 hasta 2024 se ha reducido el déficit en más de un 70%. Las previsiones apuntan a un 2,5% para 2025, 2,1% para 2026, 1,8% para 2027 y 1,6% para 2028. En cuanto a la deuda pública, también se sigue reduciendo. Se prevé alcanzar el 101,4% en 2025, 100,9% en 2026, 100,0% en 2027 y 99,1% en 2028.

En los últimos años, incluso en un contexto de suspensión de las reglas fiscales, se ha registrado una importante reducción del déficit y la deuda. Además, en el horizonte de aplicación del PFEMP se mantiene el compromiso de continuidad con la reducción de la deuda y el déficit.

### **Situación actual y perspectivas de futuro**

La buena evolución de la economía descansa en buena medida en la creación de empleo, en un contexto de fuerte crecimiento de la población extranjera, y con un creciente protagonismo de la productividad.

Según los últimos datos publicados por el INE relativos a la Contabilidad Nacional Trimestral de España, el PIB generado por la economía española, registró una variación intertrimestral del 0,6% en el tercer trimestre de 2025. Esta tasa fue dos décimas menor que la del segundo trimestre de 2025. En términos interanuales, la variación del PIB ha sido del 2,8% según datos del tercer trimestre del año.

La contribución de la demanda nacional al crecimiento interanual del PIB es de 3,7 puntos en el tercer trimestre de 2025, esto es, dos décimas superior a la del segundo trimestre. El crecimiento del gasto en consumo final descendió dos décimas respecto al trimestre anterior al presentar una tasa del 2,8% interanual.

Por su parte, la demanda externa contribuyó con -0,8 puntos en el tercer trimestre de 2025 (-0,5% en el trimestre anterior). De hecho, las exportaciones de bienes y servicios presentaron una tasa interanual del 3,2%, lo que supuso nueve décimas menos que en el segundo trimestre. Por su parte, las importaciones registraron una variación del 6,1%, tasa similar a la del trimestre precedente.

En definitiva, los datos conocidos hasta la fecha ponen de manifiesto que el buen comportamiento observado en el primer trimestre del año continúa a lo largo del ejercicio si bien se atenúa. Este buen comportamiento vendría impulsado por la demanda nacional.

Desde la óptica de la oferta, todos los grandes sectores de actividad presentaron tasas interanuales positivas. Así, el valor añadido bruto de las ramas industriales aumentó un 3,0%, lo que supone un aumento de 0,7 puntos respecto a la variación interanual del trimestre anterior. Dentro de las mismas, la *industria manufacturera* presenta una tasa del 2,9%, es decir, 0,9 puntos más que la del trimestre precedente.

Por otro lado, el valor añadido bruto de la construcción crece un 6,1% respecto al mismo trimestre de 2024, esto es, 2,2 puntos superior al crecimiento del trimestre anterior.

Además, la variación interanual del valor añadido bruto de los servicios en el tercer trimestre de 2025 continúa una tendencia creciente aunque ralentizada, así el valor añadido bruto es del 3,2%, lo que supone 0,2 puntos menos que la del trimestre anterior.

Finalmente, el de las ramas primarias varió un -2,2% frente al 0,0% del trimestre anterior.

El siguiente gráfico resume la evolución del PIB desde el año 2015. Una vez más se vislumbra claramente el impacto de la pandemia en el año 2020, el fuerte incremento de 2021, cierta ralentización en 2022 y un nuevo impulso en el ejercicio 2023 que parece haber tenido continuidad en el ejercicio 2024 y una cierta ralentización en el ejercicio actual.

**Gráfico 6.-Tasas de variación interanual e intertrimestral en volumen de PIB (%).**



Fuente: INE

En cuanto al empleo, partiendo de los datos de Contabilidad Nacional, los datos continúan evolucionando de manera favorable en el tercer trimestre de 2025.

El número de horas efectivamente trabajadas creció un 2,5% interanual este trimestre, nueve décimas más que en el precedente. En términos intertrimestrales, varió un 1,0%.

Los puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo aumentaron un 3,3% en tasa interanual, una décima menos que en el trimestre precedente. En términos intertrimestrales su variación fue del 1,0%.

De acuerdo con la EPA, en España el número de ocupados aumentó en 554,5 mil personas hasta el tercer trimestre de 2025 lo que supone un incremento del 2,6%. Así, los ocupados superan los 22,0 millones, la cifra más alta desde 2008 superando al récord histórico registrado en 2007.

Por otro lado, hasta el tercer trimestre del año, el paro descendió en 177,3 mil personas (-6,3%). La tasa de paro alcanza un 10,45% en el tercer trimestre, 17 centésimas más que en el trimestre anterior.

Por su parte, la tasa de actividad subió 27 centésimas, hasta el 59,30%.

Teniendo en cuenta las tendencias observadas así como las perspectivas de futuro, las últimas previsiones de crecimiento del Gobierno fijan el crecimiento para el bienio 2025-2026 en el 2,9% y el 2,2%, respectivamente.

En el mismo sentido, se prevé que la tasa de paro alcance en 2025 un porcentaje del 10,5% y que continúe descendiendo hasta el 9,9% en 2026.

Como ya se ha comentado anteriormente, en lo relativo a las cuentas públicas, se estima que el déficit de las Administraciones Públicas se sitúe en 2025 en el 2,5% del PIB, mientras que en el año 2024 fue del 2,8%. La deuda se situaría al cierre de 2025 en el entorno del 101,4%, siendo la deuda a cierre del ejercicio previo del 101,8%.

A modo ilustrativo, en la siguiente tabla se reproducen las previsiones elaboradas por los principales organismos e instituciones públicas teniendo en cuenta la última información disponible.

**Previsiones de crecimiento del PIB de España(%)**

	<b>2025</b>	<b>2026</b>
Gob de España (nov-25)	2,9	2,2
BE (sep-25)	2,6	1,8
CE (nov-25)	2,9	2,3
FMI (oct-25)	2,9	2,0
OCDE (sep-25)	2,6	2,0
AIREF (oct-25)	3,0	2,1
BBVA (oct-25)	3,0	2,3
FUNCAS (oct-25)	2,9	1,9
CaixaBank (oct-25)	2,9	2,1
CEPREDE-UAM (oct-25)	2,9	
<b>Consenso media</b>	<b>2,9</b>	<b>2,1</b>

*Fecha de cierre de previsiones: 19 de noviembre de 2025*

Con todo, la previsión media de consenso para el año 2025, sitúa la tasa de crecimiento del PIB en el 2,9%, cifra similar a la estimación realizada por el Gobierno de España.

Por su parte, para 2026 el promedio de previsión de crecimiento de los distintos organismos es ligeramente inferior al planteado por el Gobierno de España (2,1% vs 2,2%).

Si bien la política fiscal, unas condiciones monetarias menos restrictivas y el impulso del cambio tecnológico son factores de apoyo, la actividad se verá limitada por el proteccionismo, las restricciones migratorias, la incertidumbre y las tensiones geopolíticas.



**Cuadro 4**  
**Producto Interior Bruto y sus componentes por el lado de la oferta. España**  
**Volumen encadenado. Variación intertrimestral**  
**Datos corregidos de estacionalidad y calendario**

Operaciones	2023				2024				2025		
	Tr. I	Tr. II	Tr. III	Tr. IV	Tr. I	Tr. II	Tr. III	Tr. IV	Tr. I	Tr. II	Tr. III
<b>Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca</b>	<b>6,4</b>	<b>0,0</b>	<b>-3,1</b>	<b>6,9</b>	<b>6,4</b>	<b>0,1</b>	<b>1,7</b>	<b>-1,2</b>	<b>6,5</b>	<b>-6,6</b>	<b>-0,4</b>
<b>Industria</b>	<b>-0,8</b>	<b>-1,1</b>	<b>-0,4</b>	<b>0,9</b>	<b>1,5</b>	<b>0,3</b>	<b>-0,2</b>	<b>0,4</b>	<b>1,3</b>	<b>0,7</b>	<b>0,5</b>
- Industria manufacturera	0,4	-1,0	0,8	0,9	1,1	0,7	-0,3	0,8	0,7	0,8	0,6
<b>Construcción</b>	<b>-0,4</b>	<b>1,1</b>	<b>-1,3</b>	<b>1,9</b>	<b>3,0</b>	<b>1,0</b>	<b>-1,4</b>	<b>2,8</b>	<b>0,1</b>	<b>2,4</b>	<b>0,8</b>
<b>Servicios</b>	<b>0,4</b>	<b>0,6</b>	<b>1,6</b>	<b>0,8</b>	<b>0,6</b>	<b>1,3</b>	<b>1,0</b>	<b>1,0</b>	<b>0,3</b>	<b>1,0</b>	<b>0,8</b>
- Comercio, transporte y hostelería	2,9	0,5	0,5	-1,2	2,8	2,7	0,7	-0,3	1,7	2,7	0,9
- Información y comunicaciones	-2,5	3,1	1,7	4,6	-4,5	2,1	1,0	2,4	-4,3	2,0	2,2
- Actividades financieras y de seguros	-3,4	1,0	5,8	-5,4	3,4	1,0	0,6	0,2	0,1	2,2	0,8
- Actividades Inmobiliarias	0,8	0,2	-0,9	5,0	0,5	-1,4	0,1	3,7	-0,7	-1,3	-0,3
- Actividades profesionales	-2,4	1,0	3,0	2,5	-3,3	3,6	1,8	1,9	0,4	1,0	1,5
- Administración pública, sanidad y educación	-0,5	0,3	0,8	2,8	0,0	0,1	1,2	1,5	0,0	-0,4	0,5
- Actividades artísticas, recreativas y otros servicios	1,6	-0,9	10,3	-7,9	2,8	1,1	3,8	-3,0	1,7	0,2	2,2
Impuestos netos sobre los productos	3,5	-1,3	-0,8	-2,0	1,4	-1,1	1,4	-0,6	0,0	0,5	-0,5
<b>PIB a precios de mercado</b>	<b>0,5</b>	<b>0,1</b>	<b>0,8</b>	<b>0,8</b>	<b>1,1</b>	<b>0,9</b>	<b>0,8</b>	<b>0,8</b>	<b>0,6</b>	<b>0,8</b>	<b>0,6</b>

Fuente: INE. Contabilidad Nacional Trimestral de España. Volumen encadenado referencia 2020

**Cuadro 5**  
**Producto Interior Bruto y sus componentes por el lado de la demanda. España**  
**Volumen encadenado. Variación intertrimestral**  
**Datos corregidos de estacionalidad y calendario**

Operaciones	2023				2024				2025		
	Tr. I	Tr. II	Tr. III	Tr. IV	Tr. I	Tr. II	Tr. III	Tr. IV	Tr. I	Tr. II	Tr. III
<b>Gasto en consumo final</b>	<b>1,1</b>	<b>0,8</b>	<b>0,9</b>	<b>0,4</b>	<b>0,5</b>	<b>0,9</b>	<b>1,3</b>	<b>0,7</b>	<b>0,4</b>	<b>0,5</b>	<b>1,1</b>
- Gasto en consumo final de los hogares	1,1	0,5	0,9	0,3	0,5	1,2	1,2	0,9	0,5	0,7	1,2
- Gasto en consumo final de las ISFLSH	-0,1	3,7	0,8	1,4	1,0	1,2	1,8	0,5	1,7	0,7	1,3
- Gasto en consumo final de las AAPP	1,1	1,5	0,8	0,8	0,6	0,0	1,6	0,1	0,2	0,0	1,1
<b>Formación bruta de capital fijo</b>	<b>5,2</b>	<b>0,7</b>	<b>1,0</b>	<b>0,5</b>	<b>1,5</b>	<b>0,5</b>	<b>-0,6</b>	<b>3,6</b>	<b>1,4</b>	<b>0,7</b>	<b>1,7</b>
- Activos fijos materiales	5,8	-0,3	0,1	0,3	2,4	0,2	-0,8	3,9	1,6	0,7	1,5
• Construcción	6,1	-0,1	-1,6	0,4	4,6	0,1	-1,4	2,4	1,8	0,6	1,4
• Bienes de equipo	5,4	-0,8	3,7	0,1	-1,9	0,5	0,2	6,8	1,3	0,8	1,7
- Activos fijos inmateriales	2,7	5,1	4,5	1,3	-1,7	1,4	0,5	2,5	0,7	0,7	2,4
<b>Exportaciones de bienes y servicios</b>	<b>0,7</b>	<b>-0,6</b>	<b>-1,6</b>	<b>1,7</b>	<b>2,2</b>	<b>0,6</b>	<b>0,3</b>	<b>0,1</b>	<b>2,3</b>	<b>1,3</b>	<b>-0,6</b>
- Exportaciones de bienes	-1,3	-1,0	-1,9	0,2	1,1	0,1	0,4	-1,1	0,6	1,7	-1,3
- Exportaciones de servicios	5,6	0,3	-1,1	5,2	4,2	1,6	0,3	2,4	5,5	0,5	0,7
• Gasto de los hogares no residentes en el territorio económico	7,1	5,5	-2,4	6,2	3,5	3,3	0,3	4,5	-0,1	0,7	0,7
<b>Importaciones de bienes y servicios</b>	<b>2,2</b>	<b>0,3</b>	<b>-1,4</b>	<b>1,2</b>	<b>1,3</b>	<b>0,6</b>	<b>1,2</b>	<b>1,2</b>	<b>2,0</b>	<b>1,6</b>	<b>1,1</b>
- Importaciones de bienes	2,6	0,8	-1,4	-0,8	0,9	0,1	1,3	0,7	2,1	1,1	1,0
- Importaciones de servicios	0,3	-2,4	-1,4	11,7	2,7	3,0	0,6	3,7	1,8	3,2	1,5
• Gasto de los hogares residentes en el resto del mundo	-0,9	4,4	1,5	6,6	1,3	2,9	5,0	6,1	1,9	2,8	1,1
<b>PIB a precios de mercado</b>	<b>0,5</b>	<b>0,1</b>	<b>0,8</b>	<b>0,8</b>	<b>1,1</b>	<b>0,9</b>	<b>0,8</b>	<b>0,8</b>	<b>0,6</b>	<b>0,8</b>	<b>0,6</b>

Fuente: INE. Contabilidad Nacional Trimestral de España. Volumen encadenado referencia 2020

**Cuadro 6**  
**Producto Interior Bruto y sus componentes por el lado de la oferta. España**  
**Volumen encadenado. Variación interanual**  
**Datos corregidos de estacionalidad y calendario**

Operaciones	2023	2024	2023				2024				2025			
			Tr. I	Tr. II	Tr. III	Tr. IV	Tr. I	Tr. II	Tr. III	Tr. IV	Tr. I	Tr. II	Tr. III	
<b>Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca</b>	<b>3,4</b>	<b>10,8</b>	<b>-4,8</b>	<b>2,3</b>	<b>7,0</b>	<b>10,3</b>	<b>10,3</b>	<b>10,4</b>	<b>15,9</b>	<b>7,0</b>	<b>7,2</b>	<b>0,0</b>	<b>-2,2</b>	
<b>Industria</b>	<b>-1,8</b>	<b>1,9</b>	<b>0,6</b>	<b>-3,0</b>	<b>-3,2</b>	<b>-1,4</b>	<b>0,9</b>	<b>2,3</b>	<b>2,5</b>	<b>1,9</b>	<b>1,8</b>	<b>2,3</b>	<b>3,0</b>	
- Industria manufacturera	0,6	2,6	2,4	-0,8	-0,2	1,2	1,9	3,7	2,5	2,4	1,9	2,0	2,9	
<b>Construcción</b>	<b>1,1</b>	<b>4,8</b>	<b>2,3</b>	<b>1,7</b>	<b>-1,1</b>	<b>1,3</b>	<b>4,7</b>	<b>4,6</b>	<b>4,5</b>	<b>5,3</b>	<b>2,4</b>	<b>3,9</b>	<b>6,1</b>	
<b>Servicios</b>	<b>3,8</b>	<b>4,0</b>	<b>4,8</b>	<b>3,4</b>	<b>3,5</b>	<b>3,3</b>	<b>3,6</b>	<b>4,4</b>	<b>3,9</b>	<b>4,1</b>	<b>3,8</b>	<b>3,4</b>	<b>3,2</b>	
- Comercio, transporte y hostelería	4,8	4,7	7,8	4,3	4,6	2,7	2,7	4,9	5,1	6,0	4,9	4,8	5,0	
- Información y comunicaciones	7,2	3,1	7,1	7,5	7,3	7,0	4,8	3,8	3,0	0,8	1,1	1,0	2,3	
- Actividades financieras y de seguros	-1,2	3,3	-2,0	-2,7	2,3	-2,4	4,5	4,4	-0,7	5,3	1,9	3,1	3,3	
- Actividades Inmobiliarias	4,0	3,8	3,2	4,6	3,0	5,1	4,8	3,2	4,3	3,0	1,7	1,9	1,4	
- Actividades profesionales	2,6	4,3	3,1	1,9	1,3	4,0	3,1	5,7	4,5	3,9	7,9	5,2	4,9	
- Administración pública, sanidad y educación	3,3	3,7	3,3	3,0	3,3	3,4	4,0	3,8	4,2	2,9	2,8	2,3	1,5	
- Actividades artísticas, recreativas y otros servicios	3,5	3,2	8,0	1,3	2,8	2,3	3,6	5,6	-0,6	4,6	3,5	2,6	1,1	
Impuestos netos sobre los productos	0,7	-1,3	2,7	0,7	0,3	-0,8	-2,8	-2,6	-0,5	1,0	-0,4	1,3	-0,6	
<b>PIB a precios de mercado</b>	<b>2,5</b>	<b>3,5</b>	<b>3,6</b>	<b>2,0</b>	<b>2,0</b>	<b>2,2</b>	<b>2,9</b>	<b>3,7</b>	<b>3,6</b>	<b>3,7</b>	<b>3,1</b>	<b>3,0</b>	<b>2,8</b>	

Fuente: INE. Contabilidad Nacional Trimestral de España. Volumen encadenado referencia 2020

**Cuadro 7**  
**Producto Interior Bruto y sus componentes por el lado de la demanda. España**  
**Volumen encadenado. Variación interanual**  
**Datos corregidos de estacionalidad y calendario**

Operaciones	2023	2024	2023				2024				2025			
			Tr. I	Tr. II	Tr. III	Tr. IV	Tr. I	Tr. II	Tr. III	Tr. IV	Tr. I	Tr. II	Tr. III	
<b>Gasto en consumo final</b>	<b>2,5</b>	<b>3,0</b>	<b>2,2</b>	<b>2,1</b>	<b>2,3</b>	<b>3,3</b>	<b>2,7</b>	<b>2,8</b>	<b>3,2</b>	<b>3,4</b>	<b>3,3</b>	<b>3,0</b>	<b>2,8</b>	
- Gasto en consumo final de los hogares	1,7	3,0	1,8	0,8	1,2	2,9	2,2	2,9	3,2	3,8	3,8	3,3	3,3	
- Gasto en consumo final de las ISFLSH	6,9	5,4	6,6	8,3	7,0	5,9	7,1	4,5	5,5	4,6	5,3	4,8	4,3	
- Gasto en consumo final de las AAPP	4,5	2,9	3,1	5,5	5,2	4,2	3,8	2,3	3,2	2,4	2,0	1,9	1,3	
<b>Formación bruta de capital</b>	<b>-1,4</b>	<b>4,7</b>	<b>-3,2</b>	<b>-3,3</b>	<b>-0,7</b>	<b>1,6</b>	<b>3,2</b>	<b>4,9</b>	<b>4,0</b>	<b>6,5</b>	<b>5,1</b>	<b>5,9</b>	<b>7,6</b>	
Formación bruta de capital fijo	5,9	3,6	5,0	6,0	5,2	7,5	3,8	3,5	1,9	5,1	5,0	5,2	7,6	
- Activos fijos materiales	4,4	3,3	4,0	4,5	3,4	5,9	2,5	3,0	2,0	5,7	5,0	5,4	7,9	
• Construcción	5,5	4,0	8,3	6,3	3,0	4,7	3,2	3,4	3,7	5,7	2,9	3,4	6,4	
• Bienes de equipo	2,6	1,9	-2,9	1,3	4,2	8,4	1,0	2,3	-1,1	5,6	9,0	9,3	11,0	
- Activos fijos inmatemariales	12,3	4,6	9,2	12,5	13,1	14,3	9,4	5,5	1,4	2,6	5,1	4,3	6,4	
Variación de existencias (*)	-1,5	0,3	-1,8	-2,0	-1,2	-1,2	-0,1	0,3	0,5	0,3	0,1	0,2	0,1	
<b>Exportaciones de bienes y servicios</b>	<b>2,2</b>	<b>3,2</b>	<b>8,5</b>	<b>1,2</b>	<b>-0,7</b>	<b>0,2</b>	<b>1,6</b>	<b>2,9</b>	<b>4,9</b>	<b>3,2</b>	<b>3,4</b>	<b>4,1</b>	<b>3,2</b>	
- Exportaciones de bienes	-1,5	0,1	3,9	-1,5	-4,2	-3,9	-1,6	-0,5	1,8	0,5	0,0	1,6	-0,1	
- Exportaciones de servicios	11,3	9,8	20,1	7,7	8,0	10,2	8,7	10,1	11,7	8,8	10,2	9,0	9,5	
• Gasto de los hogares no residentes en el territorio económico	19,1	12,4	29,0	14,8	17,1	17,1	13,2	10,7	13,9	12,0	8,1	5,4	5,8	
<b>Importaciones de bienes y servicios</b>	<b>0,0</b>	<b>2,9</b>	<b>1,4</b>	<b>-1,9</b>	<b>-1,6</b>	<b>2,2</b>	<b>1,4</b>	<b>1,7</b>	<b>4,3</b>	<b>4,4</b>	<b>5,1</b>	<b>6,1</b>	<b>6,1</b>	
- Importaciones de bienes	-0,5	0,7	0,0	-1,3	-1,7	1,2	-0,5	-1,2	1,5	3,0	4,2	5,3	5,0	
- Importaciones de servicios	2,3	13,8	8,5	-4,8	-1,5	7,8	10,3	16,4	18,8	10,3	9,3	9,5	10,6	
• Gasto de los hogares residentes en el resto del mundo	14,0	15,0	35,6	6,9	7,1	12,0	14,4	12,8	16,6	16,0	16,7	16,7	12,4	
<b>Demanda nacional (*)</b>	<b>1,6</b>	<b>3,3</b>	<b>1,0</b>	<b>0,9</b>	<b>1,6</b>	<b>2,8</b>	<b>2,7</b>	<b>3,1</b>	<b>3,3</b>	<b>4,0</b>	<b>3,6</b>	<b>3,5</b>	<b>3,7</b>	
<b>Demanda externa (*)</b>	<b>0,9</b>	<b>0,2</b>	<b>2,6</b>	<b>1,1</b>	<b>0,4</b>	<b>-0,5</b>	<b>0,2</b>	<b>0,5</b>	<b>0,4</b>	<b>-0,3</b>	<b>-0,4</b>	<b>-0,5</b>	<b>-0,8</b>	
<b>PIB a precios de mercado</b>	<b>2,5</b>	<b>3,5</b>	<b>3,6</b>	<b>2,0</b>	<b>2,0</b>	<b>2,2</b>	<b>2,9</b>	<b>3,7</b>	<b>3,6</b>	<b>3,7</b>	<b>3,1</b>	<b>3,0</b>	<b>2,8</b>	

(\*) Aportación al crecimiento del PIB en puntos porcentuales

Fuente: INE. Contabilidad Nacional Trimestral de España. Volumen encadenado referencia 2020

**Cuadro 8**  
**Datos del mercado de trabajo. España**  
**Unidades: miles de personas y %**

	P.pot.act. P >16 años	Inactivos	Activos		Ocupados		Parados	
			Poblac.	Tasa	Poblac.	Tasa	Poblac.	Tasa
<b>Año 2018</b>								
Primer trimestre	38.779,8	16.109,5	22.670,3	58,46	18.874,2	48,67	3.796,1	16,74
Segundo trimestre	38.835,4	16.001,2	22.834,2	58,80	19.344,1	49,81	3.490,1	15,28
Tercer trimestre	38.912,4	16.058,4	22.854,0	58,73	19.528,0	50,18	3.326,0	14,55
Cuarto trimestre	39.019,5	16.150,6	22.868,8	58,61	19.564,6	50,14	3.304,3	14,45
<b>Media anual</b>	<b>38.886,8</b>	<b>16.079,9</b>	<b>22.806,8</b>	<b>58,7</b>	<b>19.327,7</b>	<b>49,7</b>	<b>3.479,1</b>	<b>15,3</b>
Variación 18/17(%)	0,6	1,1	0,3		2,7		-11,2	
<b>Año 2019</b>								
Primer trimestre	39.114,7	16.289,4	22.825,4	58,35	19.471,1	49,78	3.354,2	14,70
Segundo trimestre	39.213,1	16.177,6	23.035,5	58,74	19.804,9	50,51	3.230,6	14,02
Tercer trimestre	39.322,0	16.233,3	23.088,7	58,72	19.874,3	50,54	3.214,4	13,92
Cuarto trimestre	39.427,2	16.268,4	23.158,8	58,74	19.966,9	50,64	3.191,9	13,78
<b>Media anual</b>	<b>39.269,3</b>	<b>16.242,2</b>	<b>23.027,1</b>	<b>58,6</b>	<b>19.779,3</b>	<b>50,4</b>	<b>3.247,8</b>	<b>14,1</b>
Variación 19/18(%)	1,0	1,0	1,0		2,3		-6,6	
<b>Año 2020</b>								
Primer trimestre	39.520,1	16.525,9	22.994,2	58,18	19.681,3	49,80	3.313,0	14,41
Segundo trimestre	39.563,9	17.588,7	21.975,2	55,54	18.607,2	47,03	3.368,0	15,33
Tercer trimestre	39.595,8	16.696,0	22.899,8	57,83	19.176,9	48,43	3.722,9	16,26
Cuarto trimestre	39.635,5	16.571,4	23.064,1	58,19	19.344,3	48,81	3.719,8	16,13
<b>Media anual</b>	<b>39.578,8</b>	<b>16.845,5</b>	<b>22.733,3</b>	<b>57,4</b>	<b>19.202,4</b>	<b>48,5</b>	<b>3.530,9</b>	<b>15,5</b>
Variación 20/19(%)	0,8	3,7	-1,3		-2,9		8,7	
<b>Año 2021</b>								
Primer trimestre	39.857,6	16.914,7	22.943,0	57,56	19.239,6	48,27	3.703,3	16,14
Segundo trimestre	39.887,3	16.584,8	23.302,5	58,42	19.716,1	49,43	3.586,4	15,39
Tercer trimestre	39.942,7	16.372,1	23.570,6	59,01	20.103,3	50,33	3.467,4	14,71
Cuarto trimestre	40.016,5	16.592,9	23.423,5	58,53	20.274,8	50,67	3.148,7	13,44
<b>Media anual</b>	<b>39.926,0</b>	<b>16.616,1</b>	<b>23.309,9</b>	<b>58,4</b>	<b>19.833,5</b>	<b>49,7</b>	<b>3.476,5</b>	<b>14,9</b>
Variación 21/20(%)	0,9	-1,4	2,5		3,3		-1,5	
<b>Año 2022</b>								
Primer trimestre	40.116,9	16.705,6	23.411,3	58,36	20.196,7	50,34	3.214,7	13,73
Segundo trimestre	40.277,1	16.675,2	23.601,9	58,60	20.607,2	51,16	2.994,7	12,69
Tercer trimestre	40.456,0	16.684,8	23.771,2	58,76	20.745,4	51,28	3.025,8	12,73
Cuarto trimestre	40.619,1	16.896,9	23.722,3	58,40	20.640,7	50,82	3.081,6	12,99
<b>Media anual</b>	<b>40.367,3</b>	<b>16.740,6</b>	<b>23.626,7</b>	<b>58,5</b>	<b>20.547,5</b>	<b>50,9</b>	<b>3.079,2</b>	<b>13,0</b>
Variación 22/21(%)	1,1	0,7	1,4		3,6		-11,4	
<b>Año 2023</b>								
Primer trimestre	40.761,2	16.940,6	23.820,5	58,44	20.634,2	50,62	3.186,3	13,38
Segundo trimestre	40.891,5	16.824,8	24.066,7	58,85	21.258,4	51,99	2.808,2	11,67
Tercer trimestre	41.057,1	16.716,1	24.341,0	59,29	21.446,5	52,24	2.894,5	11,89
Cuarto trimestre	41.221,1	16.970,5	24.250,6	58,83	21.389,7	51,89	2.860,8	11,80
<b>Media anual</b>	<b>40.982,7</b>	<b>16.863,0</b>	<b>24.119,7</b>	<b>58,9</b>	<b>21.182,2</b>	<b>51,7</b>	<b>2.937,5</b>	<b>12,2</b>
Variación 23/22(%)	1,5	0,7	2,1		3,1		-4,6	
<b>Año 2024</b>								
Primer trimestre	41.326,5	17.098,6	24.227,9	58,63	21.250,0	51,42	2.977,9	12,29
Segundo trimestre	41.497,0	17.057,0	24.440,0	58,90	21.684,7	52,26	2.755,3	11,27
Tercer trimestre	41.629,6	17.052,4	24.577,1	59,04	21.823,0	52,42	2.754,1	11,21
Cuarto trimestre	41.810,1	17.356,7	24.453,3	58,49	21.857,9	52,28	2.595,5	10,61
<b>Media anual</b>	<b>41.565,8</b>	<b>17.141,2</b>	<b>24.424,6</b>	<b>58,8</b>	<b>21.653,9</b>	<b>52,1</b>	<b>2.770,7</b>	<b>11,3</b>
Variación 24/23(%)	1,4	1,6	1,3		2,2		-5,7	
<b>Año 2025</b>								
Primer trimestre	41.921,3	17.366,8	24.554,5	58,57	21.765,4	51,92	2.789,2	11,36
Segundo trimestre	42.048,5	17.226,7	24.821,8	59,03	22.268,7	52,96	2.553,1	10,29
Tercer trimestre	42.161,5	17.161,2	25.000,3	59,30	22.387,1	53,10	2.613,2	10,45

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

**Cuadro 9**  
**Población ocupada por sectores. España**  
**Unidades: miles de personas y %**

	Agricultura		Industria		Construcción		Servicios		Total
	Ocupados	%s/T	Ocupados	%s/T	Ocupados	%s/T	Ocupados	%s/T	
<b>Año 2018</b>									
Primer trimestre	833,8	4,4	2.676,4	14,2	1.151,9	6,1	14.212,2	75,3	18.874,2
Segundo trimestre	822,5	4,3	2.722,8	14,1	1.215,2	6,3	14.583,6	75,4	19.344,1
Tercer trimestre	768,4	3,9	2.725,7	14,0	1.240,2	6,4	14.793,8	75,8	19.528,0
Cuarto trimestre	825,6	4,2	2.708,3	13,8	1.279,9	6,5	14.750,8	75,4	19.564,6
<b>Media anual</b>	<b>812,6</b>	<b>4,2</b>	<b>2.708,3</b>	<b>14,0</b>	<b>1.221,8</b>	<b>6,3</b>	<b>14.585,1</b>	<b>75,5</b>	<b>19.327,7</b>
<b>Variación 18/17 (%)</b>	<b>-0,8</b>		<b>2,3</b>		<b>8,3</b>		<b>2,5</b>		<b>2,7</b>
<b>Año 2019</b>									
Primer trimestre	839,7	4,3	2.708,5	13,9	1.281,4	6,6	14.641,6	75,2	19.471,1
Segundo trimestre	809,3	4,1	2.764,5	14,0	1.276,4	6,4	14.954,7	75,5	19.804,9
Tercer trimestre	746,2	3,8	2.815,8	14,2	1.269,9	6,4	15.042,4	75,7	19.874,3
Cuarto trimestre	793,9	4,0	2.763,7	13,8	1.283,9	6,4	15.125,4	75,8	19.966,9
<b>Media anual</b>	<b>797,3</b>	<b>4,0</b>	<b>2.763,1</b>	<b>14,0</b>	<b>1.277,9</b>	<b>6,5</b>	<b>14.941,0</b>	<b>75,5</b>	<b>19.779,3</b>
<b>Variación 19/18 (%)</b>	<b>-1,9</b>		<b>2,0</b>		<b>4,6</b>		<b>2,4</b>		<b>2,3</b>
<b>Año 2020</b>									
Primer trimestre	784,8	4,0	2.769,3	14,1	1.277,8	6,5	14.849,4	75,4	19.681,3
Segundo trimestre	763,4	4,1	2.642,3	14,2	1.169,0	6,3	14.032,5	75,4	18.607,2
Tercer trimestre	731,1	3,8	2.687,7	14,0	1.249,3	6,5	14.508,8	75,7	19.176,9
Cuarto trimestre	782,1	4,0	2.693,6	13,9	1.280,2	6,6	14.588,3	75,4	19.344,3
<b>Media anual</b>	<b>765,4</b>	<b>4,0</b>	<b>2.698,2</b>	<b>14,1</b>	<b>1.244,1</b>	<b>6,5</b>	<b>14.494,8</b>	<b>75,5</b>	<b>19.202,4</b>
<b>Variación 20/19 (%)</b>	<b>-4,0</b>		<b>-2,3</b>		<b>-2,6</b>		<b>-3,0</b>		<b>-2,9</b>
<b>Año 2021</b>									
Primer trimestre	815,8	4,2	2.643,0	13,7	1.286,0	6,7	14.494,9	75,3	19.239,6
Segundo trimestre	822,3	4,2	2.678,7	13,6	1.348,7	6,8	14.866,4	75,4	19.716,1
Tercer trimestre	778,6	3,9	2.741,6	13,6	1.319,7	6,6	15.263,5	75,9	20.103,3
Cuarto trimestre	855,5	4,2	2.779,0	13,7	1.306,4	6,4	15.333,9	75,6	20.274,8
<b>Media anual</b>	<b>818,1</b>	<b>4,1</b>	<b>2.710,6</b>	<b>13,7</b>	<b>1.315,2</b>	<b>6,6</b>	<b>14.989,7</b>	<b>75,6</b>	<b>19.833,5</b>
<b>Variación 21/20 (%)</b>	<b>6,9</b>		<b>0,5</b>		<b>5,7</b>		<b>3,4</b>		<b>3,3</b>
<b>Año 2022</b>									
Primer trimestre	850,2	4,2	2.706,3	13,4	1.344,9	6,7	15.295,3	75,7	20.196,7
Segundo trimestre	810,5	3,9	2.784,4	13,5	1.371,0	6,7	15.641,3	75,9	20.607,2
Tercer trimestre	751,9	3,6	2.817,1	13,6	1.368,7	6,6	15.807,7	76,2	20.745,4
Cuarto trimestre	781,3	3,8	2.808,6	13,6	1.335,3	6,5	15.715,6	76,1	20.640,7
<b>Media anual</b>	<b>798,5</b>	<b>3,9</b>	<b>2.779,1</b>	<b>13,5</b>	<b>1.355,0</b>	<b>6,6</b>	<b>15.615,0</b>	<b>76,0</b>	<b>20.547,5</b>
<b>Variación 22/21 (%)</b>	<b>-2,4</b>		<b>2,5</b>		<b>3,0</b>		<b>4,2</b>		<b>3,6</b>
<b>Año 2023</b>									
Primer trimestre	775,2	3,8	2.805,4	13,6	1.335,6	6,5	15.718,0	76,2	20.634,2
Segundo trimestre	776,3	3,7	2.741,1	12,9	1.404,1	6,6	16.336,9	76,8	21.258,4
Tercer trimestre	724,1	3,4	2.847,3	13,3	1.417,3	6,6	16.457,8	76,7	21.446,5
Cuarto trimestre	793,5	3,7	2.864,3	13,4	1.435,0	6,7	16.296,9	76,2	21.389,7
<b>Media anual</b>	<b>767,3</b>	<b>3,6</b>	<b>2.814,5</b>	<b>13,3</b>	<b>1.398,0</b>	<b>6,6</b>	<b>16.202,4</b>	<b>76,5</b>	<b>21.182,2</b>
<b>Variación 23/22 (%)</b>	<b>-3,9</b>		<b>1,3</b>		<b>3,2</b>		<b>3,8</b>		<b>3,1</b>
<b>Año 2024</b>									
Primer trimestre	765,8	3,6	2.825,8	13,3	1.417,6	6,7	16.240,8	76,4	21.250,0
Segundo trimestre	772,0	3,6	2.889,2	13,3	1.478,7	6,8	16.544,8	76,3	21.684,7
Tercer trimestre	733,7	3,4	2.912,6	13,3	1.479,2	6,8	16.697,5	76,5	21.823,0
Cuarto trimestre	736,9	3,4	2.919,6	13,4	1.479,8	6,8	16.721,5	76,5	21.857,9
<b>Media anual</b>	<b>752,1</b>	<b>3,5</b>	<b>2.886,8</b>	<b>13,3</b>	<b>1.463,8</b>	<b>6,8</b>	<b>16.551,2</b>	<b>76,4</b>	<b>21.653,9</b>
<b>Variación 24/23 (%)</b>	<b>-2,0</b>		<b>2,6</b>		<b>4,7</b>		<b>2,2</b>		<b>2,2</b>
<b>Año 2025</b>									
Primer trimestre	761,9	3,5	2.915,2	13,4	1.479,1	6,8	16.609,2	76,3	21.765,4
Segundo trimestre	764,7	3,4	3.005,5	13,5	1.524,5	6,8	16.974,0	76,2	22.268,7
Tercer trimestre	747,3	3,3	3.069,6	13,7	1.557,1	7,0	17.013,1	76,0	22.387,1

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

**Cuadro 10**  
Parados por sectores. España  
Unidades: miles de personas y %

	Agricultura		Industria		Construcción		Servicios		Primer empleo o larga duración		Total	Tasa
	Par.	%s/t	Par.	%s/t	Par.	%s/t	Par.	%s/t	Par.	%s/t		
<b>Año 2018</b>												
Primer trimestre	206,5	5,4	182,7	4,8	154,6	4,1	1.325,0	34,9	1.927,2	50,8	3.796,1	16,74
Segundo trimestre	186,5	5,3	163,6	4,7	123,1	3,5	1.143,9	32,8	1.873,0	53,7	3.490,1	15,28
Tercer trimestre	194,3	5,8	161,6	4,9	132,4	4,0	1.085,3	32,6	1.752,3	52,7	3.326,0	14,55
Cuarto trimestre	173,1	5,2	171,3	5,2	129,1	3,9	1.169,6	35,4	1.661,2	50,3	3.304,3	14,45
<b>Media anual</b>	<b>190,1</b>	<b>5,46</b>	<b>169,8</b>	<b>4,88</b>	<b>134,8</b>	<b>3,87</b>	<b>1.181,0</b>	<b>33,94</b>	<b>1.803,4</b>	<b>51,84</b>	<b>3.479,1</b>	<b>15,26</b>
<b>Variación 18/17 (%)</b>	<b>-11,4</b>		<b>-0,8</b>		<b>-10,3</b>		<b>-6,6</b>		<b>-14,8</b>		<b>-11,2</b>	
<b>Año 2019</b>												
Primer trimestre	173,7	5,2	179,9	5,4	131,6	3,9	1.239,4	37,0	1.629,7	48,6	3.354,2	14,70
Segundo trimestre	183,3	5,7	165,6	5,1	134,7	4,2	1.154,6	35,7	1.592,5	49,3	3.230,6	14,02
Tercer trimestre	203,3	6,3	149,8	4,7	137,7	4,3	1.146,0	35,7	1.577,5	49,1	3.214,4	13,92
Cuarto trimestre	184,0	5,8	161,4	5,1	145,5	4,6	1.168,7	36,6	1.532,3	48,0	3.191,9	13,78
<b>Media anual</b>	<b>186,1</b>	<b>5,73</b>	<b>164,2</b>	<b>5,05</b>	<b>137,4</b>	<b>4,23</b>	<b>1.177,2</b>	<b>36,25</b>	<b>1.583,0</b>	<b>48,74</b>	<b>3.247,8</b>	<b>14,11</b>
<b>Variación 19/18 (%)</b>	<b>-2,1</b>		<b>-3,3</b>		<b>1,9</b>		<b>-0,3</b>		<b>-12,2</b>		<b>-6,6</b>	
<b>Año 2020</b>												
Primer trimestre	164,3	5,0	176,5	5,3	135,9	4,1	1.341,5	40,5	1.494,7	45,1	3.313,0	14,41
Segundo trimestre	168,2	5,0	231,6	6,9	168,3	5,0	1.540,5	45,7	1.259,5	37,4	3.368,0	15,33
Tercer trimestre	207,8	5,6	199,7	5,4	156,0	4,2	1.561,7	41,9	1.597,6	42,9	3.722,9	16,26
Cuarto trimestre	184,5	5,0	193,3	5,2	153,4	4,1	1.448,2	38,9	1.740,4	46,8	3.719,8	16,13
<b>Media anual</b>	<b>181,2</b>	<b>5,13</b>	<b>200,3</b>	<b>5,67</b>	<b>153,4</b>	<b>4,34</b>	<b>1.473,0</b>	<b>41,72</b>	<b>1.523,1</b>	<b>43,13</b>	<b>3.530,9</b>	<b>15,53</b>
<b>Variación 20/19 (%)</b>	<b>-2,6</b>		<b>22,0</b>		<b>11,7</b>		<b>25,1</b>		<b>-3,8</b>		<b>8,7</b>	
<b>Año 2021</b>												
Primer trimestre	191,1	5,2	199,1	5,4	157,7	4,3	1.366,4	36,9	1.789,0	48,3	3.703,3	16,14
Segundo trimestre	191,1	5,3	151,4	4,2	124,3	3,5	1.057,7	29,5	2.080,6	58,0	3.586,4	15,39
Tercer trimestre	191,1	5,5	134,4	3,9	145,6	4,2	1.099,1	31,7	1.888,0	54,5	3.467,4	14,71
Cuarto trimestre	191,1	6,1	142,1	4,5	116,2	3,7	1.024,2	32,5	1.702,2	54,1	3.148,7	13,44
<b>Media anual</b>	<b>191,1</b>	<b>5,50</b>	<b>156,8</b>	<b>4,51</b>	<b>136,0</b>	<b>3,91</b>	<b>1.136,9</b>	<b>32,70</b>	<b>1.865,0</b>	<b>53,65</b>	<b>3.476,5</b>	<b>14,92</b>
<b>Variación 21/20 (%)</b>	<b>191,1</b>		<b>-21,7</b>		<b>-11,4</b>		<b>-22,8</b>		<b>22,4</b>		<b>-1,5</b>	
<b>Año 2022</b>												
Primer trimestre	161,4	5,0	160,6	5,0	116,7	3,6	1.117,1	34,7	1.658,9	51,6	3.214,7	13,73
Segundo trimestre	149,6	5,0	142,9	4,8	121,6	4,1	1.000,5	33,4	1.580,1	52,8	2.994,7	12,69
Tercer trimestre	165,5	5,5	146,0	4,8	103,4	3,4	1.081,5	35,7	1.529,4	50,5	3.025,8	12,73
Cuarto trimestre	147,7	4,8	151,1	4,9	122,3	4,0	1.123,6	36,5	1.537,0	49,9	3.081,6	12,99
<b>Media anual</b>	<b>156,1</b>	<b>5,07</b>	<b>150,2</b>	<b>4,88</b>	<b>116,0</b>	<b>3,77</b>	<b>1.080,7</b>	<b>35,10</b>	<b>1.576,4</b>	<b>51,19</b>	<b>3.079,2</b>	<b>13,04</b>
<b>Variación 22/21 (%)</b>	<b>-18,3</b>		<b>-4,2</b>		<b>-14,7</b>		<b>-4,9</b>		<b>-15,5</b>		<b>-11,4</b>	
<b>Año 2023</b>												
Primer trimestre	138,6	4,3	165,8	5,2	138,3	4,3	1.270,4	39,9	1.473,2	46,2	3.186,3	13,38
Segundo trimestre	133,9	4,8	147,7	5,3	116,0	4,1	1.056,6	37,6	1.354,1	48,2	2.808,2	11,67
Tercer trimestre	152,7	5,3	149,4	5,2	88,0	3,0	1.102,2	38,1	1.402,2	48,4	2.894,5	11,89
Cuarto trimestre	127,8	4,5	119,7	4,2	102,1	3,6	1.118,2	39,1	1.393,0	48,7	2.860,8	11,80
<b>Media anual</b>	<b>138,3</b>	<b>4,71</b>	<b>145,7</b>	<b>4,96</b>	<b>111,1</b>	<b>3,78</b>	<b>1.136,9</b>	<b>38,70</b>	<b>1.405,6</b>	<b>47,85</b>	<b>2.937,5</b>	<b>12,19</b>
<b>Variación 23/22 (%)</b>	<b>-11,4</b>		<b>-3,0</b>		<b>-4,2</b>		<b>5,2</b>		<b>-10,8</b>		<b>-4,6</b>	
<b>Año 2024</b>												
Primer trimestre	128,7	4,3	148,6	5,0	128,7	4,3	1.246,8	41,9	1.325,1	44,5	2.977,9	12,29
Segundo trimestre	121,4	4,4	139,3	5,1	115,8	4,2	1.056,3	38,3	1.322,4	48,0	2.755,3	11,27
Tercer trimestre	142,1	5,2	132,5	4,8	103,5	3,8	1.052,7	38,2	1.323,4	48,1	2.754,1	11,21
Cuarto trimestre	125,9	4,9	120,4	4,6	103,3	4,0	1.018,3	39,2	1.227,7	47,3	2.595,5	10,61
<b>Media anual</b>	<b>129,5</b>	<b>4,67</b>	<b>135,2</b>	<b>4,88</b>	<b>112,8</b>	<b>4,07</b>	<b>1.093,5</b>	<b>39,47</b>	<b>1.299,7</b>	<b>46,91</b>	<b>2.770,7</b>	<b>11,35</b>
<b>Variación 24/23 (%)</b>	<b>-6,3</b>		<b>-7,2</b>		<b>1,6</b>		<b>-3,8</b>		<b>-7,5</b>		<b>-5,7</b>	
<b>Año 2025</b>												
Primer trimestre	130,4	4,7	141,4	5,1	117,0	4,2	1.143,2	41,0	1.257,2	45,1	2.789,2	11,36
Segundo trimestre	123,0	4,8	145,2	5,7	101,5	4,0	964,7	37,8	1.218,7	47,7	2.553,1	10,29
Tercer trimestre	133,7	5,1	128,6	4,9	91,2	3,5	1.040,4	39,8	1.219,3	46,7	2.613,2	10,45

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

**Cuadro 11**  
**Escenario Macroeconómico España 2025-2028**  
**Tasas de variación anual, salvo indicación en contrario**

Conceptos	Previsiones				
	2024	2025	2026	2027	2028
Producto Interior Bruto (PIB) real	3,5	2,9	2,2	2,1	2,1
PIB nominal	6,4	5,5	4,3	4,2	4,0
Gasto en consumo final nacional privado	3,1	3,3	2,4	2,2	2,2
Gasto en consumo final de la AAPP	2,9	1,7	1,8	1,8	1,8
Formación bruta de capital	4,7	5,9	5,2	4,0	3,2
Formación bruta de capital fijo	3,6	5,7	5,1	4,1	3,4
Variación de existencias (contribución)	0,3	0,1	0,1	0,0	0,0
Exportación de bienes y servicios	3,2	3,5	1,9	1,9	2,3
Importación de bienes y servicios	2,9	5,5	3,9	3,2	2,9
Demanda nacional (contribución)	3,3	3,4	2,8	2,5	2,3
Saldo exterior (contribución)	0,2	-0,5	-0,6	-0,3	-0,2
Deflactor del PIB	2,9	2,6	2,1	2,0	1,9
Ocupados total	2,3	2,8	2,1	1,9	1,9
Tasa de paro	11,3	10,5	9,9	9,5	9,0

Fuente: INE y Ministerio de Economía, Comercio y Empresa

### **1.3. Economía asturiana**



## Introducción

A partir de este año 2025, la Contabilidad Regional de España (CRE) adelanta la publicación de sus principales resultados a finales de septiembre. Este nuevo calendario de difusión permitirá disponer antes de las estimaciones regionales del Producto Interior Bruto (PIB). El resto de los agregados se publicará, como es habitual, en el mes de diciembre.

Por tanto, a la fecha de elaboración del presente informe, el último dato de Producto Interior Bruto regional facilitado por la CRE del Instituto Nacional de Estadística (INE) corresponde al año 2024, si bien no será hasta el mes de diciembre que tenga lugar la publicación del resto de agregados lo que dificulta la realización de un análisis económico consistente y comparable a nivel regional.

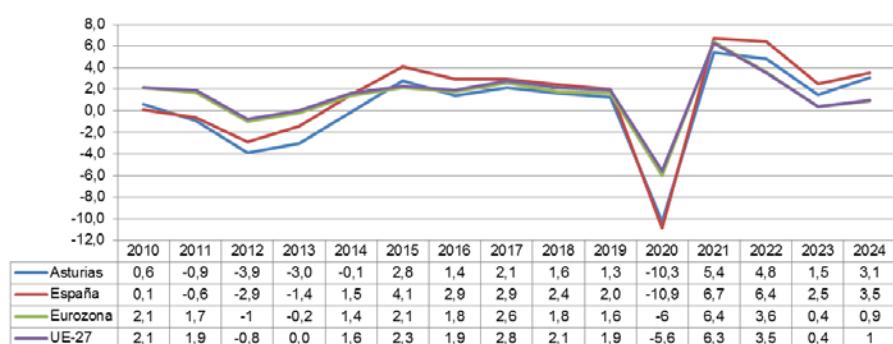
Los datos publicados de la CRE revisan además las estimaciones de los años 2022 y 2023 publicadas en diciembre de 2024.

Con el fin de salvar esta limitación, el presente documento opta por analizar los distintos datos estadísticos oficiales disponibles a la fecha, lo que nos permitirá disponer de una imagen fiel de la evolución económica del Principado de Asturias en los dos últimos años, en concreto 2024 y 2025.

Según la Contabilidad Regional la economía asturiana cerró el ejercicio 2024 con una tasa de crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) del 3,1% en términos reales, lo que supone una tasa de crecimiento muy relevante en el contexto económico global.

El siguiente gráfico muestra la evolución económica de Asturias en comparación con la media nacional, con la Unión Europea y con la Eurozona.

**Gráfico 7.- Evolución del crecimiento de Asturias y España en el contexto europeo 2010-2024  
(Variación anual en términos de volumen, %)**



Fuente: Contabilidad Regional de España (INE), Contabilidad Nacional de España (INE) y Eurostat

Como se puede observar, la evolución del PIB en los territorios analizados ha seguido una tendencia muy similar. Así, al igual que el resto de economías de nuestro entorno, Asturias comenzó una senda de recuperación en el

ejercicio 2015 que se prolongó hasta el ejercicio 2019. En 2020 se llevó a cabo un importante retroceso como consecuencia de la paralización económica provocada por la COVID-19. En 2021 tuvo lugar una fuerte recuperación muy similar en los territorios analizados, que se prolongó a lo largo del ejercicio 2022 aunque de forma más tímida.

Cabe señalar que para 2023 el INE revisó la CRE de 2023 a la baja. En el primer avance adelantado por el INE la previsión de crecimiento para Asturias en 2023 era de 2,8%, por encima de la media nacional 2,7%. Sin embargo, tras esta revisión en la que se incorporan importantes cambios metodológicos, con impacto significativo en Asturias por estar relacionados con la industria energética, han reducido hasta el 1,5% la variación del PIB asturiano en 2023.

Finalmente para 2024 apunta un crecimiento del 3,1% por debajo de la media nacional (3,5%), muy por encima del dato apuntado para la Eurozona y la UE-27 en los dos últimos ejercicios a pesar de la revisión a la baja de 2023.

En términos nominales, el PIB de Asturias alcanzó en 2024 un montante de 30.010 millones de euros, lo que representa un aumento interanual del 5,8%. Por su parte, el PIB per cápita en Asturias se situó en 29.658 euros.

A nivel sectorial, el Producto Interior Bruto en Asturias se caracteriza por un mayor peso del sector industrial y de la construcción al que presenta la media nacional, todo ello a costa de una menor presencia en los sectores de agricultura y los servicios. No obstante, estas diferencias han tendido a reducirse en las últimas décadas, con una economía asturiana en la que también los servicios van ganando importancia.

En la siguiente tabla se muestra la aportación de cada sector al crecimiento real del VAB total, calculado a partir del crecimiento de los cuatro grandes sectores según los últimos datos de que se dispone (datos de 2023 publicados en diciembre de 2024).

**Tabla 1.- Aportación sectorial al crecimiento real del VAB 2023. Asturias (base 2020).**

	Estructura VAB 2023	Var. real 23/22	Aportac. al crecim.
<b>Agricultura</b>	1,3	7,1	0,1
<b>Industrias</b>	16,9	-0,1	0,0
<b>Construcción</b>	6,7	2,7	0,2
<b>Servicios</b>	75,4	4,3	2,7
<i>Término error VAB</i>	-0,3		
<b>VAB</b>	<b>100,0</b>	<b>3,2</b>	<b>2,9</b>

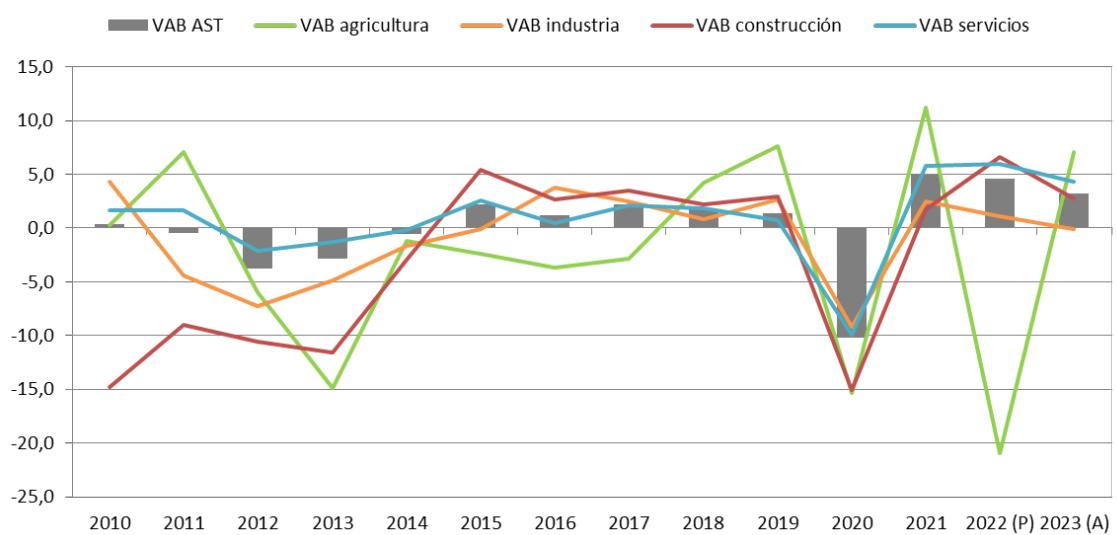
Fuente: Elaboración propia a partir de la Contabilidad Regional de España (INE)

Según se señala en el gráfico, la contribución realizada por cada sector al crecimiento del VAB en 2023, al igual que en 2022, se puede concluir que fue el sector servicios prácticamente el que sostuvo el crecimiento en Asturias. Si bien la aportación de la agricultura y la construcción es positiva, debido a su importancia relativa la contribución es mínima (0,1 p.p y 0,2 p.p., respectivamente). De los 2,9 puntos porcentuales (p.p.) de crecimiento del VAB total, 2,7 puntos correspondieron a los servicios. En España, todos los sectores contribuyeron al crecimiento, si bien la aportación de los servicios fue determinante asimismo en el resultado total.

Cabe indicar esta aportación sectorial se verá modificada en diciembre de 2025 ya que como se indicó en el inicio del informe este dato ha sido revisado a la baja por el INE en 1,3 p.p. La mayoría de las comunidades autónomas sufrieron considerables revisiones de su tasa de crecimiento correspondientes a 2023, en uno u otro sentido. Fueron ocho las comunidades autónomas, entre ellas Asturias, cuyas tasas de variación del PIB para dicho ejercicio se corrigieron a la baja en más de 1 punto porcentual.

El siguiente gráfico muestra la tendencia del VAB desde el año 2010, según la serie 2000-2023, ya que, como habíamos dicho anteriormente, no hay datos del VAB por sectores para 2024, estando prevista su publicación en diciembre de 2025.

**Gráfico 8.- Evolución del VAB sectorial de Asturias. 2010-2023 (variación anual, %)**



Fuente: Elaboración propia a partir de la Contabilidad Regional de España (INE)

### **Situación de la economía asturiana en 2024**

Como ya se comentó, en Asturias el crecimiento del PIB en el ejercicio 2024 fue del 3,1% tal y como se indica en la CRE publicada a finales de septiembre de 2025. Los agregados por ramas de actividad no se publicarán hasta el mes de diciembre. No obstante, tal y como se puede observar en los diferentes indicadores, el crecimiento de Asturias fue impulsado fundamentalmente gracias a una evolución favorable del sector servicios.

Las previsiones publicadas por distintos organismos apuntan a un crecimiento sostenido en 2025 y 2026. En promedio de los diferentes organismos en concreto del 2,3% para 2025 y del 1,8% para 2026.

### **Producción**

En lo que respecta a los servicios, en el ejercicio 2024, se observa una evolución favorable de los datos asociados al sector turístico. Así, los pasajeros de transporte aéreo aumentaron un 0,9% y las pernoctaciones en establecimientos hoteleros crecieron un 1,2%. De hecho, según estos datos el sector turístico asturiano ha superado claramente los niveles pre pandemia.

Igualmente se produjeron aumentos en el índice (deflactado) de ventas en grandes superficies y cadenas de distribución (0,3%) y en el conjunto del indicador de actividad del sector servicios (5,2%). Finalmente, el ICM general sin estaciones de servicio que experimentó un aumento del 2,5%.

En cuanto a la industria durante el ejercicio 2024 el Índice de Producción Industrial (IPI) de Asturias descendió un 1,4%. Por otro lado, el Índice de Producción Industrial de Asturias (IPIA) que elabora SADEI aumentó un 2,9%. A pesar de la distinta evolución de uno y otro índice, en ambos casos coinciden en los descensos del sector energético. Así, el IPI y el IPIA de la energía anotaron descensos del 12,3% y 6,0%, respectivamente. En el mismo sentido, los precios industriales cayeron en el año 2024 influidos por el descenso experimentado en energía (-18,4%).

En cuanto al sector construcción indicar que la licitación oficial de las Administraciones Públicas descendió un 6,4% en el ejercicio 2024, mientras que los datos relativos a visados de obra nueva se incrementaron un 22,4% y las ventas de cementos producidos en Asturias aumentaron un 2,7% durante el ejercicio.

En cuanto al sector primario indicar que la pesca desembarcada aumentó un 16,5%, la carne sacrificada creció un 0,3% y las entregas de leche, anotaron caídas del 2,3%.

El análisis sectorial confirma el buen comportamiento del sector servicios a lo largo de 2024, en cuanto a la industria, construcción y agricultura los datos no muestran un comportamiento homogéneo.

## Demanda y precios

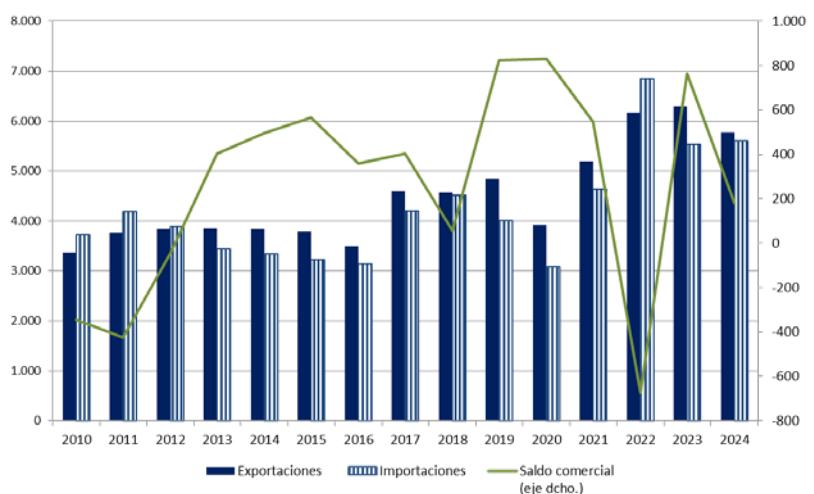
Con carácter general, el comportamiento de los indicadores de demanda no fue homogéneo durante el ejercicio 2024. En primer lugar, la inflación, tras alcanzar máximos históricos en 2022 con crecimientos a doble dígito, el citado indicador se mantuvo en Asturias en el 3,1% interanual al cierre de 2024.

Entre los indicadores de demanda interna, uno de los ámbitos con un mejor comportamiento fue el sector de la vivienda, de hecho Asturias ha demostrado ser un territorio con gran dinamismo durante el año 2024, experimentando en este ámbito un mejor comportamiento que la media nacional. En concreto, las viviendas transmitidas mediante compraventa crecieron un 19,4%. Dicho dato agregado se origina en gran parte por el empuje de la vivienda nueva, con un incremento de las transmisiones del 34,3%. También la vivienda usada experimentó un comportamiento favorable, con un porcentaje de incremento del 16,0%. A nivel nacional, aunque también ha habido crecimiento en 2024 fue más tímido, un 9,7%.

En el año 2024 el crecimiento de las matriculaciones es muy superior al iniciado el año anterior, tanto es así que las matriculaciones de turismos aumentaron un 21,2% y los vehículos de carga anotaron un crecimiento del 14,1% en el ejercicio 2024. Las matriculaciones de turismos fueron especialmente fuertes en la segunda mitad del año.

Centrándonos en la demanda externa, de acuerdo con las cifras provisionales disponibles, los resultados de la Balanza Comercial de Asturias arrojaron en 2024 un superávit de 180 millones de euros, alcanzando las exportaciones un importe de 5.777 millones de euros (-8,2% interanual). Respecto a las importaciones, que ascendieron a 5.597 millones de euros (un 1,1% más que en 2023).

**Gráfico 9.- Comercio exterior de bienes. Asturias (millones de €).**



Fuente: AEAT

En cuanto al destino geográfico de las ventas al exterior durante 2024, se pone de manifiesto la fuerte concentración del destino de las ventas en la Unión Europea. Si consideramos el ranking de países demandantes de productos asturianos, los primeros puestos están ocupados por Francia, Reino Unido e Italia.

El endeudamiento privado continuó siendo en 2024 inferior a la media nacional. Según datos del Banco de España correspondientes al cuarto trimestre del pasado ejercicio, los créditos concedidos a hogares y empresas de la región suponían un 59,7% del PIB<sup>1</sup>, frente al 70,9% registrado en el conjunto del país. Respecto al año precedente, este indicador registró en nuestro territorio un descenso de casi 8 puntos porcentuales (67,4% en el último trimestre de 2023).

La senda de moderación de la inflación, iniciada en el tercer trimestre de 2022 continúa en el 2024. La evolución de los precios en el Principado de Asturias a lo largo de 2024 ha seguido un patrón similar al del conjunto de España, así Asturias inició el año con una tasa interanual en el índice de precios al consumo (IPC) del 3,2% y cerró el ejercicio con una tasa interanual del 3,1%. La tasa media anual fue del 2,9%, superior a la media nacional (2,8%). Los sectores más afectados en el aumento de los precios han sido el sector de la hostelería, los alimentos, la electricidad así como el aumento del precio de la vivienda.

Por su parte, la moderación de la inflación subyacente<sup>2</sup> fue muy en la línea de la inflación general. En concreto, comenzó el año en el 3,4% y cerró el año con una variación del 2,7%, también inferior a la media nacional (2,6%). La media anual fue del 2,9% tanto en Asturias como en España.

El Índice de Precios Industriales (IPRI) como se indicó previamente, se ha visto afectado por el comportamiento de la energía lo que provocó un descenso en términos agregados. Sin embargo, los bienes de consumo y los bienes de equipo reflejaron incrementos del 0,5% y el 1,2%, respectivamente.

En cuanto a salarios, según la Encuesta Anual de Coste Laboral referida al año 2024, el coste laboral total del Principado de Asturias ascendió a 37.018 euros brutos por trabajador y año. En términos interanuales, el coste laboral total en Asturias creció en 2024 un 4,7% respecto al ejercicio previo.

---

<sup>1</sup> Nota: A partir de este año, la CRE adelanta la publicación de sus principales resultados a finales de septiembre. Este nuevo calendario de difusión ha permitido disponer del dato de PIB 2024.

<sup>2</sup> Excluye la alimentación no elaborada y la energía, que son los elementos más volátiles del IPC.

## Mercado de trabajo

En base al análisis realizado, la economía asturiana ha continuado experimentando un crecimiento sostenido que se ha trasladado al mercado laboral de la región, el cual mantiene una evolución positiva casi constante desde el impacto de la pandemia.

Tanto si atendemos a los afiliados a la Seguridad Social como al empleo según la EPA, los resultados constatan la buena evolución del mercado laboral asturiano en el año 2024 y particularmente en el sector servicios.

Las principales cuestiones que afectan al mercado laboral en Asturias incluyen la alta tasa de paro juvenil, el envejecimiento de la población activa que genera un problema de relevo generacional, la precariedad laboral y una economía con sectores poco intensivos en conocimiento. Además, se enfrenta a los retos de la transformación digital y a la necesidad de capacitar a la fuerza laboral para adaptarse a nuevas demandas.

Entrando en el análisis de la última información disponible, según la Encuesta de Población Activa (EPA) en términos promedio anuales, la población activa experimentó un aumento en 2024 (3,0%) situándose en 460,1 mil personas, en el año anterior también tuvo lugar un crecimiento aunque en menor medida. La tasa de actividad se situó en el 51,40%.

En lo que respecta al número de ocupados, este año volvieron a anotar crecimientos, en el ejercicio 2024 aumentaron un 5,4% situándose esta cifra en 413,6 mil personas ocupadas.

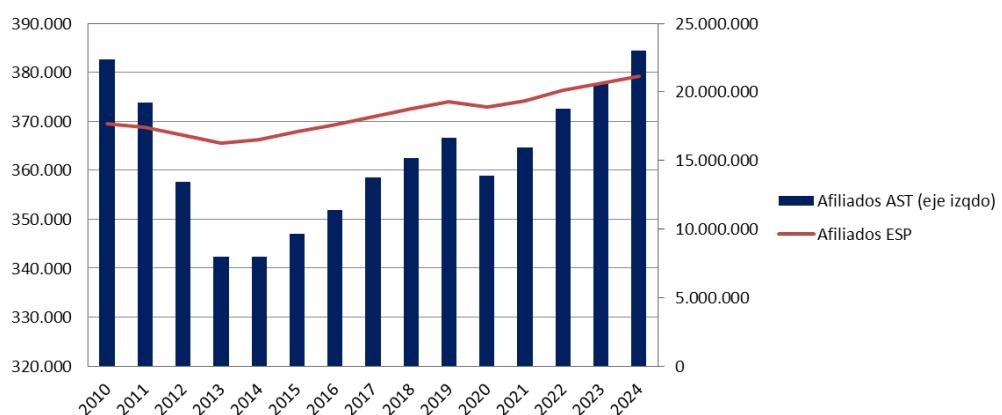
En lo relativo al desempleo, se trata del quinto año consecutivo de descenso del número de parados. En concreto, para 2024 el descenso fue del 14,2% alcanzando la cifra de 46,5 mil parados.

La tasa de paro se situó en el 10,12%. Este indicador se ha reducido en Asturias desde 2013 en 14 puntos porcentuales, partiendo de una tasa del 24,13%.

Por su parte, en 2024 el número de afiliados a la Seguridad Social en alta aumentó en 6,8 mil personas respecto al año precedente (1,8%), alcanzando los 384.381 afiliados.

El siguiente gráfico pone de manifiesto como la afiliación a la Seguridad Social sigue en nuestro territorio una tendencia muy similar a la media nacional.

**Gráfico 10.- Evolución afiliados a la Seguridad Social. Asturias y España. 2010-2024 (media anual)**

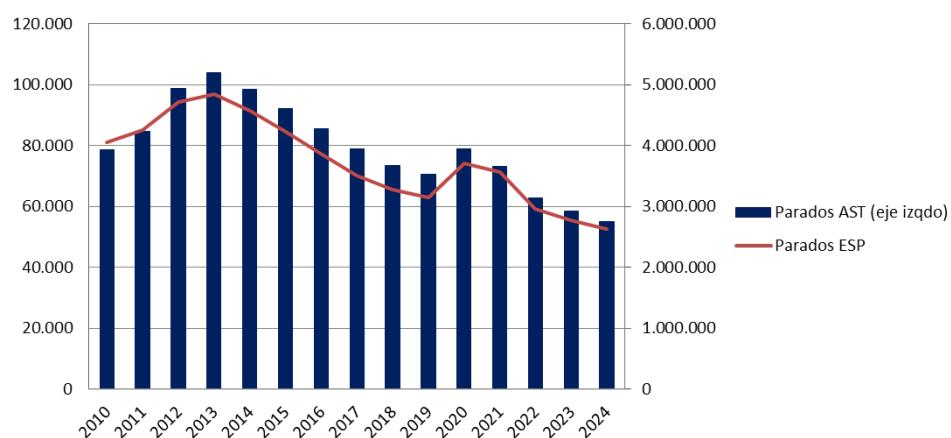


Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Los datos procedentes de los registros de los Servicios Públicos de Empleo confirman igualmente la evolución favorable del empleo. En el conjunto del año 2024 el número medio de parados registrados en las oficinas públicas de empleo del Principado de Asturias, contabilizados en términos de media anual, experimentó un descenso de 3,4 mil personas respecto al 2023, lo que representa una caída del 5,9% entre ejercicios. Así, el número medio de parados en 2024 se situó, según esta fuente de información, en 55.080 inscritos.

El siguiente gráfico recoge la evolución del paro registrado desde 2010, observándose una clara línea decreciente.

**Gráfico 11.- Evolución del paro registrado en Asturias y España. 2010-2024 (media anual)**



Fuente: Servicio Público de Empleo (SEPE)

Para terminar, y en lo que respecta al tejido empresarial, según el Directorio Central de Empresas (DIRCE), a 1 de enero de 2024 (último dato disponible) en Asturias había 64.463 empresas activas (-0,2% que el año 2023). Al igual que sucede con el conjunto nacional, las empresas asturianas se caracterizan por su reducida dimensión y por un perfil de oferta orientada fundamentalmente hacia el mercado nacional. En el año 2024 Asturias contaba con 2.211 empresas exportadoras, siendo 677 las exportadoras regulares (aquellas que han exportado en los últimos cuatro años de forma consecutiva).

## Situación actual y perspectivas de futuro

Continuando la tendencia del ejercicio 2024, la economía asturiana ha evolucionado con dinamismo en lo que va del presente ejercicio, siendo el sector que experimenta el mejor comportamiento nuevamente el de los servicios, cuyo peso en el PIB regional supera el 70%.

Centrándonos en los indicadores de actividad productiva, por lo que respecta a la industria regional, los Índices de Producción Industrial publicados para Asturias por el INE y SADEI acumulan hasta septiembre de 2025 crecimientos interanuales, con tasas de 5,1% y 1,3% respectivamente. El motivo principal del incremento ha sido el sector de la energía.

En cuanto a los precios industriales, acumulan, hasta esa fecha, aumentos interanuales (14,0%) mucho más elevados que los estimados durante el mismo periodo el conjunto de España (1,7%).

En lo que respecta al ámbito de la construcción, la licitación oficial de obras del conjunto de las Administraciones Públicas, según los últimos datos disponibles, ha registrado un descenso interanual del 29,1% para el periodo enero-agosto. Sin embargo, hasta julio, la superficie visada de obra nueva aumenta un 3,1%. Finalmente, el Índice de Ventas de Cementos elaborado por SADEI sube un 0,9% hasta agosto. Hay que tener en cuenta que estamos ante datos provisionales que suelen invertirse a lo largo del ejercicio y que presentan importantes fluctuaciones en los últimos meses del año.

En relación con el sector terciario, el Índice de Actividad del Sector Servicios (IASS) avanza un 3,2% interanual en el promedio enero-septiembre. Las pernoctaciones hoteleras, a diferencia de los incrementos en ejercicios previos, decrecieron un 5,5% en términos interanuales para el conjunto de los diez primeros meses del año. Por su parte, el tráfico de pasajeros en el aeropuerto de Asturias creció un 2,8% hasta octubre.

En el sector agrario regional se observa un crecimiento en las capturas pesqueras y un descenso en la producción de carne y en las entregas de leche. En concreto, la pesca desembarcada ha registrado un crecimiento del 23,1% en valor y del 22,3% en peso para el periodo enero-octubre. El sacrificio de ganado cayó hasta un 11,8% en el acumulado enero-septiembre. Por último, las entregas de leche de vaca descendieron hasta septiembre un 4,4%

La compraventa de viviendas en Asturias continúa con una evolución favorable tras cuatro años consecutivos de subidas. En concreto, anotó en términos acumulados de los nueve primeros meses del año un incremento del 13,4% (España 14,4% en ese mismo periodo). Dicho aumento tiene lugar tanto en vivienda nueva como en la usada.

En lo que respecta al endeudamiento, en junio de 2025 el BCE bajó los tipos por última vez, a partir de ahí se han mantenido sin cambio pausando el ciclo de bajadas para observar el impacto de la inflación. Las hipotecas constituidas sobre viviendas continúan la senda de crecimiento iniciada en la segunda mitad de 2024. En concreto se registraron en el periodo enero-agosto del presente ejercicio aumentos del 29,1%.

Por otro lado, los indicadores de comercio apuntan a un crecimiento en lo que va de año. Tanto el Índice de Comercio al Por Menor (ICM) del INE como el Índice de ventas en grandes superficies y cadenas de distribución en Asturias (IVGSA) que calcula SADEI, apuntan a un aumento de las ventas del comercio en Asturias. La cifra de negocios del comercio minorista anotó en septiembre un aumento del 1,4% interanual en términos acumulados y el índice relativo a grandes superficies se incrementó en promedio un 1,3% hasta agosto.

Las matriculaciones de turismos en Asturias experimentaron un incremento interanual del 18,7% en términos acumulados para el período enero-septiembre de 2025. El crecimiento es superior a la media nacional (16,8%). Esta tendencia de mayor crecimiento a nivel regional ya se observaba el año anterior.

Por lo que respecta al mercado laboral en Asturias, los últimos registros muestran un importante descenso del paro registrado y un incremento de las afiliaciones a la Seguridad Social.

Según datos de afiliación a la Seguridad Social, se observa un aumento del número de afiliados que a octubre de 2025 sería del 1,9%.

En ese mismo periodo, el paro registrado en los Servicios Públicos de Empleo se redujo en un 6,6%. Cabe destacar a estos efectos que la disminución del paro registrado afecta a todos los sectores de actividad y al colectivo sin empleo anterior.

Además, hasta el tercer trimestre del año los datos estimados por la EPA son favorables. Por un lado, reflejan un aumento de los ocupados (5,9%) y por otro un descenso del número de parados (-13,8%). La tasa de paro al cierre del tercer trimestre se situó en el 9,03%.

En lo relativo al nivel de precios, tras el brote inflacionario que se desató en 2021 y que se intensificó tras la crisis energética y la guerra de Ucrania, la inflación se moderó en el ejercicio 2023 y ha ido perdiendo fuelle en el ejercicio 2024 manteniéndose en el entorno del 3,0% y así continúa en 2025. Tras iniciar el año 2025 con un 3,2%, en el mes de octubre se mantiene en el 3,1%.

Por otro lado, la inflación subyacente empezó el año en un 2,6% y en octubre se redujo hasta el 2,3%. El promedio anual es del 2,5%.

A pesar de esta evolución positiva, la inflación se mantiene en cotas superiores al objetivo del BCE (2,0% a medio plazo), en buena parte debido a los costes energéticos, los costes laborales, la persistencia de la inflación subyacente y la incertidumbre geopolítica.

### Previsiones de organismos

A fecha de cierre de este informe las previsiones regionales disponibles son las siguientes:

#### Previsiones de crecimiento del PIB de Asturias (%)

	2025	2026
Hispalink (jun-25)	2,5	2,1
BBVA (oct-25)	2,3	1,9
CEPREDE-UAM (oct-25)	2,4	
AIREF (oct-25)	2,7	1,8
<b>Consenso media</b>	<b>2,5</b>	<b>1,9</b>

*Fecha de cierre de previsiones: 19 de noviembre de 2025*

AIREF estima un crecimiento para nuestra región del 2,7% para el año en el que nos encontramos. Según las últimas previsiones de HISPALINK, la economía asturiana podría cerrar el año 2025 con un crecimiento del PIB regional del 2,5%. CEPREDE sitúa su tasa de crecimiento esperado en el 2,4% para 2025. En niveles muy similares nos situaría BBVA que apunta a un crecimiento del 2,3%.

Como se puede observar, la media de consenso situaría nuestro crecimiento en 2025 en el 2,5%.

Para el ejercicio 2026, los analistas coinciden en anticipar una moderación del crecimiento. Para nuestra región únicamente se dispone de las previsiones de crecimiento de HISPALINK, BBVA y CEPREDE. El mayor crecimiento que se espera es el aportado por HISPALINK (2,1%).

Ha de destacarse en todo caso que, si bien los datos previstos para 2025 parecen bastante coincidentes y apuntan claramente a un crecimiento de la economía en el presente ejercicio, para el ejercicio 2026 la información disponible es escasa, sin que puedan alcanzarse conclusiones claras. Además, al igual que se planteó para la economía española, las previsiones están sujetas a una elevada incertidumbre.

## ANEXO

ESCENARIO MACROECONÓMICO PRINCIPADO DE ASTURIAS  
2025-2028

Atendiendo a lo dispuesto en la Directiva 2011/85/UE sobre requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados Miembros, se presenta el escenario base con previsiones diferenciadas de PIB, deflactor del PIB y empleo, para el año en curso y siguientes, elaboradas por la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos:

Cuadro macroeconómico Principado de Asturias 2025-2028

	Previsiones					
	2023(P)	2024(A)	2025	2026	2027	2028
PIB real (% var. anual)	1,5	3,1	2,2	1,7	1,4	1,2
Deflactor PIB (% var. anual)	4,6	2,7	2,4	2,1	1,6	1,1
Empleo* (% var. anual)	2,2	1,8	2,2	1,9	0,9	0,8

\*personas

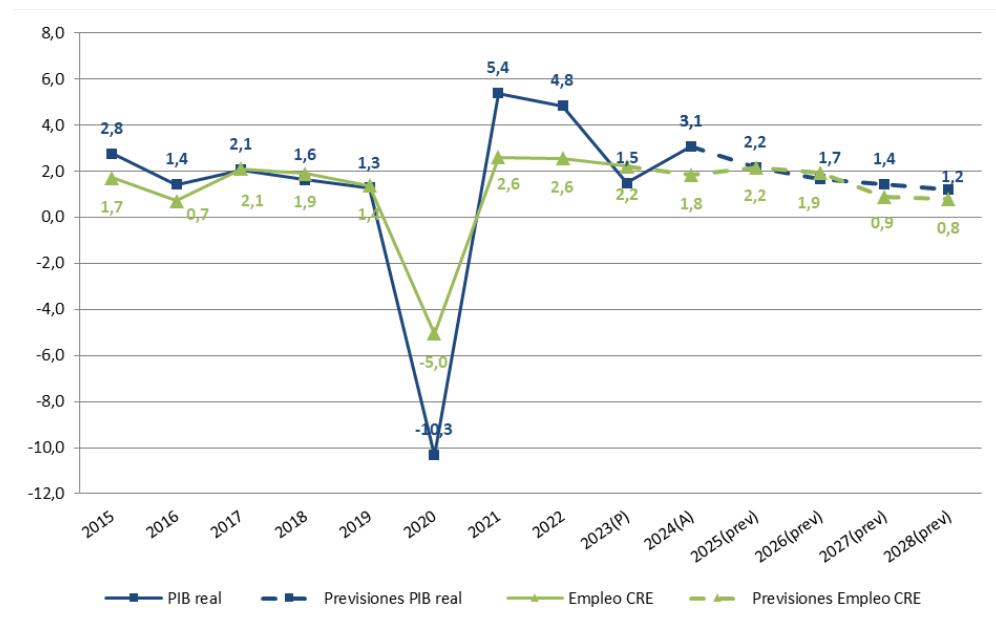
Fuente: INE (CRE) y Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos

De acuerdo con las previsiones de elaboración propia para el periodo 2025-2028, resultado de aplicar la metodología que se expone a continuación, se espera que la economía asturiana cierre el ejercicio 2025 con un crecimiento del PIB en términos de volumen del 2,2%. Para 2026, el crecimiento previsto asciende al 1,7%. Para los años siguientes el PIB continuaría creciendo, un 1,4% en 2027 y un 1,2% en 2028.

En cuanto al empleo, en términos de personas ocupadas de la CRE, se apuntan asimismo variaciones positivas a lo largo del horizonte considerado, siendo el 2,2% y el 1,9% las tasas esperadas para 2025 y 2026, respectivamente. A más largo plazo se estima un crecimiento de la ocupación más moderado siendo las tasas proyectadas ligeramente inferiores al 1,0%. Por último, el crecimiento del deflactor del PIB previsto para el año 2025 es un 2,4% que irá descendiendo hasta el 1,1% en 2028.

En el siguiente gráfico se refleja la evolución de las tasas de variación de PIB real y empleo para el horizonte de previsión considerado.

**Gráfico 12.- PIB p.m. (variaciones de volumen, %) y Empleo (personas, %) Asturias 2015-2028**



Fuente: INE (CRE) y Consejería de Hacienda y Justicia y Asuntos Europeos

### Nota Metodológica

Atendiendo a las recomendaciones de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), a continuación se comentan los principales aspectos metodológicos de los procedimientos seguidos para elaborar el escenario macroeconómico que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2026.

Para las estimaciones a corto plazo se emplea un modelo basado en análisis factorial, consistente en sintetizar la evolución de una serie de indicadores coyunturales en un factor único, altamente correlacionado con el PIB. Para ello se utiliza la información disponible de una serie de indicadores coyunturales (de frecuencia mensual), deflactados cuando procede, y tratados de estacionalidad y calendario mediante el programa JDemetra+.

Para seleccionar los indicadores de partida entre el espectro de información coyuntural disponible, se valoraron diversos aspectos tales como la disponibilidad y regularidad de los mismos, las opciones de comparabilidad con otros territorios, y fundamentalmente, el grado de correlación con el PIB regional. A continuación se exponen los indicadores que se han incorporado al modelo:

- Afiliación a la Seguridad Social en media mensual (Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones)
- Índice de Producción Industrial (INE)
- Consumo de productos petrolíferos (CORES)
- Índice de comercio al por menor (INE)
- Indicadores de Actividad del Sector Servicios (INE)
- Importación de bienes (Datacomex. Secretaría de Estado de Comercio)

Para el cálculo del factor común subyacente, los indicadores coyunturales se agregan trimestralmente, obteniéndose a partir de los mismos un factor común también de frecuencia trimestral. La señal marcada por este factor se traslada posteriormente a la serie anual de PIB regional dada por la Contabilidad Regional de España (CRE) para el Principado de Asturias, a través de los métodos de desagregación temporal propuestos por AIReF en el grupo de trabajo técnico 'Cuadro macro regional'. Siguiendo este procedimiento junto con técnicas de regresión, que permiten incorporar información disponible para el conjunto nacional en aras de mejorar la consistencia, se han realizado las estimaciones para el año 2025 y dos primeros trimestres de 2026.

Respecto al empleo, la serie anual de ocupados CRE en términos de personas se trimestraliza mediante métodos de desagregación temporal siguiendo la señal coyuntural marcada por la afiliación a la Seguridad Social. Para los años 2024 (el dato de empleo no se adelantó en la publicación CRE de septiembre), 2025 y primeros trimestres de 2026, la estimación se calcula mediante regresiones tomando como variables independientes tanto la serie de afiliación en Asturias prolongada con JDemetra, como la del total nacional de personas ocupadas según la CNA prolongada de acuerdo con previsiones de consenso.

En cuanto al deflactor del PIB, la serie anual se trimestraliza mediante el método BFL. Hasta 2024, dato CRE, y para el año en curso, estimación calculada mediante regresiones entre serie regional y serie nacional asumiendo para la economía nacional previsiones de consenso.

Finalmente, para las previsiones a más largo plazo se emplea un modelo multivariante basado en vectores autorregresivos, al que se incorporan variables exógenas (BVARX), lo que permite introducir escenarios sobre las mismas. De este modo se analiza la evolución trimestral de PIB, deflactor del PIB y empleo, las tres variables regionales, conjuntamente con el PIB nacional que se incorpora al modelo como variable exógena. Las estimaciones del PIB, deflactor y empleo regionales obtenidas mediante el análisis factorial y modelos de regresión para el corto plazo, se utilizan como inputs del modelo a largo plazo

**Cuadro 12**  
**PIB a precios de mercado por Comunidades Autónomas**  
**Precios corrientes (miles de euros)**

Comunidades Autónomas	2018	2019	2020	2021	2022	2023 (P)	2024 (A)
Andalucía	161.894.301	166.478.730	150.452.909	166.296.356	184.051.418	199.696.056	212.573.759
Aragón	37.213.896	38.465.053	35.955.571	38.782.157	43.655.726	46.431.013	49.292.871
Asturias	23.185.680	23.666.618	21.376.392	23.617.641	26.698.594	28.356.243	30.010.316
Baleares	33.185.968	34.350.576	26.669.106	30.512.146	37.187.160	41.413.124	44.591.139
Canarias	44.609.266	45.766.832	37.587.399	41.407.275	48.865.336	54.170.695	58.289.432
Cantabria	13.843.935	14.274.351	12.991.241	14.206.538	15.560.453	16.722.660	17.639.726
Castilla y León	58.326.859	59.649.198	54.794.589	59.465.900	65.461.058	70.374.556	74.621.197
Castilla-La Mancha	42.290.925	43.393.303	40.254.360	44.123.986	50.022.532	52.978.061	56.187.856
Cataluña	231.101.287	240.165.818	214.857.435	234.820.402	258.786.739	283.104.060	301.894.399
Comunidad Valenciana	112.749.574	116.588.528	106.067.171	116.386.906	127.671.811	139.404.217	148.200.412
Extremadura	20.713.254	21.166.132	19.497.343	21.551.517	23.479.961	25.148.240	26.586.634
Galicia	62.649.363	64.502.005	59.007.178	64.387.386	71.637.767	77.293.057	81.606.895
Madrid	233.735.808	243.889.359	221.061.932	239.837.609	267.385.856	296.082.614	316.241.906
Murcia	31.715.345	33.000.651	30.440.306	33.603.543	37.408.748	39.416.093	41.901.936
Navarra	20.235.995	21.070.268	19.160.726	20.821.017	23.208.786	24.991.726	26.605.806
País Vasco	71.915.111	73.999.981	66.672.598	72.513.029	80.260.696	86.574.047	91.625.715
La Rioja	8.649.852	8.889.997	8.186.915	8.735.750	9.766.689	10.568.380	11.225.817
Ceuta	1.611.648	1.659.979	1.535.718	1.634.006	1.768.941	1.876.147	1.936.392
Melilla	1.510.904	1.560.101	1.452.031	1.534.391	1.657.781	1.763.204	1.826.316
<b>TOTAL</b>	<b>1.212.276.000</b>	<b>1.253.710.000</b>	<b>1.129.214.000</b>	<b>1.235.474.000</b>	<b>1.375.863.000</b>	<b>1.497.761.000</b>	<b>1.594.330.000</b>

(P) Provisional (A) Avance

Fuente: INE. Contabilidad Regional de España. Base 2015

**Cuadro 13**  
**PIB y sus componentes (oferta) por Comunidades Autónomas**  
**Volumen encadenado. Variación anual 2023(A)/2022(P)**

Comunidades Autónomas	Valor Añadido Bruto a precios básicos					impuestos netos sobre los productos	PIB pm
	Agric. y pesca	Industria	Construcción	Servicios			
Andalucía	5,2	-3,8	2,7	3,6	0,1	2,3	
Aragón	9,8	3,2	1,3	2,6	-1,3	2,6	
Asturias	7,1	-0,1	2,8	4,4	-1,7	2,8	
Baleares	8,8	-3,1	2,7	8,0	4,1	5,7	
Canarias	5,4	-1,8	1,8	5,8	15,8	5,1	
Cantabria	7,7	1,2	2,2	3,8	-0,8	2,7	
Castilla y León	7,7	3,7	1,4	3,1	0,1	3,0	
Castilla-La Mancha	5,7	4,7	2,3	3,1	-0,2	3,3	
Cataluña	7,7	3,2	2,7	2,7	0,2	2,5	
Comunidad Valenciana	6,8	-2,5	3,5	3,7	0,4	2,3	
Extremadura	6,2	7,4	2,3	1,6	-1,2	2,6	
Galicia	8,4	1,6	1,3	2,6	-0,4	2,2	
Madrid	6,3	-1,5	0,6	3,3	0,6	2,5	
Murcia	2,3	-0,8	4,2	3,4	-1,1	2,0	
Navarra	5,7	-1,1	1,2	4,2	-0,9	2,1	
País Vasco	9,0	-0,3	1,4	3,8	0,4	2,5	
La Rioja	9,7	2,3	3,2	5,2	0,5	4,3	
Ceuta	1,7	-3,6	2,0	2,2	0,6	1,7	
Mejilla	2,1	-1,3	3,0	2,0	0,6	1,9	
<b>TOTAL</b>	<b>6,6</b>	<b>0,6</b>	<b>2,1</b>	<b>3,5</b>	<b>0,5</b>	<b>2,6</b>	

(A) Avance (P) Provisional

Fuente: INE. Contabilidad Regional de España. Base 2015

**Cuadro 14**  
**Evolución del PIBpm por habitante por Comunidades Autónomas**  
**(Índice España = 100)**

COMUNIDADES AUTONOMAS	2018	2019	2020	2021	2022	2023 (P)	2024 (A)
Andalucía	74,3	74,2	74,5	75,1	74,8	74,9	75,3
Aragón	109,0	109,1	113,2	111,7	113,6	111,3	111,7
Asturias	87,3	87,2	88,3	89,9	92,2	90,8	90,9
Baleares	111,4	110,6	94,8	98,9	107,8	109,5	110,4
Canarias	80,4	79,5	72,3	72,9	77,2	78,6	79,4
Cantabria	91,8	92,1	93,4	93,1	92,1	91,6	91,3
Castilla y León	93,3	93,3	96,2	95,9	95,5	95,2	95,5
Castilla-La Mancha	80,2	79,9	82,5	82,5	83,9	81,7	81,5
Cataluña	117,6	117,6	116,5	116,3	114,8	114,9	114,7
Comunidad Valenciana	87,6	87,3	88,0	87,9	85,9	85,4	84,6
Extremadura	74,6	74,6	76,9	78,0	77,3	77,0	77,3
Galicia	89,4	89,8	91,7	91,7	92,3	92,3	92,3
Madrid	137,2	137,5	137,7	136,8	136,4	137,7	137,1
Murcia	82,4	82,7	84,3	84,6	84,3	81,6	81,4
Navarra	120,2	120,7	121,5	120,7	120,6	119,5	119,7
País Vasco	126,5	126,2	126,3	126,1	126,1	125,8	125,7
La Rioja	105,9	105,3	107,6	104,9	105,7	105,6	105,6
Ceuta	72,9	73,5	76,2	75,3	74,0	72,9	71,2
Melilla	67,6	67,9	70,3	68,6	67,6	66,4	64,7
<b>España</b>	<b>100,0</b>						

(P) Provisional, A (Avance)

Fuente: INE. Contabilidad Regional de España. Base 2015

**Cuadro 15**  
**Producto Interior Bruto y sus componentes por el lado de la oferta. Asturias**  
**Precios corrientes (miles de euros)**

	2018		2019		2020		2021		2022 (P)		2023 (A)	
	Valor	%										
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	313.496	1,4	334.024	1,4	300.196	1,4	331.519	1,4	314.233	1,2	368.525	1,4
Industria	4.033.252	17,4	4.032.221	17,0	3.611.001	16,9	4.397.922	18,6	5.620.371	21,2	5.318.472	20,1
Industria manufacturera	2.967.786	12,8	2.925.657	12,4	2.554.043	11,9	3.205.540	13,6	3.470.550	13,1	3.624.866	13,7
Construcción	1.432.679	6,2	1.542.502	6,5	1.330.421	6,2	1.410.748	6,0	1.538.200	5,8	1.699.627	6,4
Servicios	15.183.992	65,5	15.537.437	65,7	14.245.003	66,6	15.203.921	64,4	16.634.444	62,8	18.434.171	69,6
Comercio, transporte y hostelería	4.639.179	20,0	4.780.567	20,2	3.763.853	17,6	4.376.454	18,5	5.097.143	19,2	5.628.200	21,3
Información y comunicaciones	483.222	2,1	487.533	2,1	485.915	2,3	547.573	2,3	584.358	2,2	641.365	2,4
Actividades financieras y de seguros	759.210	3,3	763.271	3,2	799.241	3,7	809.349	3,4	935.962	3,5	1.351.487	5,1
Actividades inmobiliarias	2.880.947	12,4	2.946.753	12,5	2.952.911	13,8	3.004.598	12,7	3.117.698	11,8	3.325.100	12,6
Actividades profesionales	1.335.332	5,8	1.385.606	5,9	1.226.775	5,7	1.364.120	5,8	1.488.354	5,6	1.642.400	6,2
Administración pública, sanidad y educación	4.076.947	17,6	4.184.582	17,7	4.245.109	19,9	4.320.741	18,3	4.523.588	17,1	4.863.982	18,4
Actividades artísticas, recreativas y otros servi	1.009.155	4,4	989.125	4,2	771.199	3,6	781.086	3,3	887.341	3,4	981.637	3,7
<b>Valor añadido bruto total</b>	<b>20.963.419</b>	<b>90,4</b>	<b>21.446.184</b>	<b>90,6</b>	<b>19.486.621</b>	<b>91,2</b>	<b>21.344.110</b>	<b>90,4</b>	<b>24.107.248</b>	<b>91,0</b>	<b>25.820.795</b>	<b>97,5</b>
Impuestos netos sobre los productos	2.222.261	9,6	2.220.434	9,4	1.889.771	8,8	2.273.531	9,6	2.373.989	9,0	2.504.725	9,5
<b>PIB a precios de mercado</b>	<b>23.185.680</b>	<b>100,0</b>	<b>23.666.618</b>	<b>100,0</b>	<b>21.376.392</b>	<b>100,0</b>	<b>23.617.641</b>	<b>100,0</b>	<b>26.481.237</b>	<b>100,0</b>	<b>28.325.520</b>	<b>107,0</b>

(P) Provisional, A (Avance)

Fuente: INE. Contabilidad Regional de España. Base 2015

**Cuadro 16**  
Sector primario. Asturias

	2018	% 18/17	2019	% 19/18	2020	% 20/19	2021	% 21/20	2022	% 22/21	2023	% 23/22	2024	% 24/23
<b>LECHE DE VACA (Tm)</b>														
Entregas de leche *	558.349	-0,7	562.565	0,8	567.871	0,9	562.513	-0,9	529.695	-5,8	523.994	-1,1	512.053	-2,3
<b>CARNE SACRIFICADA (Tm)</b>														
Bovino	15.268	7,4	16.097	5,4	16.881	4,9	16.799	-0,5	16.714	-0,5	14.609	-12,6	14.657	0,3
Porcino	4.811	17,5	4.734	-1,6	4.960	4,8	4.481	-9,7	4.328	-3,4	4.352	0,6	4.418	1,5
Otros	570	-17,8	494	-13,2	371	-24,9	342	-8,0	305	-10,8	155	-49,3	104	-32,9
Total	20.648	8,7	21.325	3,3	22.212	4,2	21.621	-2,7	21.347	-1,3	19.116	-10,5	19.179	0,3
<b>PESCA DESEMBARCADA</b>														
Peso (Tm)	22.397	-3,3	20.861	-6,9	30.678	47,1	36.438	18,8	25.578	-29,8	18.473	-27,8	20.235	9,5
Valor (miles euros)	60.348	-0,1	62.531	3,6	65.312	4,4	81.712	25,1	78.295	-4,2	57.865	-26,1	67.422	16,5

\*La campaña láctea se contabiliza desde abril de un año hasta marzo del siguiente (Tm ajustadas por materia grasa)

Fuente: Consejería de Medio Rural y Política Agraria

**Cuadro 17**  
**Índice de Producción Industrial de Asturias (IPIA) por ramas de actividad. Base 2015**

	2018	% 18/17	2019	% 19/18	2020	% 20/19	2021	% 21/20	2022	% 22/21	2023	% 23/22	2024	% 24/23
Industrias extractivas	61,0	-13,4	30,4	-50,2	30,7	1,0	32,1	4,6	31,5	-1,9	29,8	-5,4	29,1	-2,3
Alimentación, bebidas y tabaco	94,6	2,3	93,2	-1,5	81,8	-12,2	87,9	7,5	89,6	1,9	87,2	-2,7	90,3	3,6
Otras industrias manufactureras	116,1	-3,0	120,8	4,0	117,5	-2,7	127,6	8,6	128,0	0,3	135,8	6,1	132,9	-2,1
Industria química	104,0	-1,6	94,5	-9,1	81,3	-14,0	95,7	17,7	101,4	6,0	88,9	-12,3	95,7	7,6
Otros productos minerales no metálicos	98,2	2,8	103,3	5,2	80,1	-22,5	103,6	29,3	98,7	-4,7	94,6	-4,2	89,7	-5,2
Metalurgia	98,2	2,8	99,9	1,7	83,5	-16,4	96,9	16,0	87,4	-9,8	82,0	-6,2	86,5	5,5
Fabricación de productos metálicos	105,4	2,3	95,2	-9,7	76,5	-19,6	104,8	37,0	108,9	3,9	107,2	-1,6	107,1	-0,1
Industria transformadora de los metales	129,0	14,2	123,1	-4,6	108,2	-12,1	115,5	6,7	128,5	11,3	142,8	11,1	162,1	13,5
Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	83,8	-6,8	69,8	-16,7	65,6	-6,0	75,6	15,2	76,4	1,1	59,8	-21,7	56,0	-6,4
<b>Índice general (conjunto de la industria)</b>	<b>96,8</b>	<b>0,5</b>	<b>90,9</b>	<b>-6,1</b>	<b>79,8</b>	<b>-12,2</b>	<b>91,6</b>	<b>14,8</b>	<b>92,8</b>	<b>1,3</b>	<b>88,4</b>	<b>-4,7</b>	<b>91,0</b>	<b>2,9</b>

Fuente: SADEI

**Cuadro 18**  
Sector de la construcción. Asturias

	2018	% 18/17	2019	% 19/18	2020	% 20/19	2021	% 21/20	2022	% 22/21	2023	% 23/22	2024	% 24/23
<b>Indice de ventas de cementos</b>	111	21,6	117	4,8	108	-7,7	126	16,7	118	-6,4	119	1,1	122	2,7
<b>VISADOS DE DIRECCIÓN DE OBRA: OBRA NUEVA</b>														
<b>Número edificios total*</b>	627	21,0	605	-3,5	544	-10,1	835	53,5	833	-0,2	722	-13,3	800	10,8
<b>Superficie a construir total* (miles m<sup>2</sup>)</b>	395	58,8	355	-10,1	363	2,3	492	35,5	382	-22,3	421	10,2	515	22,4
<b>Número de viviendas</b>	1.776	39,0	1.508	-15,1	1.646	9,2	2.397	45,6	1.854	-22,7	1.893	2,1	2.608	37,8
<b>LICITACIÓN OFICIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (miles de euros)</b>														
<b>Total construcción</b>	123.382	-12,4	195.952	58,8	139.665	-28,7	467.810	235,0	547.886	17,1	659.663	20,4	617.261	-6,4
<b>Edificación</b>	26.497	-25,8	44.376	67,5	20.809	-53,1	125.187	501,6	201.540	61,0	107.417	-46,7	172.330	60,4
<b>Ingierencia civil</b>	96.885	-7,8	151.577	56,5	118.586	-21,8	342.623	188,9	346.345	1,1	552.246	59,4	444.931	-19,4

\*uso residencial y no residencial

Fuentes: SADEI, Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible

**Cuadro 19**  
Sector servicios. Asturias

	2018	% 18/17	2019	% 19/18	2020	% 20/19	2021	% 21/20	2022	% 22/21	2023	% 23/22	2024	% 24/23
<b>INDICADORES DE ACTIVIDAD DEL SECTOR SERVICIOS</b>														
Indice de cifra de negocios	88,1	6,2	92,4	4,8	81,0	-12,3	100,0	23,5	114,5	14,5	121,0	5,7	127,3	5,2
<b>TRANSPORTE MERCANCIAS</b>														
Puerto de Gijón (Tm)	19.630.559	-9,7	17.447.268	-11,1	16.102.020	-7,7	16.607.412	3,1	18.919.960	13,9	18.971.062	0,3	15.610.531	-17,7
Puerto de Avilés (Tm)	5.009.480	4,2	5.145.928	2,7	4.123.512	-19,9	4.695.362	13,9	4.513.491	-3,9	4.639.721	2,8	4.651.254	0,2
Transporte aéreo (kg)	33.038	0,5	28.539	-13,6	19.733	-30,9	7.305	-63,0	9.404	28,7	11.496	22,2	7.187	-37,5
<b>VIAJEROS</b>														
Transporte aéreo	1.401.704	-0,4	1.417.433	1,1	498.950	-64,8	831.758	66,7	1.454.763	74,9	1.974.850	35,8	1.993.256	0,9
<b>INDICES DEL COMERCIO MINORISTA</b>														
General sin estaciones de servicio (precios constantes)	103,09	0,6	102,83	-0,3	99,78	-3,0	100,00	0,2	97,71	-2,3	99,45	1,8	101,90	2,5
Indice de ventas en grandes superficies y cadenas de distribución. Ventas totales. Índice deflactado	95,41	0,7	96,60	1,2	105,00	8,7	99,88	-4,9	93,66	-6,2	99,16	5,9	99,50	0,3
<b>TURISMO</b>														
Viajeros establ. hoteleros	1.762.928	0,2	1.781.634	1,1	846.055	-52,5	1.276.186	50,8	1.730.480	35,6	1.947.438	12,5	2.011.190	3,3
Pernoctac. establ. hoteleros	3.584.921	0,2	3.745.385	4,5	1.853.480	-50,5	2.802.042	51,2	3.674.307	31,1	4.007.994	9,1	4.071.225	1,6

**Fuentes:**

INE. Indicadores de actividad del sector servicios, base 2021

AP-Gijón, AP-Avilés, AENA

INE. Índices del comercio al por menor, base 2021

SADEI. Índice de ventas en grandes superficies y cadenas de distribución (IVGSA), base 2016

INE. Encuesta de Ocupación Hotelera

**Cuadro 20**  
**Población de Asturias mayor de 16 años, segun su relación con la actividad económica**  
**Unidades: miles de personas y %**

	P.pot.act. P >16 años	Inactivos	Activos	Tasa Actividad	Tasa Ocupados	Tasa Ocupación	Tasa Parados	Tasa Desempleo
<b>Año 2018</b>								
Primer trimestre	895,9	439,5	456,5	50,95	387,9	43,29	68,6	15,02
Segundo trimestre	893,8	439,7	454,2	50,81	394,7	44,16	59,5	13,10
Tercer trimestre	892,4	436,7	455,7	51,06	394,4	44,19	61,3	13,45
Cuarto trimestre	891,6	443,4	448,3	50,27	390,6	43,81	57,6	12,86
<b>Media anual</b>	<b>893,4</b>	<b>439,8</b>	<b>453,7</b>	<b>50,77</b>	<b>391,9</b>	<b>43,86</b>	<b>61,8</b>	<b>13,61</b>
<b>Variación 18/17 (%)</b>	<b>-0,8</b>	<b>-0,7</b>	<b>-1,0</b>		<b>-0,9</b>		<b>-1,8</b>	
<b>Año 2019</b>								
Primer trimestre	890,7	437,2	453,5	50,92	385,4	43,27	68,2	15,03
Segundo trimestre	889,9	441,7	448,2	50,37	384,7	43,23	63,5	14,17
Tercer trimestre	889,2	438,1	451,2	50,74	386,0	43,41	65,1	14,43
Cuarto trimestre	888,9	437,6	451,3	50,77	392,0	44,10	59,3	13,14
<b>Media anual</b>	<b>889,7</b>	<b>438,7</b>	<b>451,1</b>	<b>50,70</b>	<b>387,0</b>	<b>43,50</b>	<b>64,0</b>	<b>14,19</b>
<b>Variación 19/18 (%)</b>	<b>-0,4</b>	<b>-0,3</b>	<b>-0,6</b>		<b>-1,2</b>		<b>3,7</b>	
<b>Año 2020</b>								
Primer trimestre	888,4	435,7	452,7	50,95	387,6	43,63	65,1	14,37
Segundo trimestre	887,5	453,4	434,0	48,91	371,3	41,84	62,7	14,45
Tercer trimestre	886,4	442,8	443,6	50,05	380,8	42,96	62,8	14,16
Cuarto trimestre	886,3	441,5	444,8	50,18	384,7	43,41	60,0	13,50
<b>Media anual</b>	<b>887,2</b>	<b>443,4</b>	<b>443,8</b>	<b>50,02</b>	<b>381,1</b>	<b>42,96</b>	<b>62,7</b>	<b>14,12</b>
<b>Variación 20/19 (%)</b>	<b>-0,3</b>	<b>1,1</b>	<b>-1,6</b>		<b>-1,5</b>		<b>-2,1</b>	
<b>Año 2021</b>								
Primer trimestre	888,0	440,2	447,8	50,42	386,3	43,50	61,5	13,73
Segundo trimestre	885,4	436,0	449,5	50,76	389,2	43,95	60,3	13,42
Tercer trimestre	884,1	435,7	448,4	50,72	394,2	44,59	54,2	12,09
Cuarto trimestre	886,0	445,2	440,8	49,75	396,2	44,72	44,5	10,10
<b>Media anual</b>	<b>885,9</b>	<b>439,3</b>	<b>446,6</b>	<b>50,41</b>	<b>391,5</b>	<b>44,19</b>	<b>55,1</b>	<b>12,34</b>
<b>Variación 21/20 (%)</b>	<b>-0,1</b>	<b>-0,9</b>	<b>0,6</b>		<b>2,7</b>		<b>-12,0</b>	
<b>Año 2022</b>								
Primer trimestre	887,2	446,6	440,6	49,66	389,1	43,86	51,5	11,68
Segundo trimestre	887,1	455,2	431,9	48,69	381,8	43,04	50,1	11,60
Tercer trimestre	888,1	447,6	440,6	49,60	385,1	43,36	55,5	12,59
Cuarto trimestre	888,6	446,6	442,0	49,74	379,3	42,69	62,7	14,18
<b>Media anual</b>	<b>887,8</b>	<b>449,0</b>	<b>438,8</b>	<b>49,42</b>	<b>383,8</b>	<b>43,24</b>	<b>55,0</b>	<b>12,51</b>
<b>Variación 22/21 (%)</b>	<b>0,2</b>	<b>2,2</b>	<b>-1,8</b>		<b>-2,0</b>		<b>-0,3</b>	
<b>Año 2023</b>								
Primer trimestre	889,5	451,8	437,8	49,21	380,4	42,77	57,3	13,10
Segundo trimestre	890,4	446,3	444,2	49,88	398,1	44,71	46,1	10,38
Tercer trimestre	892,5	435,5	457,0	51,20	395,8	44,35	61,2	13,39
Cuarto trimestre	894,6	446,9	447,7	50,05	395,7	44,23	52,0	11,62
<b>Media anual</b>	<b>891,8</b>	<b>445,1</b>	<b>446,7</b>	<b>50,09</b>	<b>392,5</b>	<b>44,02</b>	<b>54,2</b>	<b>12,12</b>
<b>Variación 23/22 (%)</b>	<b>0,5</b>	<b>-0,9</b>	<b>1,8</b>		<b>2,3</b>		<b>-1,5</b>	
<b>Año 2024</b>								
Primer trimestre	893,6	439,6	454,0	50,81	402,3	45,02	51,7	11,40
Segundo trimestre	895,4	441,4	454,0	50,70	400,5	44,72	53,5	11,79
Tercer trimestre	895,2	430,2	465,0	51,94	421,9	47,13	43,1	9,26
Cuarto trimestre	896,2	428,7	467,4	52,16	429,6	47,94	37,8	8,09
<b>Media anual</b>	<b>895,1</b>	<b>435,0</b>	<b>460,1</b>	<b>51,40</b>	<b>413,6</b>	<b>46,20</b>	<b>46,5</b>	<b>10,14</b>
<b>Variación 24/23 (%)</b>	<b>0,4</b>	<b>-2,3</b>	<b>3,0</b>		<b>5,4</b>		<b>-14,1</b>	
<b>Año 2025</b>								
Primer trimestre	895,7	425,7	470,0	52,47	426,2	47,58	43,8	9,31
Segundo trimestre	901,1	420,8	480,3	53,31	439,2	48,74	41,2	8,57
Tercer trimestre	903,1	429,3	473,8	52,47	431,0	47,73	42,8	9,03

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

**Cuadro 21**  
**Población de Asturias de más de 16 años, según su relación con la actividad económica**  
**Hombres**

	Unidades: miles de personas y %							
	P.pot.act. P >16 años	Inactivos	Activos	Tasa Actividad	Tasa Ocupados	Tasa Ocupación	Parados	Tasa Desempleo
<b>Año 2018</b>								
Primer trimestre	425,2	191,3	233,8	55,00	201,0	47,27	32,9	14,05
Segundo trimestre	424,1	190,7	233,4	55,04	208,1	49,08	25,3	10,82
Tercer trimestre	423,4	186,4	236,9	55,96	206,0	48,67	30,9	13,03
Cuarto trimestre	423,0	193,9	229,1	54,16	202,6	47,90	26,4	11,55
<b>Media anual</b>	<b>423,9</b>	<b>190,6</b>	<b>233,3</b>	<b>55,0</b>	<b>204,4</b>	<b>48,2</b>	<b>28,9</b>	<b>12,4</b>
<b>Variación 18/17 (%)</b>	<b>-0,8</b>	<b>0,4</b>	<b>-1,8</b>		<b>-0,6</b>		<b>-10,0</b>	
<b>Año 2019</b>								
Primer trimestre	422,6	189,5	233,1	55,17	200,6	47,46	32,6	13,97
Segundo trimestre	422,2	193,3	228,9	54,22	200,7	47,52	28,3	12,35
Tercer trimestre	421,9	188,9	233,0	55,22	200,0	47,40	33,0	14,17
Cuarto trimestre	421,6	189,8	231,8	54,98	202,3	47,99	29,5	12,71
<b>Media anual</b>	<b>422,1</b>	<b>190,4</b>	<b>231,7</b>	<b>54,9</b>	<b>200,9</b>	<b>47,6</b>	<b>30,9</b>	<b>13,3</b>
<b>Variación 19/18 (%)</b>	<b>-0,4</b>	<b>-0,1</b>	<b>-0,7</b>		<b>-1,7</b>		<b>6,8</b>	
<b>Año 2020</b>								
Primer trimestre	421,4	190,6	230,8	54,76	198,9	47,19	31,9	13,83
Segundo trimestre	420,9	197,8	223,2	53,02	188,5	44,78	34,7	15,53
Tercer trimestre	420,5	191,8	228,7	54,39	198,3	47,17	30,4	13,28
Cuarto trimestre	420,4	190,4	230,0	54,71	200,5	47,69	29,5	12,84
<b>Media anual</b>	<b>420,8</b>	<b>192,7</b>	<b>228,2</b>	<b>54,2</b>	<b>196,6</b>	<b>46,7</b>	<b>31,6</b>	<b>13,9</b>
<b>Variación 20/19 (%)</b>	<b>-0,3</b>	<b>1,2</b>	<b>-1,5</b>		<b>-2,2</b>		<b>2,5</b>	
<b>Año 2021</b>								
Primer trimestre	419,2	188,6	230,6	55,01	202,1	48,22	28,5	12,34
Segundo trimestre	418,2	186,3	231,8	55,44	204,0	48,80	27,8	11,98
Tercer trimestre	418,1	185,9	232,1	55,52	205,8	49,22	26,3	11,35
Cuarto trimestre	418,5	187,1	231,4	55,28	209,1	49,98	22,2	9,60
<b>Media anual</b>	<b>418,5</b>	<b>187,0</b>	<b>231,5</b>	<b>55,3</b>	<b>205,3</b>	<b>49,1</b>	<b>26,2</b>	<b>11,3</b>
<b>Variación 21/20 (%)</b>	<b>-0,5</b>	<b>-2,9</b>	<b>1,4</b>		<b>4,4</b>		<b>-17,2</b>	
<b>Año 2022</b>								
Primer trimestre	419,0	188,0	231,1	55,14	209,0	49,87	22,1	9,57
Segundo trimestre	418,4	192,3	226,1	54,04	201,1	48,07	25,0	11,05
Tercer trimestre	419,4	191,4	228,0	54,35	200,7	47,86	27,3	11,96
Cuarto trimestre	419,9	192,8	227,0	54,07	194,2	46,26	32,8	14,45
<b>Media anual</b>	<b>419,2</b>	<b>191,1</b>	<b>228,1</b>	<b>54,40</b>	<b>201,3</b>	<b>48,02</b>	<b>26,8</b>	<b>11,76</b>
<b>Variación 22/21 (%)</b>	<b>0,2</b>	<b>2,2</b>	<b>-1,5</b>		<b>-1,9</b>		<b>2,3</b>	
<b>Año 2023</b>								
Primer trimestre	420,3	199,6	220,7	52,51	192,8	45,89	27,8	12,62
Segundo trimestre	420,8	196,7	224,1	53,25	203,3	48,32	20,7	9,25
Tercer trimestre	422,3	190,6	231,7	54,86	202,9	48,05	28,8	12,42
Cuarto trimestre	423,2	197,2	225,9	53,39	200,5	47,39	25,4	11,24
<b>Media anual</b>	<b>421,7</b>	<b>196,0</b>	<b>225,6</b>	<b>53,50</b>	<b>199,9</b>	<b>47,41</b>	<b>25,7</b>	<b>11,38</b>
<b>Variación 23/22 (%)</b>	<b>0,6</b>	<b>2,6</b>	<b>-1,1</b>		<b>-0,7</b>		<b>-4,2</b>	
<b>Año 2024</b>								
Primer trimestre	422,0	196,1	225,9	53,53	204,3	48,41	21,6	9,57
Segundo trimestre	422,8	190,7	232,0	54,88	206,1	48,75	25,9	11,18
Tercer trimestre	423,8	183,9	239,9	56,60	220,6	52,06	19,2	8,02
Cuarto trimestre	424,0	181,5	242,5	57,19	222,7	52,52	19,8	8,16
<b>Media anual</b>	<b>423,2</b>	<b>188,1</b>	<b>235,1</b>	<b>55,55</b>	<b>213,4</b>	<b>50,44</b>	<b>21,6</b>	<b>9,23</b>
<b>Variación 24/23 (%)</b>	<b>0,4</b>	<b>-4,1</b>	<b>4,2</b>		<b>6,8</b>		<b>-15,8</b>	
<b>Año 2025</b>								
Primer trimestre	424,4	184,9	239,5	56,44	220,0	51,83	19,6	8,16
Segundo trimestre	427,0	179,4	247,6	57,99	227,1	53,18	20,6	8,30
Tercer trimestre	427,1	180,1	246,9	57,82	226,5	53,04	20,4	8,28

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

**Cuadro 22**  
**Población de Asturias de más de 16 años, según su relación con la actividad económica**  
**Mujeres**  
**Unidades: miles de personas y %**

	P.pot.act.	Tasa			Tasa		Tasa	
	P >16 años	Inactivos	Activos	Actividad	Ocupados	Ocupación	Parados	Desempleo
<b>Año 2018</b>								
Primer trimestre	470,8	248,1	222,6	47,29	186,9	39,71	35,7	16,04
Segundo trimestre	469,8	249,0	220,8	46,99	186,5	39,71	34,2	15,51
Tercer trimestre	469,1	250,3	218,8	46,64	188,4	40,16	30,4	13,90
Cuarto trimestre	468,7	249,5	219,2	46,77	188,0	40,11	31,2	14,23
<b>Media anual</b>	<b>469,6</b>	<b>249,2</b>	<b>220,4</b>	<b>46,9</b>	<b>187,5</b>	<b>39,9</b>	<b>32,9</b>	<b>14,9</b>
<b>Variación 18/17 (%)</b>	<b>-0,8</b>	<b>-1,5</b>	<b>-0,1</b>		<b>-1,3</b>		<b>6,9</b>	
<b>Año 2019</b>								
Primer trimestre	468,1	247,7	220,4	47,08	184,8	39,48	35,6	16,15
Segundo trimestre	467,7	248,4	219,3	46,89	184,0	39,35	35,2	16,07
Tercer trimestre	467,4	249,2	218,2	46,69	186,1	39,82	32,1	14,71
Cuarto trimestre	467,2	247,7	219,5	46,98	189,7	40,59	29,8	13,59
<b>Media anual</b>	<b>467,6</b>	<b>248,3</b>	<b>219,4</b>	<b>46,9</b>	<b>186,2</b>	<b>39,8</b>	<b>33,2</b>	<b>15,1</b>
<b>Variación 19/18 (%)</b>	<b>-0,4</b>	<b>-0,4</b>	<b>-0,5</b>		<b>-0,7</b>		<b>0,9</b>	
<b>Año 2020</b>								
Primer trimestre	467,0	245,1	221,9	47,52	188,8	40,42	33,2	14,94
Segundo trimestre	466,5	255,7	210,8	45,20	182,8	39,18	28,0	13,30
Tercer trimestre	465,9	251,0	214,9	46,12	182,4	39,16	32,5	15,10
Cuarto trimestre	465,9	251,1	214,7	46,09	184,2	39,55	30,5	14,20
<b>Media anual</b>	<b>466,3</b>	<b>250,7</b>	<b>215,6</b>	<b>46,2</b>	<b>184,6</b>	<b>39,6</b>	<b>31,1</b>	<b>14,4</b>
<b>Variación 20/19 (%)</b>	<b>-0,3</b>	<b>1,0</b>	<b>-1,7</b>		<b>-0,9</b>		<b>-6,4</b>	
<b>Año 2021</b>								
Primer trimestre	468,8	251,6	217,2	46,32	184,1	39,28	33,0	15,21
Segundo trimestre	467,3	249,6	217,7	46,58	185,1	39,62	32,5	14,95
Tercer trimestre	466,0	249,7	216,3	46,41	188,4	40,43	27,9	12,89
Cuarto trimestre	467,5	258,0	209,4	44,80	187,1	40,02	22,3	10,66
<b>Media anual</b>	<b>467,4</b>	<b>252,2</b>	<b>215,2</b>	<b>46,0</b>	<b>186,2</b>	<b>39,8</b>	<b>28,9</b>	<b>13,4</b>
<b>Variación 21/20 (%)</b>	<b>0,2</b>	<b>0,6</b>	<b>-0,2</b>		<b>0,9</b>		<b>-6,8</b>	
<b>Año 2022</b>								
Primer trimestre	468,2	258,7	209,5	44,75	180,2	38,48	29,4	14,01
Segundo trimestre	468,8	262,9	205,8	43,91	180,7	38,56	25,1	12,19
Tercer trimestre	468,7	256,1	212,6	45,35	184,4	39,33	28,2	13,27
Cuarto trimestre	468,8	253,8	215,0	45,87	185,1	39,49	29,9	13,91
<b>Media anual</b>	<b>468,6</b>	<b>257,9</b>	<b>210,7</b>	<b>44,97</b>	<b>182,6</b>	<b>38,97</b>	<b>28,2</b>	<b>13,35</b>
<b>Variación 22/21 (%)</b>	<b>0,3</b>	<b>2,2</b>	<b>-2,1</b>		<b>-1,9</b>		<b>-2,7</b>	
<b>Año 2023</b>								
Primer trimestre	469,3	252,2	217,1	46,26	187,6	39,97	29,5	13,58
Segundo trimestre	469,6	249,5	220,1	46,87	194,7	41,46	25,4	11,53
Tercer trimestre	470,3	244,9	225,3	47,92	192,9	41,02	32,4	14,40
Cuarto trimestre	471,4	249,6	221,8	47,05	195,2	41,40	26,6	12,01
<b>Media anual</b>	<b>470,2</b>	<b>249,1</b>	<b>221,1</b>	<b>47,03</b>	<b>192,6</b>	<b>40,96</b>	<b>28,5</b>	<b>12,88</b>
<b>Variación 23/22 (%)</b>	<b>0,3</b>	<b>-3,4</b>	<b>4,9</b>		<b>5,5</b>		<b>1,2</b>	
<b>Año 2024</b>								
Primer trimestre	471,6	243,5	228,1	48,38	198,0	41,99	30,1	13,21
Segundo trimestre	472,7	250,7	222,0	46,96	194,4	41,12	27,6	12,44
Tercer trimestre	471,4	246,3	225,1	47,75	201,3	42,70	23,8	10,59
Cuarto trimestre	472,2	247,2	225,0	47,65	206,9	43,82	18,0	8,02
<b>Media anual</b>	<b>472,0</b>	<b>246,9</b>	<b>225,1</b>	<b>47,69</b>	<b>200,2</b>	<b>42,41</b>	<b>24,9</b>	<b>11,07</b>
<b>Variación 24/23 (%)</b>	<b>0,4</b>	<b>-0,9</b>	<b>1,8</b>		<b>3,9</b>		<b>-12,6</b>	
<b>Año 2025</b>								
Primer trimestre	471,3	240,9	230,5	48,90	206,3	43,76	24,2	10,51
Segundo trimestre	474,1	241,4	232,7	49,09	212,1	44,74	20,6	8,85
Tercer trimestre	476,1	249,2	226,9	47,66	204,5	42,97	22,3	9,85

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

Cuadro 23

Población ocupada por sectores  
Unidades: miles de personas

	ASTURIAS								ESPAÑA		%
	Agricultura		Industria		Construcción		Servicios		Total	Total	
	miles	%s/T	miles	%s/T	miles	%s/T	miles	%s/T	Total		
<b>Año 2018</b>											
Primer trimestre	16,9	4,4	55,7	14,4	20,2	5,2	295,2	76,1	387,9	18.874,2	2,1
Segundo trimestre	17,1	4,3	58,7	14,9	23,5	6,0	295,4	74,8	394,7	19.344,1	2,0
Tercer trimestre	16,8	4,3	55,6	14,1	24,1	6,1	297,9	75,5	394,4	19.528,0	2,0
Cuarto trimestre	17,8	4,6	54,8	14,0	23,7	6,1	294,3	75,3	390,6	19.564,6	2,0
<b>Media anual</b>	<b>17,2</b>	<b>4,4</b>	<b>56,2</b>	<b>14,3</b>	<b>22,9</b>	<b>5,8</b>	<b>295,7</b>	<b>75,5</b>	<b>391,9</b>	<b>19.327,7</b>	<b>2,0</b>
<b>Variación 18/17 (%)</b>	<b>12,1</b>		<b>-6,1</b>		<b>1,0</b>		<b>-0,7</b>		<b>-0,9</b>		<b>2,7</b>
<b>Año 2019</b>											
Primer trimestre	17,6	4,6	54,0	14,0	24,6	6,4	289,2	75,0	385,4	19.471,1	2,0
Segundo trimestre	14,1	3,7	53,9	14,0	25,8	6,7	290,9	75,6	384,7	19.804,9	1,9
Tercer trimestre	12,2	3,2	53,6	13,9	25,7	6,7	294,5	76,3	386,0	19.874,3	1,9
Cuarto trimestre	12,0	3,1	50,6	12,9	25,3	6,5	304,0	77,6	392,0	19.966,9	2,0
<b>Media anual</b>	<b>14,0</b>	<b>3,6</b>	<b>53,0</b>	<b>13,7</b>	<b>25,4</b>	<b>6,5</b>	<b>294,7</b>	<b>76,1</b>	<b>387,0</b>	<b>19.779,3</b>	<b>2,0</b>
<b>Variación 19/18 (%)</b>	<b>-18,5</b>		<b>-5,6</b>		<b>10,8</b>		<b>-0,4</b>		<b>-1,2</b>		<b>2,3</b>
<b>Año 2020</b>											
Primer trimestre	11,9	3,1	54,5	14,1	21,1	5,4	300,1	77,4	387,6	19.681,3	2,0
Segundo trimestre	10,5	2,8	55,3	14,9	17,7	4,8	287,8	77,5	371,3	18.607,2	2,0
Tercer trimestre	12,1	3,2	54,6	14,3	23,2	6,1	290,9	76,4	380,8	19.176,9	2,0
Cuarto trimestre	15,8	4,1	51,0	13,3	25,3	6,6	292,7	76,1	384,7	19.344,3	2,0
<b>Media anual</b>	<b>12,6</b>	<b>3,3</b>	<b>53,9</b>	<b>14,1</b>	<b>21,8</b>	<b>5,7</b>	<b>292,9</b>	<b>76,8</b>	<b>381,1</b>	<b>19.202,4</b>	<b>2,0</b>
<b>Variación 20/19 (%)</b>	<b>-10,0</b>		<b>1,6</b>		<b>-13,9</b>		<b>-0,6</b>		<b>-1,5</b>		<b>-2,9</b>
<b>Año 2021</b>											
Primer trimestre	18,6	4,8	52,1	13,5	25,1	6,5	290,4	75,2	386,3	19.239,6	2,0
Segundo trimestre	16,4	4,2	53,2	13,7	29,5	7,6	290,0	74,5	389,2	19.716,1	2,0
Tercer trimestre	16,1	4,1	57,1	14,5	29,4	7,5	291,7	74,0	394,2	20.103,3	2,0
Cuarto trimestre	17,1	4,3	52,6	13,3	25,2	6,4	301,3	76,0	396,2	20.274,8	2,0
<b>Media anual</b>	<b>17,1</b>	<b>4,4</b>	<b>53,8</b>	<b>13,7</b>	<b>27,3</b>	<b>7,0</b>	<b>293,4</b>	<b>74,9</b>	<b>391,5</b>	<b>19.833,5</b>	<b>2,0</b>
<b>Variación 21/20 (%)</b>	<b>35,6</b>		<b>-0,2</b>		<b>25,1</b>		<b>0,2</b>		<b>2,7</b>		<b>3,3</b>
<b>Año 2022</b>											
Primer trimestre	18,2	4,7	54,4	14,0	24,8	6,4	291,7	75,0	389,1	20.196,7	1,9
Segundo trimestre	16,1	4,2	57,1	15,0	21,9	5,7	286,7	75,1	381,8	20.607,2	1,9
Tercer trimestre	15,0	3,9	54,0	14,0	27,3	7,1	288,8	75,0	385,1	20.745,4	1,9
Cuarto trimestre	14,7	3,9	53,5	14,1	23,6	6,2	287,5	75,8	379,3	20.640,7	1,8
<b>Media anual</b>	<b>16,0</b>	<b>4,2</b>	<b>54,8</b>	<b>14,3</b>	<b>24,4</b>	<b>6,4</b>	<b>288,7</b>	<b>75,2</b>	<b>383,8</b>	<b>20.547,5</b>	<b>1,9</b>
<b>Variación 22/21 (%)</b>	<b>-6,2</b>		<b>1,9</b>		<b>-10,6</b>		<b>-1,6</b>		<b>-2,0</b>		<b>3,6</b>
<b>Año 2023</b>											
Primer trimestre	13,4	3,5	54,1	14,2	24,3	6,4	288,7	75,9	380,4	20.634,2	1,8
Segundo trimestre	13,9	3,5	51,9	13,0	28,3	7,1	304,0	76,4	398,1	21.258,4	1,9
Tercer trimestre	12,3	3,1	62,8	15,9	24,8	6,3	296,0	74,8	395,8	21.446,5	1,8
Cuarto trimestre	11,9	3,0	56,2	14,2	33,0	8,3	294,6		395,7	21.389,7	1,8
<b>Media anual</b>	<b>12,9</b>	<b>3,3</b>	<b>56,3</b>	<b>14,3</b>	<b>27,6</b>	<b>7,0</b>	<b>295,8</b>	<b>75,4</b>	<b>392,5</b>	<b>21.182,2</b>	<b>1,9</b>
<b>Variación 23/22 (%)</b>	<b>-19,5</b>		<b>2,7</b>		<b>13,1</b>		<b>2,5</b>		<b>2,3</b>		<b>3,1</b>
<b>Año 2024</b>											
Primer trimestre	13,1	3,3	60,3	15,0	30,3	7,5	298,5	74,2	402,3	21.250,0	1,9
Segundo trimestre	14,3	3,6	62,1	15,5	31,4	7,8	292,7	73,1	400,5	21.684,7	1,8
Tercer trimestre	16,4	3,9	66,8	15,8	31,8	7,5	307,0	72,8	421,9	21.823,0	1,9
Cuarto trimestre	11,8		61,8		36,8		319,2		429,6	21.857,9	
<b>Media anual</b>	<b>13,9</b>	<b>3,4</b>	<b>62,8</b>	<b>15,2</b>	<b>32,6</b>	<b>7,9</b>	<b>304,4</b>	<b>73,6</b>	<b>413,6</b>	<b>21.653,9</b>	<b>1,9</b>
<b>Variación 24/23 (%)</b>	<b>8,0</b>		<b>11,6</b>		<b>18,0</b>		<b>2,9</b>		<b>5,4</b>		<b>2,2</b>
<b>Año 2025</b>											
Primer trimestre	12,7	3,0	62,6	14,7	27,9	6,5	323,0	75,8	426,2	21.765,4	2,0
Segundo trimestre	10,1	2,3	67,1	15,3	26,1	5,9	335,8	76,5	439,2	22.268,7	2,0
Tercer trimestre	11,0	2,6	63,2	14,7	26,4	6,1	330,4	76,7	431,0	22.387,1	1,9

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

**Cuadro 24**  
**Trabajadores afiliados a la Seguridad Social. Asturias y España**  
**(media mes)**  
**Unidades: personas**

	Asturias	España		
	Afiliados	% var. anual	Afiliados	% var. anual
<b>Media 2018</b>	362.421	1,1	18.788.079	3,1
<b>Media 2019</b>	366.615	1,2	19.277.818	2,6
<b>Media 2020</b>	358.860	-2,1	18.881.311	-2,1
<b>Media 2021</b>	364.729	1,6	19.357.309	2,5
<b>Media 2022</b>	372.551	2,1	20.107.668	3,9
<b>Media 2023</b>	377.576	1,3	20.642.597	2,7
<b>Media 2024</b>	384.381	1,8	21.147.912	2,4
<b>Año 2022</b>				
Enero	366.593	3,0	19.627.161	4,2
Febrero	367.629	3,2	19.694.272	4,5
Marzo	368.780	3,1	19.834.504	4,8
Abril	371.130	3,3	20.019.080	5,1
Mayo	373.249	2,9	20.232.723	5,0
Junio	374.864	2,3	20.348.330	4,3
Julio	378.645	2,0	20.340.964	3,8
Agosto	378.877	1,5	20.151.001	3,5
Septiembre	372.817	1,7	20.180.287	3,3
Octubre	373.005	1,3	20.283.786	3,0
Noviembre	372.521	1,1	20.283.631	2,7
Diciembre	372.497	0,6	20.296.271	2,4
<b>Año 2023</b>				
Enero	368.115	0,4	20.081.224	2,3
Febrero	368.664	0,3	20.170.142	2,4
Marzo	372.565	1,0	20.376.552	2,7
Abril	375.814	1,3	20.614.989	3,0
Mayo	377.992	1,3	20.815.399	2,9
Junio	380.198	1,4	20.869.940	2,6
Julio	384.401	1,5	20.891.885	2,7
Agosto	385.066	1,6	20.706.500	2,8
Septiembre	378.944	1,6	20.724.796	2,7
Octubre	379.798	1,8	20.817.657	2,6
Noviembre	379.280	1,8	20.806.074	2,6
Diciembre	380.073	2,0	20.836.010	2,7
<b>Año 2024</b>				
Enero	375.313	2,0	20.604.761	2,6
Febrero	376.399	2,1	20.708.382	2,7
Marzo	379.685	1,9	20.901.967	2,6
Abril	381.888	1,6	21.101.505	2,4
Mayo	384.592	1,7	21.321.794	2,4
Junio	387.106	1,8	21.392.889	2,5
Julio	390.492	1,6	21.383.106	2,4
Agosto	391.199	1,6	21.189.402	2,3
Septiembre	385.913	1,8	21.198.206	2,3
Octubre	386.721	1,8	21.332.513	2,5
Noviembre	386.179	1,8	21.302.463	2,4
Diciembre	387.082	1,8	21.337.962	2,4
<b>Año 2025</b>				
Enero	382.009	1,5	21.095.814	1,9
Febrero	383.182	0,9	21.196.154	1,4
Marzo	385.571	1,0	21.357.646	1,2
Abril	388.976	1,1	21.588.639	1,3
Mayo	391.386	1,1	21.784.375	1,8
Junio	393.659	0,8	21.861.095	2,2
Julio	398.105	1,8	21.865.503	3,2
Agosto	399.453	3,5	21.666.203	2,2
Septiembre	395.296	2,2	21.697.665	1,7
Octubre				
<b>Media 2025 (ene-oct)</b>	390.849		21.568.122	

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

**Cuadro 25**  
Parados por sectores  
Unidades: miles de personas

	ASTURIAS								ESPAÑA			AST./ ESP.	
	Agricultura		Industria		Construcción		Servicios		Parados o + de un año en paro		Total Parados	Total parados	
	miles	%s/T	miles	%s/T	miles	%s/T	miles	%s/T	miles	%s/T	miles	miles	
<b>Año 2018</b>													
Primer trimestre	2,1	3,1	3,3	4,8	2,5	3,6	25,0	36,4	35,6	51,9	68,6	3.796,1	1,8
Segundo trimestre	1,0	1,7	3,1	5,2	1,4	2,4	21,3	35,8	32,7	55,0	59,5	3.490,1	1,7
Tercer trimestre	1,5	2,4	3,8	6,2	3,0	4,9	19,9	32,5	33,2	54,2	61,3	3.326,0	1,8
Cuarto trimestre	1,2	2,1	2,7	4,7	2,9	5,0	19,9	34,5	31,0	53,8	57,6	3.304,3	1,7
<b>Media anual</b>	<b>1,5</b>	<b>2,3</b>	<b>3,2</b>	<b>5,2</b>	<b>2,5</b>	<b>4,0</b>	<b>21,5</b>	<b>34,8</b>	<b>33,1</b>	<b>53,7</b>	<b>61,8</b>	<b>3.479,1</b>	<b>1,8</b>
Variación 18/17 (%)	176,2		27,7		0,0		-0,3		-7,4		-1,8		-11,2
<b>Año 2019</b>													
Primer trimestre	0,7	1,0	3,9	5,7	2,5	3,7	23,3	34,2	37,7	55,3	68,2	3.354,2	2,0
Segundo trimestre	0,3	0,5	1,8	2,8	2,7	4,3	22,5	35,4	36,3	57,2	63,5	3.230,6	2,0
Tercer trimestre	0,6	0,9	3,0	4,6	3,2	4,9	17,1	26,3	41,3	63,4	65,1	3.214,4	2,0
Cuarto trimestre	1,0	1,7	2,0	3,4	3,2	5,4	18,3	30,9	34,9	58,9	59,3	3.191,9	1,9
<b>Media anual</b>	<b>0,7</b>	<b>1,0</b>	<b>2,7</b>	<b>4,1</b>	<b>2,9</b>	<b>4,6</b>	<b>20,3</b>	<b>31,7</b>	<b>37,6</b>	<b>58,7</b>	<b>64,0</b>	<b>3.247,8</b>	<b>2,0</b>
Variación 19/18 (%)	-55,2		-17,1		18,4		-5,7		13,4		3,7		-6,6
<b>Año 2020</b>													
Primer trimestre	0,6	0,9	4,5	6,9	3,7	5,7	23,8	36,6	32,4	49,8	65,1	3.313,0	2,0
Segundo trimestre	..	..	6,2	9,9	4,5	7,2	24,1	38,4	28,0	44,7	62,7	3.368,0	1,9
Tercer trimestre	1,0	1,6	6,1	9,7	3,1	4,9	24,3	38,7	28,3	45,1	62,8	3.722,9	1,7
Cuarto trimestre	0,4	0,7	6,1	10,2	1,4	2,3	22,4	37,3	29,7	49,5	60,0	3.719,8	1,6
<b>Media anual</b>	<b>0,5</b>	<b>0,8</b>	<b>5,7</b>	<b>9,2</b>	<b>3,2</b>	<b>5,0</b>	<b>23,7</b>	<b>37,8</b>	<b>29,6</b>	<b>47,2</b>	<b>62,7</b>	<b>3.530,9</b>	<b>1,8</b>
Variación 20/19 (%)	-23,1		114,0		9,5		16,5		-21,2		-2,1		8,7
<b>Año 2021</b>													
Primer trimestre	0,2	0,3	4,1	6,7	4,4	7,2	23,8	38,7	29,1	47,3	61,5	3.703,3	1,7
Segundo trimestre	..	..	2,8	4,6	2,6	4,3	20,1	33,3	34,9	57,9	60,3	3.586,4	1,7
Tercer trimestre	..	..	1,5	2,8	1,0	1,8	16,6	30,6	35,2	64,9	54,2	3.467,4	1,6
Cuarto trimestre	..	..	0,9	2,0	1,4	3,1	14,0	31,5	28,2	63,4	44,5	3.148,7	1,4
<b>Media anual</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>2,3</b>	<b>4,0</b>	<b>2,4</b>	<b>4,1</b>	<b>18,6</b>	<b>33,5</b>	<b>31,9</b>	<b>58,4</b>	<b>55,1</b>	<b>3.476,5</b>	<b>1,6</b>
Variación 21/20 (%)	-90,0		-59,4		-26,0		-21,2		7,6		-12,0		-1,5
<b>Año 2022</b>													
Primer trimestre	0,5	1,0	2,4	4,7	2,5	4,9	18,4	35,7	27,6	53,6	51,5	3.214,7	1,6
Segundo trimestre	1,4	..	1,8	3,6	2,6	5,2	18,6	37,1	25,7	51,3	50,1	2.994,7	1,7
Tercer trimestre	0,4	..	2,4	4,3	1,6	2,9	20,7	37,3	30,5	55,0	55,5	3.025,8	1,8
Cuarto trimestre	1,2	..	1,9	3,0	1,9	3,0	21,8	34,8	35,9	57,3	62,7	3.081,6	2,0
<b>Media anual</b>	<b>0,9</b>	<b>0,2</b>	<b>2,1</b>	<b>3,9</b>	<b>2,2</b>	<b>4,0</b>	<b>19,9</b>	<b>36,2</b>	<b>29,9</b>	<b>54,3</b>	<b>55,0</b>	<b>3.079,2</b>	<b>1,8</b>
Variación 22/21 (%)	1650,0		-8,6		-8,5		6,7		-6,0		-0,3		-11,4
<b>Año 2023</b>													
Primer trimestre	0,8	1,4	2,5	4,4	1,8	3,1	20,7	36,1	31,5	55,0	57,3	3.186,3	1,8
Segundo trimestre	0,1	0,2	2,1	4,6	0,4	0,9	13,9	30,2	29,6	64,2	46,1	2.808,2	1,6
Tercer trimestre	0,5	0,8	2,4	3,9	0,5	0,8	19,9	32,5	38,0	62,1	61,2	2.894,5	2,1
Cuarto trimestre	..	..	1,3	2,5	0,2	0,4	21,3	41,0	29,3	56,3	52,0	2.860,8	1,8
<b>Media anual</b>	<b>0,4</b>	<b>0,6</b>	<b>2,1</b>	<b>3,8</b>	<b>0,7</b>	<b>1,3</b>	<b>19,0</b>	<b>34,9</b>	<b>32,1</b>	<b>59,4</b>	<b>54,2</b>	<b>2.937,5</b>	<b>1,8</b>
Variación 23/22 (%)	-60,0		-2,4		-66,3		-4,7		7,3		-1,5		-4,6
<b>Año 2024</b>													
Primer trimestre	..	..	1,5	2,9	0,8	1,5	21,6	41,8	27,7	53,6	51,7	2.977,9	1,7
Segundo trimestre	..	..	2,1	3,9	0,2	0,4	19,7	36,8	31,6	59,1	53,5	2.755,3	1,9
Tercer trimestre	0,6	1,4	1,3	3,0	1,7	3,9	13,9	32,3	25,6	59,4	43,1	2.754,1	1,6
Cuarto trimestre	0,6	..	2,0	..	1,0	..	13,9	..	20,2	..	37,8	2.595,5	..
<b>Media anual</b>	<b>0,3</b>	<b>0,3</b>	<b>1,7</b>	<b>2,5</b>	<b>0,9</b>	<b>1,5</b>	<b>17,3</b>	<b>27,7</b>	<b>26,3</b>	<b>43,0</b>	<b>46,5</b>	<b>2.770,7</b>	<b>1,3</b>
Variación 24/23 (%)	-14,3		-16,9		27,6		-8,8		-18,1		-14,1		-5,7
<b>Año 2025</b>													
Primer trimestre	0,3	..	4,1	9,4	1,0	2,3	17,3	39,5	21,1	48,2	43,8	2.789,2	1,6
Segundo trimestre	..	..	2,0	4,9	2,5	6,1	16,0	38,8	20,7	50,2	41,2	2.553,1	1,6
Tercer trimestre	0,3	0,7	1,6	3,7	1,6	3,7	18,7	43,7	20,5	47,9	42,8	2.613,2	1,6

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

**Cuadro 26**  
Paro registrado por sectores. Evolución mensual  
Unidades: personas

	ASTURIAS					ESPAÑA	
	Agricultura	Industria	Construcc.	Servicios	Sin empleo	TOTAL	Total miles
<b>Media 2018</b>	<b>1.450</b>	<b>6.055</b>	<b>6.488</b>	<b>52.328</b>	<b>7.225</b>	<b>73.546</b>	<b>3.279</b>
Variación 18/17	-4,5	-8,1	-16,3	-5,4	-6,0	-6,8	-6,5
<b>Media 2019</b>	<b>1.378</b>	<b>5.728</b>	<b>5.759</b>	<b>50.761</b>	<b>6.907</b>	<b>70.533</b>	<b>3.149</b>
Variación 19/18	-5,0	-5,4	-11,2	-3,0	-4,4	-4,1	-4,0
<b>Media 2020</b>	<b>1.480</b>	<b>6.638</b>	<b>6.594</b>	<b>56.863</b>	<b>7.444</b>	<b>79.019</b>	<b>3.710</b>
Variación 20/19	7,4	15,9	14,5	12,0	7,8	12,0	17,8
<b>Media 2021</b>	<b>1.442</b>	<b>5.540</b>	<b>5.615</b>	<b>53.287</b>	<b>7.369</b>	<b>73.253</b>	<b>3.565</b>
Variación 21/20	-2,6	-16,5	-14,8	-6,3	-1,0	-7,3	-3,9
<b>Media 2022</b>	<b>1.225</b>	<b>4.638</b>	<b>4.769</b>	<b>46.028</b>	<b>6.035</b>	<b>62.695</b>	<b>2.963</b>
Variación 22/21	-15,0	-16,3	-15,1	-13,6	-18,1	-14,4	-16,9
<b>Media 2023</b>	<b>1.070</b>	<b>4.076</b>	<b>4.311</b>	<b>43.034</b>	<b>6.031</b>	<b>58.521</b>	<b>2.767</b>
Variación 23/22	-15,0	-16,3	-15,1	-13,6	-18,1	-14,4	-16,9
<b>Media 2024</b>	<b>1.052</b>	<b>3.978</b>	<b>4.232</b>	<b>42.365</b>	<b>6.003</b>	<b>57.629</b>	<b>2.741</b>
Variación 24/23	-12,7	-12,1	-9,6	-6,5	-0,1	-6,7	-6,6
<b>Año 2022</b>							
Enero	1.345	4.949	5.042	48.907	6.046	66.289	3.123
Febrero	1.350	4.929	4.918	48.860	6.132	66.189	3.112
Marzo	1.326	4.963	5.019	48.458	6.271	66.037	3.109
Abril	1.292	4.768	4.983	46.733	6.210	63.986	3.023
Mayo	1.265	4.623	4.810	45.666	6.060	62.424	2.923
Junio	1.193	4.434	4.689	43.856	5.998	60.170	2.881
Julio	1.123	4.284	4.643	42.845	5.811	58.706	2.884
Agosto	1.135	4.287	4.604	43.436	5.762	59.224	2.924
Septiembre	1.179	4.409	4.598	45.619	5.984	61.789	2.942
Octubre	1.167	4.714	4.541	46.098	6.119	62.639	2.915
Noviembre	1.168	4.703	4.614	46.442	6.074	63.001	2.881
Diciembre	1.157	4.595	4.766	45.417	5.952	61.887	2.838
<b>Año 2023</b>							
Enero	1.164	4.682	4.773	47.542	6.068	64.229	2.908
Febrero	1.155	4.525	4.640	46.767	6.239	63.326	2.911
Marzo	1.112	4.359	4.476	45.393	6.356	61.696	2.862
Abril	1.099	4.226	4.445	44.380	6.199	60.349	2.788
Mayo	1.059	4.032	4.296	43.126	5.976	58.489	2.739
Junio	1.041	3.832	4.192	40.813	5.939	55.817	2.689
Julio	1.000	3.783	4.123	39.635	5.792	54.333	2.678
Agosto	991	3.713	4.086	39.825	5.802	54.417	2.703
Septiembre	1.015	3.814	4.119	41.400	5.989	56.337	2.722
Octubre	1.053	4.021	4.127	42.708	5.999	57.908	2.759
Noviembre	1.052	3.919	4.194	42.656	6.163	57.984	2.735
Diciembre	1.097	4.001	4.263	42.164	5.847	57.372	2.707
<b>Año 2024</b>							
Enero	1.049	4.058	4.226	43.915	5.968	59.216	2.768
Febrero	1.054	4.063	4.152	43.558	6.008	58.835	2.760
Marzo	1.006	3.940	4.109	42.468	6.036	57.559	2.727
Abril	983	3.771	4.088	41.711	6.012	56.565	2.667
Mayo	946	3.671	3.985	40.253	5.869	54.724	2.608
Junio	933	3.611	3.870	38.737	5.833	52.984	2.561
Julio	884	3.661	3.847	37.903	5.726	52.021	2.550
Agosto	911	3.671	3.876	38.107	5.820	52.385	2.572
Septiembre	937	3.728	3.820	39.349	5.967	53.801	2.575
Octubre	980	3.866	3.827	40.276	6.040	54.989	2.602
Noviembre	972	3.806	3.815	40.246	5.857	54.696	2.586
Diciembre	945	3.810	3.848	39.010	5.567	53.180	2.561
<b>Año 2025</b>							
Enero	947	3.926	3.850	40.996	5.649	55.368	2.599
Febrero	924	3.821	3.810	40.609	5.793	54.957	2.593
Marzo	915	3.756	3.723	40.380	5.833	54.607	2.580
Abril	903	3.577	3.704	39.191	5.587	52.962	2.513
Mayo	879	3.505	3.614	38.191	5.556	51.745	2.455
Junio	825	3.366	3.496	36.532	5.506	49.725	2.406
Julio	792	3.354	3.399	35.513	5.371	48.429	2.405
Agosto	787	3.319	3.409	35.542	5.241	48.298	2.427
Septiembre	807	3.366	3.401	36.631	5.312	49.517	2.422
Octubre	852	3.573	3.408	37.645	5.411	50.889	2.444
<b>Media 2025 (ene-oct)</b>	<b>863</b>	<b>3.556</b>	<b>3.581</b>	<b>38.123</b>	<b>5.526</b>	<b>51.650</b>	<b>2.484</b>

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal

Cuadro 27  
Paro registrado por sexo y edad. Asturias  
Unidades: personas

Distribución por sexo y edad	2018	% 2018/2017	2019	% 2019/2018	2020	% 2020/2019	2021	% 2021/2020	2022	% 2022/2021	2023	% 2023/2022	2024	% 2024/2023	2025 (ene-oct)
<b>Total paro registrado</b>	<b>73.546</b>	<b>-6,8</b>	<b>70.533</b>	<b>-4,1</b>	<b>79.019</b>	<b>12,0</b>	<b>73.253</b>	<b>-7,3</b>	<b>62.695</b>	<b>-14,4</b>	<b>58.521</b>	<b>-6,7</b>	<b>55.080</b>	<b>-5,9</b>	<b>51.650</b>
<b>HOMBRES</b>	<b>32.183</b>	<b>-8,7</b>	<b>30.297</b>	<b>-5,9</b>	<b>35.385</b>	<b>16,8</b>	<b>31.625</b>	<b>-10,6</b>	<b>26.501</b>	<b>-16,2</b>	<b>24.297</b>	<b>-8,3</b>	<b>22.818</b>	<b>-6,1</b>	<b>21.237</b>
Menores de 25 años	2.679	-5,8	2.509	-6,3	3.050	21,5	2.817	-7,6	2.093	-25,7	2.159	3,1	2.080	-3,6	1.973
Resto de edades	29.504	-8,9	27.788	-5,8	32.335	16,4	28.808	-10,9	24.408	-15,3	22.139	-9,3	20.739	-6,3	19.264
<b>MUJERES</b>	<b>41.363</b>	<b>-5,2</b>	<b>40.235</b>	<b>-2,7</b>	<b>43.634</b>	<b>8,4</b>	<b>41.628</b>	<b>-4,6</b>	<b>36.194</b>	<b>-13,1</b>	<b>34.224</b>	<b>-5,4</b>	<b>32.261</b>	<b>-5,7</b>	<b>30.413</b>
Menores de 25 años	2.413	-8,0	2.246	-6,9	2.589	15,3	2.424	-6,4	1.820	-24,9	1.835	0,8	1.768	-3,6	1.682
Resto de edades	38.950	-5,0	37.990	-2,5	41.045	8,0	39.204	-4,5	34.374	-12,3	32.389	-5,8	30.493	-5,9	28.731

Fuente : Servicio Público de Empleo Estatal

**Cuadro 28**  
Coste Laboral. Asturias y España

<b>COSTE LABORAL BRUTO</b> (euros por trabajador y año)		2018	% 18/17	2019	% 19/18	2020	% 20/19	2021	% 21/20	2022	% 22/21	2023	% 23/22	2024	% 24/23
<b>ASTURIAS</b>															
<b>Total sectores</b>	31.565	0,5	32.526	3,0	32.110	-1,3	32.905	2,5	33.701	2,4	35.359	4,9	37.018	4,7	
<b>Industria</b>	40.521	1,9	41.923	3,5	40.291	-3,9	40.756	1,2	43.345	6,4	44.803	3,4	46.347	3,4	
<b>Construcción</b>	36.071	3,6	36.531	1,3	36.711	0,5	36.609	-0,3	37.907	3,5	38.685	2,1	41.783	8,0	
<b>Servicios</b>	29.259	0,2	30.105	2,9	29.991	-0,4	30.973	3,3	31.357	1,2	33.172	5,8	34.759	4,8	
<b>ESPAÑA</b>															
<b>Total sectores</b>	31.086	1,1	31.835	2,4	31.150	-2,1	32.907	5,6	34.286	4,2	36.131	5,4	37.525	3,9	
<b>Industria</b>	37.414	0,8	37.999	1,6	36.934	-2,8	38.541	4,4	39.742	3,1	41.893	5,4	43.707	4,3	
<b>Construcción</b>	31.520	1,4	32.065	1,7	31.780	-0,9	32.756	3,1	34.113	4,1	35.656	4,5	36.444	2,2	
<b>Servicios</b>	29.909	1,2	30.719	2,7	30.079	-2,1	31.915	6,1	33.360	4,5	35.194	5,5	36.570	3,9	

Fuente: INE. Encuesta Anual de Coste Laboral

Cuadro 29

Evolución del Índice de Precios Industriales por destino económico de los bienes (media anual). Base 2021

	2018	% 18/17	2019	% 19/18	2020	% 20/19	2021	% 21/20	2022	% 22/21	2023	% 23/22	2024	% 24/23
<b>ASTURIAS</b>														
<b>Índice general</b>	77,2	1,6	73,6	-4,7	68,5	-7,0	100,0	46,1	154,1	54,1	127,3	-17,4	114,1	-10,4
<b>Bienes de consumo</b>	96,6	1,0	97,1	0,5	98,5	1,4	100,0	1,5	112,1	12,1	124,7	11,3	125,3	0,5
- duraderos	99,2	0,5	100,0	0,8	98,0	-1,9	100,0	2,0	107,7	7,7	113,0	4,9	114,1	0,9
- no duraderos	96,6	1,0	97,1	0,5	98,5	1,4	100,0	1,5	112,1	12,1	124,8	11,3	125,4	0,5
<b>Bienes de equipo</b>	92,6	0,2	93,5	1,0	94,6	1,1	100,0	5,7	108,7	8,7	109,1	0,3	110,4	1,2
<b>Bienes intermedios</b>	88,3	1,0	84,2	-4,6	80,7	-4,2	100,0	24,0	124,7	24,7	111,1	-10,9	105,8	-4,8
<b>Energía</b>	64,3	3,4	59,5	-7,4	51,2	-13,9	100,0	95,2	184,3	84,3	122,6	-33,5	100,1	-18,4
<b>ESPAÑA</b>														
<b>Índice general</b>	89,5	3,0	89,1	-0,4	85,3	-4,3	100,0	17,3	135,5	35,5	129,2	-4,7	124,4	-3,7
<b>Bienes de consumo</b>	95,5	-0,2	95,7	0,2	96,8	1,1	100,0	3,3	110,8	10,8	122,3	10,3	125,4	2,5
- duraderos	95,0	1,1	96,2	1,3	97,5	1,3	100,0	2,6	107,3	7,3	110,5	3,0	110,9	0,3
- no duraderos	95,6	-0,3	95,7	0,2	96,8	1,1	100,0	3,3	111,0	11,0	122,9	10,7	126,2	2,6
<b>Bienes de equipo</b>	96,2	0,9	97,1	1,0	98,0	0,9	100,0	2,1	105,4	5,4	108,8	3,3	111,1	2,1
<b>Bienes intermedios</b>	90,1	2,6	89,8	-0,3	88,3	-1,7	100,0	13,2	120,0	20,0	117,3	-2,2	114,2	-2,6
<b>Energía</b>	82,2	8,0	80,8	-1,7	70,1	-13,3	100,0	42,7	184,8	84,8	148,1	-19,9	130,0	-12,2

Fuente: INE. Índice de Precios Industriales (IPRI)

**Cuadro 30**  
Evolución del Índice de Precios al Consumo, base 2021. Asturias y España

	ASTURIAS				ESPAÑA				Asturias-España
	Índice	Variación mensual	Variación anual	Acumul. año	Índice	Variación mensual	Variación anual	Acumul. año	
<b>2022</b>									
<b>Enero</b>	103,4	-0,5	5,9	-0,5	103,6	-0,4	6,1	-0,4	-0,2
<b>Febrero</b>	104,2	0,8	7,5	0,3	104,4	0,8	7,6	0,4	-0,1
<b>Marzo</b>	107,3	3,0	9,5	3,3	107,6	3,0	9,8	3,5	-0,3
<b>Abril</b>	107,5	0,2	8,3	3,5	107,4	-0,2	8,3	3,3	0,0
<b>Mayo</b>	108,4	0,8	8,9	4,4	108,3	0,8	8,7	4,1	0,2
<b>Junio</b>	110,4	1,9	10,3	6,3	110,3	1,9	10,2	6,1	0,1
<b>Julio</b>	110,2	-0,3	11,1	6,1	110,0	-0,3	10,8	5,8	0,3
<b>Agosto</b>	110,5	0,3	10,6	6,4	110,3	0,3	10,5	6,1	0,1
<b>Septiembre</b>	109,6	-0,8	9,0	5,5	109,5	-0,7	8,9	5,3	0,1
<b>Octubre</b>	109,9	0,4	7,4	5,9	109,9	0,3	7,3	5,7	0,1
<b>Noviembre</b>	109,7	-0,3	6,7	5,6	109,7	-0,1	6,8	5,5	-0,1
<b>Diciembre</b>	109,9	0,2	5,8	5,8	109,9	0,2	5,7	5,7	0,1
<b>2023</b>									
<b>Enero</b>	109,6	-0,2	6,1	-0,2	109,7	-0,2	5,9	-0,2	0,2
<b>Febrero</b>	110,5	0,8	6,1	0,6	110,7	0,9	6,0	0,7	0,1
<b>Marzo</b>	111,1	0,5	3,6	1,1	111,1	0,4	3,3	1,1	0,3
<b>Abril</b>	111,8	0,6	4,0	1,7	111,8	0,6	4,1	1,7	-0,1
<b>Mayo</b>	111,5	-0,2	2,9	1,5	111,7	0,0	3,2	1,7	-0,3
<b>Junio</b>	112,2	0,6	1,6	2,1	112,4	0,6	1,9	2,2	-0,3
<b>Julio</b>	112,4	0,2	2,1	2,3	112,5	0,2	2,3	2,4	-0,2
<b>Agosto</b>	113,3	0,8	2,6	3,1	113,1	0,5	2,6	3,0	0,0
<b>Septiembre</b>	113,0	-0,3	3,2	2,9	113,3	0,2	3,5	3,1	-0,3
<b>Octubre</b>	113,3	0,3	3,1	3,1	113,7	0,3	3,5	3,4	-0,4
<b>Noviembre</b>	112,9	-0,4	2,9	2,7	113,3	-0,3	3,2	3,1	-0,3
<b>Diciembre</b>	113,1	0,2	2,9	2,9	113,3	0,0	3,1	3,1	-0,2
<b>2024</b>									
<b>Enero</b>	113,2	0,1	3,2	0,1	113,4	0,1	3,4	0,1	-0,2
<b>Febrero</b>	113,6	0,4	2,8	0,4	113,8	0,4	2,8	0,4	0,0
<b>Marzo</b>	114,6	0,8	3,1	1,3	114,7	0,8	3,2	1,2	-0,1
<b>Abril</b>	115,4	0,8	3,3	2,0	115,5	0,7	3,3	1,9	0,0
<b>Mayo</b>	115,4	0,0	3,5	2,0	115,8	0,3	3,6	2,2	-0,1
<b>Junio</b>	116,1	0,6	3,5	2,7	116,2	0,4	3,4	2,6	0,1
<b>Julio</b>	115,7	-0,4	2,9	2,3	115,7	-0,5	2,8	2,1	0,1
<b>Agosto</b>	116,0	0,3	2,4	2,6	115,7	0,0	2,3	2,1	0,1
<b>Septiembre</b>	115,1	-0,8	1,8	1,7	115,0	-0,6	1,5	1,5	0,3
<b>Octubre</b>	115,6	0,5	2,0	2,2	115,7	0,6	1,8	2,1	0,2
<b>Noviembre</b>	115,9	0,3	2,7	2,5	116,0	0,2	2,4	2,4	0,3
<b>Diciembre</b>	116,6	0,6	3,1	3,1	116,5	0,5	2,8	2,8	0,3
<b>2025</b>									
<b>Enero</b>	116,8	0,2	3,2	0,2	116,7	0,2	2,9	0,2	0,3
<b>Febrero</b>	117,3	0,4	3,2	0,6	117,2	0,4	3,0	0,6	0,2
<b>Marzo</b>	117,2	0,0	2,3	0,5	117,3	0,1	2,3	0,6	0,0
<b>Abril</b>	118,2	0,8	2,4	1,4	118,0	0,6	2,2	1,3	0,2
<b>Mayo</b>	118,0	-0,2	2,2	1,2	118,1	0,1	2,0	1,3	0,2
<b>Junio</b>	119,1	0,9	2,5	2,1	118,9	0,7	2,3	2,0	0,2
<b>Julio</b>	119,3	0,2	3,1	2,3	118,8	-0,1	2,7	1,9	0,4
<b>Agosto</b>	119,7	0,4	3,1	2,6	118,8	0,0	2,7	2,0	0,4
<b>Septiembre</b>	118,7	-0,9	3,1	1,8	118,5	-0,3	3,0	1,7	0,1
<b>Octubre</b>	119,2	0,5	3,1	2,2	119,3	0,7	3,1	2,4	0,0

Fuente: INE. Índice de Precios de Consumo (IPC)

**Cuadro 31**  
Evolución del IPC por grupos ECOICOP (medias anuales), base 2021. Asturias y España

	2018	% 18/17	2019	% 19/18	2020	% 20/19	2021	% 21/20	2022	% 22/21	2023	% 23/22	2024	% 24/23
<b>ASTURIAS</b>														
General	97,1	1,5	97,6	0,5	97,1	-0,5	100,0	3,0	108,4	8,4	112,1	3,4	115,3	2,9
Alimentos y bebidas no alcohólicas	94,8	1,4	95,8	1,0	97,9	2,2	100,0	2,1	110,7	10,7	123,5	11,6	128,4	4,0
Bebidas alcohólicas y tabaco	99,1	1,8	99,5	0,4	99,9	0,4	100,0	0,1	104,0	4,0	111,7	7,4	116,3	4,1
Vestido y calzado	97,3	0,8	98,2	0,9	99,0	0,9	100,0	1,0	103,7	3,7	108,6	4,7	109,7	1,0
Vivienda	94,8	2,7	93,3	-1,6	89,4	-4,1	100,0	11,8	117,9	17,9	104,2	-11,7	107,6	3,3
Menaje	98,4	-0,2	98,8	0,4	99,4	0,6	100,0	0,6	107,4	7,4	112,3	4,5	112,5	0,2
Medicina	99,6	-0,7	100,1	0,5	100,9	0,8	100,0	-0,9	100,2	0,2	100,9	0,7	103,0	2,1
Transporte	97,1	3,2	98,1	1,0	93,9	-4,3	100,0	6,5	112,3	12,3	112,8	0,5	113,3	0,4
Comunicaciones	103,9	2,0	104,5	0,6	103,1	-1,3	100,0	-3,1	98,7	-1,3	101,6	3,0	101,5	-0,1
Ocio y cultura	103,2	0,0	102,1	-1,0	100,2	-1,9	100,0	-0,2	102,6	2,6	106,9	4,2	110,0	2,9
Enseñanza	101,4	0,3	99,5	-1,8	98,7	-0,8	100,0	1,3	102,4	2,4	105,3	2,8	108,4	2,9
Hoteles, cafés y restaurantes	95,5	1,6	96,7	1,3	98,6	1,9	100,0	1,4	106,0	6,0	111,9	5,5	117,5	4,9
Otros bienes y servicios	96,1	1,4	97,9	1,9	99,2	1,3	100,0	0,8	102,9	2,9	107,8	4,7	112,0	4,0
<b>ESPAÑA</b>														
General	96,6	1,7	97,3	0,7	97,0	-0,3	100,0	3,1	108,4	8,4	112,2	3,5	115,3	2,8
Alimentos y bebidas no alcohólicas	94,9	1,6	95,9	1,0	98,2	2,4	100,0	1,8	111,6	11,6	124,7	11,7	129,1	3,6
Bebidas alcohólicas y tabaco	98,5	1,9	99,2	0,7	99,7	0,5	100,0	0,3	103,9	3,9	111,8	7,6	116,2	4,0
Vestido y calzado	97,1	0,9	98,0	0,9	99,0	1,0	100,0	1,0	102,7	2,7	105,0	2,2	105,9	0,9
Vivienda	94,7	2,4	93,3	-1,5	90,0	-3,5	100,0	11,1	115,5	15,5	102,8	-11,0	106,5	3,6
Menaje	98,1	0,1	98,7	0,7	99,1	0,4	100,0	0,9	106,3	6,3	111,7	5,0	112,5	0,8
Medicina	98,2	0,3	99,0	0,8	99,3	0,4	100,0	0,7	101,1	1,1	103,0	1,9	105,1	2,0
Transporte	95,8	3,6	96,9	1,1	93,2	-3,8	100,0	7,3	112,2	12,2	111,7	-0,4	112,5	0,7
Comunicaciones	103,5	2,2	104,3	0,8	103,1	-1,2	100,0	-3,0	98,7	-1,3	101,8	3,1	101,9	0,1
Ocio y cultura	100,9	-0,2	100,5	-0,5	99,8	-0,6	100,0	0,2	102,8	2,8	107,3	4,4	109,9	2,5
Enseñanza	98,3	0,8	99,3	1,0	99,8	0,6	100,0	0,2	101,2	1,2	103,2	2,0	106,1	2,8
Hoteles, cafés y restaurantes	96,1	1,9	98,1	2,0	99,1	1,1	100,0	0,9	106,4	6,4	113,7	6,8	119,2	4,8
Otros bienes y servicios	96,3	0,9	97,6	1,4	99,0	1,4	100,0	1,0	103,5	3,5	108,4	4,7	111,9	3,2

Fuente: INE. Índice de Precios de Consumo (IPC)

## **2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO**



El ámbito de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, según se recoge en el artículo 1 de la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2026 es el siguiente:

- La Junta General, el Consejo de Gobierno y la Administración del Principado de Asturias, así como los órganos auxiliares: la Sindicatura de Cuentas y el Consejo Consultivo (artículo 1 a, b y c).
- Los organismos y entes públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos (artículo 1 d).
- Los organismos y entes públicos sujetos al régimen de contabilidad privada (artículo 1 e).
- Las empresas públicas, constituidas por aquellas entidades mercantiles con participación mayoritaria, directa o indirecta, del Principado de Asturias en su capital social (artículo 1 f).
- Los consorcios susceptibles de ser adscritos a la Administración del Principado de Asturias de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (artículo 1.g).

Con la consolidación de las cuentas del sector público se pretende obtener una visión global de la totalidad de los recursos y actividades que son responsabilidad de una determinada Administración Pública.

Los Presupuestos Generales del Principado de Asturias consolidados, se forman por la agregación de los presupuestos de las secciones presupuestarias que conforman la Junta General, el Gobierno y la Administración General, así como los órganos auxiliares: la Sindicatura de Cuentas y el Consejo Consultivo y de los organismos y entes públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos, tal y como se recoge en el artículo 1 apartados a), b), c), y d) de la Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2026.

Considerando que a lo largo del presente informe se analizan con detalle y de forma pormenorizada los presupuestos de los distintos agentes que conforman el ámbito del presupuesto consolidado, así como su distribución por políticas de gasto, en este apartado únicamente se van a presentar la principales cifras de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias consolidados por capítulos de ingresos y gastos, así como el detalle de las transferencias internas entre los diferentes agentes que conforman el ámbito de la consolidación.

Igualmente se acompaña el detalle de las transferencias entre la Administración del Principado de Asturias y todos los agentes integrantes del Sector Público Autonómico, según la clasificación recogida en el artículo 1 de la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2026, independientemente de que estén incluidos en el ámbito de la consolidación o no.

El importe total del Presupuesto Consolidado para 2026 alcanza un total de 6.993.480.354 euros.

## MARCO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece el principio de estabilidad presupuestaria en virtud del cual *“La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea”*.

Tras la suspensión de la senda de consolidación fiscal para el período comprendido entre 2020 y 2023, con fecha 8 de marzo de 2023, la Comisión Europea publicó una Comunicación con las “Orientaciones de Política Fiscal para 2024” que debían cumplir los Programas de Estabilidad y Convergencia de los Estados miembros, documento que recogía la reactivación de las reglas fiscales en el ejercicio 2024. Actualmente, las nuevas limitaciones en este ámbito se encuentran en fase de redefinición cobrando una mayor importancia la fijación de objetivos de sostenibilidad a medio y largo plazo, lo que supone centrar los esfuerzos en el control del gasto para así reducir los niveles de endeudamiento.

En el mes de octubre de 2024 el Gobierno de España remitió a las autoridades europeas el primer Plan Fiscal Estructural de Medio Plazo del Reino de España, que abarca los años 2025-2028, aunque y fija una senda de gasto hasta 2031, al extender el período de ajuste de 4 a 7 años. La senda de gasto viene respaldada por un ambicioso paquete de reformas e inversiones, incluidas las contenidas en el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia. La Comisión Europea validó el citado Plan Fiscal y Estructural de medio plazo remitido por el Gobierno, y respaldó su hoja de ruta de reformas e inversiones.

En el Plan se recoge un crecimiento promedio anual del gasto computable del 3% durante el período extendido de ajuste de 7 años (2025 a 2031), conforme a la siguiente senda.

Tasa de variación del gasto computable. AGE						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
3,7	3,5	3,2	3,0	3,0	2,5	2,4
Crecimiento promedio 3,0%						

A nivel nacional, el Consejo de Ministros, en su reunión de 18 de noviembre de 2025 y previa aprobación en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, fijó los objetivos de estabilidad para las Administraciones Públicas en el período 2026-2028, unos objetivos que, de manera coherente con el marco fiscal europeo, fijaban un objetivo de déficit del 0,1 % del PIB para el subsector Comunidades Autónomas. La citada senda no ha sido ratificada por las Cortes, estando pendiente a esta fecha su fijación, tanto para el conjunto de subsectores, como para cada territorio en particular.

Conforme establece el artículo 30 de la LOEPSF: “El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos”.

El artículo 12.1 de la ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera establece que: *“La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española”*

La tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española es calculada por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa y publicada en el Informe de Situación de la Economía Española al que se refiere el artículo 15.5 de la citada ley orgánica. El último informe disponible ha sido elaborado en el mes de noviembre de 2025 y en el mismo se determina una tasa de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española para 2026 del 3,5 % en términos nominales, conforme a la siguiente senda:

2026	2027	2028
3,5	3,4	3,2

Ante la situación descrita para la cuantificación del Límite de Gasto no financiero para el ejercicio 2026 se ha cuantificado el gasto computable máximo resultante de la aplicación de la tasa de variación de la regla de gasto aplicable en el ejercicio 2026, que tal y como se ha expuesto anteriormente se ha fijado en el *"Informe de situación de la economía española 2025"* en un 3,5 %.

El Consejo de Gobierno del Principado de Asturias ha aprobado el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2026 por una cuantía de 6.363 millones de euros.

Los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2026 se han elaborado conforme al citado límite de gasto no financiero.

#### **CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO**

El artículo 12.1 de la ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera establece que: *"La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española"*.

En el apartado 2 del citado artículo define el gasto computable como *"los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación"*.

Para el cálculo del gasto computable para el ejercicio 2026 se ha partido de las estimaciones del gasto computable para el ejercicio 2025, en términos de liquidación, que se incluyen en el Plan Económico Financiero del Principado de Asturias 2025-2026, y que se cuantificó en 4.809 millones de euros (neto del impacto normativo), y sobre el que se ha aplicado la tasa vigente para 2026, estimando un gasto computable para 2026 de 4.978 millones de euros.

Para obtener la magnitud de los empleos no financieros, la cuantía anterior se minora por el impacto negativo en la recaudación por los cambios normativos aplicables en el ejercicio 2026, que se han cuantificado en 40 millones de euros y se suman todos aquellos conceptos que no forman parte del gasto computable, resultando la magnitud de contabilidad nacional "Empleos no financieros" con una cuantía de 6.135 millones de euros. Esta cuantía

aborda los empleos no financieros de todas las unidades que conforman el perímetro de consolidación en términos SEC y que se enumeran al final de este informe.

Partiendo del total de empleos no financieros de todo el perímetro de consolidación SEC y aplicando los ajustes necesarios para conciliar los criterios de contabilidad nacional y contabilidad presupuestaria, el saldo de in ejecución estimada y el reparto entre las diferentes unidades que conforman el perímetro de consolidación en términos SEC, el saldo de operaciones no financieras estimado para las unidades que conforman las letras a), b), c), y d) del artículo 1 del texto articulado de la ley de Presupuestos para 2026, se cuantifica en 6.363 millones de euros en términos de presupuesto inicial. Esta cuantía se constituye como el Límite de gasto no financiero para 2026.

A continuación se presenta el detalle del gasto computable a efectos de la regla de gasto conforme al modelo de la Intervención General del Estado.

Regla de Gasto: Asturias. Ejercicio 2026			
(Apartado 3 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)			
Datos de previsión de ejecución	2025 (*)	2026	Tasa de variación
<b>1. Empleos no financieros</b>	<b>5.898</b>	<b>6.134</b>	<b>4,0%</b>
2. Intereses	159	129	-18,9%
3. Gastos financiados por la UE	116	257	121,6%
4. Gastos financiados por otras administraciones	723	722	-0,1%
5. Transferencias al Estado por Sistema de Financiación	80	75	-6,3%
6. Transferencias a CCLL por Sistema de Financiación	11	12	9,1%
7. Cambios normativos con variaciones de recaudación permanentes (+/-)	20	40	100%
<b>Total a efectos de la Regla de Gasto (1-2-3-4-5-6-7-8)</b>	<b>4.829</b>	<b>4.979</b>	<b>3,5%</b>

(\*) Información incluida en el PEF 2025-2026

### Objetivo de estabilidad presupuestaria

El objetivo de estabilidad presupuestaria resultante con el cumplimiento de la regla de gasto del 3,5 % y los ingresos no financieros estimados para el ejercicio se situaría en un superávit del 0,9 % del PIB.

Este resultado es coherente con la fijación de la regla de gasto como elemento central del cumplimiento de las reglas fiscales y pone de manifiesto que el objetivo de déficit del -0,1 %, no ratificado por el Congreso de los Diputados, en el caso del Principado de Asturias, para la estimación de ingresos no financieros incluida en los presupuestos, no es compatible con el cumplimiento de la regla de gasto aprobada por el Gobierno Central para el ejercicio 2026.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el conjunto de la documentación que acompaña a la Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2026 se incluye la información necesaria, referente a las unidades que integran el sector público autonómico, para relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Esta tasa está expresada en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, cuyos criterios difieren de la metodología de la contabilidad presupuestaria en diversos aspectos que afectan a la valoración de los gastos y los ingresos no financieros. Debido a esta diferencia de criterios, para determinar el déficit en términos de contabilidad nacional del Principado de Asturias es necesario realizar una serie de ajustes sobre el saldo presupuestario no financiero, que son los que se enumeran a continuación:

**CUMPLIMIENTO DE LA TASA DE REFERENCIA DEL DÉFICIT**  
**Conciliación entre el Saldo Presupuestario No Financiero y el Saldo de Financiación en**  
**términos de Contabilidad Nacional**

	Millones €
<b>Ingresos No financieros</b>	<b>5.980</b>
<b>Gastos No financieros</b>	<b>6.363</b>
<b>DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO</b>	<b>-383</b>

**AJUSTES EN CONTABILIDAD NACIONAL**

<i>Recaudación incierta</i>	-20
<i>Aplazamiento de liquidaciones</i>	30
<i>Otras unidades consideradas AAPP</i>	-1
<i>Asociaciones público-privadas</i>	4
<i>Créditos cofinanciados MRR</i>	234
<i>Inejecución</i>	428
<b>Total Ajustes Contabilidad Nacional</b>	<b>675</b>
<b>CAPACIDAD DE FINANCIACION</b>	<b>292</b>
<b>PIB regional estimado (millones de euros)</b>	<b>32.566</b>
<b>% PIB Regional</b>	<b>0,9%</b>

A continuación, se describe brevemente cada uno de los ajustes llevados a cabo:

**Recaudación incierta:** El criterio de contabilización de los ingresos tributarios en contabilidad nacional es el criterio de caja, mientras que el criterio presupuestario registra en cada ejercicio los derechos reconocidos en función del devengo de los mismos. La cuantificación de esta diferencia de criterio se ha estimado en un ajuste que supone un mayor déficit de 20 millones de euros. Esta cifra se ha calculado sobre la media del ajuste de los últimos ejercicios.

**Aplazamiento de las liquidaciones del sistema de financiación:** Las liquidaciones definitivas del sistema de financiación autonómica de los ejercicios 2008 y 2009, practicadas en los ejercicios 2010 y 2011, arrojaron un saldo negativo para el Principado de Asturias, al ser las entregas a cuenta recibidas superiores al importe definitivo de la recaudación.

Estas cuantías fueron contabilizadas como mayores recursos en los años 2008 y 2009, pero se acordó su devolución en partes alícuotas durante un periodo de 5 ejercicios que ha sido ampliado posteriormente a 10 y 20. Este aplazamiento genera, durante cada uno de dichos ejercicios, un ajuste positivo en términos de contabilidad nacional por el importe de 30 millones de euros.

**Asociaciones público-privadas.** En el ejercicio 2015 se consignó como ajuste de mayor gasto la cuantía relativa al contrato de concesión de obra pública de la autovía AS-II por importe de 114 millones de euros. Para el ejercicio 2024 se estima un ajuste positivo por este concepto de 4 millones de euros en concepto de amortización de la infraestructura y que supone una minoración del gasto imputado al presupuesto por la ejecución del contrato.

**Inejecución:** Con carácter general, el grado de ejecución presupuestaria al final de cada ejercicio se sitúa por debajo del 100% de los créditos iniciales. En el ejercicio 2026, tal y como se describe en el apartado correspondiente a la cuantificación del gasto computable a efectos de la regla de gasto, el cumplimiento de la citada regla de gasto en términos de liquidación implica que el volumen de in ejecución estimado para este ejercicio ascienda a 537 millones de euros, como saldo neto de in ejecuciones de ingresos (109 millones de euros) y gastos (537 millones de euros). Este saldo positivo representa un ajuste de corrección que reduce el déficit y el gasto computable en términos de contabilidad nacional.

**Créditos cofinanciados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR):** Los ingresos y gastos asociados al MRR tienen un distinto tratamiento en contabilidad nacional y en contabilidad presupuestaria, ya que en contabilidad nacional para este tipo de gastos rige el principio de neutralidad fiscal:

- En términos presupuestarios los **gastos** se contabilizan en el momento de su realización y los **ingresos** se contabilizan cuando se reciben los desembolsos previstos en el calendario aprobado, que no están asociados a la ejecución del gasto previsto en el MRR, sino al cumplimiento de unos hitos y objetivos, generando déficit / superávit presupuestarios temporales.
- En contabilidad nacional los **gastos** solo se consideran ejecutados cuando llegan a su destino final, esto es, cuando se realiza el gasto finalista y los **ingresos** son independientes del momento en que se reciban, y su registro ha de acompañarse a la ejecución del gasto.

Una parte de los ingresos recibidos en los ejercicios 2021 a 2025 en el marco del MRR y que, hasta la fecha, no han financiado la ejecución de gastos se han utilizado como un recurso de financiación en el presupuesto inicial de ingresos para 2026, tal y como establecen los principios contables públicos, bajo el epígrafe “Remanente de Tesorería afectado MRR”, que conforme a la contabilidad presupuestaria generaría un déficit presupuestario, pero que en contabilidad nacional y en aplicación del principio de neutralidad fiscal requiere la imputación de un ajuste positivo.

Para 2026 también se ha incluido una estimación de ingresos procedentes de MRR, por lo que el ajuste positivo se ha calculado como el saldo neto de los ingresos a recibir y la cuantía del remanente de tesorería afectado MRR que financia los proyectos de gasto MRR.

**Otras unidades consideradas AAPP:** El saldo estimado de este ajuste es de -1 millón de euros. La contabilidad nacional define el sector Administraciones Públicas (S.13) como aquél que *“incluye todas las unidades institucionales que son otros productores no de mercado, cuya producción se destina al consumo individual o colectivo, que se financia principalmente mediante pagos obligatorios efectuados por unidades pertenecientes a otros sectores y/o que efectúan operaciones de redistribución de la renta y de la riqueza nacional”*. La aplicación de este criterio se realiza de acuerdo a lo dispuesto en el Manual del SEC 2010 sobre déficit público y deuda pública y

supone que para el ejercicio 2025 el perímetro de consolidación del Principado de Asturias a efectos del cálculo del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria está formado por el presupuesto consolidado del Principado de Asturias, así como por las siguientes unidades:

**Unidades incluidas en el ámbito de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2026.**

*Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias Medio Propio*

*Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo*

*Fundación para el Fomento Economía Social*

*Fundación Asturiana de la Energía*

*Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos*

*Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer-Principado de Asturias*

*Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica y la Tecnología*

*Fundación La Laboral. Centro de Arte, Creación Industrial y Promoción Cultural*

*Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana*

*Consorcio de Transportes de Asturias*

**Unidades incluidas en el ámbito de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2026.**

*Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias S.A.*

*Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias S.A.*

*Sedes, S.A.*

*Viviendas del Principado de Asturias, S.A.*

*Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A.*

*Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.U.*

*Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.U.*

*Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.*

*Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones. del Principado de Asturias, S.A.*

*Sociedad Pública Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.U.*

*Radiotelevisión del Principado de Asturias, SAU*

*Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S.A.*

*Zona de Actividades Logísticas, S.A.*

**Unidades incluidas en el ámbito de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2026**

*Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamiento*

*Consorcio Gestión Residuos Sólidos de Asturias*

*Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos*

*Consorcio Interautonómico "Parque Nacional de los Picos de Europa"*

**Unidades no incluidas en el ámbito de los Presupuestos Generales del Principado Asturias para 2026**

*Sociedad para el desarrollo de las comarcas mineras (SODECO)*

*Fundación Barredo*

*Fundación de la Sidra*

*Fundación Parque Histórico de Navia*

*Fundación Hospital de Avilés*

*Fundación FAEDIS*

*Cogersa SAU*

*Fundación SIBI*

*Universidad de Oviedo*

euros	
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO</b>	
(Art.1 de la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2026)	
<b>(Art. 1. a), b) y c)</b>	
<b>JUNTA GENERAL, GOBIERNO Y ADMÓN., Y ORGANOS AUX. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS</b>	
6.872.657.299	
<b>(Art. 1.d)</b>	
<b>ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS</b>	
2.993.662.188	
<b>(Art. 1.e)</b>	
<b>ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS</b>	
187.813.206	
<b>(Art. 1.f)</b>	
<b>EMPRESAS PÚBLICAS</b>	
277.767.349	
<b>(Art. 1.g)</b>	
<b>CONSORCIOS</b>	
85.273.941	
01. PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 4.034.260	
02. JUNTA GENERAL 20.095.500	
03. DEUDA 687.792.420	
05. CONSEJO CONSULTIVO 1.962.200	
06. SINDICATURA DE CUENTAS 3.747.661	
11. C <sup>4</sup> PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO 221.570.787	
12. C <sup>4</sup> HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS 176.953.821	
13. C <sup>4</sup> ORDENACIÓN TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS 219.721.680	
14. C <sup>4</sup> CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO 621.757.554	
15. C <sup>4</sup> SALUD 2.549.313.952	
16. C <sup>4</sup> EDUCACIÓN 980.806.362	
18. C <sup>4</sup> MOVIDILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS 429.333.661	
19. C <sup>4</sup> MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA 272.609.927	
20. C <sup>4</sup> DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR 605.454.333	
21. C <sup>4</sup> CULTURA, POLÍTICA LLINGÜÍSTICA Y DEPORTE 70.257.081	
31. GASTOS DIVERSOS 7.246.100	
81. REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS 373.250	
83. ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS 18.418.623	
84. INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES 5.673.540	
85. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 160.964.381	
87. SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 53.101.505	
88. CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO 180.000	
90. CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES 3.476.047	
92. ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO 7.532.950	
94. CONSEJO DE LA JUVENTUD 437.140	
95. COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS 655.790	
96. ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS 228.669.108	
97. SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO 2.501.489.194	
99. SERVICIO RG. INVESTIGACION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO 12.690.660	
Fundación Asturiana de Atención a Personas con Discapacidad y/o Dependencia Medio Propio 12.290.280	
Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo 3.766.680	
Fundación para el Fomento de la Economía Social 397.150	
Fundación Asturiana de la Energía 1.426.178	
Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos 1.204.458	
Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer-Principado de Asturias 3.507.376	
Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica y la Tecnología 1.686.285	
Fundación La Laboral, Centro de Arte, Creación Industrial y Promoción cultural 2.311.458	
Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana 66.273.676	
Consortio de Transportes de Asturias 94.949.665	
Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias SA 446.553	
Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales SAU 1.089.500	
Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga SA 24.101	
Hostelería Asturiana SA 1.946.116	
Inspección Técnica de Vehículos de Asturias SA 20.483.282	
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias SA 7.535.429	
Sedes SA 8.648.037	
Viviendas del Principado de Asturias SA 20.015.277	
Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias SA MP 6.307.449	
Ciudad Industrial del Valle del Nalón SAU 1.913.636	
Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, SAU 117.050.770	
Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias SA 3.344.170	
Gestión de Infraestr. Públicas de Telecomunic. del Principado de Asturias SAU MP 5.422.019	
S.P. Gestión y Promoc. Turística y Cultural del Principado de Asturias SAU 44.407.165	
Radiotelevisión del Principado de Asturias SAU 34.718.214	
SRP Participaciones SL 570	
Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo SA 3.865.061	
Zona de Actividades Logísticas e Industriales, SA 550.000	
Consortio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamiento en el Principado de Asturias 54.267.734	
Consortio Gestión residuos Sólidos en Asturias 27.632.013	
Consortio Asturiano de Servicios Tecnológicos 2.125.194	
Consortio Interautonómico "Parque Nacional de los Picos de Europa" 1.249.000	

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cuenta Consolidada

Euros

CAPITULOS	ADMÓN. DEL PRINCIPADO	ORGANISMOS Y ENTES DEL Art. 1.d)	TOTAL AGREGADO SIN CONSOLIDAR	TRANSFERENCIAS INTERNAS	CUENTA CONSOLIDADA
1. Impuestos Directos	1.908.966.690	-	1.908.966.690	-	1.908.966.690
2. Impuestos Indirectos	1.861.259.454	-	1.861.259.454	-	1.861.259.454
	53.710.935	97.310.046	151.020.981	-	151.020.981
4. Transferencias corrientes	1.683.778.125	2.739.873.570	4.423.651.695	2.734.872.286	1.688.779.409
5. Ingresos Patrimoniales	21.713.513	194.106	21.907.619	-	21.907.619
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>5.529.428.717</b>	<b>2.837.377.722</b>	<b>8.366.806.439</b>	<b>2.734.872.286</b>	<b>5.631.934.153</b>
6. Enajenación Invers. reales	35.061.325	-	35.061.325	-	35.061.325
7. Transferencias de capital	312.431.797	138.831.693	451.263.490	137.966.847	313.296.643
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>347.493.122</b>	<b>138.831.693</b>	<b>486.324.815</b>	<b>137.966.847</b>	<b>348.357.968</b>
8. Activos financieros	250.920.999	17.452.773	268.373.772	-	268.373.772
9. Pasivos financieros	744.814.461	-	744.814.461	-	744.814.461
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>995.735.460</b>	<b>17.452.773</b>	<b>1.013.188.233</b>	-	<b>1.013.188.233</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>6.872.657.299</b>	<b>2.993.662.188</b>	<b>9.866.319.487</b>	<b>2.872.839.133</b>	<b>6.993.480.354</b>

## PRESUPUESTO DE GASTOS

Cuenta Consolidada

Euros

CAPITULOS	ADMÓN. DEL PRINCIPADO	ORGANISMOS Y ENTES DEL Art. 1.d)	TOTAL AGREGADO SIN CONSOLIDAR	TRANSFERENCIAS INTERNAS	CUENTA CONSOLIDADA
1. Gastos de personal	1.094.467.061	1.388.038.920	2.482.505.981	-	2.482.505.981
2. Gastos corrientes	425.895.156	955.910.141	1.381.805.297	-	1.381.805.297
3. Gastos financieros	78.492.220	100	78.492.320	-	78.492.320
4. Transferencias corrientes	3.576.080.560	496.266.542	4.072.347.102	2.734.872.286	1.337.474.816
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>5.174.934.997</b>	<b>2.840.215.703</b>	<b>8.015.150.700</b>	<b>2.734.872.286</b>	<b>5.280.278.414</b>
5. Fondo de contingencia	2.000.000	-	2.000.000	-	2.000.000
<b>FONDO DE CONTINGENCIA</b>	<b>2.000.000</b>	<b>-</b>	<b>2.000.000</b>	<b>-</b>	<b>2.000.000</b>
6. Inversiones reales	457.619.876	69.379.488	526.999.364	-	526.999.364
7. Transferencias de capital	610.323.406	81.754.097	692.077.503	137.966.847	554.110.656
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.067.943.282</b>	<b>151.133.585</b>	<b>1.219.076.867</b>	<b>137.966.847</b>	<b>1.081.110.020</b>
8. Activos financieros	18.445.120	2.312.900	20.758.020	-	20.758.020
9. Pasivos financieros	609.333.900	-	609.333.900	-	609.333.900
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>627.779.020</b>	<b>2.312.900</b>	<b>630.091.920</b>	-	<b>630.091.920</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>6.872.657.299</b>	<b>2.993.662.188</b>	<b>9.866.319.487</b>	<b>2.872.839.133</b>	<b>6.993.480.354</b>

## TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES

SUBSECTORES	GASTOS (ORIGEN)			INGRESOS (DESTINO)		
	CORRIENTES	CAPITAL		CORRIENTES	CAPITAL	TOTAL
Administración General del Principado	2.930.513.812	229.012.137	3.159.525.949			0
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>2.930.513.812</b>	<b>229.012.137</b>	<b>3.159.525.949</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Real Instituto de Estudios Asturianos		0		341.714	11.000	352.714
Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias		0				0
Inst. Ast.de Prevención de Riesgos Laborales		0		4.457.160	1.179.380	5.636.540
Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias		0		71.685.403	81.053.686	152.739.089
Servicio de Emergencias del Principado de Asturias		0		43.445.256	3.893.136	47.338.392
Consejo de Transparencia y Buen Gobierno		0		180.000		180.000
Centro Regional de Bellas Artes		0		2.100.032	200.000	2.300.032
Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias		0		7.146.430	20.500	7.166.930
Consejo de la Juventud		0		419.540	6.000	425.540
Comisión Regional del Banco de Tierras		0		465.790	142.000	607.790
Establec. Residenciales para Ancianos de Asturias		0		162.381.961	11.031.881	173.413.842
Servicio de Salud del Principado de Asturias		0		2.434.054.640	36.735.970	2.470.790.610
S.R. Investigación y Desarrollo Agroalimentario		0		8.194.360	3.693.294	11.887.654
<b>TOTAL ORGANISMOS Y ENTES PUBLICOS (Art.1.d)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.734.872.286</b>	<b>137.966.847</b>	<b>2.872.839.133</b>
Fundación Asturiana de Atención a Personas con Discapacidad y/o Dependencia Medio Propio		0		3.238.000	0	3.238.000
Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo		0		225.000	0	225.000
Fundación para el Fomento de la Economía Social		0		397.100		397.100
Fundación Asturiana de la Energía		0		500.000	0	500.000
Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos		0		1.159.000	42.000	1.201.000
Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer-Principado de Asturias		0		1.262.000	100.000	1.362.000
Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica y la Tecnología		0		923.685	0	923.685
Fundación La Laboral, Centro de Arte, Creación Industrial y Promoción cultural		0		1.002.105	500.000	1.502.105
Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana	4.023.685		4.023.685	13.271.723	52.536.953	65.808.676
Consortio de Transportes de Asturias		0		46.795.000	1.362.698	48.157.698
<b>TOTAL ORGANISMOS Y ENTES PUBLICOS (Art.1.e)</b>	<b>4.023.685</b>	<b>0</b>	<b>4.023.685</b>	<b>68.773.613</b>	<b>54.541.651</b>	<b>123.315.264</b>
Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias SA		0		438.500	0	438.500
Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales SAU		0		1.075.000	0	1.075.000
Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga SA		0		0	0	0
Hostelería Asturiana SA		0		0	0	0
Inspección Técnica de Vehículos de Asturias SA		0		0	0	0
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias SA		0		0	0	0
Sedes SA		0		1.540.821	1.450.000	2.990.821
Viviendas del Principado de Asturias SA		0		6.549.884	7.640.000	14.189.884
Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias SA MP		0		0	0	0
Ciudad Industrial del Valle del Nalón SAU		0		731.000	0	731.000
Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, SAU		0		66.000.000	3.739.526	69.739.526
Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias SA		0		3.100.000	0	3.100.000
Gestión de Infraestr. Públicas de Telecomunic. del Principado de Asturias SAU MP		0		0	0	0
S.P.Gestión y Promoc. Turística y Cultural del Principado de Asturias SAU		0		15.640.385	12.589.749	28.230.134
Radiotelevisión del Principado de Asturias SAU		0		28.266.194	1.378.066	29.644.260
SRP Participaciones SL		0		0	0	0
Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo SA		0		0	0	0
Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias SA (ZALIA)		0		550.000	0	550.000
<b>TOTAL EMPRESAS PÚBLICAS (Art.1.f)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>123.891.784</b>	<b>26.797.341</b>	<b>150.689.125</b>
Consortio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamiento	18.600		18.600			0
Consortio Gestión residuos Sólidos de Asturias		0		5.500.000	9.456.298	14.956.298
Consortio Asturiano de Servicios Tecnológicos		0		1.049.814		1.049.814
Consortio Interautonómico para la Gestión Coordinada de Parque Nacional de los Picos de Europa		0		450.000	250.000	700.000
<b>TOTAL CONSORCIOS (Art.1.g)</b>	<b>18.600</b>	<b>0</b>	<b>18.600</b>	<b>6.999.814</b>	<b>9.706.298</b>	<b>16.706.112</b>
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>2.934.556.097</b>	<b>229.012.137</b>	<b>3.163.568.234</b>	<b>2.934.537.497</b>	<b>229.012.137</b>	<b>3.163.549.634</b>

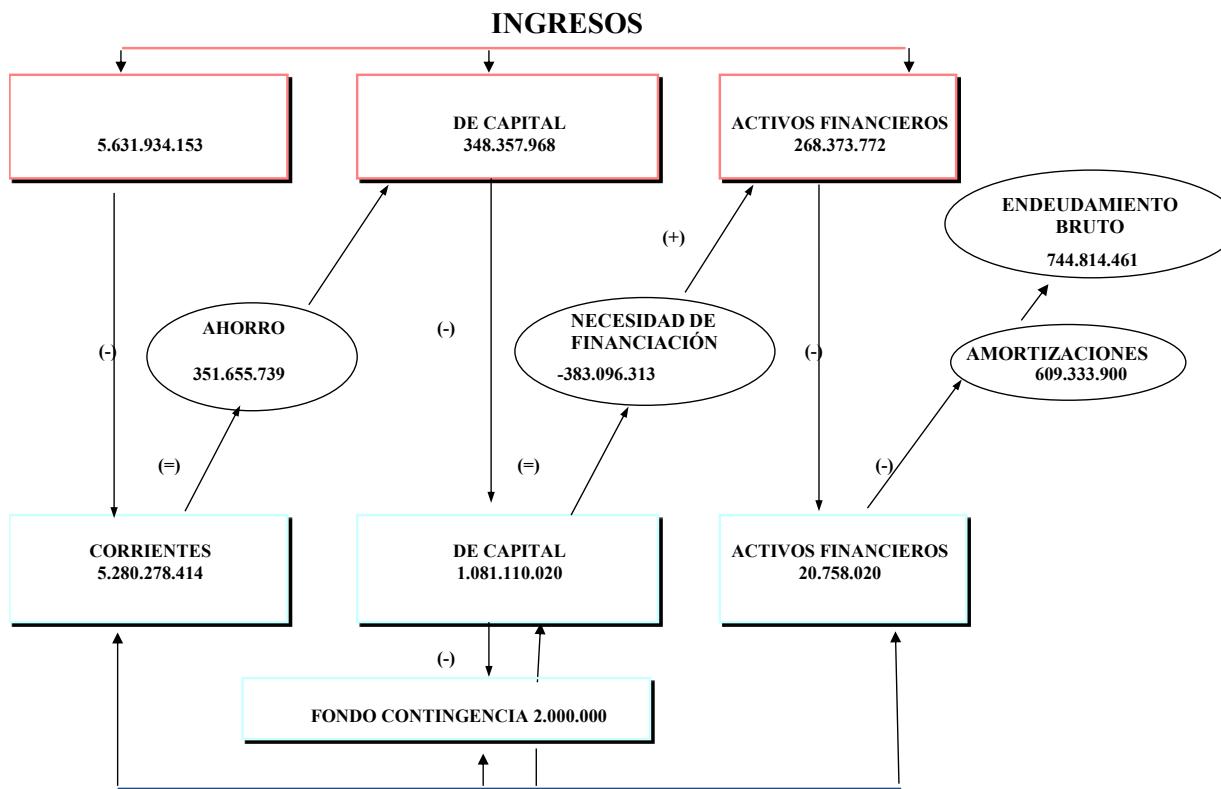
ADSCRIPCION ORGANICA	PRESUPUESTO GASTOS 2026	TRANSFERENCIAS INTERNAS	APORTACIÓN NETA TOTAL
SECCION 12	Ente Público de Servicios Tributarios del P. Ast.	-	18.418.623
		-	<b>18.418.623</b>
SECCIÓN 13	Consejo de la Juventud	425.540 180.000 <b>605.540</b>	11.600 - <b>11.600</b>
SECCIÓN 14	Inst. Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias S.R. Investigación y Desarrollo Agroalimentario	5.636.540 152.739.089 11.887.654 <b>170.263.283</b>	37.000 8.225.292 803.006 <b>9.065.298</b>
SECCION 15	Servicio de Salud del Principado de Asturias	2.470.790.610 <b>2.470.790.610</b>	30.698.584 <b>30.698.584</b>
SECCION 18	Servicio de Emergencias del P.de Asturias	47.338.392 <b>47.338.392</b>	5.763.113 <b>5.763.113</b>
SECCION 19	Comisión Regional del Banco de Tierras	607.790 <b>607.790</b>	48.000 <b>48.000</b>
SECCION 20	Establec. Residenciales para Ancianos de Asturias	173.413.842 <b>173.413.842</b>	55.255.266 <b>55.255.266</b>
SECCION 21	Centro Regional de Bellas Artes Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias Real Instituto de Estudios Asturianos	2.300.032 7.166.930 352.714 <b>9.819.676</b>	1.176.015 366.020 20.536 <b>1.562.571</b>
<b>TOTAL ORGANISMOS Y ENTES PUBLICOS (Art.1.d)</b>		<b>2.872.839.133</b>	<b>120.823.055</b>

**CUENTA FINANCIERA**  
DATOS CONSOLIDADOS

(Euros)

<b>CAPÍTULOS</b>		<b>Importe</b>	
Operaciones Corrientes	1 Impuestos directos	(a)	1.908.966.690
	2 Impuestos indirectos	(b)	1.861.259.454
	3 Tasas y otros ingresos	(c)	151.020.981
	4 Transferencias corrientes	(d)	1.688.779.409
	5 Ingresos patrimoniales	(e)	21.907.619
	<b>Ingresos corrientes</b>		<b>5.631.934.153</b>
	1 Gastos de personal	(g)	2.482.505.981
	2 Gastos corrientes	(h)	1.381.805.297
	3 Gastos financieros	(i)	78.492.320
	4 Transferencias corrientes	(j)	1.337.474.816
Operaciones Capital	<b>gastos corrientes</b>		<b>5.280.278.414</b>
	<b>AHORRO CORRIENTE (f)-(k)</b>	<b>(l)</b>	<b>351.655.739</b>
	5 Fondo de contingencia		2.000.000
	<b>Fondo contingencia</b>		<b>2.000.000</b>
	6 Enajenación de inversiones reales	(m)	35.061.325
	7 Transferencias de capital	(n)	313.296.643
	<b>Ingresos de capital</b>		<b>348.357.968</b>
	6 Inversiones reales	(o)	526.999.364
	7 Transferencias de capital	(p)	554.110.656
	<b>Gastos de capital</b>		<b>1.081.110.020</b>
<b>AHORRO DE CAPITAL (ñ) - (q)</b>		<b>(r)</b>	<b>-732.752.052</b>
<b>CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN (l) + (r)</b>		<b>(s)</b>	<b>-383.096.313</b>
Operaciones Financieras	8 Activos financieros	(t)	268.373.772
	8 Activos financieros	(u)	20.758.020
	<b>VARIACIÓN NETA DE ACTIVO FINANCIERO (t) - (u)</b>		<b>247.615.752</b>
	<b>NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (s) + (v)</b>		<b>-135.480.561</b>
	9 Amortizaciones	(x)	609.333.900
<b>ENDEUDAMIENTO BRUTO (w) + (x)</b>		<b>(y)</b>	<b>744.814.461</b>

## CUENTA FINANCIERA DATOS CONSOLIDADOS



### **3. PRESUPUESTO DE INGRESOS**



### **3.1. Resumen por capítulos del Presupuesto Consolidado de Ingresos**



**DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS POR CAPÍTULOS  
PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.908.966.690	27,30
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.861.259.454	26,61
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	151.020.981	2,16
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.688.779.409	24,15
5	INGRESOS PATRIMONIALES	21.907.619	0,31
	Operaciones Corrientes	5.631.934.153	80,53
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	35.061.325	0,50
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	313.296.643	4,48
	Operaciones de Capital	348.357.968	4,98
	Operaciones no financieras	5.980.292.121	85,51
8	ACTIVOS FINANCIEROS	268.373.772	3,84
9	PASIVOS FINANCIEROS	744.814.461	10,65
	Operaciones financieras	1.013.188.233	14,49
	Total Ingresos	6.993.480.354	100,00
	Total	6.993.480.354	100



### **3.2. Ingresos del Principado de Asturias**



### **3.2.1. Análisis General**



El presupuesto consolidado del Principado de Asturias asciende a 6.993.480.354 euros y es la suma del presupuesto de la Administración del Principado de Asturias y del presupuesto de cada uno de los organismos y entes públicos cuya normativa confiere carácter limitativo a su presupuesto de gasto. Esta suma conforma el presupuesto agregado al que, una vez eliminadas las transferencias internas, se obtiene el presupuesto consolidado.

Capítulos	2025	2026	%Participacion	Var. Interanual 2026/2025	Var. Interanual 2026/2025
1.Impuestos directos	1.835.871.655	1.908.966.690	27,30%	73.095.035	3,83%
2.Impuestos indirectos	1.651.552.279	1.861.259.454	26,61%	209.707.175	11,27%
3.Tasas y otros ingresos	147.940.130	151.020.981	2,16%	3.080.851	2,04%
4.Transferencias corriente	1.665.669.561	1.688.779.409	24,15%	23.109.848	1,37%
5.Ingresos Patrimoniales	24.207.845	21.907.619	0,31%	2.300.226-	-10,50%
<b>* OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>5.325.241.470</b>	<b>5.631.934.153</b>	<b>80,53%</b>	<b>306.692.683</b>	<b>5,45%</b>
6.Enajenación invers.reales	41.000.000	35.061.325	0,50%	5.938.675-	-16,94%
7.Transferencias de capital	321.848.741	313.296.643	4,48%	8.552.098-	-2,73%
<b>* OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>362.848.741</b>	<b>348.357.968</b>	<b>4,98%</b>	<b>14.490.773-</b>	<b>-4,16%</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>5.688.090.211</b>	<b>5.980.292.121</b>	<b>85,51%</b>	<b>292.201.910</b>	<b>4,89%</b>
8.Activos financieros	336.199.748	268.373.772	3,84%	67.825.976-	-25,27%
9.Pasivos financieros	640.189.000	744.814.461	10,65%	104.625.461	14,05%
<b>* OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>976.388.748</b>	<b>1.013.188.233</b>	<b>14,49%</b>	<b>36.799.485</b>	<b>3,63%</b>
<b>** TOTAL INGRESOS</b>	<b>6.664.478.959</b>	<b>6.993.480.354</b>	<b>100,00%</b>	<b>329.001.395</b>	<b>4,70%</b>

De acuerdo a su naturaleza económica, los ingresos se clasifican en tres grandes grupos: ingresos corrientes, ingresos de capital e ingresos financieros, que para el ejercicio 2026 presentan la siguiente distribución:

Los **ingresos corrientes** se estiman en su conjunto en 5.631.934.153 euros, que representa una participación del 80,5 % sobre el total del presupuesto consolidado y experimentan un crecimiento del 5,5 %.

El capítulo con mayor participación sobre el total del presupuesto (27,3 %) es el relativo a los Impuestos directos con un crédito estimado de 1.908.966.690 euros, seguido por el capítulo de Impuestos estimados en 1.861.259.454 euros (26,6 %).

Los **ingresos de capital** con una estimación de 348.357.968 euros representan el 5 % del total del presupuesto consolidado, siendo el capítulo de transferencias de capital el de mayor relevancia cuantitativa.

Los **ingresos por operaciones no financieras** suman un total de 5.980.292.121 euros y experimentan un crecimiento interanual del 4,9 %.

Los **ingresos por operaciones financieras** con un crédito de 1.013.188.233 euros suponen el 14,5 % del presupuesto total consolidado y experimenta una variación interanual positiva. El Remanente de Tesorería afectado MRR, en se estima en 240 millones de euros.

En los siguientes apartados se realiza un análisis más pormenorizado del comportamiento de los ingresos consolidados del Principado de Asturias y de los procedentes de la Unión Europea



## INGRESOS DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS (NETOS DE TRANSFERENCIAS PROCEDENTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS)

Capítulo	Descripción	Euros
<b>81</b>	<b>REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS</b>	<b>20.536</b>
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	36
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000
<b>83</b>	<b>ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS</b>	<b>18.418.623</b>
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	18.358.623
8	ACTIVOS FINANCIEROS	60.000
<b>84</b>	<b>INSTITUTO ASTURIANO DE PREVCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>	<b>37.000</b>
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
8	ACTIVOS FINANCIEROS	35.000
<b>85</b>	<b>SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS</b>	<b>8.225.292</b>
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.000.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.225.292
<b>87</b>	<b>SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS</b>	<b>5.763.113</b>
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.756.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.854.563
5	INGRESOS PATRIMONIALES	50
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
8	ACTIVOS FINANCIEROS	152.500
<b>88</b>	<b>CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>0</b>
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
<b>90</b>	<b>CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES</b>	<b>1.176.015</b>
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	14.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.050.015
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000
<b>92</b>	<b>ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS</b>	<b>366.020</b>
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	316.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
5	INGRESOS PATRIMONIALES	20
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000
<b>94</b>	<b>CONSEJO DE LA JUVENTUD</b>	<b>11.600</b>
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.200
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.400
<b>95</b>	<b>COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS</b>	<b>48.000</b>
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
5	INGRESOS PATRIMONIALES	40.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
8	ACTIVOS FINANCIEROS	8.000
<b>96</b>	<b>ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS</b>	<b>55.255.266</b>
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	50.997.063
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.257.203
<b>97</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS</b>	<b>30.698.584</b>
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	19.650.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	91.206
5	INGRESOS PATRIMONIALES	150.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.607.378
<b>99</b>	<b>SERIDA</b>	<b>803.006</b>
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	205.660

**INGRESOS DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS (NETOS DE TRANSFERENCIAS PROCEDENTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS)**

Capítulo	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	564.846
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000
	<b>Total Ingresos</b>	<b>120.823.055</b>
		<b>Total</b>
		<b>120.823.055</b>

El total de ingresos recogido en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2026 en términos consolidados se eleva hasta 6.993.480.354 euros. A continuación, se lleva a cabo un análisis de los distintos conceptos de ingresos atendiendo a su distribución por capítulos.

### Operaciones corrientes

Los ingresos por operaciones corrientes se estiman en 5.631.934.153 euros, lo que supone un incremento del 5,76% con respecto al presupuesto de ingresos del ejercicio previo.

El primer capítulo del estado de ingresos lo constituyen los **impuestos directos**, con 1.908.966.690 euros, cifra que representa el 27,30% sobre la totalidad de los ingresos previstos para el ejercicio 2026. El siguiente cuadro recoge la distribución por conceptos.

IMPUESTOS DIRECTOS	IMPORTE	%
<i>Recargo sobre el IAE</i>	8.800.000	0,46%
<i>Tarifa autonómica del IRPF</i>	1.690.866.690	88,57%
<i>Impuesto sobre Grandes Establecimientos Comerciales</i>	8.750.000	0,46%
<i>Impuesto sobre Sucesiones</i>	107.000.000	5,61%
<i>Impuesto sobre Donaciones</i>	11.000.000	0,58%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	32.000.000	1,68%
<i>Impuesto Desarrollo Actividades inciden Medio Ambiente</i>	2.550.000	0,13%
<i>Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito</i>	15.000.000	0,79%
<i>Impuesto sobre margen intereses y comisiones Entidades Financieras</i>	33.000.000	1,73%
<b>TOTAL</b>	<b>1.908.966.690</b>	<b>100,00%</b>

Euros

Atendiendo a su importe, el principal concepto dentro del capítulo es la Tarifa autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) con 1.690.866.690 euros, cifra que supone un 88,57% de los impuestos directos y un 24,18% del total de ingresos consolidados. Dentro de este concepto se integran las participaciones del Principado de Asturias en los sistemas de financiación, tanto en concepto de entregas a cuenta del ejercicio en curso como en concepto de la liquidación correspondiente al ejercicio 2024. La participación total del Principado de Asturias en el impuesto es del 50,99% de la cuota líquida autonómica, un 50,00% procedente del modelo de financiación de las Comunidades Autónomas y el 0,99% restante por su condición de comunidad autónoma uniprovincial que asume las competencias que en otros territorios corresponden a las diputaciones.

En este Impuesto el Principado de Asturias ha introducido una serie de modificaciones normativas en años anteriores a través de la denominada vía fiscal asturiana, una política tributaria centrada en las clases medias y trabajadoras que opera fundamentalmente a través de deducciones orientadas a políticas concretas, complementando las políticas de gastos puestas en marcha por el Gobierno y que evita las rebajas fiscales indiscriminadas. Con ello, se favorece a la mayor parte de contribuyentes (más del 80%) garantizando la suficiencia financiera del sistema, la prestación de los servicios esenciales y manteniendo la progresividad.

Esta política se ha intensificado en el presente ejercicio 2025 con la modificación de la tarifa autonómica del impuesto y el incremento de los mínimos personales y familiares en un 10%. Esta reforma supondrá nuevamente importantes ahorros para las clases medias y trabajadoras de la región.

Adicionalmente, a través de la Ley de Presupuestos Generales para 2026, se plantean nuevas mejoras en materia de deducciones autonómicas, con carácter general ampliando los beneficios existentes. Las nuevas medidas surtirán efectos desde el 1 de enero de 2025.

Se recogen a continuación las principales modificaciones propuestas en materia de deducciones:

- Se mejora la deducción por el cuidado de descendientes, elevándose el importe para el caso de primeros descendientes de 500 a 600 euros. Así, a partir del 1 de enero de 2025, cada descendiente con independencia del lugar que ocupe, dará lugar a la aplicación de una deducción por importe de 600 euros.
- Se crea una nueva deducción de 100 euros dirigida a los enfermos celíacos diagnosticados. Con ello se pretende contribuir a afrontar el mayor coste que deben afrontar este tipo de enfermos con origen fundamentalmente en la adquisición de productos alimenticios.
- Se redefine el concepto de concejo en riesgo de despoblación para adaptarlo a la normativa vigente en materia de reto demográfico y, más concretamente, al sistema de zonificación definido en el presente ejercicio.
- Por último, se lleva a cabo una modificación de la deducción por adquisición o rehabilitación de vivienda protegida con el fin de equiparar el tratamiento fiscal de la vivienda con independencia de su tipología.

El siguiente concepto en importancia cuantitativa dentro de este capítulo es el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, tributo estatal cedido íntegramente a las comunidades autónomas y que grava la transmisión gratuita de bienes y derechos por causa de muerte o a través de donaciones inter vivos. La estimación prevista para 2026 es de 118.000.000 euros, lo que supone el 6,19% del total del capítulo. Los datos de los últimos ejercicios ponen de manifiesto que la existencia de importantes beneficios fiscales aplicables a las transmisiones en línea directa ha provocado que actualmente menos del 1% de las herencias entre padres, hijos y cónyuges, tributen por este impuesto en nuestro territorio. Así, a diferencia de lo que sucede en comunidades que aplican reducciones o bonificaciones, las herencias de menor cuantía no pagan el impuesto en Asturias.

Dentro de este concepto impositivo se distinguen dos modalidades. En lo que respecta al gravamen derivado de sucesiones los ingresos estimados para 2026 alcanzan un total de 107.000.000 euros, lo que supone el 90,68% del total de este impuesto. En lo relativo a la modalidad de donaciones, los ingresos previstos para el próximo ejercicio se estiman en 11.000.000 euros, importe que supone tan solo el 0,58% del total de impuestos directos. No obstante, continúa destacando el buen comportamiento de esta modalidad como consecuencia de las modificaciones fiscales introducidas en los últimos ejercicios y que han incrementado el número de hechos imponibles autoliquidados.

Para el ejercicio 2026 no se proponen novedades normativas en este tributo, si bien cabe recordar que a partir del 1 de enero del ejercicio entrará en vigor la mejora de las reducciones por la transmisión de empresas individuales, negocios profesionales y participación en entidades aplicables al cuarto grado de parentesco previstas en la Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2025.

Respecto al Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, los ingresos previstos para 2026 tienen origen en las cuotas devengadas a lo largo de 2025 que serán objeto de autoliquidación por parte de los contribuyentes en el próximo ejercicio. La estimación de ingresos por este concepto evoluciona favorablemente situándose para 2026 en 32.000.000 euros, lo que representa un 1,68% del total de ingresos previstos por impuestos directos. El incremento interanual tiene origen tanto en las actuaciones de comprobación llevadas a cabo por la Administración como especialmente en la evolución económica favorable, lo que está provocando en los últimos ejercicios un incremento de los contribuyentes con patrimonios elevados.

El Principado de Asturias aplica desde 2012 una tarifa propia que incrementa la progresividad del impuesto, exigiendo tipos entre un 10 y un 20% más altos a los establecidos por defecto en la normativa vigente a esta fecha. Igualmente, se mantiene la bonificación del 99% aplicable a los patrimonios especialmente protegidos de personas con discapacidad.

El siguiente concepto en importancia cuantitativa dentro de este capítulo es el Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito, tributo estatal vigente desde 2014. La estimación de ingresos para el ejercicio 2025 por este concepto es de 15.000.000 euros, representando un 0,79% del total de recaudación estimada por impuestos directos.

La recaudación prevista para 2026 en lo que respecta al Impuesto sobre Grandes Establecimientos Comerciales se mantiene en 8.750.000 euros, un 0,46% del total de impuestos directos. Se trata de un tributo propio que se aplica en Asturias desde el ejercicio 2003 y que, a pesar de haber estado sometido a un elevado nivel de conflictividad, ha sido refrendado por el Tribunal Supremo, validado por el Tribunal Constitucional hasta en dos ocasiones y que cuenta con el visto bueno del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. No se plantean novedades legislativas en relación con este impuesto.

En lo que respecta al Recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas la estimación de ingresos para 2026 alcanza 8.800.000 euros, manteniéndose con respecto al ejercicio previo. Este tributo que supone el 0,46% del total de impuestos directos. El Principado de Asturias percibe este ingreso en su condición de comunidad autónoma uniprovincial.

El Impuesto sobre el desarrollo de Determinadas Actividades que inciden en el Medio Ambiente aporta un total de 2.550.000 euros, manteniéndose en idénticos términos a los previstos para 2025. Se trata de un tributo que grava las externalidades ambientales negativas generadas por las redes eléctricas de alta tensión y torres de telefonía y telemáticas.

La principal novedad de este capítulo la constituye la inclusión del Impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de las Entidades Financieras. Se trata de un tributo estatal de carácter temporal en el cual la recaudación se encuentra íntegramente cedida a las comunidades autónomas distribuyéndose entre los distintos territorios en proporción al PIB. El importe de los ingresos previstos por este concepto asciende para 2026 a 33.000.000 euros, lo que supone el 1,73% del total del capítulo.

Los **impuestos indirectos** constituyen el segundo capítulo de ingresos, con 1.861.259.454, lo que supone el 26,61% del total de ingresos estimados en los presupuestos para el año 2026. La distribución por conceptos dentro del capítulo es la que se detalla a continuación.

IMPUESTOS INDIRECTOS	IMPORTE	%
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales	172.500.000	9,27%
Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados	46.300.000	2,49%
Impuesto sobre Operaciones Societarias	1.000.000	0,05%

<i>Impuesto sobre el Valor Añadido</i>	1.143.586.664	61,44%
<i>Impuesto Especial sobre Alcohol y Bebidas Derivadas</i>	13.194.930	0,71%
<i>Impuesto Especial sobre la Cerveza</i>	5.177.640	0,28%
<i>Impuesto Especial sobre Labores del Tabaco</i>	104.993.450	5,64%
<i>Impuesto Especial sobre Hidrocarburos</i>	178.864.270	9,61%
<i>Impuesto Especial sobre Determinados Medios de transporte</i>	13.500.000	0,73%
<i>Impuesto Especial sobre Productos Intermedios</i>	403.460	0,02%
<i>Impuesto Especial sobre Electricidad</i>	59.939.040	3,22%
<i>Impuesto sobre el juego de Bingo</i>	2.500.000	0,13%
<i>Canon de Saneamiento</i>	500.000	0,03%
<i>Impuesto Estatal sobre Actividades de Juego</i>	4.500.000	0,24%
<i>Impuesto sobre las Afecciones Ambientales del Uso del Agua</i>	68.000.000	3,65%
<i>Juegos de Suerte, Envite y Azar</i>	25.500.000	1,37%
<i>Impuestos Depósito Residuos Vertederos e Incineración</i>	20.800.000	1,12%
<b>TOTAL</b>	<b>1.861.259.454</b>	<b>100,00%</b>

Euros

De entre los ingresos consignados en este capítulo, cabe destacar por su cuantía el Impuesto sobre el Valor Añadido, con una recaudación prevista de 1.143.586.664 euros, representando un 16,35% sobre el total de ingresos presupuestados y un 61,44% del total del capítulo. Al igual que se ha indicado en lo que respecta al IRPF, los ingresos estimados por el Impuesto sobre el Valor Añadido tienen origen en los sistemas de financiación, siendo los porcentajes de participación sobre la recaudación total generada en el Principado de Asturias del 50,00% en lo relativo al modelo de financiación de las Comunidades Autónomas y del 1,05% por su condición de comunidad uniprovincial.

Los Impuestos Especiales suponen unos ingresos de 376.072.790 euros, un 20,21% del total del capítulo. Dentro de estos, los Impuestos Especiales de Fabricación suman un total de 362.572.790 euros. Como se puede observar, la recaudación de estos ingresos se incrementa de manera relevante, variación que obedece a los beneficios fiscales estatales que se habían aplicado transitoriamente al Impuesto sobre la Electricidad como consecuencia de la crisis energética y que venían provocando liquidaciones negativas del modelo de financiación por este concepto.

Desde el punto de vista normativo, el Principado de Asturias no dispone de competencias normativas ni de gestión sobre los Impuestos Especiales. Únicamente participa de una parte de la recaudación generada en el territorio. Se incluyen en este grupo: el Impuesto Especial sobre Alcohol y Bebidas derivadas (13.194.930 euros), el Impuesto Especial sobre la Cerveza (5.177.640 euros), el Impuesto Especial sobre las Labores del Tabaco (104.993.450 euros), el Impuesto Especial sobre Productos Intermedios (403.460 euros), el Impuesto Especial sobre la Electricidad (59.939.040 euros) y el Impuesto sobre Hidrocarburos (178.864.270 euros).

Por su parte la recaudación estimada para 2026 en concepto de Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte alcanza un total de 13.500.000 euros. Como se puede observar, este tributo continúa en una tendencia creciente después de la brusca caída provocada por la crisis de la COVID-19, que se vio intensificada en el ejercicio 2022 por la escasez de materiales. En este tributo el Principado de Asturias dispone de competencias normativas para modificar los tipos dentro de unos márgenes correspondiendo la gestión a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. El Principado de Asturias modificó el tipo exigible a los vehículos más contaminantes a través de la Ley 5/2010, situación que se mantiene para 2026.

Pasando a analizar los tributos gestionados por la Comunidad Autónoma, el principal concepto desde un punto de vista cuantitativo lo constituye el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados con unos ingresos estimados para 2026 de 219.800.000 euros, cuantía que supone un 11,81% del total de impuestos indirectos. Distinguiendo por modalidades, el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas se estima en

172.500.000 euros, siendo la previsión para la modalidad de Actos Jurídicos Documentados de 46.300.000 euros. Por su parte, los ingresos asociados a Operaciones societarias se estiman en 1.000.000 euros. Como se puede observar, las dos primeras modalidades del tributo continúan experimentando un comportamiento muy favorable como consecuencia del incremento de la demanda de inmuebles en nuestro territorio.

Para el ejercicio 2026 no se plantean novedades relevantes normativas en este impuesto, si bien, se verá afectado por la redefinición de los concejos en riesgo de despoblación con el fin de adaptarse a la zonificación aprobada en el presente ejercicio en virtud de la normativa de reto demográfico. Asimismo, ha de destacarse la modificación recientemente aprobada que incrementa el gravamen que afecta a los grandes tenedores de inmuebles, todo ello con el fin de acompañar la política de vivienda que viene intensificándose en los últimos años por parte del Principado de Asturias.

El siguiente concepto en importancia dentro del capítulo lo constituyen el Impuesto sobre Afecciones Ambientales del Uso del Agua y el Canon de Saneamiento (cuotas pendientes en período ejecutivo). Se trata de impuestos exigidos por las externalidades negativas generadas a través del consumo y vertido de agua. La previsión para 2026 asciende a 68.500.000 euros y supone un 3,68% del total de impuestos indirectos.

El último bloque de impuestos que forman parte del capítulo se refiere a la fiscalidad del juego, distinguiéndose a su vez tres conceptos claramente diferenciados: las denominadas Tasas sobre los Juegos de Suerte, Envite y Azar, el Impuesto Estatal sobre Actividades de Juego y el Impuesto sobre el Juego del Bingo.

Las Tasas sobre los Juegos de Suerte, Envite o Azar a pesar de su denominación tienen la naturaleza de impuestos. Se trata de tributos cedidos al Principado de Asturias a través del modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, correspondiendo las competencias de gestión a la administración autonómica. La previsión de ingresos para 2026 alcanza 25.500.000 euros, lo que supone el 1,37% del total del capítulo. Para 2026 no se plantean modificaciones normativas en relación con este tributo.

También dentro del ámbito del juego, la recaudación prevista por el Impuesto Estatal sobre Actividades de Juego se estima en 4.500.000 euros, un 0,24% del total del capítulo. Este impuesto creado en el ejercicio 2011 grava la actividad de juego que se desarrolla con ámbito estatal a través de canales electrónicos, informáticos, telemáticos o interactivos. La recaudación se encuentra cedida al 100% a las comunidades autónomas si bien la gestión corresponde a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Por su parte, la estimación de ingresos en concepto de Impuesto sobre el Juego del Bingo es de 2.500.000 euros. Este impuesto propio grava los premios obtenidos por los jugadores a través de esta modalidad de juego y supone un 0,13% del total de impuestos indirectos.

El capítulo se cierra con el Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la “coincineración” de residuos con unos ingresos previstos para 2026 de 20.800.000 euros, lo que supone el 1,12% del total del capítulo. Se trata de un tributo creado por la Administración Central del Estado a través de la Ley 7/2022, aplicable en todo el territorio español, cuya finalidad es el fomento de la prevención, la preparación para la reutilización y el reciclado de los residuos, con la fracción orgánica como fracción preferente, y la educación ambiental, al objeto de desincentivar el depósito de residuos en vertederos, la incineración y su “coincineración”. La normativa prevé que las competencias, salvo solicitud expresa por parte de las administraciones autonómicas, serán asumidas por la Administración Central cediéndose los ingresos obtenidos a las comunidades autónomas.

En el capítulo de **Tasas, Precios Públicos y otros ingresos** se recogen los ingresos en los que las potestades normativas de la Comunidad Autónoma son totales o muy amplias. El importe de ingresos estimados en términos

consolidados es de 151.020.981 euros, un 2,16 % del total de ingresos del ejercicio. La estimación de ingresos por este capítulo se incrementa para 2026 como consecuencia del comportamiento del mismo en 2025 que se prevé se mantenga.

TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	IMPORTE	%
<i>Precios públicos. Venta de Bienes</i>	312.910	0,21%
<i>Precios públicos. Prestación de servicios</i>	81.984.343	54,29%
<i>Tasas</i>	7.023.205	4,65%
<i>Reintegros</i>	24.040.800	15,92%
<i>Otros ingresos</i>	37.659.723	24,94%
<b>TOTAL</b>	<b>151.020.981</b>	<b>100,00%</b>

Euros

Por su cuantía cabe destacar la importancia de los precios públicos por prestación de servicios que suponen un 54,29% del total de ingresos del capítulo (81.984.343 euros). Los principales conceptos dentro de este grupo se corresponden con los ingresos por prestación de servicios a terceros en el ámbito sanitario y en el organismo ERA, para los que se consignan 16.000.000 euros y 50.600.000 euros, respectivamente. La estimación de los ingresos del organismo ERA se incrementa en un 9% en línea con el ritmo de recaudación del ejercicio 2025.

Los precios públicos por venta de bienes suponen un total de 312.910 euros, un 0,21% del total del capítulo. Destacan por su importe los ingresos procedentes de venta de sementales, carne y leche con 134.310 euros para 2026.

En el ámbito de los ingresos procedentes de tasas, la estimación se sitúa en 7.023.205 euros, un 4,65% sobre el total del capítulo. Se incluyen en este apartado las tasas derivadas de la prestación de servicios de la Administración a los ciudadanos. Para el año 2025 la recaudación de estas tasas se ve afectada a la baja por la prórroga para todo el ejercicio de la bonificación del 100% establecida en 2022 con el fin de contrarrestar el efecto inflacionista en los sectores más afectados por el incremento de los costes energéticos. Las tasas afectadas por esta medida son las siguientes:

- Tasa por ordenación de los transportes mecánicos por carretera, informes y otras actuaciones facultativas: Se aplica una bonificación del 100% a todos los hechos imponibles.
- Tasa por servicios administrativos en el ámbito de la ganadería: Se aplica una bonificación del 100% a todos los hechos imponibles.
- Tasas por servicios administrativos en el ámbito de las industrias agroalimentarias y forestales: Se aplica una bonificación del 100% a todos los hechos imponibles.
- Tasa por gestión de servicios facultativos de los servicios agronómicos: Se aplica una bonificación del 100% a todos los hechos imponibles.
- Tasa por prestación del servicio de depuración en la depuradora de moluscos de Castropol: Se aplica una bonificación del 100% a todos los hechos imponibles.
- Tasa de residuos y suelos contaminados: Se aplica una bonificación del 100% a todos los hechos imponibles.
- Tasa por prestación de servicios de salud, inspecciones sanitarias de salud pública y expedición de libros y carnés: La bonificación se limita a un concepto concreto incluido en la tarifa 1 como son las inspecciones relacionadas con el Registro General Sanitario de Alimentos.

- Tasa de Puertos: Se ven afectados todos los hechos imponibles con la excepción de las tarifas G-5 (Embarcaciones deportivas y de recreo) y E-5 (Servicios eventuales).
- Tasa por pesca marítima: El beneficio fiscal se extiende al ámbito de toda la tasa con la excepción de la tarifa 1 (pesca deportiva).

A pesar de ello, se produce un incremento de la recaudación prevista en concepto de tasas, en la medida en que los menores ingresos como consecuencia de estos beneficios fiscales se ven compensados por incrementos en determinados conceptos cuyo origen se encuentra en la mayor actividad, no así en la modificación de los tipos y tarifas, los cuales permanecen congelados desde hace años.

Dentro de este capítulo se incluyen los reintegros, tanto de ejercicios corrientes como cerrados. Su importe para 2026 se estima en 24.040.800 euros, el 15,92% del total del capítulo. Este concepto de ingresos prácticamente se mantiene entre ejercicios. En este ámbito continúan siendo relevantes los reintegros en concepto de Salario Social Básico como consecuencia de la puesta en marcha del Ingreso Mínimo Vital.

El apartado de otros ingresos supone un total de 37.659.723 euros, un 24,94% del total del capítulo. Entre otros, se incluyen en este grupo ingresos originados en el procedimiento tributario, como son las multas y sanciones, los recargos y los intereses de demora. También cabe destacar por su importancia cuantitativa los ingresos por prestación de servicios a la Administración Local, gestionados desde el Ente de Servicios Tributarios.

Los ingresos que han sido analizados hasta el momento, impuestos directos, indirectos y tasas, precios públicos y otros ingresos, constituyen los ingresos tributarios del Principado de Asturias, sumando las previsiones de recaudación para el ejercicio 2026 un total de 3.921.247.125 euros, cifra que supone el 56,07% del total de ingresos presupuestados para el ejercicio.

Al capítulo IV de **Transferencias corrientes** se imputan las cantidades percibidas por transferencias de la Administración del Estado, de sus organismos autónomos, de empresas privadas, de familias e instituciones sin fines lucrativos y del exterior. El importe total previsto para 2026 alcanza la cifra de 1.688.779.409 euros, lo que supone el 24,15% del total de ingresos estimados para el ejercicio.

El detalle de los ingresos en función del agente económico del que proceden los recursos es el siguiente:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	IMPORTE	%
<i>De la Administración General del Estado y otras CCAA</i>	1.530.054.622	90,60%
<i>De Organismos autónomos del Estado</i>	83.610.000	4,95%
<i>De Empresas públicas y otros Entes Públicos</i>	6.206	0,00%
<i>De Corporaciones Locales y su Sector Público</i>	4.904.578	0,29%
<i>De Empresas privadas</i>	4.600	0,00%
<i>De Familias e Instituciones sin fines de lucro</i>	11.000	0,00%
<i>Del Exterior</i>	70.188.403	4,16%
<b>TOTAL</b>	<b>1.688.779.409</b>	<b>100,00%</b>
<i>Euros</i>		

La mayor parte de estos ingresos, un 90,6%, procede de la Administración General del Estado, pudiendo distinguirse a su vez varios bloques claramente diferenciados.

El primero está integrado por las transferencias derivadas de los sistemas de financiación autonómico y local y que se reciben anualmente por la vía de las entregas a cuenta y liquidaciones de ejercicios previos, cuya estimación se eleva a 1.356.994.495 euros, suponiendo el 80,35% del total de transferencias corrientes.

Dentro de este grupo de ingresos cabe señalar en primer lugar el concepto denominado “Transferencias Financiación Autonómica”, con un importe estimado para 2026 de 1.037.186.060,00 euros, cuantía que incluye el Fondo de Suficiencia global, el Fondo de Garantía de los servicios públicos fundamentales, la previsión de liquidación del ejercicio 2024 para estos conceptos, el ajuste negativo con origen en las liquidaciones de 2008 y 2009, así como la participación prevista del Principado de Asturias en el Fondo de Cooperación. Esta partida se incrementa ligeramente en términos interanuales como consecuencia de la positiva evolución de la recaudación estatal que impulsa el crecimiento de las entregas a cuenta.

Asimismo, dentro de las transferencias procedentes de la Administración del Estado y al margen del sistema de financiación autonómica se recoge la mayor parte de los ingresos previstos en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por la condición del Principado de comunidad autónoma uniprovincial, y cuyo destino es la financiación de las competencias de gasto que ostenta esta administración como sucesora de la extinta Diputación Provincial. El fondo complementario de financiación aparece en el presupuesto de ingresos para 2026 con una cuantía de 319.808.435,00 euros. Dentro del citado concepto se incluyen tanto el propio Fondo Complementario de Financiación como el Fondo para la Financiación Sanitaria y las compensaciones parciales por la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas. Esta partida se ve reducida con respecto al ejercicio como consecuencia de la minoración de la liquidación esperada del ejercicio 2024.

El total de transferencias corrientes procedentes del sistema de financiación de las comunidades autónomas se completa con el Fondo de Ahorro en Incapacidad Temporal, con un importe estimado para el próximo ejercicio de 3.000.000 euros.

El último bloque de transferencias corrientes procedentes del Estado tiene origen en una serie de conceptos que se corresponden con las aportaciones procedentes de la Administración General del Estado para determinadas políticas de gasto relacionadas con diversas materias. Ante la falta de Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2026, la estimación de estos recursos se ha realizado en función de los derechos reconocidos en el ejercicio 2025 y la información suministrada por los centros gestores en cuanto al mantenimiento o no de las diferentes políticas.

Dentro de estos ingresos destaca por su importancia cuantitativa, la financiación de actuaciones en materia de vivienda y bienestar social, estimándose en 129.187.725 euros. Entre estos ingresos la transferencia más relevante cuantitativamente la constituyen los ingresos destinados a la financiación del desarrollo del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia por un total de 90.483.899 euros, de los cuales 65.400.000 euros se corresponden con el nivel mínimo y 25.083.899 euros tienen origen en el nivel acordado. Asimismo, destacan por su importancia los programas de acción social con cargo al IRPF por importe de 1.138.433 euros, el Bono social térmico con 10.019.733 euros, los ingresos con origen en el Plan Corresponsables (3.082.388 euros), las transferencias derivadas del Pacto de Estado contra la violencia de género (4.289.618 euros), el Plan Concertado de prestaciones básicas con 2.572.847 euros y los ingresos destinados a la financiación del programa contra la pobreza infantil (2.736.807 euros).

Dentro del artículo 41 con 83.610.000 euros, destacan por su importe las transferencias procedentes del Organismo Autónomo Servicio Público Estatal en materia de empleo, con 82.943.390 euros. Estos ingresos se instrumentan en tres bloques destinados a: los programas de formación con 34.622.817 euros, las políticas activas y de fomento del empleo con 45.990.914 euros y la modernización al SEPEPA por cuantía de 2.329.659 euros.

Esta financiación procedente del SEPE se complementa con la financiación procedente del Ministerio de Educación y Formación Profesional por importe de 27.686.450 euros (que se imputan al artículo 40), sumando un total de 110.559.840 euros, todos ellos con una cofinanciación del 100% que se gestionaran por el organismo autónomo SEPEPA.

En concepto de transferencias procedentes de corporaciones locales y su sector público se incluyen un total de 4.904.578 euros, cuantía que procede en su mayor parte de los convenios para la prestación de servicios a entidades locales por parte del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias.

El último bloque relevante dentro de transferencias corrientes lo constituyen las transferencias procedentes del exterior con una estimación de ingresos de 70.188.403 euros, un 4,16% del total del capítulo. La aportación principal procede de la financiación europea del Fondo Agrícola de Garantía (FEAGA) para las ayudas directas de la Política Agraria Común, con una estimación de 69.620.000 euros, gestionados por la Consejería de Medio Rural y Política Agraria. El destino de estos recursos es el mantenimiento de rentas en los sectores agrícola y ganadero.

El capítulo V de **Ingresos patrimoniales** se estima en 21.907.619 euros. El principal componente de este capítulo lo constituyen los ingresos derivados de las cuentas bancarias con un importe de 10.028.006 euros, cifra que se ha visto incrementada en los tres últimos ejercicios como consecuencia de la elevación de los tipos de interés. Otros ingresos relevantes del capítulo son las rentas de alquileres de las viviendas de promoción pública propiedad del Principado de Asturias que se gestionan a través de la empresa pública VIPASA cuya estimación alcanza la cantidad de 8.205.811 euros y los dividendos a recibir de empresas del sector público autonómico por importe de 1.000.000 euros.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente los ingresos estimados por **operaciones corrientes** en 2026, ascienden a 5.631.934.153 euros, lo que supone un 80,53 % del total de ingresos del ejercicio.

Dentro de las operaciones corrientes son especialmente significativos los conceptos que conforman los recursos provenientes de las entregas a cuenta y liquidaciones de los vigentes sistemas de financiación, que suponen un total de 4.554.020.639 euros, representando un 80,86% de los recursos para operaciones corrientes y un 76,16% de los ingresos no financieros, por lo que constituyen el bloque de ingresos de mayor importancia en el Presupuesto. A continuación, se expone un breve resumen del contenido del sistema de financiación autonómica actualmente en vigor.

El vigente sistema de financiación aprobado con fecha 15 de julio de 2009 en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, se recoge en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

Este modelo de financiación toma como base el ejercicio 2007 e integra tanto los ingresos derivados del modelo previo como las aportaciones adicionales llevadas a cabo por la Administración Central del Estado.

Los ingresos correspondientes a cada territorio estarán formados por:

- \* La capacidad fiscal propia de cada Comunidad Autónoma,
- \* El fondo de garantía de los servicios públicos fundamentales,
- \* El fondo de suficiencia global, y
- \* Los fondos de convergencia

La capacidad fiscal propia de cada territorio estará constituida por los siguientes ingresos de carácter tributario:

- \* Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
- \* Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
- \* Impuestos sobre el Juego
- \* Impuesto sobre Hidrocarburos
- \* Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte
- \* Impuesto Especial sobre la Electricidad
- \* 50% Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
- \* 50% Impuesto sobre el Valor Añadido
- \* 58% Impuestos Especiales sobre Labores del Tabaco, Hidrocarburos y Alcoholes.

El Fondo de Garantía de los servicios públicos fundamentales pretende garantizar la prestación de los servicios públicos fundamentales en todas las comunidades autónomas en condiciones de igualdad. Para ello, este fondo se financia con el 75% de los recursos tributarios de las comunidades autónomas y un 5% con recursos que aporta el Estado, distribuyéndose entre comunidades en base a la población equivalente.

Además de este fondo, hay un Fondo de Suficiencia global destinado a garantizar tanto el *statu quo* como la suficiencia financiera en el punto de partida.

Adicionalmente, el sistema cuenta con dos fondos denominados de convergencia, que se financian mediante aportación estatal adicional. El primero de ellos es el Fondo de Competitividad, con el cual se pretende igualar la financiación en términos de habitante ajustado. Por su parte, el Fondo de Cooperación persigue equilibrar el desarrollo económico regional.

En lo que respecta a la evolución en el tiempo, el vigente modelo preveía una revisión quinquenal del sistema de modo que este se configurase como un modelo dinámico capaz de adaptarse a unas circunstancias económicas cambiantes. Tras un largo período de análisis de carácter eminentemente técnico, el pasado 17 de noviembre de 2025, la Ministra de Hacienda comunicó a las comunidades autónomas en el Consejo de Política Fiscal y Financiera que en la primera parte del próximo ejercicio 2026, el Gobierno central planteará una propuesta de reforma, encontrándose a esta fecha los trabajos muy avanzados. A estos efectos debe recordarse que según se acordó por la mayor parte de grupos parlamentarios del Principado de Asturias, el nuevo modelo que finalmente se acuerde deberá garantizar la suficiencia financiera y la prestación de los servicios públicos por parte de las comunidades autónomas garantizando a su vez el equilibrio territorial que permita a los ciudadanos disfrutar de un nivel equivalente de servicios públicos en todo el territorio y teniendo en cuenta especificidades del Principado de Asturias como son el elevado envejecimiento, la dispersión, la importancia de los costes fijos o los problemas provocados por el despoblamiento.

### Operaciones de capital

Los ingresos para las operaciones de capital ascienden a 348.357.968 euros, que se distribuye entre los capítulos de enajenación de inversiones reales y transferencias de capital.

En el capítulo VI de ingresos procedente de la **enajenación de inversiones reales**, la estimación asciende a 35.061.325 euros, 20.710.568 euros con origen en la venta de suelo industrial y 14.350.757 de euros por la venta de inmuebles patrimoniales.

Los ingresos previstos en el capítulo VII por **transferencias de capital** alcanzan la cantidad de 313.296.643 euros, lo que supone un 4,48% de los ingresos totales previstos. El total de dicho capítulo lo conforman los siguientes ingresos:

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	IMPORTE	%
<i>De la Administración General del Estado y otras CCAA</i>	40.721.653	13,00%
<i>De Organismos autónomos del Estado</i>	23.448.862	7,48%
<i>De Empresas públicas y otros Entes Públicos</i>	120.000	0,04%
<i>De Corporaciones Locales y su Sector Público</i>	100.000	0,03%
<i>De Empresas privadas</i>	33.913	0,01%
<i>De Familias e Instituciones sin fines de lucro</i>	2.000	0,00%
<i>Del Exterior</i>	248.870.215	79,44%
<b>TOTAL</b>	<b>313.296.643</b>	<b>100,00%</b>

Euros

Las aportaciones de la Administración General del Estado se estiman en 40.721.653 euros, destacando el Fondo de Compensación Interterritorial con un importe de 14.000.000 euros y la aportación estatal para la financiación del Bono de alquiler joven con 6.600.000 euros. No se han incluido estimaciones de ingresos imputables al futuro Plan Estatal de Vivienda 2026-2030.

Se estiman transferencias de capital de Organismos Autónomos del Estado por importe de 23.448.862 euros, procedentes en su mayor parte de transferencias con origen en los convenios de colaboración específicos entre el Instituto para la Transición Justa, Organismo Autónomo dependiente de la Administración General de Estado y la Administración autonómica, estas estimaciones de ingresos experimentan una evolución negativa, en la medida que se van reconociendo los derechos derivados de la ejecución de los proyectos de gastos de Fondos Mineros. En el apartado 4.6 de este informe se detallan los compromisos de los proyectos financiados con estos fondos para el ejercicio 2026.

Para 2026 se incluyen estimaciones de financiación para proyectos MRR por cuantía de 6.117.330 euros.

Los ingresos que mayor aportación realizan a este capítulo son los procedentes del exterior, los cuales se estiman en 248.870.215 euros, suponiendo un 79,44 % de los ingresos estimados de la totalidad de transferencias de capital. En el apartado 3.2.2 Ingresos procedentes de la Unión Europea y 4.5 se analizan con más detalle.

## Operaciones Financieras

Los ingresos procedentes de operaciones financieras suman un total de 1.013.188.233 euros y recogen los conceptos incluidos en el capítulo VIII “Activos Financieros” y IX “Pasivos Financieros”, cuyos importes ascienden a 268.373.772 y 744.814.461 euros, respectivamente.

La estimación de ingresos prevista para el ejercicio 2026 en **activos financieros** procede en su mayor parte del remanente de tesorería afectado al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (240.015.752 euros), ingresos que han sido transferidos ya por parte de la Administración Central del Estado en ejercicios anteriores, pero cuya ejecución se desarrollará durante el ejercicio 2026. Igualmente se integran en este capítulo, el reintegro de préstamos concedidos a empresas del ámbito de consolidación del Principado de Asturias por un importe estimado de 20.000.000 euros, préstamos y anticipos del personal por un importe de 5.858.020 euros y de devoluciones de préstamos de la Caja de Crédito de Cooperación Local por importe de 2.500.000 euros.

Los ingresos de **pasivos financieros** proceden del endeudamiento estimado en el ejercicio cuyo análisis detallado se lleva a cabo en el apartado de endeudamiento del presente informe.

### **3.2.2. Ingresos procedentes de la Unión Europea**



## 1.-INTRODUCCION

En la UE el documento más relevante en materia presupuestaria es el llamado Marco Financiero Plurianual (MPF), en el que se establecen las cifras básicas que la UE pretende destinar a las distintas políticas en función de las prioridades establecidas. El MPF abarca un período de siete años. Su objetivo es apoyar la creación de empleo, la competitividad empresarial, el crecimiento económico, el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos en todas las regiones y ciudades que conforman la Unión Europea.

Junto con el MFP 2021-2027 coexiste el Instrumento Europeo de Recuperación Next Generation EU (NGEU), del que el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) es elemento clave, y que viene a constituir una herramienta temporal de recuperación dirigida a reparar los daños económicos y sociales inmediatos causados por la pandemia de coronavirus.

Así, este nuevo Marco y sus tradicionales instrumentos en los ámbitos de las políticas de cohesión, agraria, de desarrollo rural, pesca y medio ambiente, junto con el nuevo instrumento NGEU, constituyen el mayor paquete de estímulo económico jamás financiado en Europa.

## 2.-MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2021-2027

El Consejo Europeo aprueba el Marco Financiero Plurianual para de la Unión Europea para el período 2021-2027 con fecha 17 de diciembre de 2020, previa autorización del Parlamento Europeo (Reglamento (UE, EURATOM) 2020/2093 del Consejo, de 17 de diciembre de 2020).

La adopción del MFP 2021-2027 supone el establecimiento de un marco financiero a largo plazo en orden a propiciar la preparación y realización de las inversiones necesarias para, entre otras necesidades, afrontar las repercusiones económicas de la crisis de la COVID-19, en el camino hacia una transición justa e integradora y un futuro ecológico y digital.

Fondos de Cohesión y Política Agraria Común.

La política de cohesión ha venido siendo el principal instrumento al servicio del objetivo del fomento de la cohesión económica, social y territorial así como de la solidaridad entre los estados miembros, al permitir reducir las disparidades entre las regiones europeas a través del fomento de la inversión, el crecimiento y la creación de puestos de trabajo.

En el MFP 2021-2027, la política de cohesión se sigue articulando a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE+), el Fondo de Cohesión (para el que España no es elegible desde el período 2014-2020), el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) y a través del nuevo Fondo de Transición Justa (FTJ), que surge como un nuevo instrumento financiero para prestar apoyo a los territorios que se enfrentan a retos socioeconómicos graves derivados del proceso de transición a la neutralidad climática, y del que Asturias es beneficiaria en España junto con las provincias de A Coruña, León, Palencia, Teruel, Almería, Cádiz, Córdoba y una pequeña zona de Mallorca.

Por su parte, la Política Agraria Común (PAC) ha venido siendo, desde los inicios de la UE, la destinataria de gran parte de su presupuesto (sin perjuicio de su constante reducción durante los últimos años). En el nuevo MFP 2021-2027, la PAC mantiene los dos pilares de su estructura, referido el primero a la política de pagos directos a financiar con el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), y referido el segundo a la política de desarrollo rural, que se sigue instrumentando a través de Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER).

Con fecha 30 de junio de 2021, el Diario Oficial de la Unión Europea publica el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (RDC 2021/1060) hito que viene a suponer el punto de partida para la elaboración de los programas que canalizarán los fondos europeos correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2027.

Durante dicho período y para las regiones en transición (entre las que se encuentra Asturias), el porcentaje de cofinanciación del objetivo de inversión en empleo y crecimiento no superará el 60 %, cifra que será del 70% en el caso del FEMPA (Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021 por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura) y del FTJ (Reglamento (UE) 2021/1056

del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo de Transición Justa).

La programación de estos Fondos viene condicionada por lo establecido en el Acuerdo de Asociación de España 2021-2027, documento de carácter estratégico aprobado por la Comisión Europea con fecha 18 de noviembre de 2022, en el que se determinan las grandes líneas de actuación y prioridades de inversión de dichos Fondos de Cohesión. Las actuaciones previstas en el Acuerdo se concentran en torno a cinco grandes áreas políticas, en las que cobran especial relevancia el apoyo a la investigación, la digitalización, el apoyo a las pymes, la eficiencia energética, la transición verde y la inversión de carácter social.

La asignación financiera de los Fondos de Cohesión para el periodo 2021-2027 en Asturias, se sitúa, en su tramo regional, en 267.111.127€ para FEDER, 127.432.897€ para FSE+ y 24.320.000€ para FEMPA.

Por otro lado, la asignación del FTJ ascendería a 262.850.921€ a financiar con fondos NGEU (durante los ejercicios 2022 y 2023 por importe de 147.755.419€) y con fondos MFP (durante todo el periodo por el importe restante).

Además, mediante la Decisión de Ejecución de la Comisión de 31 de agosto de 2022 se aprueba el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 de España para la ayuda de la Unión Europea financiada por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

En el citado Plan Estratégico la asignación financiera con cargo a FEADER para el periodo 2023-2027 destinada al desarrollo rural en Asturias asciende a 211.587.300€.

### **3.-NEXT GENERATION EU (NGEU)**

Como ya se ha señalado, junto a estos tradicionales instrumentos de las políticas de cohesión y agraria y de desarrollo rural, irrumpió NGEU, concebido como un instrumento temporal para impulsar, tras la pandemia COVID-19, la reconstrucción de una Europa más ecológica, digital y resiliente.

A tal fin, NGEU pone a disposición el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), elemento central de NGEU. Asimismo NGEU aportará fondos adicionales a otros programas o fondos europeos, como FEADER y FTJ, Horizonte 2020 e *Invest EU*.

El MRR está diseñado como un instrumento para la financiación de reformas e inversiones con una perspectiva clara de transformación a medio y largo plazo de nuestras economías con un énfasis especial en el desarrollo de proyectos centrados en los ámbitos de la digitalización y la transición ecológica.

Para alcanzar los objetivos, el MRR establece en su Reglamento la necesidad de presentar un plan de recuperación y resiliencia por cada Estado Miembro, sujeto a evaluación y aprobación por el Consejo, para poder recibir, bajo la forma de subvenciones y préstamos a los Estados Miembros, los fondos europeos procedentes del Mecanismo. En este caso, el Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021 aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) para España, que a su vez fue ratificado por el Consejo Europeo el 13 de julio de 2021. Posteriormente, el día 2 de octubre de 2023, la Comisión Europea aprobó la adenda española al PRTR, decisión que fue ratificada por el Consejo de Ministros de Finanzas de la UE (ECOFIN) el pasado día 17 de octubre de 2023, y que supondrá el despliegue de la segunda fase del PRTR y la movilización de todos los fondos *Next Generation EU* en España.

En línea con el calendario previsto de hitos y objetivos, España está recibiendo más de 69.000 millones de euros en transferencias reembolsables y podría acceder a más de 70.000 millones de euros en préstamos del MRR para movilizar inversiones hasta 2026. Con la aprobación de la adenda al PRTR, España recibirá más de 10.000 millones de euros de transferencias adicionales, de los que 7.700 millones procederán del MRR, y más de 2.600 millones de euros del fondo *REPowerEU*.

Como parte de la ejecución del PRTR, las Comunidades Autónomas son destinatarias de transferencias para que, en el marco de sus competencias, desplieguen inversiones del Plan en diferentes ámbitos muy ligados a la finalidad transformadora y de transición verde y digital que se persigue. En este sentido, de la asignación total del MRR se espera que las Comunidades Autónomas puedan gestionar en torno a un 50%. Los criterios de distribución de fondos entre las Comunidades Autónomas, así como las propias cuantías de reparto, se acuerdan en el seno de las diferentes Conferencias Sectoriales.

En concreto, el despliegue del PRTR en Asturias está suponiendo una asignación de recursos cercana a los 780 millones de euros, orientados a la recuperación estratégica de la economía asturiana, de los cuales se han cobrado a finales de 2025 en torno a 764 millones de euros.

**4.-PREVISIÓN DE INGRESOS PROCEDENTES DEL EXTERIOR, DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA 2026.**

La estimación de ingresos para el ejercicio 2026 se ha realizado, conforme a las directrices elaboradas por la Intervención General del Estado para el seguimiento contable de estas fuentes de financiación, aplicando, para cada uno de los fondos, la correspondiente tasa de cofinanciación al gasto elegible consignado en el presupuesto de gastos.

Con estas premisas, los ingresos estimados en los PGPA para 2026 ascienden a 248,8 millones de euros, conforme a la siguiente asignación para cada fondo:

FEDER	46.000.000
FSE	35.000.000
FEMPA	6.172.941
FEADER	86.353.701
FTJ	75.169.366
<b>TOTAL PA</b>	<b>248.696.008</b>
Otros	174.207
<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>248.870.215</b>

En cuanto al PRTR, dado que el periodo de transferencia de fondos procedentes del MRR por parte de la Administración General del Estado a las CCAA está previsto que haya prácticamente finalizado en 2025, se estima que apenas habrá nuevos ingresos en 2026 (del orden de 6 millones de euros). En consecuencia, la ejecución de casi todo el gasto que se refleja en el Presupuesto para el próximo ejercicio en el marco del PRTR se financia con los remanentes de tesorería generados en ejercicios anteriores y presupuestados en el capítulo VIII de ingresos del Presupuesto, que suponen alrededor de 240 millones de euros. Adicionalmente, la financiación de las actuaciones ligadas a la ejecución del PRTR complementan su financiación con recursos propios ordinarios que deben aportarse en concepto de cofinanciación por parte de la Comunidad Autónoma.



## **4. PRESUPUESTO DE GASTOS**



## **4.1. Estructura económica**



#### **4.1.1. Detalle de la estructura económica**



El presupuesto consolidado del Principado de Asturias asciende a 6.993.480.354 euros y es la suma del presupuesto de la Administración del Principado de Asturias y del presupuesto de cada uno de los organismos y entes públicos cuya normativa confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos. Esta cifra se obtiene descontando del presupuesto agregado las transferencias internas.

Capítulos	2025	% Participacion	2026	% Participacion	Var. Interanual 2026/2025	Var. Interanual 2026/2025
1.Gastos de personal	2.358.366.280	35,39%	2.482.505.981	35,50%	124.139.701	5,26%
2.Gastos corrientes	1.294.265.455	19,42%	1.381.805.297	19,76%	87.539.842	6,76%
3.Gastos financieros	93.840.373	1,41%	78.492.320	1,12%	-15.348.053	-16,36%
4.Transferencias corriente	1.275.691.843	19,14%	1.337.474.816	19,12%	61.782.973	4,84%
<b>* OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>5.022.163.951</b>	<b>75,36%</b>	<b>5.280.278.414</b>	<b>75,50%</b>	<b>258.114.463</b>	<b>5,14%</b>
5.Fondo de contingencia	2.000.000	0,03%	2.000.000	0,03%	0	0,00%
<b>* FONDO DE CONTINGENCIA</b>	<b>2.000.000</b>	<b>0,03%</b>	<b>2.000.000</b>	<b>0,03%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
6.Inversiones reales	531.714.244	7,98%	526.999.364	7,54%	-4.714.880	-0,89%
7.Transferencias de capital	535.142.744	8,03%	554.110.656	7,92%	18.967.912	3,54%
<b>* OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.066.856.988</b>	<b>16,01%</b>	<b>1.081.110.020</b>	<b>15,46%</b>	<b>14.253.032</b>	<b>1,34%</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>6.091.020.939</b>	<b>91,40%</b>	<b>6.363.388.434</b>	<b>90,99%</b>	<b>272.367.495</b>	<b>4,47%</b>
8.Activos financieros	10.383.020	0,16%	20.758.020	0,30%	10.375.000	99,92%
9.Pasivos financieros	563.075.000	8,45%	609.333.900	8,71%	46.258.900	8,22%
<b>* OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>573.458.020</b>	<b>8,60%</b>	<b>630.091.920</b>	<b>9,01%</b>	<b>56.633.900</b>	<b>9,88%</b>
<b>** TOTAL GASTOS</b>	<b>6.664.478.959</b>	<b>100,00%</b>	<b>6.993.480.354</b>	<b>100,00%</b>	<b>329.001.395</b>	<b>4,94%</b>

De acuerdo a su naturaleza económica, los gastos se clasifican en tres grandes grupos: gastos por operaciones corrientes, gastos por operaciones de capital y gastos por operaciones financieras, que para el ejercicio 2026 presentan la siguiente distribución:

- Los **gastos por operaciones corrientes** se estiman en su conjunto en 5.280.278.414 euros, que representa una participación del 75,5 % sobre el total del presupuesto consolidado.
- El **fondo de contingencia** con una dotación de 2 millones de euros.
- Los **gastos por operaciones de capital**, dotados con 1.081.110.020 euros, representan el 15,4 % del total del presupuesto consolidado.
- Los **gastos por operaciones financieras**, con un crédito de 630.091.920 euros, suponen el 9 % del presupuesto total consolidado.

El presupuesto para 2026 incorpora por cuarto año los créditos cofinanciados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia por importe total de 294,5 millones de euros que se distribuyen entre los distintos capítulos de gastos con el siguiente detalle y evolución:

Capítulos	2025	% Participacion	2026	% Participacion	Var. Interanual 2026/2025	Var. Interanual 2026/2025
1.Gastos de personal	5.005.930	1,34%	1.901.640	0,65%	-3.104.290	-62,01%
2.Gastos corrientes	6.149.503	1,64%	4.403.318	1,49%	-1.746.185	-28,40%
4.Transferencias corriente	5.294.764	1,41%	3.568.426	1,21%	-1.726.338	-32,60%
<b>* OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>16.450.197</b>	<b>4,39%</b>	<b>9.873.384</b>	<b>3,35%</b>	<b>-6.576.813</b>	<b>-39,98%</b>
6.Inversiones reales	188.524.714	50,34%	140.830.430	47,81%	-47.694.284	-25,30%
7.Transferencias de capital	169.548.418	45,27%	143.839.345	48,83%	-25.709.073	-15,16%
<b>* OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>358.073.132</b>	<b>95,61%</b>	<b>284.669.775</b>	<b>96,65%</b>	<b>-73.403.357</b>	<b>-20,50%</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>374.523.329</b>	<b>100,00%</b>	<b>294.543.159</b>	<b>100,00%</b>	<b>-79.980.170</b>	<b>-21,36%</b>

En los siguientes apartados se realiza un análisis más pormenorizado de los diferentes componentes del gasto para cada uno de los capítulos.



#### **4.1.2. Análisis económico del Presupuesto de Gastos**



**CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL  
PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Sección	Descripción	Euros	%
01	PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	2.038.260	0,08
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	12.727.000	0,51
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.762.080	0,07
06	SINDICATURA DE CUENTAS	3.094.661	0,12
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO	33.716.530	1,36
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS	89.842.550	3,62
13	CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DE TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS	15.187.730	0,61
14	CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO	14.179.590	0,57
15	CONSEJERÍA DE SALUD	22.728.860	0,92
16	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	743.865.990	29,96
18	CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS	50.568.530	2,04
19	CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA	28.549.320	1,15
20	CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	59.149.120	2,38
21	CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LLINGÜÍSTICA Y DEPORTE	16.210.740	0,65
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	846.100	0,03
81	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	92.780	0,00
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	12.952.580	0,52
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	3.270.160	0,13
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	19.722.480	0,79
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	35.965.160	1,45
90	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.251.340	0,05
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	6.414.350	0,26
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD	229.950	0,01
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	447.240	0,02
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	99.804.760	4,02
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.200.700.000	48,37
99	SERIDA	7.188.120	0,29
	<b>Total Gastos</b>	<b>2.482.505.981</b>	<b>100,00</b>
	<b>Total</b>	<b>2.482.505.981</b>	<b>100</b>



**El capítulo I “Gastos de Personal”** recoge los créditos destinados a satisfacer todo tipo de retribuciones e incentivos al personal por razón del trabajo desempeñado, excepto indemnizaciones por razón del servicio y gastos de devengo ocasional, que se aplicarán al capítulo segundo. Asimismo, incluye las cotizaciones obligatorias del Principado de Asturias a la Seguridad Social y demás entidades gestoras del sistema de previsión social del personal, las prestaciones sociales no reintegrables y los gastos de carácter social realizados en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia.

El importe consolidado en este capítulo para el año 2026 asciende a 2.482.505.981 euros, y representa una participación del 35,5 % sobre el importe total del presupuesto consolidado de gastos. Este capítulo experimenta un crecimiento de 124 millones de euros (5,3 %), evolución que se analiza en el Tomo 8 “Informe de Personal” que acompaña al Presupuesto General del Principado de Asturias para 2026.

Dentro de esta cuantía se identifican como créditos MRR 1.901.640 euros.



**CAPÍTULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS  
PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Sección	Descripción	Euros	%
01	PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.950.000	0,14
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	2.535.000	0,18
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	168.000	0,01
06	SINDICATURA DE CUENTAS	581.000	0,04
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO	45.172.714	3,27
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS	44.968.896	3,25
13	CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DE TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS	6.700.495	0,48
14	CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO	8.029.385	0,58
15	CONSEJERÍA DE SALUD	7.817.206	0,57
16	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	48.542.107	3,51
18	CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS	87.657.825	6,34
19	CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA	11.535.486	0,83
20	CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	149.692.996	10,83
21	CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LLINGÜÍSTICA Y DEPORTE	8.644.046	0,63
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.900.000	0,14
81	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	264.470	0,02
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	4.160.300	0,30
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	676.000	0,05
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	10.784.728	0,78
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	12.347.359	0,89
88	CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	180.000	0,01
90	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.912.707	0,14
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	1.048.100	0,08
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD	190.790	0,01
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	58.550	0,00
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	113.572.264	8,22
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	809.500.473	58,58
99	SERIDA	1.214.400	0,09
	Total	1.381.805.297	100



**DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DEL CAPÍTULO II POR ARTÍCULOS  
PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Artículo	Descripción	Euros	%
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁRONES	26.872.560	1,94
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	50.170.057	3,63
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.001.653.633	72,49
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.580.210	0,48
25	GASTOS SIN CLASIFICAR	1.000.000	0,07
26	ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	170.736.770	12,36
27	ASISTENCIA SOCIAL CON MEDIOS AJENOS	124.792.067	9,03
Total		1.381.805.297	100



**El capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios”** recoge los recursos destinados a atender los gastos necesarios para el ejercicio de las actividades de la Administración, siempre que no supongan un aumento del capital o patrimonio público. Por tanto, son imputables a este capítulo los gastos ocasionados por la adquisición de bienes fungibles no inventariables, así como el pago de suministros y servicios necesarios para la actividad diaria de las instituciones.

En este capítulo se incluyen créditos por importe de 1.381.805.297 euros para el ejercicio 2026, representando el 19,8 % del total del presupuesto de gastos consolidado.

Dentro del total, el importe de los créditos cofinanciados por MRR asciende a 4,4 millones de euros, frente a los 6,1 millones de euros del ejercicio anterior, reducción motivada por el plazo de finalización de esta tipología de proyectos prevista para 2026.

En términos interanuales homogéneos la variación del capítulo, neto del impacto MRR, es del 6,9%.

Capítulo 2	2025	2026	Var. Interanual 2026/2025	Var. Interanual 2026/2025
COFINICIADOS MRR	6.149.503	4.403.318	-1.746.185	-28,40%
RESTO	1.288.115.952	1.377.401.979	89.286.027	6,93%
<b>TOTAL</b>	<b>1.294.265.455</b>	<b>1.381.805.297</b>	<b>87.539.842</b>	<b>6,76%</b>

El análisis de la naturaleza económica por artículos de los gastos que se imputan a este capítulo en el ejercicio 2026 es el siguiente:

- El artículo 20, al que se imputan los gastos de arrendamientos y cánones, tiene una asignación de 26.872.560 euros, localizándose las actuaciones más relevantes en: la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias para el abono del canon anual del contrato de concesión de obra pública de la autovía AS-2 dotado con 12 millones de euros, el Servicio de Salud del Principado de Asturias por importe de 5,3 millones de euros para el alquiler de edificios, instalaciones, maquinaria y equipos diversos y la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar para el abono del arrendamiento de establecimientos residenciales por importe de 3 millones de euros. La asignación de créditos experimenta un incremento neto respecto al ejercicio anterior de 3,7 millones de euros, como consecuencia de un incremento en la dotación destinada al programa de carreteras, derivado del comportamiento de los tráficos en la autovía AS-2 durante el ejercicio 2025, que se estima que se mantenga para 2026.
- Al artículo 21, con un crédito total de 50.170.057 euros, se imputan los gastos de reparación y conservación de instalaciones, y las partidas más relevantes se gestionan en el Servicio de Salud del Principado de Asturias, con 21,7 millones de euros, y en la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, por 7,3 millones de euros con origen en la centralización del mantenimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones. En la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, se incluye un crédito por importe de 6,9 millones de euros, que se corresponde en su mayoría con actuaciones de desbroces y limpiezas de carreteras, así como servicios de mantenimiento de los túneles. En su conjunto la dotación total de este artículo experimenta un incremento neto de 4,5 millones de euros, que se localizan fundamentalmente en el Servicio de Salud del Principado de Asturias.

El artículo 22 “Material, suministros y otros” con una dotación de 1.001.653.633 euros, es el que mayor peso tiene sobre el total del capítulo (72,5 %), al imputarse a este artículo el grueso de los gastos derivados de la

prestación de servicios básicos (sanitarios y sociales, fundamentalmente, y educativos, en menor cuantía) así como los gastos de funcionamiento de la Administración del Principado de Asturias. Estos gastos experimentan un crecimiento cercano a los 66 millones de euros respecto al ejercicio 2025 (7 %).

Las actuaciones a ejecutar más relevantes se concentran en las siguientes materias:

- Los gastos imputables a la gestión de los servicios sanitarios suponen el 60,8 % del total de esta tipología de gasto. Siendo las partidas más relevantes las destinadas a financiar productos farmacéuticos de uso hospitalario dotado con 225,2 millones de euros, Implantes con un crédito de 69,8 millones de euros, material de laboratorio y reactivos con 56,7 millones de euros y limpieza y aseo con 27,2 millones de euros. La variación interanual de estos gastos es del 8 %.
  - Los gastos derivados de la prestación de servicios sociales ascienden a 129,9 millones de euros, representan 13 % del total de este artículo y experimentan un crecimiento interanual del 5 %. Dentro de estos epígrafes se incluyen, entre otros, la encomienda de gestión con los ayuntamientos para la prestación del servicio de ayuda a domicilio y teleasistencia por importe de 36,9 millones de euros, los trabajos realizados en centros de día con 16 millones de euros, los servicios contratados de alimentación con 19,1 millones de euros, los gastos de limpieza con 15,7 millones de euros y transporte con 5,5 millones de euros.
  - Los gastos de mantenimiento y funcionamiento de los servicios de carácter informático cuentan con una dotación global de 41,4 millones de euros y experimentan un crecimiento interanual de 4,7 millones de euros.
  - Los gastos de funcionamiento de centros educativos no universitarios tienen asignados créditos por importe de 30,6 millones de euros. Dentro de estas partidas se incluyen los gastos destinados a las ayudas para libros de texto al ser gestionadas directamente por los centros educativos, con una dotación de 2,7 millones de euros. La reducción respecto al ejercicio 2025 se deriva de la finalización de los proyectos cofinanciados por MRR.
  - Los gastos de explotación de los sistemas de saneamiento que se ejecutan en 2026 desde la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias con una cuantía de 43,2 millones de euros. A esta cuantía hay que añadir el crédito de 14,1 millones de euros asignado a la energía eléctrica que se gestiona centralizadamente desde el centro gestor.
  - Los gastos de telefónicas se dotan con 7,1 millones de euros.
- El artículo 23 “Indemnizaciones por razón de servicio” con una dotación de 6.580.210 euros, representa el 0,5 % del total del capítulo.
- El artículo 25 “Gastos sin clasificar” con una dotación de 1.000.000 euros, incluye una partida para dar cobertura a posibles contingencias que surgieran durante el ejercicio y para las que no hubiera crédito suficiente.
- El artículo 26 “Asistencia sanitaria con medios ajenos”, recoge los créditos para la financiación de la actividad concertada en materia sanitaria y tiene una dotación de 170.736.770 euros, representando el 12,4 % del capítulo y experimentan una variación interanual del 6,3 %. Estos créditos se gestionan, prácticamente en su totalidad, desde el Servicio de Salud del Principado de Asturias y el incremento de las dotaciones se justifica por el incremento de actividad concertada y el incremento del coste de las actividades como consecuencia de

los incrementos retributivos del personal de algunos centros concertados acordados en ejercicios anteriores.

- El artículo 27 “Asistencia social con medios ajenos” recoge los créditos para la financiación de la actividad concertada en materia de servicios sociales por importe de 124.792.067 euros, que se gestionan desde la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar y el organismo autónomo ERA. Esta tipología de créditos representa una participación del 9 % sobre el total y experimenta una variación interanual del 3 % .



**CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS  
PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Sección	Descripción	Euros	%
03	DEUDA	78.458.520	99,96
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO	17.000	0,02
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS	15.000	0,02
18	CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS	1.500	0,00
20	CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	200	0,00
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	100	0,00
	Total	78.492.320	100



**El capítulo III “Gastos financieros”** recoge los créditos presupuestarios que se estiman necesarios para hacer frente a la carga financiera por gastos de intereses, comisiones u otros gastos derivados de deudas contraídas, depósitos y fianzas, cualquiera que sea la forma en que se encuentren representados. Incluye, asimismo, los gastos de emisión, modificación y cancelación de estas deudas.

Para el ejercicio 2026 la estimación de créditos cuyo destino es atender la carga financiera asciende a 78.492.320 euros.

<b>Gastos financieros</b>	<b>78.492.320</b>
Intereses de préstamos o emisión de deuda a largo plazo	77.108.520
Intereses de operaciones de crédito a corto plazo	800.000
Gastos formalización, modificación y cancelación	550.000
Otros gastos financieros	33.800

Para el cálculo del importe consignado en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2026 se han realizado las siguientes estimaciones:

#### **Intereses de deuda**

El importe de los gastos previstos por este concepto para el próximo ejercicio se estima en 762.420 euros. Dentro de este concepto se incluyen los intereses devengados y que vencerán a lo largo de 2026 por los bonos y obligaciones ya emitidos por el Principado de Asturias. Dado que todas las operaciones existentes se han formalizado a tipo fijo, el cálculo surge de aplicar el tipo vigente de cada operación y el saldo vivo de las mismas.

#### **Intereses de préstamos a largo plazo**

Se incluye la estimación de los intereses por operaciones de préstamo a largo plazo formalizadas hasta la fecha de elaboración del presente informe.

En concreto, se estima el coste de las operaciones ya formalizadas, en este supuesto, para la estimación de la carga financiera se ha diferenciado entre operaciones formalizadas a tipo de interés fijo, para las que se utiliza el tipo de interés recogido en cada contrato y operaciones formalizadas a tipo variable, para las que se ha supuesto un valor del Euribor medio del 2,708% para tres meses, del 2,828% para seis meses y del 3,083% para un año.

Adicionalmente, se supone que no se formalizarán nuevas operaciones de deuda en lo que resta del presente ejercicio.

En lo que respecta a la deuda que pudiera formalizarse a lo largo del próximo ejercicio, se lleva a cabo una estimación tomando como referencia el importe que pudiera ser formalizado y aplicándose como tipo efectivo el que se deduce de aplicar el margen de prudencia financiera sobre los tipos previstos en el último cuadro macroeconómico elaborado por la Administración Central del Estado. Ha de tenerse en cuenta en cualquier caso que, normalmente las operaciones de deuda se formalizan en la segunda parte del ejercicio, lo que implica que no todas las operaciones que se formalicen en el próximo ejercicio generarán vencimientos en el propio ejercicio.

Como consecuencia de todo ello, el importe de estos intereses se estima en 76.346.100 euros.

**Intereses de préstamos a corto plazo**

Se incluye una previsión de los intereses asociados a la formalización de operaciones de corto plazo. A estos efectos, en primer lugar, se tiene en cuenta el coste de las operaciones ya formalizadas a esta fecha. Para las operaciones a formalizar en el próximo ejercicio, se toman como referencia las previsiones macroeconómicas elaboradas por la Administración Central del Estado así como las últimas curvas de tipos de interés disponibles. Teniendo en cuenta lo anterior, y aplicando el margen de prudencia financiera (50 puntos básicos), resulta un tipo de interés medio del 3,6%.

Finalmente, para determinar el coste de los intereses se ha supuesto una disposición media análoga a la que se viene produciendo en los últimos ejercicios, una utilización del corto plazo que se estima casa en atención al grado de liquidez existente.

**Gastos de emisión, modificación y cancelación**

Se incluye una estimación para posibles gastos o comisiones asociados a la formalización, modificación o cancelación de operaciones de endeudamiento tanto a corto como a largo plazo.

En lo que respecta a las operaciones de largo plazo, se estiman los distintos gastos en base a la ejecución de ejercicios previos y teniendo en cuenta la estrategia de endeudamiento prevista para el próximo ejercicio.

En lo que respecta a las operaciones de corto plazo, se estima una comisión de no disponibilidad del 0,50% que se aplicaría sobre la disposición media observada en los últimos ejercicios.

**Otros gastos financieros**

Para este concepto se prevé una cuantía de 33.800 euros.

**CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Sección	Descripción	Euros	%
01	PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	30.000	0,00
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	3.352.500	0,25
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO	57.430.319	4,29
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS	11.748.255	0,88
13	CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DE TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS	12.456.043	0,93
14	CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO	221.925.248	16,59
15	CONSEJERÍA DE SALUD	10.459.015	0,78
16	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	139.168.985	10,41
18	CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS	75.907.758	5,68
19	CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA	86.065.966	6,43
20	CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	198.333.594	14,83
21	CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LLINGÜÍSTICA Y DEPORTE	24.330.591	1,82
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	438.500	0,03
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	513.000	0,04
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	49.203.487	3,68
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	743.250	0,06
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	3.000	0,00
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	445.365.305	33,30
Total		1.337.474.816	100



**DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DEL CAPÍTULO IV POR ARTÍCULOS  
PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Artículo	Descripción	Euros	%
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y CC.AA Y SU S. PÚBLICO	998.327	0,07
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	200.000	0,01
42	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	13.471.723	1,01
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	16.000	0,00
44	A SDADES,FUNDACIONES, ENTES. P Y CONSORCIOS DEL SP	183.835.374	13,74
45	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS	187.976.618	14,05
46	A CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	122.114.701	9,13
47	A EMPRESAS PRIVADAS	108.543.641	8,12
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	716.899.677	53,60
49	AL EXTERIOR	3.418.755	0,26
Total		1.337.474.816	100



En el **capítulo IV “Transferencias Corrientes”**, se recogen los créditos para la realización de pagos por la Administración del Principado de Asturias, condicionados o no, que no tienen contrapartida directa por parte de los agentes receptores. Quedan incluidas de igual modo en este capítulo las subvenciones de naturaleza corriente.

Las transferencias corrientes del presupuesto de gastos consolidado para 2026 ascienden a 1.337.474.816 euros y representan el 19,1 % del total presupuesto consolidado.

El saldo consolidado en este capítulo se construye por la suma de los créditos de todas las secciones presupuestarias, una vez eliminadas todas las transferencias internas entre la Administración del Principado de Asturias y sus organismos públicos sujetos al régimen de contabilidad presupuestaria.

Dentro del total, el importe de los créditos cofinanciados por MRR asciende a 3,6 millones de euros, frente a los 5,3 millones de euros del ejercicio anterior, por lo que en términos interanuales homogéneos la variación del capítulo, neto del impacto MRR, es del 5 %.

Capítulo 4	2025	2026	Var. Interanual 2026/2025	Var. Interanual 2026/2025
COFINICIADOS MRR	5.294.764	3.568.426	-1.726.338	-32,60%
RESTO	1.270.397.079	1.333.906.390	63.509.311	5,00%
<b>TOTAL</b>	<b>1.275.691.843</b>	<b>1.337.474.816</b>	<b>61.782.973</b>	<b>4,84%</b>

Desde el punto de vista orgánico, las secciones con mayor volumen de participación en este capítulo son, el Servicio de Salud del Principado de Asturias con un importe de 445.365.305 euros (33,3%), la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo con 221.925.248 euros (16,6%), la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar con 198.333.594 euros (14,8 %), la Consejería de Educación con 139.168.985 euros (10,4 %) y la Consejería de Medio Rural y Política Agraria con 86.065.966 euros (6,4 %).

Atendiendo al agente económico receptor de las transferencias, el presupuesto se estructura desde un punto de vista económico en los siguientes artículos:

- En el artículo 40 se recogen los créditos cuyo destino es la financiación de actuaciones del sector público estatal y de comunidades autónomas.
- Al artículo 42 se imputan los créditos que financian la actividad corriente de la entidad pública Agencia de Ciencia, Competitividad empresarial e Innovación asturiana (SEKUENS). El crédito asignado en las diversas partidas de gasto asciende a 13 millones de euros, que prácticamente se mantiene con respecto al ejercicio anterior.
- El artículo 44 recoge la financiación corriente a las empresas y otros entes públicos del sector público autonómico, y representa el 13,7 % del total presupuesto consolidado del capítulo. Dentro de este artículo destacan los créditos destinados a:
  - La empresa pública Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias S.A. por importe de 66 millones de euros para dar cobertura al contrato programa firmado con la Administración del Principado de Asturias.
  - El Consorcio de Transportes de Asturias con 46,7 millones de euros, que incluye la dotación para la gestión del transporte escolar por cuantía de 21 millones de euros que se mantiene respecto a la prevista en el ejercicio 2025. La financiación al Consorcio se incrementa en 8 millones de euros, lo

que representa un 20,6% respecto al 2025, derivado del fortalecimiento de la integración intermodal, la mejora de la conectividad rural y el incremento del número de usuarios de la tarifa plana CONECTA.

- La sociedad Radiotelevisión del Principado de Asturias por importe de 28,1 millones de euros y un crecimiento interanual del 8,3 %.
  - La Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias con 15,6 millones de euros, experimentando un crecimiento interanual del 3,8%.
  - Los consorcios adscritos al Principado de Asturias, COGERSA, CAST y Picos de Europa, reciben financiación por importe de 7 millones de euros, siendo el consorcio con mayor financiación COGERSA al que se destinan 5,5 millones de euros para actuaciones en puntos limpios y gestión de tratamientos de biorresiduos.
- El artículo 45 recoge el importe de la financiación corriente que desde las diferentes consejerías se destina a las universidades públicas, siendo la Universidad de Oviedo la única beneficiaria en 2026. Las partidas más relevantes se gestionan desde el programa de Universidades de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo y se corresponden con la financiación corriente de la Universidad de Oviedo por importe de 185,3 millones de euros que se complementa, por una parte, con una financiación específica para la implantación en 2026 de un nuevo complemento retributivo autonómico para el PDI dotado con 2,3 millones de euros, y con otras subvenciones por importe de 2,6 millones de euros. La financiación corriente a la Universidad de Oviedo incluye como principales partidas: la financiación ordinaria para gastos de funcionamiento por importe de 175,3 millones de euros y la financiación por resultados por importe de 3,4 millones de euros, adicionalmente se dota una partida extraordinaria por cuantía de 4,2 millones de euros cuyo destino es la compensación a la Universidad de Oviedo por la pérdida de ingresos por matriculaciones que se estima para el curso 2026-2027, en el que se prevé aprobar la gratuidad de los estudios universitarios para un determinado umbral de renta. En su conjunto la financiación corriente a la Universidad de Oviedo crece un 6%.
- Las transferencias a las corporaciones locales, incluidas en el artículo 46, recogen dotaciones por una cuantía que supera los 122 millones de euros, que representa el 9,1% del total capítulo

Del total de fondos a transferir a las administraciones locales, destacan como materias más relevantes:

- la financiación de acciones de servicios sociales entre las que se encuentran el Plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales con una asignación de 39,5 millones de euros, que experimenta un crecimiento interanual del 19,2%.
- la financiación de las escuelas 0-3 años, que se sitúa en 23,8 millones de euros, cuantía que se minora frente al ejercicio anterior al haberse producido la integración en la red propia del Principado de Asturias de las escuelas infantiles correspondientes a 22 ayuntamientos.
- la financiación de ayudas de emergencia a entidades locales, en el marco de la Ley de garantía de derechos y prestaciones vitales, por importe de 12,8 millones de euros.
- los créditos asignados al Fondo de Cooperación Municipal que ascienden a 12,1 millones de euros y experimenta un crecimiento interanual del 10 %.

- el plan de corresponsables gestionado desde la Dirección General de Igualdad con una dotación de 3,8 millones de euros y con cofinanciación estatal.
  - Se incorporan créditos por importe de 5 millones de euros para la creación de un fondo para la prevención de incendios, instrumentado a través de 74 subvenciones nominativas que tienen como beneficiarios los municipios con población inferior a 50.000 habitantes.
  - Dentro del artículo 47, que recoge transferencias a empresas privadas, podemos destacar las ayudas que, en el marco de la política agraria, se otorgan para el apoyo al mantenimiento de rentas, política para la que se han consignado créditos por importe de 69,6 millones de euros, así como las destinadas a programas de formación y empleo desde el Servicio Público de Empleo, por importe de 24,8 millones de euros.
- Desaparece la partida denominada “Tarifa rural”, cuya gestión se realiza actualmente desde la Dirección General de Empresas y Comercio, al tiempo que se crea la aplicación “Impulso a los autónomos rurales” que se gestionará en 2026 desde la Dirección General de Reto Demográfico, con una dotación de 3 millones de euros.
- Finalmente, el artículo 48 “Familias e Instituciones sin fines de lucro” recoge créditos por importe de 716,9 millones de euros, que representan el 53,6 % del total capítulo, y se configura como el destinatario más importante en términos cuantitativos del mismo, que experimenta un crecimiento interanual del 3 %, siendo las actuaciones más relevantes:

- Las transferencias destinadas al pago de la factura de la farmacia originada por las recetas médicas por importe de 371 millones de euros, que se gestionan desde el Servicio de Salud del Principado de Asturias y que experimenta un crecimiento interanual del 4,6 %.
- Subvenciones para gastos de funcionamiento y de personal en centros educativos concertados, para las que se asignan 104 millones de euros en el presupuesto de la Consejería de Educación, lo que supone un 14,5% del total del artículo 48, con un crecimiento interanual del 3,6 % derivado de las mejoras retributivas acordadas en el inicio del curso escolar 2025-2026.
- Subvenciones en materia de prestaciones y servicios concertados gestionados desde la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, destacando las prestaciones para personas dependientes derivadas de la aplicación y desarrollo de la Ley de Desarrollo de la Autonomía Personal, por importe de 69 millones de euros y el salario social, con una dotación de 37,1 millones de euros, que experimenta una reducción interanual de 11,6 millones, en línea con el menor número de beneficiarios autonómicos por su traslado al ingreso mínimo vital de carácter estatal. La dotación para financiar el Bono Social Térmico asciende a 10 millones de euros, lo que supone un crecimiento de 2,1 millones de euros frente a la previsión de 2025. Se crea una nueva aplicación para dar cobertura a la financiación de prestaciones bucodentales a personas mayores que se presupuesta con 2 millones de euros.
- Se duplica la dotación para el programa de reordenación de centros tecnológicos gestionado desde la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo, asignándose para dicha finalidad un importe de 4 millones de euros.
- La dotación para la partida de “Bonos al consumo comercio de Asturias” asciende a 3 millones de euros, que se mantiene respecto al ejercicio anterior.
- Las ayudas a la natalidad en 2026 se dotan con 2,1 millones de euros.

- Por último, el artículo 49 “Al Exterior” recoge créditos por importe de 3,4 millones de euros, de los que 2,3 millones de euros son gestionados desde el programa de Cooperación al Desarrollo, dotación que ha experimentado un crecimiento del 28,9%.

**CAPÍTULO V. FONDO DE CONTINGENCIA  
PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Sección	Descripción	Euros	%
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.000.000	100,00
	Total	2.000.000	100



**El capítulo V “Fondo de contingencia”** incluye los créditos para dar cobertura al artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que dispone que el Estado, las Comunidades Autónomas y las corporaciones locales han de incluir en sus presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios para el Fondo de Contingencia que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio y cuya dotación para 2026 es de 2 millones de euros.



**CAPÍTULOS VI + VII. GASTOS DE INVERSIÓN  
PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Sección	Descripción	Euros	%
01	PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	16.000	0,00
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.451.000	0,13
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	17.000	0,00
06	SINDICATURA DE CUENTAS	72.000	0,01
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO	85.107.224	7,87
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS	16.379.120	1,52
13	CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DE TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS	184.796.872	17,09
14	CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO	207.335.048	19,18
15	CONSEJERÍA DE SALUD	36.606.685	3,39
16	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	48.229.280	4,46
18	CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS	167.859.656	15,53
19	CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA	144.951.365	13,41
20	CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	25.923.157	2,40
21	CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LLINGÜÍSTICA Y DEPORTE	11.232.028	1,04
81	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	11.000	0,00
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	807.243	0,07
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1.179.380	0,11
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	81.053.686	7,50
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	3.893.136	0,36
90	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	300.000	0,03
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	20.500	0,00
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD	6.000	0,00
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	142.000	0,01
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	15.039.084	1,39
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	44.423.416	4,11
99	SERIDA	4.258.140	0,39
	<b>Total</b>	<b>1.081.110.020</b>	<b>100</b>



**DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DEL CAPÍTULO VII POR ARTÍCULOS  
PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Artículo	Descripción	Euros	%
70	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y CC.AA Y SU S. PÚBLICO	1.443.523	0,26
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	140.562	0,03
72	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	52.727.515	9,52
74	A SDAES,FUNDACIONES, ENTES. P Y CONSORCIOS DEL SP	40.309.305	7,27
75	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS	5.218.127	0,94
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	70.234.651	12,68
77	A EMPRESAS PRIVADAS	212.005.451	38,26
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	167.017.472	30,14
79	AL EXTERIOR	5.014.050	0,90
Total		554.110.656	100



## DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL DEL CAPÍTULO VI

Función	Descripción	Euros	%
<b>1</b>	<b>SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>54.012.932</b>	<b>10,25</b>
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO	1.556.000	0,30
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	44.597.735	8,46
14	JUSTICIA	7.859.197	1,49
<b>2</b>	<b>PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA</b>	<b>3.903.136</b>	<b>0,74</b>
22	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	3.903.136	0,74
<b>3</b>	<b>SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>	<b>35.415.766</b>	<b>6,72</b>
31	SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	30.553.635	5,80
32	PROMOCIÓN SOCIAL	4.862.131	0,92
<b>4</b>	<b>PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL</b>	<b>258.333.120</b>	<b>49,02</b>
41	SANIDAD	76.713.680	14,56
42	EDUCACIÓN	48.229.280	9,15
43	VIVIENDA Y URBANISMO	68.650.608	13,03
44	BIENESTAR COMUNITARIO	56.706.308	10,76
45	CULTURA	8.033.244	1,52
<b>5</b>	<b>PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO</b>	<b>101.984.304</b>	<b>19,35</b>
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y DE TRANSPORTE	78.422.172	14,88
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	18.133.992	3,44
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	5.428.140	1,03
<b>6</b>	<b>REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>10.287.116</b>	<b>1,95</b>
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	9.097.166	1,73
62	REGULACIÓN COMERCIAL	1.189.950	0,23
<b>7</b>	<b>REGULACIÓN ECONÓMICA DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS</b>	<b>63.062.990</b>	<b>11,97</b>
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	11.105.500	2,11
72	INDUSTRIA	5.000	0,00
73	ENERGÍA	401.542	0,08
74	MINERÍA	31.965.060	6,07
75	TURISMO	19.585.888	3,72
<b>Total</b>		<b>526.999.364</b>	<b>100</b>



En el concepto de **gastos de inversión** se incluyen todos aquellos créditos destinados a la creación o adquisición de stock de capital que se recogen dentro del apartado de “Operaciones de capital” del presupuesto de gastos y se identifican con los capítulos VI “Gastos de inversión” y VII “Transferencias de capital” del citado presupuesto.

El gasto total consolidado en operaciones de capital que recoge el presupuesto para 2026 asciende a 1.081.110.020 euros. De este importe un 48,7 %, esto es 526.999.364 euros, corresponde a inversiones propias, y el resto, 554.110.656 euros, a transferencias de capital destinadas a cofinanciar inversiones efectuadas por otros agentes económicos.

Entre ejercicios, esta tipología de operaciones ha experimentado un crecimiento de 14,2 millones de euros, lo que supone una variación interanual del 1,34 %.

Tal como se pone de manifiesto en el cuadro siguiente, los créditos cofinanciados por el Fondo de Transición Justa para 2026 suman un total de 88,5 millones de euros, de los que se asignan a operaciones de capital 75,5 millones de euros, importe que representa un 85,3% del total.

Sección/ Programa	Cap 1	Cap 2	Cap 4	Cap 6	Cap 7	Cap 8	TOTAL
<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8.755.529</b>	<b>0</b>		<b>8.755.529</b>
126D				960.000			960.000
751A				7.795.529			7.795.529
<b>12</b>	<b>0</b>	<b>156.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10.000.000</b>	<b>10.156.000</b>
632D						10.000.000	10.000.000
612H		156.000					156.000
<b>13</b>	<b>0</b>			<b>2.835.000</b>	<b>0</b>		<b>2.835.000</b>
431A				2.835.000			2.835.000
<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>414.531</b>	<b>0</b>	<b>29.862.142</b>	<b>0</b>	<b>30.276.673</b>
541A			264.531		13.600.000		13.864.531
723D					10.161.953		10.161.953
731A			150.000		6.100.189		6.250.189
<b>15</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>500.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>500.000</b>
411C				500.000			500.000
<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10.680.757</b>	<b>0</b>		<b>10.680.757</b>
422B				10.680.757			10.680.757
<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6.953.589</b>	<b>10.456.298</b>	<b>0</b>	<b>17.409.887</b>
443A				230.000			230.000
441A				6.223.589	1.456.298		7.679.887
443D				500.000	9.000.000		9.500.000
<b>21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>500.000</b>	<b>4.082.551</b>	<b>500.000</b>	<b>0</b>	<b>5.082.551</b>
457D				2.682.551			2.682.551
457C				1.400.000			1.400.000
455E					500.000		500.000
455G			500.000				500.000
<b>85</b>	<b>164.600</b>	<b>0</b>	<b>1.774.726</b>	<b>450.000</b>	<b>425.000</b>	<b>0</b>	<b>2.814.326</b>
322J	82.300			450.000	425.000		957.300
322A	82.300		1.774.726				1.857.026
<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>164.600</b>	<b>156.000</b>	<b>2.689.257</b>	<b>34.257.426</b>	<b>41.243.440</b>	<b>10.000.000</b>	<b>88.510.723</b>

Del total de gastos de capital, los créditos cofinanciados en el Marco de Recuperación y Resiliencia suman un total de 284,7 millones de euros, mientras que en 2025 se consignaron créditos para esta tipología de actuaciones por importe de 358,1 millones de euros. El desglose entre créditos cofinanciados MRR y el resto el siguiente:

Capítulos VI y VII	2025	2026	Var. Interanual 2026/2025	%Var. Interanual 2026/2025
COFINANCIADOS MRR	358.073.132	284.669.775	73.403.357-	-20,50%
RESTO	708.783.856	796.440.245	87.656.389	12,37%
<b>TOTAL</b>	<b>1.066.856.988</b>	<b>1.081.110.020</b>	<b>14.253.032</b>	<b>1,34%</b>

Analizado el gasto de capital en su conjunto, esto es el total de los capítulos VI y VII incluido en el ámbito presupuestario de la Administración del Principado, se observa que el mismo representa el 15,5% del presupuesto total consolidado para el ejercicio 2026.

En relación al capítulo VI “Inversiones reales” que tal como se ha señalado cuenta con un presupuesto consolidado de 526.999.364 euros, los centros gestores que acumulan un mayor volumen de gasto son la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias con una dotación de 130,8 millones de euros (24,8 % del total de inversiones consolidadas), la Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos con 69 millones de euros (13,1% del total consolidado) y la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo con 63,6 millones de euros (12,1 % del total).

A diferencia de lo que ocurre con las operaciones corrientes, que financian la actividad de los distintos órganos administrativos, siendo por tanto relevante el órgano que ejecuta el gasto, en el análisis de las inversiones cobra especial interés el estudio del destino de las mismas según los diferentes grupos de funciones desarrollados por la Administración del Principado de Asturias y su sector público.

Así, en el análisis funcional, las funciones que aglutinan el mayor volumen de inversiones reales (el 68,4% del total capítulo) son las de “Producción de bienes públicos de carácter social” y “Producción de bienes públicos de carácter económico”, con 258,3 y 102 millones de euros, respectivamente.

El capítulo VII de transferencias de capital asciende a 554.110.656 euros y supone el 7,9 % del presupuesto total consolidado para el ejercicio 2026.

Al igual que ocurre en el capítulo IV, las transferencias de capital se pueden agrupar en virtud de la naturaleza del agente económico perceptor de las mismas. Desde esta óptica, las asignaciones son las siguientes:

- En el artículo 70, al Sector público Estatal, se consignan créditos por importe de 1.443.523 euros, de los que prácticamente su totalidad, 1.140.000 euros, se destinarán a la financiación de un convenio con el ente estatal ADIF para la construcción de la nueva estación intermodal en Gijón.
- En el artículo 72, transferencias a entidades públicas, el principal receptor de financiación por este artículo es la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana (SEKUENS), con un importe global de 52,6 millones de euros, y que se ve reducida respecto al ejercicio 2025 fundamentalmente por la finalización de los proyectos cofinanciados por el Instituto de Transición Justa en el marco de los Fondos mineros. Estos créditos se gestionan íntegramente desde la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo.

** 72 A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	2025	2026	Var. 2026/2025
TOTAL	57.956.848	52.536.953	5.419.895-
723009 FTJ Agencia SEKUENS. Ayudas economía circular PYMES	1.000.000		1.000.000-
725001 Agencia SEKUENS. Proyecto RETECH CIBERREG	255.434		255.434-
726009 Agencia SEKUENS. Tejido empresarial	1.845.881	1.500.000	345.881-
726010 Agencia SEKUENS. Áreas industriales	1.655.000	3.000.000	1.345.000
726011 FTJ. Agencia SEKUENS. Act. relacionadas inversión	8.554.120	10.161.953	1.607.833
726012 Agencia SEKUENS. Promoción internacional	1.000.000	1.000.000	
726014 Agencia SEKUENS. Promoción empresarial	500.000	500.000	
726015 Agencia SEKUENS. Proyecto INCYDE IAT	865.000	585.000	280.000-
726100 Agencia SEKUENS. Fondos Mineros Plan 2013/2018	5.209.984		5.209.984-
729003 Agencia SEKUENS	100.000	280.000	180.000
729005 FTJ. Agenc. SEKUENS. Actividades relacionadas I+D+i	14.971.429	13.600.000	1.371.429-
729006 Agencia SEKUENS. Plan I+D+i de Asturias	22.000.000	21.790.000	210.000-
729011 Agencia SEKUENS. Socios ASDIH		120.000	120.000

- Los créditos asignados a empresas públicas y otros entes públicos, que se imputan al artículo 74, tienen una dotación de 40,3 millones de euros, siendo la dotación más relevante cuantitativamente la destinada a la financiación a la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural, con una dotación de 12,6 millones de euros.

El Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos (COGERSA) se le asigna un total de 9,5 millones de euros para la ejecución de proyectos cofinanciados en el marco del FTJ y MRR, para la ampliación de la planta de biometanización, la planta de triaje y gestión de puntos limpios.

Además a la empresa VIPASA se le consignan aportaciones por importe de 7,6 millones de euros, a la sociedad GISPASA con 3,7 millones de euros para la ejecución de diversos proyectos de inversión como el CICLOTRON y las unidades de investigación clínica cofinanciadas por MRR.

Se crea una nueva partida para financiar el reequilibrio patrimonial de la empresa SEDES, dotada con 1,5 millones de euros.

- Las subvenciones y ayudas de capital a la Universidad de Oviedo, recogidas en el artículo 75, suman un total de 5,2 millones de euros, importe que incluye una dotación de 1,7 millones de euros para la cofinanciación del Plan de Inversiones y de 1 millón de euros para cofinanciar equipamiento científico-técnico.
- El artículo 76 contempla la financiación a las corporaciones locales, con un presupuesto que asciende a 70,2 millones de euros, cuantía que se reduce con respecto al ejercicio previo en 11 millones de euros. Esta minoración, se ve justificada por la inclusión de partidas extraordinarias en los ejercicios anteriores, y, más concretamente, por la menor dotación presupuestaria en 2026 destinada a proyectos cofinanciados por Fondos Mineros y MRR, una vez que va avanzando la ejecución y finalización de los mismos.

Las principales dotaciones se concentran en:

- proyectos cofinanciados por Fondos Mineros con 6,5 millones de euros, que se minoran en más de 10 millones de euros respecto a 2025.
- proyectos cofinanciados por MRR con un crédito de 3 millones de euros, ajustándose en casi 6 millones de euros respecto al ejercicio anterior.
- políticas de empleo financiadas desde el SEPEPA por 39 millones de euros, entre las que destacan las destinadas a actividades de escuelas taller y talleres de empleo, a los que destinan 21,5 millones de euros.

Se mantiene para 2026 el fondo para infraestructuras rurales dotado con 4,5 millones de euros y las ayudas para la financiación de equipamientos para la gestión de residuos por 1,5 millón de euros.

Las ayudas a entidades locales en el ámbito de la promoción local de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se incrementan hasta 1,3 millones de euros.

- Del total de financiación destinada a las empresas privadas, imputable al artículo 77 y con un crédito asignado de 212 millones de euros, destacan, por su relevancia, las gestionadas en el ámbito del medio rural, la pesca y el medio ambiente, con un importe cercano a 95,5 millones de euros, las destinadas al ámbito de la formación y el empleo, dotadas con 18 millones de euros, y las destinadas a la mejora de la eficiencia energética con 62 millones de euros, estas últimas en su mayoría con cofinanciación estatal y europea. (IADE, MRR, FTJ).
- Las familias e instituciones sin fines de lucro, cuyos créditos se recogen en el artículo 78, absorben 167 millones de euros.

Dentro de este apartado destaca por su dotación y crecimiento las ayudas en materia de vivienda que se dotan con 95,3 millones de euros (con un incremento de 13,3 millones de euros respecto al ejercicio 2025), siendo las partidas más significativas las destinadas al acceso a la vivienda con 44,8 millones de euros, a mejorar la envolvente térmica de viviendas con un crédito de 9,8 millones de euros, y las cofinanciadas por el MRR para proyectos de rehabilitación de edificios con un importe de 39,2 millones de euros.

Para ayudas ligadas a proyectos de formación y empleo se destinan 19 millones euros, gestionados desde el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias; para la mejora de la eficiencia energética que gestiona la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo, se consignan 35,2 millones de euros y en el ámbito de la investigación 6 millones de euros.

- En el artículo 79 de transferencias de capital al exterior, la partida más relevante es la destinada a cooperación al desarrollo con un importe de 5 millones de euros.

**CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS**  
**PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Sección	Descripción	Euros	%
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	30.000	0,14
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	15.120	0,07
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS	14.000.000	67,44
16	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	1.000.000	4,82
19	CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA	900.000	4,34
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.500.000	12,04
81	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	5.000	0,02
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	60.000	0,29
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	35.000	0,17
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	200.000	0,96
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	152.500	0,73
90	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	12.000	0,06
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	50.000	0,24
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD	10.400	0,05
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	8.000	0,04
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	250.000	1,20
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.500.000	7,23
99	SERIDA	30.000	0,14
Total		20.758.020	100



**El capítulo VIII "Activos financieros"** recoge los gastos destinados a la suscripción de títulos valores, así como a la concesión de préstamos y la constitución de fianzas y depósitos.

Para el ejercicio 2026 su importe asciende a 20.758.020 euros.

Destaca para este ejercicio la inclusión dentro del programa de Política Financiera adscrito a la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos de una partida de 10.000.000 euros, denominada "FTJ. Instrumento de consolidación empresarial" cuyo objetivo es la implementación de un fondo que permita financiar a las empresas que inviertan en Asturias o incrementen su capacidad productiva en el territorio a través de la entrada en el capital social o de préstamos participativos, financiado al 100% por el Fondo de Transición Justa.

Adicionalmente en el mismo programa se incluyen créditos para el apoyo financiero a las empresas públicas por importe de 2 millones de euros.

También se incluyen en este capítulo los créditos destinados a la concesión de préstamos a las entidades locales con un crédito de 2 millones de euros gestionados por la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos europeos; la financiación de la partida de "Anticipos de Personal" en las diferentes secciones presupuestarias por importe de 5,9 millones de euros; y la dotación con 900.000 euros al Depósito de Garantías del Instrumento financiero PEPAC, que se gestionará desde la Consejería de Medio Rural y Política Agraria.



**CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS  
PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Sección	Descripción	Euros	%
03	DEUDA	609.333.900	100,00
	Total	609.333.900	100



**El capítulo IX, "Pasivos financieros",** incluye las dotaciones destinadas a la amortización de deuda y préstamos por importe de 609,3 millones de euros, gestionados desde la sección 03 "Deuda".



## **4.2. Estructura funcional**



#### **4.2.1. Detalle de la estructura funcional**



**DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL DEL GASTO  
PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Función	Descripción	Euros	%
01	DEUDA PÚBLICA	687.792.420	9,83
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO	30.723.041	0,44
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	184.429.186	2,64
14	JUSTICIA	103.357.564	1,48
22	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	53.851.384	0,77
31	SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	666.739.645	9,53
32	PROMOCIÓN SOCIAL	202.612.887	2,90
41	SANIDAD	2.568.734.560	36,73
42	EDUCACIÓN	1.178.921.574	16,86
43	VIVIENDA Y URBANISMO	205.544.400	2,94
44	BIENESTAR COMUNITARIO	207.393.456	2,97
45	CULTURA	71.799.652	1,03
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y DE TRANSPORTE	190.935.490	2,73
52	COMUNICACIONES	8.693.320	0,12
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	34.971.470	0,50
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	66.740.181	0,95
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	66.415.610	0,95
62	REGULACIÓN COMERCIAL	6.805.299	0,10
63	REGULACIÓN FINANCIERA	17.858.190	0,26
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	218.968.920	3,13
72	INDUSTRIA	27.543.248	0,39
73	ENERGÍA	108.975.411	1,56
74	MINERÍA	34.029.200	0,49
75	TURISMO	49.644.246	0,71
	Total	6.993.480.354	100



#### **4.2.2. Análisis funcional del Presupuesto de Gastos**



## Clasificación funcional

En la clasificación funcional, la asignación de recursos financieros se efectúa dentro de una estructura de programas tomando en consideración los objetivos propuestos en los mismos. Dichos programas se agregan en subfunciones, funciones y grupos de función.

El objeto de esta clasificación es el análisis del gasto que realmente se asigna a los programas en función de los objetivos que se establecen en los mismos.

Aparte de las comparaciones con el ejercicio precedente bajo la óptica de las políticas públicas (grupos de función y funciones), la clasificación por programas presupuestarios permite también valorar el destino de los recursos en atención a las finalidades últimas que se persiguen con los gastos asignados.

Se recoge a continuación en diversos cuadros la dotación para los grupos de función, funciones y programas y su comparación con el ejercicio anterior.

Función		2025	2026	% Partic.	Var. Interanual	% Var. Inter.
01	DEUDA PÚBLICA	656.242.373	687.792.420	9,83%	31.550.047	4,81%
11	ALTA DIRE. COMUNIDAD Y G.	28.932.476	30.723.041	0,44%	1.790.565	6,19%
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	183.778.670	184.429.186	2,64%	650.516	0,35%
14	JUSTICIA	98.015.935	103.357.564	1,48%	5.341.629	5,45%
22	SEGU. Y PROTECCIÓN CIVIL	49.086.745	53.851.384	0,77%	4.764.639	9,71%
31	SEGU. SOCIAL PROT. SOCIAL	652.918.759	666.739.645	9,53%	13.820.886	2,12%
32	PROMOCIÓN SOCIAL	197.515.549	202.612.887	2,90%	5.097.338	2,58%
41	SANIDAD	2.459.132.682	2.568.734.560	36,73%	109.601.878	4,46%
42	EDUCACIÓN	1.093.294.252	1.178.921.574	16,86%	85.627.322	7,83%
43	VIVIENDA Y URBANISMO	166.389.058	205.544.400	2,94%	39.155.342	23,53%
44	BIENESTAR COMUNITARIO	205.608.907	207.393.456	2,97%	1.784.549	0,87%
45	CULTURA	64.841.966	71.799.652	1,03%	6.957.686	10,73%
51	INFRA. BÁSICAS Y DE TRANS.	202.869.433	190.935.490	2,73%	-11.933.943	-5,88%
52	COMUNICACIONES	7.747.517	8.693.320	0,12%	945.803	12,21%
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	30.692.566	34.971.470	0,50%	4.278.904	13,94%
54	INVE. CIENT., TÉC. Y APL.	68.154.568	66.740.181	0,95%	-1.414.387	-2,08%
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	68.758.509	66.415.610	0,95%	-2.342.899	-3,41%
63	REGULACIÓN COMERCIAL	6.508.822	6.805.299	0,10%	296.477	4,56%
63	REGULACIÓN FINANCIERA	8.362.580	17.858.190	0,26%	9.495.610	113,55%
71	AGRIC., GANADERÍA Y PESCA	214.265.787	218.968.920	3,13%	4.703.133	2,19%
72	INDUSTRIA	33.617.175	27.543.248	0,39%	-6.073.927	-18,07%
73	ENERGÍA		108.975.411	1,56%	108.975.411	
74	MINERÍA	121.583.487	34.029.200	0,49%	-87.554.287	-72,01%
75	TURISMO	46.161.143	49.644.246	0,71%	3.483.103	7,55%
TOTAL CONSOLIDADO		6.664.478.959	6.993.480.354	100,00%	329.001.395	4,94%

Como puede observarse la función con mayor participación en el presupuesto consolidado es **41 “Sanidad”** con un crédito de 2.568,7 millones de euros y que presenta una participación del 36,73%.

En segundo lugar se sitúa la función **42 “Educación”** con una dotación de 1.178,9 millones de euros y una participación sobre el total consolidado del 16,86 %.

Entre ambos grupos funcionales se concentra más del 50% del presupuesto total consolidado y el 58 % sobre el total de operaciones no financieras (“techo de gasto”) del ejercicio.

Si agrupamos los diferentes grupos de función en políticas de gasto, la asignación a las diferentes políticas sería la siguiente:

POLITICAS DE GASTO	Credito Inicial 2025	% Particip. S / Total	Proyecto 2026	% Particip. S / Total	2026/2025	
					Var. Absoluta	Var. %
<b>POLITICAS SOCIALES</b>	<b>4.396.222.922</b>	<b>65,96%</b>	<b>4.637.108.899</b>	<b>66,31%</b>	<b>240.885.977</b>	<b>5,48%</b>
SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCION SOCIAL	652.918.759	9,80%	666.739.645	9,53%	13.820.886	2,12%
SANIDAD	2.459.132.682	36,90%	2.568.734.560	36,73%	109.601.878	4,46%
BIENESTAR COMUNITARIO	12.190.180	0,18%	12.504.080	0,18%	313.900	2,58%
EDUCACION	1.093.294.252	16,40%	1.178.921.574	16,86%	85.627.322	7,83%
VIVIENDA	156.632.049	2,35%	187.209.040	2,68%	30.576.991	19,52%
TRANSPORTE TERRESTRE Escolar	22.055.000		23.000.000		945.000	4,28%
<b>OTROS GASTOS DE CARÁCTER SOCIAL MIXTO</b>	<b>180.169.975</b>	<b>2,70%</b>	<b>198.522.701</b>	<b>2,84%</b>	<b>18.352.726</b>	<b>10,19%</b>
<b>POLITICAS DE EMPLEO, PROMOCION ECONOMICA e I+D+i</b>	<b>446.386.876</b>	<b>6,70%</b>	<b>466.828.267</b>	<b>6,68%</b>	<b>20.441.391</b>	<b>4,58%</b>
<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONOMICO</b>	<b>542.013.076</b>	<b>8,13%</b>	<b>539.787.793</b>	<b>7,72%</b>	<b>-</b>	<b>2.225.283</b>
<b>SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>443.443.737</b>	<b>6,65%</b>	<b>463.440.274</b>	<b>6,63%</b>	<b>19.996.537</b>	<b>4,51%</b>
<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>656.242.373</b>	<b>9,85%</b>	<b>687.792.420</b>	<b>9,83%</b>	<b>31.550.047</b>	<b>4,81%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTO CONSOLIDADO</b>	<b>6.664.478.959</b>		<b>6.993.480.354</b>		<b>329.001.395</b>	<b>4,94%</b>

Las políticas de carácter social se han dotado en 2026 con créditos por cuantía de 4.637 millones de euros, que suponen una participación del 66 % sobre el presupuesto total y un crecimiento del 5,5 %, por encima de la media de crecimiento del presupuesto consolidado.

Bajo esta denominación se incluyen las actuaciones en materia de sanidad, educación y bienestar comunitario, los tres pilares básicos del estado de bienestar, así como el programa de vivienda y otros de bienestar comunitario.

La política más relevante cuantitativamente es la de sanidad para la que se dotan créditos por importe de 2.568 millones de euros que se gestionan fundamentalmente desde el SESPA y la consejería de Salud.

Los gastos de personal representan el 47 % del total y han experimentado un crecimiento interanual del 3,9 %, como resultado de los diversos acuerdos laborales asumidos en el ámbito sanitario durante los últimos ejercicios.

Los gastos corrientes que incluyen todos los derivados de la gestión sanitaria se incrementan también en un 8 % para dar cobertura al incremento de costes y la prestación asistencial tanto ambulatoria como hospitalaria con medios propios y concertada.

En el capítulo IV destaca la financiación del gasto de recetas farmacéuticas con una dotación cercana a los 371 millones de euros y la financiación del contrato programa con GISPASA por cuantía de 66 millones de euros.

En materia de inversiones se ha producido una reducción respecto al ejercicio 2025 como consecuencia del retraso en la ejecución del proyecto de Reforma del Hospital de Cabueñes, dotado en 2025 con 42 millones de euros y en 2026 con 7 millones de euros. Eliminando el efecto interanual de este proyecto, las inversiones experimentan una variación interanual positiva en torno a los 19 millones de euros ( 39%).

Las políticas de bienestar incluyen un conjunto de programas presupuestarios que se gestionan fundamentalmente desde la consejería de Derechos sociales y Bienestar y el organismo autónomo ERA. Los créditos destinados a este organismo crecen 8 millones de euros que se cuantifican en 5,5 millones de euros en el capítulo I, por incrementos de plantilla y mejoras retributivas del personal asignado al organismo.

Las políticas de educación incluyen tanto los créditos destinados a la educación universitaria como no universitaria.

Las actuaciones en políticas de educación no universitaria concentran sus créditos en el capítulo I con 743,8 millones de euros y un crecimiento interanual de 61,3 millones de euros. En el capítulo II se asignan créditos por cuantía de 48,5 millones de euros, de los que 30,6 millones de euros se destinan a gastos de funcionamiento de centros educativos y ayudas de libros. El capítulo IV incluye como principales actuaciones la financiación a centros concertados por cuantía de 104 millones de euros y la financiación local para las escuelas 0-3 años por cuantía de 24 millones de euros. En el capítulo de inversiones se consignan créditos por importe de 48,2 millones de euros y experimenta un crecimiento en torno a los 15 millones de euros respecto al ejercicio 2025.

En el ámbito de la educación universitaria que se gestiona desde la consejería de Ciencia, Industria y Empleo, los créditos para 2026 ascienden a 198 millones de euros, de los que 187 millones de euros se destinan a la financiación corriente de la Universidad de Oviedo que incluye: la financiación ordinaria, por resultados, las compensaciones extraordinarias por la gratuidad de las matrículas y la dotación para un nuevo complemento retributivo autonómico del PDI y en torno a 3 millones de euros a la financiación de actuaciones de capital. También se incluyen en este programa las ayudas Severo Ochoa por importe de 6 millones de euros.

Por último destacar el ejercicio 2026 la participación en este grupo de políticas la destinada a actuaciones de vivienda que tiene asignados créditos por cuantía de 187 millones de euros, experimentando un crecimiento interanual del 20 %. En el programa de vivienda confluyen en 2026 por un lado un incremento en los créditos para ayudas, para dar cumplimiento del Plan de vivienda 2022-2025 así como una mayor dotación para la ejecución de proyectos de inversión cofinanciados por MRR.

Las políticas identificadas como de carácter social mixto, dotadas con 198 millones de euros, aglutinan los programas de Políticas de igualdad, Juventud, Ordenación del Territorio y Urbanismos, Cultura, Medio ambiente y los ligados a la conservación del territorio y las especies. La variación interanual de esta tipología de políticas es del 10,2 % por encima de la media de crecimiento del presupuesto consolidado. Destacan por su evolución cuantitativa las políticas en materia de urbanismo y ordenación del territorio, que experimentan un crecimiento interanual del 88 %, derivado de la implementación de un plan de financiación a favor de SEDES dotado con 3 millones de euros, sí como la dotación de 3,7 millones de euros para el inicio del desarrollo de la Reserva regional del Suelo para la regeneración urbana del barrio de El Puente en La Felguera. Las políticas en materia de cultura experimentan un crecimiento interanual del 11%, que se concentra fundamentalmente en el capítulo de transferencias corrientes.

Las políticas de empleo, promoción económica e I+D+i, suman un total de 466 millones de euros y representan un 6,7 % del total del presupuesto consolidado. En este grupo se incluyen los programas de políticas de empleo que gestiona el SEPEPA, así como los programas de Industria, Minería, Energía, Turismo e Investigación y desarrollo.

Dentro de este de grupo de políticas se constatan variaciones interanuales de diferente signo.

POLITICAS DE GASTO	Credito Inicial 2025	% Particip. S / Total	Proyecto 2026	% Particip. S / Total	2026/2025	
					Var. Absoluta	Var. %
<b>POLITICAS DE EMPLEO, PROMOCION ECONOMICA e I+D+i</b>	<b>446.386.876</b>	<b>6,70%</b>	<b>466.828.267</b>	<b>6,68%</b>	<b>20.441.391</b>	<b>4,58%</b>
PROMOCION DE EMPLEO	176.870.503		179.895.981		3.025.478	1,71%
INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO	68.154.568		66.740.181		1.414.387	-2,08%
INDUSTRIA	33.617.175		27.543.248		6.073.927	-18,07%
ENERGIA			108.975.411			
MINERIA	121.583.487		34.029.200		87.554.287	-72,01%
TURISMO	46.161.143		49.644.246		3.483.103	7,55%

Los créditos destinados a promoción de empleo crecen ligeramente entre ejercicios.

Los programas de Industria, Energía y Minería, tras las reorganizaciones competenciales que se han producido durante el ejercicio 2025 requieren un análisis en global. En su conjunto se incrementan en torno al 40% como resultado del retraso en la ejecución de las ayudas cofinanciadas por MRR, así como las del programa de eficiencia energética financiados al 100% por el I.D.A.E.

Las políticas cuyos programas presupuestarios se identifican como de Investigación y desarrollo tecnológico (programas 541 A, 541B y 542F) prácticamente se mantienen entre ejercicios.

Las políticas o actuaciones de carácter económico, incluyen los programas que gestionan infraestructuras terrestres, viarias, hidráulicas, portuarias y agrarias entre otras. Esta tipología de actuaciones concentra créditos por importe de 540 millones de euros y representa una participación del 7,7 % sobre el total.

Como Servicios de Carácter general se incluyen todos los programas cuyos objetivos son la regulación económica, financiera y comercial, así como los programas de administración general, informática, justicia y alta administración.

La dotación de créditos suma un total de 463,4 millones de euros.

POLITICAS DE GASTO	Credito Inicial 2025	Proyecto 2026	2026/2025	
			Var. Absoluta	Var. %
<b>SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>443.443.737</b>	<b>463.440.274</b>	<b>19.996.537</b>	<b>4,51%</b>
ALTA DIRECCION COMUNIDAD Y GOBIERNO	<b>28.932.476</b>	<b>30.723.041</b>	<b>1.790.565</b>	<b>6,19%</b>
ACTIVIDAD LEGISLATIVA	18.992.000	20.095.500	1.103.500	5,81%
CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO DEL P. ASTURIAS	3.635.596	3.747.661	112.065	3,08%
RESTO	6.304.880	6.879.880	575.000	9,12%
ADMINISTRACION GENERAL	<b>183.778.670</b>	<b>184.429.186</b>	<b>650.516</b>	<b>0,35%</b>
SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	102.951.298	93.860.245	-9.091.053	-8,83%
DIRECCIÓN EMPLEO PÚBLICO	7.165.680	7.437.630	271.950	3,80%
SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL	5.462.003	5.291.923	-170.080	-3,11%
RETO DEMOGRÁFICO	4.179.338	8.297.000	4.117.662	98,52%
RESTO	64.020.351	69.542.388	5.522.037	8,63%
JUSTICIA	<b>98.015.935</b>	<b>103.357.564</b>	<b>5.341.629</b>	<b>5,45%</b>
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	<b>49.086.745</b>	<b>53.851.384</b>	<b>4.764.639</b>	<b>9,71%</b>
REGULACION ECONOMICA	<b>68.758.509</b>	<b>66.415.610</b>	<b>-2.342.899</b>	<b>-3,41%</b>
REGULACION COMERCIAL	<b>6.508.822</b>	<b>6.805.299</b>	<b>296.477</b>	<b>4,56%</b>
REGULACION FINANCIERA	<b>8.362.580</b>	<b>17.858.190</b>	<b>9.495.610</b>	<b>113,55%</b>

Del conjunto de áreas de gasto que se incluyen bajo esta denominación destaca cuantitativamente el programa de Sistemas de información y comunicaciones, con una dotación de cerca de 94 millones de euros, que experimenta una ligera reducción motivada por la finalización gradual de proyectos cofinanciados por MRR.

Los créditos que gestionará el programa de Reto demográfico prácticamente se dupican, al concentrarse en este programa varias políticas que en ejercicios anteriores se gestionaban desde sus ámbitos sectoriales específicos.

Por último, en la función de la Deuda se consignan créditos por importe de 688 millones de euros. En este programa se incluye el total de las amortizaciones de la deuda a realizar en el ejercicio por 609 millones de euros y los gastos financieros por importe de 78,5 millones de euros.

#### **4.2.3. Detalle el presupuesto por programa**



**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS  
PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Programa	Descripción	Euros	%
011C	AMORTIZACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS DE LA DEUDA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	687.792.420	9,83
111B	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	20.095.500	0,29
111C	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	3.747.661	0,05
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.962.200	0,03
112F	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	1.559.000	0,02
112G	TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	180.000	0,00
112H	APOYO A LA VICEPRESIDENCIA	703.420	0,01
112I	GABINETE Y OFICINA ECONÓMICA	2.475.260	0,04
121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	32.720.380	0,47
121B	DIRECCIÓN EMPLEO PÚBLICO	7.437.630	0,11
121C	SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL	5.291.923	0,08
121D	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	93.860.245	1,34
121I	ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA	729.513	0,01
121J	SERVICIO JURÍDICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	2.027.480	0,03
125A	COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES	14.138.061	0,20
126A	AGENDA 2030	3.509.710	0,05
126B	PROTECCIÓN EDIFICIOS	7.471.450	0,11
126D	RETO DEMOGRÁFICO	8.297.000	0,12
126E	PARQUE MÓVIL DEL PRINCIPADO	2.796.040	0,04
126F	PUBLICACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN	1.430.064	0,02
126G	GASTOS CENTRALES DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	4.246.100	0,06
126H	ORDENACIÓN DEL JUEGO	473.590	0,01
141B	RELACIONES ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	91.810.677	1,31
142M	GESTIÓN DE SERVICIOS DE JUSTICIA DEL MENOR	11.546.887	0,17
223A	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA	749.879	0,01
223B	SERVICIO DE EMERGENCIAS	53.101.505	0,76
311B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	4.861.653	0,07
313A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS	155.860.970	2,23
313B	PROGRAMA DE EMIGRACIÓN ASTURIANA	3.312.500	0,05
313C	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	8.514.190	0,12
313D	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	809.236	0,01
313E	GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	125.353.736	1,79
313F	ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA	66.297.740	0,95
313G	AYUDAS DIVERSAS CON FINES SOCIALES	69.925.853	1,00
313H	CONSEJO DE COMUNIDADES ASTURIANAS	104.490	0,00
313J	RECURSOS DE ALOJAMIENTO	228.669.108	3,27
313M	PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL	1.475.689	0,02
313N	MEMORIA DEMOCRÁTICA	1.554.480	0,02
322A	FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES	83.135.520	1,19
322C	PROGRAMAS DE EMPLEO-FORMACIÓN	30.567.325	0,44
322D	TRABAJO Y ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES	5.729.730	0,08
322J	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	47.261.536	0,68
322K	ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	5.673.540	0,08
322L	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	7.528.330	0,11
323A	ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	3.168.430	0,05
323B	POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	15.884.896	0,23
323C	CONSEJO DE LA JUVENTUD	437.140	0,01
323D	DIVERSIDAD SEXUAL Y DERECHOS LGTBI	3.226.440	0,05
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.875.707	0,04
411C	INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	38.154.094	0,55
412B	ASISTENCIA SANITARIA	2.501.489.194	35,77
412P	SALUD PÚBLICA	10.152.559	0,15
413C	CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.969.673	0,06
413D	PRESTACIONES SANITARIAS Y PLANIFICACIÓN	3.757.403	0,05
413E	CUIDADOS, HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA	8.335.930	0,12
421A	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	19.132.230	0,27
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO	2.878.162	0,04
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	351.308.421	5,02
422B	FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y PROYECTOS INNOVADORES	124.656.972	1,78
422C	EDUCACIÓN SECUNDARIA	302.502.221	4,33
422D	UNIVERSIDADES	198.115.212	2,83
422E	EDUCACIÓN ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS	85.970.651	1,23

**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS  
PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Programa	Descripción	Euros	%
422F	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	7.586.075	0,11
422G	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	23.875.761	0,34
422P	APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA	2.320.276	0,03
423B	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	60.575.593	0,87
431A	PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA	187.209.040	2,68
433B	FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS	6.356.515	0,09
433C	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	9.827.302	0,14
434A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.151.543	0,03
441A	INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y GESTIÓN DEL AGUA	109.218.593	1,56
443A	CUSTODIA TERRITORIO	30.778.070	0,44
443B	VIDA SILVESTRE	18.717.537	0,27
443C	PROTECCIÓN DE LA SALUD	10.366.400	0,15
443D	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	36.175.176	0,52
443H	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	2.137.680	0,03
451A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1.857.690	0,03
455A	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	373.250	0,01
455D	ORQUESTA SINFÓNICA	7.532.950	0,11
455E	INSTITUCIONES CULTURALES	16.008.101	0,23
455F	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	3.476.047	0,05
455G	ACCIÓN CULTURAL Y POLÍTICA LLINGÜÍSTICA	11.378.347	0,16
457A	FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS	8.192.160	0,12
457C	ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES	5.265.755	0,08
457D	INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	11.554.683	0,17
458D	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO	6.160.669	0,09
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	5.008.280	0,07
511F	OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL	9.634.122	0,14
513G	TRANSPORTES	70.544.196	1,01
513H	CARRETERAS	97.282.395	1,39
514B	INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA	8.466.497	0,12
521A	TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	8.693.320	0,12
531B	DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS	34.971.470	0,50
541A	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	51.537.083	0,74
541B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.512.438	0,04
542F	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	12.690.660	0,18
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.115.850	0,03
612A	ECONOMÍA	1.471.900	0,02
612B	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	1.854.720	0,03
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	10.657.252	0,15
612D	GESTIÓN DE LA TESORERÍA	985.410	0,01
612F	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	26.930.480	0,39
612H	COORDINACIÓN DE ASUNTOS Y FONDOS EUROPEOS	3.586.145	0,05
613A	POLÍTICA TRIBUTARIA	395.230	0,01
613E	SERVICIOS TRIBUTARIOS	18.418.623	0,26
622C	PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA	6.805.299	0,10
632D	POLÍTICA FINANCIERA	12.858.190	0,18
632E	PRÉSTAMOS A ENTIDADES LOCALES	2.000.000	0,03
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	3.000.000	0,04
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	3.918.860	0,06
711B	DESARROLLO RURAL	25.730.000	0,37
712C	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS	20.294.267	0,29
712D	ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES PESQUERAS	13.145.701	0,19
712E	BANCO DE TIERRAS	655.790	0,01
712F	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES GANADERAS	155.224.302	2,22
722A	EMPRESAS Y PYMES	7.644.310	0,11
723B	MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL	4.236.985	0,06
723D	APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE	15.661.953	0,22
731A	FOMENTO Y GESTIÓN ENERGÉTICA	108.975.411	1,56
741G	ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA	34.029.200	0,49
751A	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	49.644.246	0,71
	Total	6.993.480.354	100

### **4.3. Estructura orgánica**



La estructura orgánica informa de la distribución de los créditos del presupuesto de gastos conforme a la distribución de competencias entre los diferentes centros gestores del Principado de Asturias.

La delimitación de la estructura orgánica vigente en 2026 es la que resulta del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma. Decreto que ha sido parcialmente modificado durante los ejercicios 2024 y 2025.

La actual estructura orgánica es fruto de los cambios operados a lo largo de 2025 como consecuencia de la aplicación de las decisiones reflejadas en sendos Decretos del Presidente, a saber, Decreto 7/2025, de 13 de febrero, Decreto 23/2025, de 16 de abril que han supuesto la supresión de la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico cuyos créditos se consignaban en la Sección 17, y sus competencias han sido asumidas por la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo, Sección 14, y por la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, Sección 18.

A continuación, se presenta la clasificación orgánica del presupuesto consolidado para el ejercicio 2026, en la que se constata que el organismo SESPA se configura como el centro gestor con mayor dotación de créditos por importe de 2.501.489.194 euros, representando el 35,8 % del total consolidado, seguido por la Consejería de Educación que con 897 millones de euros representa el 14 % del total del presupuesto.

La sección 03 "Deuda" desde la que se gestionan los créditos destinados a la amortización y gastos financieros de la deuda con un crédito de 687,8 millones de euros representa el 9,8 % del total consolidado.



#### **4.3.1. Detalle de la estructura orgánica**



SECCION	CAPITULOS DE GASTO									TOTAL	% Part.
	1	2	3	4	5	6	7	8	9		
01	2.038.260	1.950.000		30.000	16.000					4.034.260	0,06%
02	12.727.000	2.535.000		3.352.500	1.451.000		30.000			20.095.500	0,29%
03			78.458.520						609.333.900	687.792.420	9,83%
05	1.762.080	168.000			17.000		15.120			1.962.200	0,03%
06	3.094.661	581.000			72.000					3.747.661	0,05%
11	33.716.530	45.172.714	17.000	57.430.319	63.667.783	21.439.441				221.443.787	3,17%
12	89.842.550	44.968.896	15.000	11.748.255	16.379.120		14.000.000			176.953.821	2,53%
13	15.187.730	6.700.495		12.456.043	69.041.608	115.755.264				219.141.140	3,13%
14	14.179.590	8.029.385		221.925.248	34.761.552	172.573.496				451.469.271	6,46%
15	22.728.860	7.817.206		10.459.015	36.550.790	55.895				77.611.766	1,11%
16	743.865.990	48.542.107		139.168.985	48.229.280		1.000.000			980.806.362	14,02%
18	50.568.530	87.657.825	1.500	75.907.758	130.812.399	37.047.257				381.995.269	5,46%
19	28.549.320	11.535.486		86.065.966	33.511.049	111.440.316	900.000			272.002.137	3,89%
20	59.149.120	149.692.996	200	198.333.594	15.408.551	10.514.606				433.099.067	6,19%
21	16.210.740	8.644.046		24.330.591	7.701.744	3.530.284				60.417.405	0,86%
31	846.100	1.900.000		2.000.000			2.500.000			7.246.100	0,10%
81	92.780	264.470			11.000		5.000			373.250	0,01%
83	12.952.580	4.160.300		438.500	807.243		60.000			18.418.623	0,26%
84	3.270.160	676.000		513.000	30.000	1.149.380	35.000			5.673.540	0,08%
85	19.722.480	10.784.728		49.203.487	4.188.495	76.865.191	200.000			160.964.381	2,30%
87	35.965.160	12.347.359	100	743.250	3.893.136		152.500			53.101.505	0,76%
88		180.000								180.000	0,00%
90	1.251.340	1.912.707			300.000		12.000			3.476.047	0,05%
92	6.414.350	1.048.100			20.500		50.000			7.532.950	0,11%
94	229.950	190.790			6.000		10.400			437.140	0,01%
95	447.240	58.550			142.000		8.000			655.790	0,01%
96	99.804.760	113.572.264		3.000	15.039.084		250.000			228.669.108	3,27%
97	1.200.700.000	809.500.473		445.365.305	40.683.890	3.739.526	1.500.000			2.501.489.194	35,77%
99	7.188.120	1.214.400			4.258.140		30.000			12.690.660	0,18%
	2.482.505.981	1.381.805.297	78.492.320	1.337.474.816	2.000.000	526.999.364	554.110.656	20.758.020	609.333.900	6.993.480.354	100,00%



## DETALLE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Servicio	Descripción	Euros	%
<b>01</b>	<b>PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS</b>	4.034.260	0,06
0101	SERVICIOS GENERALES	4.034.260	0,06
<b>02</b>	<b>JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS</b>	20.095.500	0,29
0201	SERVICIOS GENERALES	20.095.500	0,29
<b>03</b>	<b>DEUDA</b>	687.792.420	9,83
0301	SERVICIOS GENERALES	687.792.420	9,83
<b>05</b>	<b>CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS</b>	1.962.200	0,03
0501	SERVICIOS GENERALES	1.962.200	0,03
<b>06</b>	<b>SINDICATURA DE CUENTAS</b>	3.747.661	0,05
0601	SERVICIOS GENERALES	3.747.661	0,05
<b>11</b>	<b>CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO</b>	221.443.787	3,17
1101	SERVICIOS GENERALES	32.720.380	0,47
1102	DIRECCIÓN GENERAL DE VICEPRESIDENCIA	2.730.900	0,04
1103	DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD	15.884.896	0,23
1104	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO PÚBLICO	7.437.630	0,11
1105	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	95.290.309	1,36
1106	DIRECCIÓN GENERAL DE RETO DEMOGRÁFICO	8.297.000	0,12
1107	DIRECCIÓN GENERAL DE EMIGRACIÓN Y POLÍTICAS DE RETORNO	3.416.990	0,05
1108	VICECONSEJERÍA DE TURISMO	49.644.246	0,71
1109	INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "ADOLFO POSADA"	6.021.436	0,09
<b>12</b>	<b>CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS</b>	176.953.821	2,53
1201	SERVICIOS GENERALES	2.115.850	0,03
1202	INTERVENCIÓN GENERAL	10.657.252	0,15
1203	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FINANZAS	20.039.040	0,29
1204	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	37.197.970	0,53
1205	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS	3.586.145	0,05
1206	VICECONSEJERÍA DE JUSTICIA	103.357.564	1,48
<b>13</b>	<b>CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DE TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS</b>	219.141.140	3,13
1301	SERVICIOS GENERALES	2.151.543	0,03
1302	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	9.827.302	0,14
1303	DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO	6.356.515	0,09
1304	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA	187.209.040	2,68
1305	VCº DERECHOS CIUDADANOS. DG PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA, DIVERSIDAD SEXUAL Y LGTBI	3.226.440	0,05
1306	VICECONSEJERÍA DE DERECHOS CIUDADANOS. DIRECCIÓN GENERAL DE MEMORIA DEMOCRÁTICA	1.554.480	0,02
1307	VICECONSEJERÍA DE DERECHOS CIUDADANOS. DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA 2030	3.509.710	0,05
1308	VICECONSEJERÍA DE DERECHOS CIUDADANOS. DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO	2.137.680	0,03
1309	VICECONSEJERÍA DE DERECHOS CIUDADANOS. DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD	3.168.430	0,05
<b>14</b>	<b>CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO</b>	451.469.271	6,46
1401	SERVICIOS GENERALES	2.512.438	0,04
1402	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	60.230.403	0,86
1403	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES	5.729.730	0,08
1404	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS Y COMERCIO	21.977.939	0,31
1405	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD	198.115.212	2,83
1406	VICECONSEJERÍA DE INDUSTRIA	19.898.938	0,28
1407	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINERÍA	143.004.611	2,04
<b>15</b>	<b>CONSEJERÍA DE SALUD</b>	77.611.766	1,11
1501	SERVICIOS GENERALES	2.875.707	0,04
1502	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL	20.518.959	0,29
1503	VICECONSEJERÍA DE POLÍTICA SANITARIA. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN SANITARIA	7.727.076	0,11
1504	VCº DE POLÍTICA SANITARIA, DIRECCIÓN GENERAL DE CUIDADOS Y COORDINACIÓN SOCIOSANITARIA	8.335.930	0,12
1505	VICECONSEJERÍA DE POLÍTICA SANITARIA	38.154.094	0,55

**DETALLE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA  
PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

<b>Servicio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>	<b>%</b>
<b>16</b>	<b>CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN</b>	<b>980.806.362</b>	<b>14,02</b>
1601	SERVICIOS GENERALES	19.132.230	0,27
1602	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE, DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS Y RED 0-3 AÑOS Y DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS	800.356.886	11,44
1603	DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA Y ORDENACIÓN	5.198.438	0,07
1604	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	156.118.808	2,23
<b>18</b>	<b>CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS</b>	<b>381.995.269</b>	<b>5,46</b>
1801	SERVICIOS GENERALES	5.008.280	0,07
1802	VICECONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD SOSTENIBLE. DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	105.748.892	1,51
1803	VICECONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD SOSTENIBLE. DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES	70.544.196	1,01
1804	DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN LOCAL Y SEGURIDAD	24.522.062	0,35
1805	DIRECCIÓN GENERAL DE CUSTODIA DEL TERRITORIO Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS	30.778.070	0,44
1806	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	36.175.176	0,52
1807	DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA	109.218.593	1,56
<b>19</b>	<b>CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA</b>	<b>272.002.137</b>	<b>3,89</b>
1901	SERVICIOS GENERALES	3.918.860	0,06
1902	DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA Y SANIDAD AGRARIA	155.224.302	2,22
1903	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, AGROINDUSTRIA Y DESARROLLO RURAL	46.024.267	0,66
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL	34.971.470	0,50
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN AGRARIA	18.717.537	0,27
1906	DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA MARÍTIMA	13.145.701	0,19
<b>20</b>	<b>CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR</b>	<b>433.099.067</b>	<b>6,19</b>
2001	SERVICIOS GENERALES	4.861.653	0,07
2002	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y CAMBIO SOCIAL	1.475.689	0,02
2003	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y MAYORES	125.353.736	1,79
2004	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE DERECHOS SOCIALES	226.596.059	3,24
2005	DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS	66.297.740	0,95
2006	AGENCIA ASTURIANA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	8.514.190	0,12
<b>21</b>	<b>CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LLINGÜÍSTICA Y DEPORTE</b>	<b>60.417.405</b>	<b>0,86</b>
2101	SERVICIOS GENERALES	1.857.690	0,03
2102	DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN CULTURAL Y NORMALIZACIÓN LLINGÜÍSTICA	11.378.347	0,16
2103	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL	22.168.770	0,32
2104	DIRECCIÓN GENERAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	25.012.598	0,36
<b>31</b>	<b>GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO</b>	<b>7.246.100</b>	<b>0,10</b>
3101	SERVICIOS GENERALES	4.246.100	0,06
3102	GASTOS NO TIPIFICADOS	3.000.000	0,04
<b>81</b>	<b>REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS</b>	<b>373.250</b>	<b>0,01</b>
8101	SERVICIOS GENERALES	373.250	0,01
<b>83</b>	<b>ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS</b>	<b>18.418.623</b>	<b>0,26</b>
8301	SERVICIOS GENERALES	18.418.623	0,26
<b>84</b>	<b>INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>	<b>5.673.540</b>	<b>0,08</b>
8401	SERVICIOS GENERALES	5.673.540	0,08
<b>85</b>	<b>SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS</b>	<b>160.964.381</b>	<b>2,30</b>
8501	SERVICIOS GENERALES	160.964.381	2,30
<b>87</b>	<b>SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS</b>	<b>53.101.505</b>	<b>0,76</b>
8701	SERVICIOS GENERALES	53.101.505	0,76
<b>88</b>	<b>CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>180.000</b>	<b>0,00</b>
8801	SERVICIOS GENERALES	180.000	0,00
<b>90</b>	<b>CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES</b>	<b>3.476.047</b>	<b>0,05</b>
9001	SERVICIOS GENERALES	3.476.047	0,05
<b>92</b>	<b>ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS</b>	<b>7.532.950</b>	<b>0,11</b>
9201	SERVICIOS GENERALES	7.532.950	0,11
<b>94</b>	<b>CONSEJO DE LA JUVENTUD</b>	<b>437.140</b>	<b>0,01</b>

**DETALLE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA  
PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

<b>Servicio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>	<b>%</b>
9401	SERVICIOS GENERALES	437.140	0,01
<b>95</b>	<b>COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS</b>	<b>655.790</b>	<b>0,01</b>
9501	SERVICIOS GENERALES	655.790	0,01
<b>96</b>	<b>ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS</b>	<b>228.669.108</b>	<b>3,27</b>
9601	SERVICIOS GENERALES	228.669.108	3,27
<b>97</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS</b>	<b>2.501.489.194</b>	<b>35,77</b>
9701	SERVICIOS GENERALES	2.501.489.194	35,77
<b>99</b>	<b>SERIDA</b>	<b>12.690.660</b>	<b>0,18</b>
9901	SERVICIOS GENERALES	12.690.660	0,18
<b>Total</b>		<b>6.993.480.354</b>	<b>100</b>



#### **4.4. Presupuesto de gastos cofinanciados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**



**El presupuesto de gastos financiado con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)**

A propuesta de la Comisión Europea y tras el acuerdo del Parlamento Europeo y el Consejo de fecha 18 de diciembre de 2020, se adopta el nuevo Instrumento Europeo de Recuperación Next Generation EU (NGEU), del que el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) es elemento clave, y que viene a constituir una herramienta temporal de recuperación dirigida a reparar los daños económicos y sociales inmediatos causados por la pandemia de coronavirus.

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) está dotado con 672.500 millones de euros, de los cuales 360.000 millones se destinarán a préstamos y 312.500 millones de euros se constituirán como transferencias no reembolsables. Su finalidad es apoyar la inversión y las reformas en los Estados Miembros para lograr una recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que se promueven las prioridades ecológicas y digitales de la UE.

El MRR tiene cuatro objetivos principales: promover la cohesión económica, social y territorial de la UE; fortalecer la resiliencia y la capacidad de ajuste de los Estados Miembros; mitigar las repercusiones sociales y económicas de la crisis de la COVID-19; y apoyar las transiciones ecológica y digital. Todos ellos van dirigidos a restaurar el potencial de crecimiento de las economías de la UE, fomentar la creación de empleo tras la crisis y promover el crecimiento sostenible.

Para alcanzar los objetivos, el MRR establece en su Reglamento la necesidad de presentar un plan de recuperación y resiliencia por cada Estado Miembro, sujeto a evaluación y aprobación por el Consejo, para poder recibir, bajo la forma de subvenciones y préstamos a los Estados Miembros, los fondos europeos procedentes del Mecanismo. En este caso, el Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021 aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) para España, que a su vez fue ratificado por el Consejo Europeo el 13 de julio de 2021. Posteriormente, el día 2 de octubre de 2023, la Comisión Europea aprobó la adenda española al PRTR, decisión que fue ratificada por el Consejo de Ministros de Finanzas del despliegue de la segunda fase del PRTR y la movilización de todos los fondos Next Generation EU en España.

España recibirá en total más de 69.000 millones de euros en transferencias reembolsables, y podría acceder a más de 70.000 millones de euros en préstamos del MRR para movilizar inversiones hasta 2026. Con la aprobación de la adenda al PRTR, España recibirá más de 10.000 millones de euros de transferencias adicionales de los que 7.700 millones procederán del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y más de 2.600 millones de euros de fondo REPower EU.

El PRTR es el instrumento rector para la ejecución de las reformas e inversiones que servirán para favorecer la cohesión económica, social y territorial de España, fortalecer la resiliencia social y económica del país, recuperar el tejido productivo y mitigar el impacto social tras la crisis causada por la pandemia COVID-19, y promover la transformación ecológica y digital.

Como parte de la ejecución del PRTR, las Comunidades Autónomas son destinatarias de transferencias para que, en el marco de sus competencias, desplieguen inversiones del Plan en diferentes ámbitos muy ligados a la finalidad transformadora y de transición verde y digital que se persigue. En este sentido, de la asignación total del MRR se espera que las Comunidades Autónomas puedan gestionar más del 50%.

El Plan tiene cuatro ejes transversales que se vertebran en 10 políticas palanca, dentro de las cuales se recogen treinta componentes, que permiten articular los programas coherentes de inversiones y reformas del Plan:

- la transición ecológica
- la transformación digital
- la cohesión social y territorial
- la igualdad de género

Durante el período 2021-2025 se han ido asignando en el seno de las diferentes Conferencias Sectoriales, y aprobado por Reales Decretos de concesión directa de ayudas, así como por convenios bilaterales con la Administración General del Estado, financiación a las diferentes Comunidades Autónomas. El mecanismo de asignación de la financiación al Principado de Asturias, como al resto de Comunidades Autónomas, está siendo heterogéneo en función del ámbito sectorial del que proceda, de forma que en algunos casos la financiación asignada en el ejercicio se corresponde con el gasto a ejecutar en el mismo, y en otros se corresponde con el total de la financiación del gasto en todo el periodo de ejecución, que se extiende hasta 2026.

En este sentido, y tal como se indica en el apartado de ingresos, el gasto vinculado a la ejecución del PRTR previsto para 2026 será financiado en su mayor parte con remanentes de tesorería procedentes de ejercicios anteriores y, en menor medida, con nuevos ingresos procedentes del PRTR, así como con recursos ordinarios del propio Principado de Asturias.

En términos globales, el gasto previsto asociado a la ejecución de actuaciones del PRTR se sitúa en torno a 294 millones de euros, en términos consolidados. De esta cuantía, más del 97% se destina a financiar inversiones (capítulos VI y VII), y el resto tiene por finalidad financiar gastos de personal y gastos corrientes en bienes y servicios (capítulos I, II y IV).

En el siguiente cuadro se muestra el detalle de los créditos incluidos en la Ley de presupuestos para 2026 que han sido codificados como MRR, que suman 294 millones de euros. De este total hay créditos del capítulo 1 por importe de 1,9 millones de euros que no son cofinanciados por el PRTR.

Sección/ Programa	Cap 1	Cap 2	Cap 4	Cap 6	Cap 7	TOTAL
▼ 11	151.720	1.079.552	514.069	14.575.614	11.023.626	27.344.581
121A	22.010					22.010
121D	61.710	539.055		3.178.255		3.779.020
751A	68.000	540.497	514.069	11.397.359	11.023.626	23.543.551
▼ 12	156.100	0	0	5.676.458	0	5.832.558
141B	123.600			3.542.793		3.666.393
612F				2.133.665		2.133.665
612C	1.100					1.100
612H	31.400					31.400
▼ 13	415.390			46.311.499	58.761.339	105.488.228
431A	415.390			46.311.499	58.761.339	105.488.228
▼ 14	693.260	12.916	996.800	29.045.336	57.456.632	88.204.944
521A	49.220					49.220
541A	15.460					15.460
422D	17.520		996.800			1.014.320
322L	72.160					72.160
731A	432.630	12.916			57.456.632	57.902.178
741G	106.270			29.045.336		29.151.606
▼ 15	0	578.929	0	0	561.222	1.140.151
413E		578.929			561.222	1.140.151
▼ 16	49.650	0	0	2.271.545	0	2.321.195
421A	48.350					48.350
422A	600			2.271.545		2.272.145
422B	400					400
421B	300					300
▼ 18	293.110	0	0	13.371.369	13.462.421	27.126.900
511A	106.610					106.610
443A	65.100			2.326.062	50.886	2.442.048
513G	46.350			3.390.843	2.958.701	6.395.894
125A				623.476		623.476
441A	74.300			6.677.302		6.751.602
443D	750			353.686	10.452.834	10.807.270
▼ 19	1.830	0	0	3.168.043	0	3.169.873
711A	1.830					1.830
443B				531.338		531.338
531B				2.506.407		2.506.407
712D				130.298		130.298
▼ 20	200	1.111.989	0	13.831.851	3.151.041	18.095.081
311B	200					200
313E		1.111.989		11.561.262	3.151.041	15.824.292
313F				2.270.589		2.270.589
▼ 21	53.700	0	32.265	0	75.284	161.249
457A	53.700					53.700
455G			32.265		75.284	107.549
<i>Subtotal PA</i>	<i>1.814.960</i>	<i>2.783.386</i>	<i>1.543.134</i>	<i>128.251.715</i>	<i>144.491.565</i>	<i>278.884.760</i>
▼ 85	3.490	0	2.025.292	0	0	2.028.782
322J	3.490					3.490
322A			2.025.292			2.025.292
▼ 96	29.340	0	0	6.128.121	0	6.157.461
313J	29.340			6.128.121		6.157.461
▼ 97	0	1.619.932	0	6.450.594	2.029.920	10.100.446
412B		1.619.932		6.450.594	2.029.920	10.100.446
99	53.850	0	0	0	0	53.850
542F	53.850					53.850
<i>Subtotal OOAA</i>	<i>86.680</i>	<i>1.619.932</i>	<i>2.025.292</i>	<i>12.578.715</i>	<i>2.029.920</i>	<i>18.340.539</i>
<i>TRANSFERENCIAS INTERNAS</i>						
<i>TOTAL CONSOLIDADO</i>	<i>1.901.640</i>	<i>4.403.318</i>	<i>3.568.426</i>	<i>140.830.430</i>	<i>143.839.345</i>	<i>294.543.159</i>



#### **4.5. Presupuesto de gastos cofinanciados por Fondos Mineros**



El "Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras en el período 2013-2018", acordado con fecha 31 de octubre de 2013, por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo con las organizaciones empresariales y sindicales del sector del carbón, se configuró como instrumento de planificación de las políticas públicas de reordenación del sector de la minería del carbón y promoción de una economía alternativa en las zonas mineras.

Dentro de este Marco, la concesión de ayudas directas a las Comunidades Autónomas destinadas a aliviar las consecuencias sociales y regionales del cierre de minas de carbón, se articula a través del Real Decreto 675/2014, de 1 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas para el impulso económico de las comarcas mineras del carbón, mediante el desarrollo de proyectos de infraestructuras y proyectos de restauración de zonas degradadas a causa de la actividad minera. En su artículo 10 se prevé la celebración de convenios marco de colaboración entre el Estado y las Comunidades Autónomas afectadas, en los que se establecerán los detalles de gestión de las actuaciones del programa previsto.

Conforme a lo anterior, con fecha 20 de noviembre de 2017, se celebra el Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y el Principado de Asturias, para el impulso económico de las comarcas mineras del carbón, mediante el desarrollo de infraestructuras y proyectos de restauración de zonas degradadas a causa de la actividad minera, en el que se recoge el compromiso del Principado de Asturias de cofinanciar cada una de las actuaciones previstas con al menos el 25% del total financiado por el Estado.

Este Convenio Marco se ha ido desarrollando mediante la firma de convenios de colaboración específicos para cada una de las actuaciones que se han determinado por la Comisión de Cooperación entre Instituto para la Transición Justa, (ITJ) (anterior Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras) y la Administración del Principado. La citada Comisión fue creada para el seguimiento y evaluación de las actuaciones referidas.

Respecto a las 60 actuaciones inicialmente seleccionadas, el 23 de diciembre de 2020, se celebraron un total de 55 convenios específicos de colaboración, de los cuales 40 se refieren a actuaciones a ejecutar por los Ayuntamientos y otras 15 a ejecutar por la propia Administración del Principado de Asturias. Para el desarrollo de las 5 actuaciones restantes fue necesaria la tramitación de un nuevo Convenio Marco, cuya celebración tuvo lugar con fecha 25 de marzo de 2021, lo que ha permitido la suscripción de los correspondientes convenios específicos donde se recogen las condiciones de financiación, ejecución y justificación de cada una de ellas.

Para los proyectos de ejecución municipal, se precisa de la ulterior celebración de convenios entre la Administración del Principado de Asturias y las entidades locales encargadas de la ejecución de estas inversiones, al objeto de trasladar a la entidad local ejecutora tanto la aportación del ITJ como la que corresponde a la propia Comunidad Autónoma.

En relación a los 60 proyectos inicialmente acordados, su coste conjunto se estimó en un total de 93.137.000 euros, para cuya financiación el Instituto para la Transición Justa se compromete a realizar una aportación de 69.852.750 euros, esto es el 75%, mientras el Principado de Asturias cofinanciará el 25% restante lo que supone un importe de 23.284.250 euros. En cada uno de los convenios suscritos se establecen los hitos temporales y de ejecución requeridos para el desembolso de la financiación correspondiente por parte del Instituto.

Por su parte, el ámbito de vigencia inicialmente fijado en el citado Real Decreto 675/2014, se ha visto ampliado en sucesivas ocasiones con la pretensión de garantizar la continuidad de la política de reactivación de las comarcas

mineras. Destaca en este sentido la modificación recogida en el Real Decreto-ley 25/2018, de 21 de diciembre, de medidas urgentes para una transición justa de la minería del carbón y el desarrollo sostenible de las comarcas mineras, que pretendía asegurar, a partir de 2019, la continuidad de la política de reactivación de estas zonas degradadas y posibilitar la ejecución de los convenios de colaboración adoptados en el periodo 2013-2018. Con este fin, su artículo 4 modificó los apartados 1 y 2 del artículo 3 del Real Decreto 675/2014, de 1 de agosto, extendiendo su ámbito de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, al tiempo que dispone que la concesión de las ayudas se financiará en el marco de la política de desarrollo alternativo de las zonas mineras del carbón prevista para los periodos 2013-2018 y 2019-2023, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Con motivo de la pandemia de COVID-19 y la Guerra de Ucrania, se resuelve volver a ampliar la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, tal como se recoge en el Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre.

Sin embargo, tras el proceso inflacionista que tuvo lugar en los ejercicios posteriores se puso de manifiesto para varios proyectos no solo la imposibilidad de cumplir los plazos de ejecución previstos, sino también la de finalizar las actuaciones recogidas en los convenios con los presupuestos inicialmente asignados ante el incremento considerable de los costes de la construcción, que se refleja de forma directa en las materias primas, la energía, los combustibles y el transporte. Para tratar de dar solución a todo ello se aprobó el Real Decreto 334/2023, de 3 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 675/2014, el cual supone ampliar el plazo de vigencia de los convenios específicos para la ejecución de las actuaciones subvencionadas hasta el 1 de enero de 2026. Se inicia un proceso de negociación con el ITJ que culmina en el ejercicio 2024 con la firma de nuevas adendas en las que se revisan, para cada caso, plazos de ejecución, costes y financiación de los proyectos a ejecutar.

De esta manera, las ampliaciones de plazo en virtud de las modificaciones del Real Decreto 675/2014, de 1 de agosto, han permitido asegurar el cumplimiento de la mayor parte de los convenios suscritos.

No obstante lo anterior, a lo largo del ejercicio 2025 siguen existiendo diversos convenios específicos cuya vigencia aún no ha finalizado en relación con los cuales se ha constatado la existencia de diversas dificultades en cuanto a la ejecución de las actuaciones previstas en los mismos, lo que imposibilita que se justifique en el plazo establecido su cumplimiento.

En este sentido, el Real Decreto 685/2025, de 29 de julio, ha supuesto la última modificación del citado Real Decreto 675/2014, ampliando el plazo límite para la ejecución de los proyectos de manera que el pago de los compromisos adquiridos en dichos periodos se extenderá hasta la finalización de las actuaciones, siendo la fecha límite para el reconocimiento de las ayudas el 31 de diciembre de 2027. Asimismo este Real Decreto establece una limitación para aquellos convenios específicos en los que se haya realizado una ampliación de presupuesto, incrementos que han sido financiados a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en cuyo caso el plazo máximo para su ejecución no podrá ser posterior al 30 de junio de 2026.

En función de los compromisos y estimaciones de ejecución de los diferentes proyectos, en el presupuesto del Principado de Asturias para 2026 se han consignado créditos cofinanciados por Fondos Mineros por cuantía de 12.923.390 euros, con el desglose por secciones, programas y capítulos que se recoge en el cuadro siguiente:

SECCION / PROGRAMA		CAPITULO 6	CAPITULO 7	TOTAL
14	C <sup>a</sup> CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO	401.542	3.596.266	3.997.808
731A	FOMENTO Y GESTIÓN ENERGÉTICA	401.542	3.596.266	3.997.808
18	C <sup>a</sup> MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS	5.997.742	2.927.840	8.925.582
441A	INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y GESTIÓN DEL AGUA		322.431	
443D	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	900.000		
511F	OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL		2.605.409	
513G	TRANSPORTES	5.097.742		
TOTAL FONDOS MINEROS 2026		6.399.284	6.524.106	12.923.390

Los aspectos más relevantes en relación a la dotación asignada a estas actuaciones son:

- Respecto a la distribución orgánica de los créditos, estos se adscriben en su mayor parte a la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias que dispone de un importe de 8.925.582 euros para proyectos que serán gestionados desde las Direcciones Generales del Agua, de Medio Ambiente, de Cooperación Local y Seguridad, y de Transportes. Por su parte, la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo dispone de un total de 3.997.808 euros, vinculados a proyectos ejecutados desde la Dirección General de Energía y Minería.
- Del total previsto, se destina un total de 6.399.284 euros para actuaciones de inversión a ejecutar directamente por la administración del Principado de Asturias. La actuación más relevante, por su esfuerzo inversor, es la destinada al proyecto de *“Soterramiento de Langreo: urbanización y accesos”*, dotado con 5.097.742 euros. Se trata de un proyecto que se encuentra en ejecución, si bien en su última fase se ha visto pospuesta a la espera de que ADIF culmine la actuación de soterramiento y procediera a la liberación de los terrenos. Una vez liberados estos terrenos se retoman las obras de urbanización por parte del Principado de Asturias, que se llevarán a cabo a lo largo de 2026 y finalizarán a principios de 2027.
- En cuanto las aportaciones a los ayuntamientos mineros para financiar proyectos que les corresponde ejecutar, se prevén créditos por importe de 6.524.106 euros. Los proyectos más significativos desde el punto de vista presupuestario son:
  - Red de geotermia y alumbrado público en Mieres, dotado con 3,6 millones de euros
  - Espacio de relación empresarial y comercial «Talleres del Conde» Fase II, en Langreo dotado con 1,2 millones de euros
  - Diversificación energética edificios públicos en Laviana con 1,4 millones de euros

Las estimaciones de ingresos consignadas en el presupuesto 2026, en relación a las aportaciones que corresponde realizar al Instituto para la Transición Justa para la cofinanciación de las actuaciones previstas, ascienden a 23.175.118 euros. Esta cantidad se cuantifica en función del grado de ejecución de los proyectos y de acuerdo a los distintos hitos de pago, tal como está recogido en cada uno de los respectivos convenios, de

manera que en la medida que las ejecuciones van avanzando se devengan los ingresos asociados a cada uno de ellos.

## **5. ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO**



La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece los principios rectores a los que deberá adecuarse la política presupuestaria del sector público en desarrollo del artículo 135 de la Constitución española. En concreto, el artículo 15 de la Ley establece que el Gobierno de España, mediante acuerdo del Consejo de Ministros, fijará los objetivos de estabilidad presupuestaria y el objetivo de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de administraciones públicas como para cada uno de sus subsectores.

Tras la suspensión de la senda de consolidación fiscal para el período comprendido entre 2020 y 2023, con fecha 8 de marzo de 2023, la Comisión Europea publicó una Comunicación con las “Orientaciones de Política Fiscal para 2024” que debían cumplir los Programas de Estabilidad y Convergencia de los Estados miembros, documento que recogía la reactivación de las reglas fiscales en el ejercicio 2024. Actualmente, las nuevas limitaciones en este ámbito se encuentran plenamente vigentes en el ámbito europeo cobrando una mayor importancia la fijación de objetivos de sostenibilidad a medio y largo plazo, lo que supone centrar los esfuerzos en el control del gasto para así reducir los niveles de endeudamiento.

A nivel nacional, el Consejo de Ministros, en su reunión de 18 de noviembre de 2025 y previa aprobación en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, fijó los objetivos de estabilidad para las Administraciones Públicas en el período 2026-2028, una senda que fijaba un objetivo de déficit del 0,1 por ciento del PIB para el subsector Comunidades Autónomas en 2026. Sin embargo, la citada senda no ha sido objeto de ratificación por las Cortes, estando pendiente a esta fecha su fijación, tanto para el conjunto de subsectores, como para cada territorio en particular.

En ausencia de una senda formalmente establecida resultan de aplicación los planes y programas remitidos por el Gobierno Central a las autoridades comunitarias. En concreto, con fecha 15 de octubre de 2024 el Gobierno remitió a la Comisión Europea el denominado Plan Fiscal y Estructural de medio plazo, documento que adaptándose a las nuevas reglas fiscales, limita el crecimiento medio del gasto primario neto durante los próximos 7 años.

Ante la situación descrita, para la elaboración del Límite de Gasto no financiero para el ejercicio 2026 se tomado como referencia la tasa de variación del gasto computable que, según el informe presentado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el 17 de noviembre de 2025, asciende al 3,5 % para el ejercicio 2026.

Partiendo de los antecedentes indicados, la Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2026 recoge en sus estados numéricos una estimación de endeudamiento bruto máximo de 744.814.461 euros, cifra que atiende a la necesidad de financiación que resulta en términos de Contabilidad Nacional por los siguientes conceptos e importes:

- Amortizaciones de deuda en términos consolidados: 714.961.821 euros
- Importe de las liquidaciones negativas del modelo de financiación de las CCAA originadas en los ejercicios 2008 y 2009 que va a compensarse en el ejercicio: 29.852.640 euros.

Por su parte, el endeudamiento a 31 de diciembre de 2025 para el conjunto del ámbito de consolidación del Principado de Asturias se estima, con la información disponible a esta fecha, en 3.991,93 millones de euros. Considerando las necesidades de endeudamiento para 2026 en términos de ejecución (327,81 millones de euros) y las amortizaciones para el conjunto del ámbito de consolidación<sup>1</sup> (714,96 millones de euros) resultaría una cifra de endeudamiento

<sup>1</sup> Incluye amortizaciones de entidades con contabilidad privada.

estimado a 31 de diciembre de 2026 de 3.694,72 millones de euros, lo que supone una minoración del endeudamiento neto en términos de Contabilidad Nacional.

Cabe recordar a estos efectos que la deuda a cierre de 2024 se situó según los datos disponibles en 4.065,66 millones de euros. Como se puede observar, tanto la deuda a cierre de 2025 como del ejercicio 2026 se situaría en niveles claramente inferiores, lo que pone una vez más de manifiesto la sostenibilidad de nuestras finanzas y el compromiso del Principado de Asturias con el cumplimiento de la normativa de estabilidad.

#### Evolución presupuestaria

**Cuadro 1**  
Presupuestos iniciales consolidados

	2023	2024	2025	2026
<b>Presupuesto total</b>	<b>5.968,2</b>	<b>6.348,6</b>	<b>6.664,5</b>	<b>6.993,5</b>
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>4.605,8</b>	<b>5.097,3</b>	<b>5.325,2</b>	<b>5.631,9</b>
Gastos financieras deuda	48,5	86,3	93,2	78,5
Amortización deuda (*)	595,4	566,4	563,1	609,3
Carga financiera	<b>643,9</b>	<b>652,6</b>	<b>656,2</b>	<b>687,8</b>
<b>Carga financiera/ Ingresos corrientes (%)</b>	<b>14,0</b>	<b>12,8</b>	<b>12,3</b>	<b>12,2</b>
<b>Carga financiera/ obligaciones reconocidas (%)</b>	<b>10,8</b>	<b>10,3</b>	<b>9,8</b>	<b>9,8</b>

*Datos en millones de euros(\*). No incluye préstamos de la Administración Central asociados a políticas de gasto concretas. Las amortizaciones correspondientes al sector público empresarial se recogen en sus propios presupuestos.*

Como consecuencia de las políticas desarrolladas por el Principado de Asturias en los últimos ejercicios, la carga financiera de la deuda continua en descenso situándose en un 12,2% sobre los ingresos corrientes y en un 9,8% sobre el presupuesto del ejercicio, siendo estos porcentajes similares a los del ejercicio previo y los más bajos del período analizado.

**Cuadro 2**  
Presupuestos liquidados consolidados

	2021	2022	2023	2024
<b>Obligaciones reconocidas</b>	<b>5.121,6</b>	<b>5.096,2</b>	<b>5.535,0</b>	<b>5.837,0</b>
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>4.333,9</b>	<b>4.195,4</b>	<b>4.621,2</b>	<b>5.192,1</b>
Intereses	34,5	31,8	53,9	60,9
Amortización	597,4	565,6	597,2	496,7
Carga financiera	<b>631,9</b>	<b>597,4</b>	<b>651,1</b>	<b>557,6</b>
<b>Carga financiera/ Ingresos corrientes (%)</b>	<b>14,6</b>	<b>14,2</b>	<b>14,1</b>	<b>10,7</b>
<b>Carga financiera/ obligaciones reconocidas (%)</b>	<b>12,3</b>	<b>11,7</b>	<b>11,8</b>	<b>9,6</b>

*Datos en millones de euros*

Como se puede observar, el Principado de Asturias cumple con holgura el límite establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, conocido como ratio LOFCA, el cual determina que la carga financiera no puede superar el 25% de los ingresos corrientes.

#### Evolución del endeudamiento

**Cuadro 3**

Deuda viva Sector Público Autonómico (SEC2010)

	31/12/2021	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2024
Deuda	4.368,0	4.217,0	4.243,0	4.065,7
Ingresos corrientes	4.333,9	4.195,4	4.621,2	5.192,1
Deuda/Ingresos Corrientes (%)	100,8	100,5	91,8	78,3
Deuda/PIB	18,5	15,9	15,0	13,5

Fuente: Banco de España y Principado de Asturias

Datos en millones de euros

Como se ha indicado, a pesar de la suspensión de las reglas fiscales en los últimos años, el Principado de Asturias viene realizando importantes esfuerzos de contención de los niveles de endeudamiento. Continuando con este esfuerzo, se cerró el ejercicio 2024 con una cifra de deuda claramente inferior al límite inicialmente marcado. En términos de PIB, el endeudamiento pasó del 15,0% al cierre de 2023, al 13,5% a 31 de diciembre de 2024, senda de reducción que se espera intensificar en el presente ejercicio.

Adicionalmente, y tal y como viene observándose año tras año, la ratio deuda / ingresos corrientes del Principado de Asturias se encuentra muy por debajo de la registrada por la media de las CCAA.

De acuerdo con los datos del Banco de España, Asturias cerró 2024 como una de las Comunidades Autónomas del régimen común con menor endeudamiento en relación a su PIB, con un 13,5%, por detrás de Madrid (11,9%) y Canarias (11,4%).

### Rasgos del endeudamiento de la Administración General

**Cuadro 4**

Endeudamiento formalizado Administración General

	2022	2023	2024
Deuda	430,0	650,0	400,0
Vida media	8,7	8,0	6,1
Coste medio (%)	2,4	4,2	3,3

Datos en millones de euros

**Cuadro 5**

Cartera de deuda L/P Administración General

	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2024
Deuda	3.936,1	3.995,2	3.828,6
Vida media	4,1	4,5	4,4
Coste medio (%)	1,5	2,9	2,6

Datos en millones de euros

A 31 de diciembre de 2024 la cartera de deuda a largo plazo de la Administración del Principado de Asturias estaba formada por cuatro emisiones de deuda y por operaciones de préstamo con 16 entidades financieras además de las vigentes con la Administración General del Estado con cargo a los mecanismos de financiación, cuyo saldo vivo representaba el 15,3% del total. El tipo medio de la deuda se situó a esa fecha en el 2,6%, experimentando un descenso con respecto al ejercicio previo en coherencia con la evolución de los mercados.

### Calificación crediticia:

La calificación crediticia del Principado de Asturias emitida por la agencia Moody's para deuda a largo plazo es "A3", valoración que ha sido corregida al alza en el presente ejercicio 2025 como consecuencia de la sostenibilidad de las cuentas de la comunidad. Para la deuda a corto plazo se mantiene en "Prime-2", valoración llevada a cabo en el mes de julio del presente ejercicio y que nos sitúa en el bloque de las comunidades del régimen común con mejor calificación.

**6. ESTADOS FINANCIEROS DE EMPRESAS Y  
RESTO DEL SECTOR PÚBLICO SUJETO A  
CONTABILIDAD PRIVADA**



## ESQUEMA DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO SUJETO A CONTABILIDAD PRIVADA

El sector público autonómico sujeto a contabilidad privada está formado, de acuerdo con la clasificación que establece el artículo 4 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por las siguientes unidades institucionales:

- Entidades públicas del Principado, que son organismos públicos a los que se encomienda la realización de actividades prestacionales, la gestión de servicios o la producción de bienes de interés público susceptibles de contraprestación.
- Empresas públicas del Principado, que son aquellas sociedades mercantiles creadas al amparo del artículo 49.2 del Estatuto de Autonomía para Asturias, en cuyo capital es mayoritaria, directa o indirectamente, la participación del Principado.
- Entes públicos sujetos al régimen de contabilidad privada de acuerdo con su normativa de creación, configurados como órganos de carácter institucional o representativo, o desarrollados en coordinación con otras Administraciones Públicas, tales como consorcios o fundaciones, en los que la participación del Principado sea mayoritaria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, los presupuestos generales del Principado de Asturias constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, podrán reconocer el Principado y sus organismos autónomos, y de los derechos que se prevea liquidar durante el ejercicio presupuestario; de la totalidad de los gastos e ingresos del resto de entes del sector público; y de las estimaciones de gastos e ingresos de las empresas públicas.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa económica y presupuestaria del Principado de Asturias, las unidades que integran el sector público autonómico han presentado los siguientes estados financieros:

- Balance, que comprende con la debida separación, el activo, el pasivo y el patrimonio neto de la unidad.
- Presupuesto de Explotación, a partir de la cuenta de pérdidas y ganancias que muestra los resultados de la actividad para el periodo considerado, como la suma de todas las partidas de gasto.
- Presupuesto de Capital, a partir del estado de flujos de efectivo que informa sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, clasificando los movimientos por actividades de explotación, inversión y financiación, e indicando la variación neta del efectivo durante el ejercicio.

Estos presupuestos tienen en todo caso carácter estimativo y por tanto, no limitativo, y se han elaborado teniendo en cuenta la normativa contable vigente, en particular:

- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

- Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre.
- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.
- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.

Además, cada unidad ha presentado una memoria de objetivos que detalla las principales características de la misma, así como sus principales objetivos, las actividades desarrolladas en ejercicios anteriores y las actuaciones previstas para 2026.

En el cuadro anexo se muestra el conjunto del sector público del Principado de Asturias sujeto al régimen de contabilidad vigente para la empresa española (empresas, entidades y entes públicos) y aquel sujeto al Plan General de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos (fundaciones), cuyos balances, presupuestos de explotación y de capital se recogen en el Proyecto de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2026.

**Adscripción por Consejerías del Sector Público Autonómico sujeto a contabilidad privada**

**Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo**

Radiotelevisión del Principado de Asturias, S.A.U.  
Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.U.  
Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A.  
Hostelería Asturiana, S.A.

**Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos**

Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.  
Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A., M.P.  
Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.U.  
Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A.U.

**Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos**

Sedes, S.A.  
Viviendas del Principado de Asturias, S.A.

**Consejería de Ciencia, Empresas, Industria y Empleo**

Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias, S.A.U, M.P.  
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.  
Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.U.  
Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.  
SRP Participaciones, S.L.  
Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A.  
Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S.A.  
Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana  
Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica y la Tecnología  
Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo  
Fundación para el Fomento de la Economía Social  
Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos  
Fundación Asturiana de la Energía

**Consejería de Derechos Sociales y Bienestar**

Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias, M.P.

**Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias**

Consorcio de Transportes de Asturias  
Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias, S.A.

**Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte**

Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer-Principado de Asturias  
Fundación La Laboral. Centro de Arte, Creación Industrial y Promoción Cultural

## **6.1. Organismos y Entes Públicos con contabilidad privada**



## FUNDACIONES

Las fundaciones integrantes del sector público autonómico, definidas en el artículo 4 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por el Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, e incluidas en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2026, son las siguientes:

- *Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias Medio Propio (FASAD MP)*
- *Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo (FUCOMI)*
- *Fundación para el Fomento de la Economía Social (FFES)*
- *Fundación Asturiana de la Energía (FAEN)*
- *Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (Fundación SASEC)*
- *Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer-Principado de Asturias*
- *Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica y la Tecnología (FICYT)*
- *Fundación La Laboral. Centro de Arte, Creación Industrial y Promoción Cultural*

La *Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias Medio Propio (FASAD MP)* fue constituida el 13 de julio de 1998 y está inscrita en el Registro de Fundaciones Asistenciales de Interés General del Principado de Asturias. Tiene por objeto contribuir a la atención integral y a la protección de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial y/o dependencia del mismo carácter. Entre sus objetivos destaca la creación y sostenimiento de centros, recursos y servicios de atención a personas con discapacidades y/o dependencias de tipo físico, psíquico o sensorial y el impulso de programas de integración social para estos colectivos. La Fundación es un medio propio de la Administración del Principado de Asturias según los artículos 6 y 7 bis de los Estatutos de la Fundación, dado que realiza para ella parte esencial de su actividad.

La *Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo (FUCOMI)* se constituyó el 4 de junio de 1993 y está inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias. Sus objetivos, explicitados en su nombre, son aumentar los niveles de empleo en dichas comarcas y mejorar la formación de los trabajadores. Para ello, se llevan a cabo programas de formación que buscan aumentar la cualificación y capacitación de la población, la difusión de las nuevas tecnologías, el apoyo a los centros de promoción y empleo de formación para jóvenes y la colaboración con administraciones públicas y empresas en todas aquellas actividades que sirvan para los objetivos de la fundación.

La *Fundación para el Fomento de la Economía Social (FFES)* fue constituida el 5 de mayo de 1989 y está inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias. Su objetivo es favorecer la creación y el desarrollo de las denominadas empresas de economía social, difundiendo el cooperativismo, el trabajo asociado y el autoempleo y apoyando los proyectos concretos de creación o constitución de empresas de este sector, colaborando en la consolidación y mantenimiento de este tipo de empresas.

La *Fundación Asturiana de la Energía (FAEN)* también está inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias y fue constituida el 16 de julio de 2001. Su objeto es la promoción, realización y desarrollo de cualesquiera actividades de asesoramiento, investigación, progreso

tecnológico, servicios, sensibilización y formación en materia de energía, sostenibilidad medioambiental y otras relacionadas con ellas.

*La Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (Fundación SASEC)* se constituyó el 9 de diciembre de 2004 y figura inscrita en el Registro de Fundaciones Laborales del Principado de Asturias. Su objeto fundacional es el ejercicio de las funciones de mediación y arbitraje en beneficio de las empresas y trabajadores del Principado de Asturias que están previstas en el Acuerdo Interprofesional sobre Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales en Asturias (AISECLA).

*La Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer-Principado de Asturias (Fundación Niemeyer)* se constituyó el 29 de diciembre de 2006 y está inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias. Tiene por objeto la promoción, difusión y gestión del Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer-Principado de Asturias, con la finalidad de convertir a este Centro en uno de los principales motores dinamizadores de la vida cultural, social y económica del Principado de Asturias.

*La Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica y la Tecnología (FICYT)*, se constituyó el 13 de febrero de 1984 y consta inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias. Con la aprobación de la Ley 9/2022, de 30 de noviembre, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación, FICYT se configura como agente del sistema público asturiano de ciencia, y colaborará con el cumplimiento de los fines de la Agencia mediante el desarrollo de las labores que a tal fin se le encomienden, así como de aquellas otras que acuerde su Patronato.

*La Fundación La Laboral. Centro de Arte, Creación Industrial y Promoción Cultural (Fundación La Laboral)* se constituyó el 16 de septiembre de 2005 y está inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias. Tiene como objeto la promoción y difusión del arte y la creación industrial a través de la gestión del Centro de Arte y Creación Industrial de La Laboral. Igualmente, es objeto de la Fundación la promoción cultural, la difusión y la protección patrimonial relacionadas con acontecimientos de excepcional interés público vinculados con la cultura asturiana, y con bienes y lugares patrimoniales existentes en Asturias, caso del Camino de Santiago.

La Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2026 recoge información sobre la actividad de estas entidades sin ánimo de lucro para dicho periodo. Estas fundaciones están sujetas al régimen de contabilidad privada, por lo que la información que se muestra tiene carácter estimativo y no limitativo. Para todas las unidades se presenta el Balance, el Presupuesto de Explotación y el Presupuesto de Capital.

El Balance de Situación refleja el estado del organismo o ente en una fecha concreta, expresado como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones del mismo, recogiendo con la debida separación el activo, el pasivo y el patrimonio neto.

El Presupuesto de Explotación refleja los resultados de la actividad fundacional, obtenidos mediante la comparación entre los ingresos generados durante el ejercicio y los gastos necesarios para la consecución de aquéllos.

El Presupuesto de Capital, obtenido a partir del estado de flujos de efectivo, informa sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, clasificando los movimientos por actividades de explotación, inversión y financiación.

Los datos agregados para el total del sector público fundacional son los siguientes:

Fundaciones	Presupuesto de Explotación	Presupuesto de Capital	TOTAL 2026
<b>Consejería de Ciencia, Industria y Empleo</b>			
Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo (FUCOMI)	3.766.680	0	3.766.680
Fundación para el Fomento de la Economía Social (FFES)	397.150	0	397.150
Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (Fundación SASEC)	1.162.458	42.000	1.204.458
Fundación Asturiana de la Energía (FAEN)	1.426.178	0	1.426.178
Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica y la Tecnología (FICYT)	1.686.285	0	1.686.285
<b>TOTAL CONSEJERÍA</b>	<b>8.438.751</b>	<b>42.000</b>	<b>8.480.751</b>
<b>Consejería de Derechos Sociales y Bienestar</b>			
Fundación Asturiana de Atención a Personas con Discapacidades y/o Dependencias Medio Propio (FASAD MP)	12.163.820	126.460	12.290.280
<b>TOTAL CONSEJERÍA</b>	<b>12.163.820</b>	<b>126.460</b>	<b>12.290.280</b>
<b>Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte</b>			
Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer-Principado de Asturias	3.407.376	100.000	3.507.376
Fundación La Laboral Centro de Arte, Creación Industrial y Promoción Cultural	1.710.511	600.947	2.311.458
<b>TOTAL CONSEJERÍA</b>	<b>5.117.887</b>	<b>700.947</b>	<b>5.818.834</b>
<b>TOTAL FUNDACIONES</b>	<b>25.720.458</b>	<b>869.407</b>	<b>26.589.865</b>

Para el ejercicio 2026, el sector público fundacional del Principado de Asturias presenta un presupuesto total de 26,59 millones de euros. El 96,73% de esta cifra corresponde a la actividad de explotación, habida cuenta de que se trata de un sector de carácter no lucrativo que lleva a cabo importantes actividades prestacionales.

Si se realiza un análisis individualizado del presupuesto de explotación del sector público fundacional para 2026, la Fundación Asturiana de Atención a Personas con Discapacidad y/o Dependencias Medio Propio (FASAD MP) es la que presenta el mayor presupuesto de explotación, en términos absolutos supone 12,16 millones de euros y en términos relativos un 47,29% del agregado total del sector público fundacional. A continuación, por el volumen de su presupuesto de explotación se encuentran la Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo (FUCOMI) y la Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer-Principado de Asturias, con unos pesos sobre el total de 14,64% y 13,25%, respectivamente.

Para 2026, el presupuesto de explotación del sector fundacional presenta el siguiente detalle a nivel de agregados contables:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN AGREGADO DE LAS FUNDACIONES PARA 2026	
Ingresos de la actividad propia	13.942.568
<i>Ingresos usuarios, promociones, patrocinadores y colaboraciones</i>	1.174.500
<i>Transferencias y subvenciones</i>	12.768.068
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	1.220.000
Gastos por ayudas y otros	0
Variación de existencias y trabajos realizados para el activo	0
Aprovisionamientos	-1.367.225
Otros ingresos de la actividad	8.604.200
Gastos de personal	-13.824.483
Otros gastos de la actividad	-8.344.329
Amortizaciones	-2.173.467
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1.976.421
Excesos de provisiones y resultados por enajenaciones de inmovilizado	0
Otros resultados	0
Ingresos financieros	64.050
Gastos financieros	-10.954
Otros resultados financieros	0
Impuesto sobre beneficios	0
<b>RESULTADO</b>	<b>86.781</b>

Por el lado de los ingresos, la partida de mayor relevancia es la de los *ingresos de la actividad propia*, que supone el 54,03% del total. Dentro de esta partida destacan las subpartidas de *transferencias y subvenciones*, cuyo origen es fundamentalmente el Principado de Asturias (aunque también hay de otras Administraciones Públicas) que supone el 49,47% del total de ingresos esperados; e *ingresos de usuarios e ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores* que alcanza el 4,55% del total de ingresos esperados. Otras partidas de ingresos destacables serían *otros ingresos de la actividad* y la *imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras* (tanto con origen en el Presupuesto del Principado de Asturias como procedentes de otras Administraciones Públicas) que suponen, respectivamente, el 33,34% y el 7,66% del total de los ingresos esperados. *Las ventas y otros ingresos de la actividad mercantil* del sector fundacional previstos alcanzan el 4,73% del total.

Desde la óptica del gasto, la partida más relevante de este ejercicio son los *gastos de personal*, que consumen el 53,75% de los recursos con los que cuenta el sector público fundacional, seguido de *otros gastos de la actividad*, que representan el 32,44% del gasto total. El gasto imputado como *amortización* supone el 8,45% del total. La partida de *Aprovisionamientos* tiene un peso relativo del 5,32%.

En cuanto al presupuesto de capital del sector fundacional, este alcanza para 2026 la cuantía de 869.407 euros, representando el 3,27% del presupuesto total. A nivel individual, destacan la Fundación La Laboral Centro de Arte, Creación Industrial y Promoción Cultural, entidad con el mayor peso relativo, en concreto el 69,12% del total del presupuesto de capital. Le siguen la Fundación Asturiana de Atención a Personas con Discapacidades y/o Dependencias Medio Propio (FASAD MP) y la Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer-Principado de Asturias, con el 14,55% y 11,50%, respectivamente.

Se presentan a continuación de forma desglosada los flujos de efectivo para 2026 derivados de las actividades de explotación, inversión y financiación:

<b>PRESUPUESTO DE CAPITAL AGREGADO DE LAS FUNDACIONES PARA 2026</b>	
Resultados del periodo antes de impuestos	86.781
Ajustes del resultado	143.950
Cambios en el capital corriente	-1.003.528
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	53.096
<i>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</i>	<i>-719.701</i>
<i>Flujos de efectivo de las actividades de inversión (pagos por inversiones)</i>	<i>-290.876</i>
<i>Flujos de efectivo de la actividades de financiación</i>	<i>563.469</i>
Aumento / disminución del efectivo y medios equivalentes	-447.108
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE CAPITAL PARA FUNDACIONES</b>	<b>869.407</b>



## ORGANISMOS Y OTROS ENTES PÚBLICOS SUJETOS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PRIVADA

El artículo 4 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por el Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, recoge y clasifica las diferentes unidades que conforman el sector público autonómico, figurando entre ellas las entidades y entes públicos del Principado de Asturias.

De acuerdo con esta clasificación, los entes y entidades públicas sujetos a contabilidad privada incluidos en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2024 son los siguientes:

- *Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana*
- *Consorcio de Transportes de Asturias*

La Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana es una entidad pública creada el 1 de junio de 2022 en virtud de lo previsto en la Ley 9/2022, de 30 de noviembre, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación. Tiene como fin el desarrollo económico equilibrado del Principado de Asturias, así como la transformación y diversificación del tejido productivo asturiano a través del fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, así como la inversión productiva. También tiene como fin ser el instrumento ágil, transparente y garantista para una política científica integrada que equilibre la financiación entre investigación e innovación, planteando acciones conjuntas que promuevan la transferencia del conocimiento al tejido productivo, en especial a la industria regional, y su aplicación a una Estrategia de Especialización Inteligente del Principado de Asturias que busque un modelo de crecimiento sostenible, resiliente, competitivo, digital e inclusivo. La Agencia se adscribe a la Consejería de Ciencia, Empresas, Industria y Empleo.

El sector público autonómico incluye asimismo los entes públicos, órganos de carácter institucional o representativo, o desarrollados en coordinación con otras administraciones públicas. Es aquí donde se inscribe el Consorcio de Transportes de Asturias, ente público creado por Ley del Principado de Asturias 1/2002, de 11 de marzo. Según ésta, su régimen presupuestario será el establecido para los entes públicos y, en lo no previsto para éstos, se someterá a lo dispuesto para las entidades públicas en la legislación presupuestaria de la Comunidad Autónoma. En consecuencia, le resulta aplicable lo señalado para los entes públicos en el artículo 59 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias.

A través del Consorcio de Transportes de Asturias se articula la cooperación y participación del Principado de Asturias, los Concejos que voluntariamente se integren y, en su caso, la Administración General del Estado, en la gestión conjunta del servicio de transporte público de viajeros. El ámbito de actuación del Consorcio de Transportes de Asturias será el de los municipios que en él se integren. La gestión y prestación de los servicios se lleva a cabo tanto por empresas públicas municipales o supramunicipales como por empresas privadas, en el marco de lo establecido en la citada Ley 1/2002. Este ente público se encuentra adscrito a la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias.

La información que se recoge tiene un carácter estimativo y no limitativo, ya que todos estos entes y entidades están sujetos al régimen de contabilidad privada. Para todas las unidades se presenta el Balance, el Presupuesto de Explotación y el Presupuesto de Capital.

El Balance de Situación refleja el estado del organismo o ente en una fecha concreta, expresado como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones del mismo, recogiendo con la debida separación el activo, el pasivo y el patrimonio neto.

El Presupuesto de Explotación refleja los resultados de la actividad de cada unidad, obtenidos mediante la comparación entre los ingresos generados y los gastos realizados durante el ejercicio.

El Presupuesto de Capital, obtenido a partir del estado de flujos de efectivo, informa sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, clasificando los movimientos por actividades de explotación, inversión y financiación.

Para el ejercicio 2026, el presupuesto total de los organismos y entes públicos del Principado de Asturias sujetos al régimen de contabilidad privada se eleva hasta los 161,22 millones de euros. De esta cifra el 90,03% corresponde a la actividad de explotación, cuyo presupuesto supone 145,16 millones de euros, siendo el Consorcio de Transportes de Asturias el organismo que presenta mayor presupuesto de explotación, con el 60,52% respecto del total.

En cuanto al presupuesto de capital agregado para estos entes y entidades, éste asciende a 16,07 millones de euros, incrementándose de manera sustancial con respecto al ejercicio previo y correspondiendo la mayor parte a la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana (55,80% del total).

Los datos agregados de presupuestos de explotación y de capital de estas unidades, a partir de los datos suministrados por ellas mismas, se resumen a continuación:

Organismos y Entes Públicos con contabilidad privada	Presupuesto de Explotación	Presupuesto de Capital	TOTAL 2026
<i>Consejería de Ciencia, Industria y Empleo</i>			
Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana	57.308.676	8.965.000	66.273.676
<b>TOTAL CONSEJERÍA</b>	<b>57.308.676</b>	<b>8.965.000</b>	<b>66.273.676</b>
<i>Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias</i>			
Consorcio de Transportes de Asturias	87.847.174	7.102.491	94.949.665
<b>TOTAL CONSEJERÍA</b>	<b>87.847.174</b>	<b>7.102.491</b>	<b>94.949.665</b>
<b>TOTAL ORGANISMOS Y ENTES</b>	<b>145.155.850</b>	<b>16.067.491</b>	<b>161.223.341</b>

En relación con la cuenta de resultados agregada de los entes y entidades del sector público autonómico sometidos al régimen de contabilidad privada, prevén cerrar 2026 con una cuenta de resultados equilibrada.

Se presenta a continuación un cuadro con el detalle del presupuesto de explotación agregado de los entes y entidades del sector público autonómico sometidos al régimen de contabilidad privada para 2026:

<b>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN AGREGADO DE LOS ORGANISMOS Y ENTES CON CONTABILIDAD PRIVADA PARA 2026</b>	
Importe neto de la cifra de negocios	17.260.936
Variación de existencias y trabajos realizados para el activo	0
Aprovisionamientos	-93.587
Otros ingresos de explotación	124.964.271
<i>Transferencias y subvenciones</i>	124.582.550
Gastos de personal	-6.175.515
Otros gastos de explotación	-137.458.904
Amortizaciones	-1.422.255
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1.422.255
Excesos de provisiones y resultados por enajenaciones de inmovilizado	1.163.600
Otros resultados	5.609
<i>Ingresos excepcionales</i>	11.198
<i>Gastos excepcionales</i>	-5.589
Ingresos financieros	333.590
Gastos financieros	0
Otros resultados financieros	0
Impuesto sobre beneficios	0
<b>RESULTADO</b>	<b>0</b>

Dentro del presupuesto de explotación agregado para entes y entidades sujetos a contabilidad privada, la partida más relevante son las *transferencias y subvenciones* incluidas dentro de *otros ingresos de explotación*, que se presupuestan para 2026 en una cantidad de 124,58 millones de euros, lo que representa el 85,83% del total del presupuesto de explotación agregado.

Por la parte de los gastos, destacan partidas como *otros gastos de explotación* y los *gastos de personal* que representan, respectivamente, el 94,70% y el 4,25% del total de gastos presupuestados para 2026 en este subsector.

En cuanto al detalle de su presupuesto de capital, el mismo se presenta en el siguiente cuadro:

<b>PRESUPUESTO DE CAPITAL AGREGADO DE LOS ORGANISMOS Y ENTES CON CONTABILIDAD PRIVADA PARA 2026</b>	
Resultados del periodo antes de impuestos	0
Ajustes del resultado	-11.231.747
Cambios en el capital corriente	278.938
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	333.590
<i>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</i>	-10.619.219
<i>Flujos de efectivo de las actividades de inversión (pagos por inversiones)</i>	-10.327.698
<i>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</i>	10.327.698
Aumento / disminución del efectivo y medios equivalentes	-10.619.219
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE CAPITAL PARA ORGANISMOS Y ENTES CON CONTABILIDAD PRIVADA</b>	<b>16.067.491</b>



## **6.2. Empresas Públicas**



## EMPRESAS PÚBLICAS

Las empresas públicas del Principado de Asturias son aquellas sociedades mercantiles creadas al amparo del artículo 49.2 del Estatuto de Autonomía, en cuyo capital es mayoritaria, directa o indirectamente, la participación del Principado de Asturias, rigiéndose por sus normas de creación y por las disposiciones vigentes del derecho mercantil, civil y laboral. A cada una de dichas empresas, integrantes del sector público autonómico, cabe adscribirlas, según su objeto social y las funciones a las que se refiere el artículo 67 de la Ley del Principado de Asturias 1/1991 de Patrimonio, a alguna de las Consejerías en las que se organiza la Administración de la Comunidad Autónoma, llevándose a cabo una coordinación entre la actividad de la sociedad y la política general del Principado.

Atendiendo a estos criterios de clasificación, las empresas públicas cuyos presupuestos de explotación y de capital han sido incluidos en la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2025 son las siguientes:

- **Dependientes de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo:**

- *Radiotelevisión del Principado de Asturias, S.A.U. (RTPA)*: esta sociedad fue creada como resultado de la fusión por absorción de las empresas públicas Radio del Principado de Asturias, S.A.U. y Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A.U. por Televisión del Principado de Asturias, S.A.U., en virtud de la autorización otorgada por la Ley del Principado de Asturias 8/2014, de 17 de julio, de segunda reestructuración del sector público autonómico, e inició su actividad el 5 de febrero de 2015. Su objeto social es la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en los términos establecidos en la Ley del Principado de Asturias 8/2014, así como aquellas otras actividades necesarias para el ejercicio de sus funciones de servicio público o que estén relacionadas con la comunicación audiovisual.

- *Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.U.*: esta empresa, creada como resultado de la fusión de “Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias, S.A.U.” (Recrea) y “Sociedad Regional de Turismo del Principado de Asturias, S.A.” (SRT), en virtud de la autorización otorgada por la Ley del Principado de Asturias 1/2013, de 24 de mayo, de Medidas de Reestructuración del Sector Público Autonómico, inició su actividad el 22 de octubre de 2013. Su objeto social abarca tanto la provisión de infraestructuras y equipamientos de índole cultural, turística y deportiva, como la gestión, explotación y administración de las mismas, así como la prestación de servicios de asesoramiento para la promoción del sector y actividades turísticas del Principado de Asturias.

- *Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A.*: esta sociedad se constituyó el 17 de noviembre de 1960 y su objeto social incluye el estudio, promoción y construcción de edificios, así como el desarrollo de actividades características del negocio de hostelería en locales propios o ajenos y la adquisición de participaciones en negocios inmobiliarios y hoteleros. No obstante, en la actualidad el objetivo de la Sociedad se ha concretado en el subarriendo del Hotel Pelayo, en Covadonga.

- *Hostelería Asturiana, S.A. (HOASA)*: fue constituida el 7 de diciembre de 1968 y su objeto social es el fomento y explotación del negocio de hostelería en todas sus ramas, en edificios propios o arrendados, o bien en gestión o por adquisición de participaciones. Desde julio de 2014 la sociedad se dedica únicamente a gestionar el contrato de arrendamiento de industria para la explotación del Hotel de La Reconquista.

- **Dependientes de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos:**

- *Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A. (SRR)*: la sociedad se constituyó el día 28 de febrero de 1990 como sociedad instrumental para la ejecución material de tareas recaudatorias. Tras la creación del Ente Público de Servicios Tributarios, la actividad de la Sociedad Regional de Recaudación, S.A., se ha venido centrando en el apoyo en la ejecución material de la gestión tributaria desarrollada por el Ente.

- *Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A., M. P.*: concebida como medio propio instrumental y servicio técnico de la Comunidad Autónoma y de las entidades locales asturianas que a tal fin suscriban los oportunos convenios con el Principado de Asturias, actualmente lleva a cabo actuaciones de asistencia técnica y prestación de servicios en los ámbitos medioambiental, turístico, docente, cultural y deportivo, así como labores de promoción y comercialización relacionadas con el desarrollo rural, la acuicultura y la pesca, todo ello de acuerdo con el contenido de su objeto social tras la modificación introducida por la Ley del Principado de Asturias 1/2013, de 24 de mayo, de medidas de reestructuración del sector público autonómico, en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 7/2002, de 24 de junio.

- *Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.U. (GISPASA)*: tiene como objeto social la provisión de todo tipo de infraestructuras y equipamientos de índole sanitaria y socio-sanitaria, así como la prestación de los servicios inherentes y complementarios a la finalidad perseguida con dicha provisión. Asimismo, podrá ejecutar actividades comerciales e industriales que sean convenientes a tal provisión, por la utilidad que presten a los usuarios. No está incluida, en cambio, en su objeto social, la realización de las actividades sanitarias y la gestión de los servicios sanitarios propios de la Administración del Principado de Asturias.

- *Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A.U. (SADEI)*: esta sociedad fue constituida en 1966 y realiza estudios de tipo demográfico, estadístico, económico y social, mediante la recogida de información y su posterior tratamiento.

- **Dependientes de la Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos:**

- *Sedes, S.A.*: se constituyó el 10 de mayo de 1947 con el objeto de estudiar, promocionar y construir edificios, tanto de promoción propia como para terceros, así como la realización de todo tipo de operaciones relacionadas con este ámbito, como la adquisición de terrenos, urbanización, parcelación, arrendamiento y venta de viviendas.

- *Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA)*: tiene encomendada la administración del patrimonio de viviendas de promoción pública, la promoción de viviendas protegidas y la gestión de programas promovidos por la Administración del Principado de Asturias orientados a facilitar el acceso a la vivienda.

- **Dependientes de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo:**

- *Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias, S.A.U., M.P.*: esta sociedad fue constituida el 2 de agosto de 2006 y tiene como objeto social el establecimiento y explotación de redes de telecomunicaciones y la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas con terceros de conformidad con lo dispuesto en la legislación general de telecomunicaciones.

- *Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.:* destinada al fomento de inversiones en sectores emergentes, mediante la participación temporal en el accionariado de proyectos concretos.
- *Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.U.:* su actividad se centra en la rehabilitación, promoción y gestión del suelo en la Ciudad Tecnológica Valnalón, así como en la formación y apoyo a nuevos emprendedores y el acercamiento de las nuevas tecnologías a las empresas de su área de influencia.
- *Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.:* destinada al fomento y organización de actividades de promoción internacional directa tales como ferias, misiones directas, misiones inversas, así como aquellas otras actividades que se le encomienden en el ámbito de la internacionalización de las empresas asturianas.
- *SRP Participaciones, S.L.:* tiene como objeto social la administración de compañías mercantiles y la adquisición, tenencia, administración, disfrute y enajenación de toda clase de acciones y participaciones sociales. Su principal actividad consiste en servir de vehículo para la representación de su socio único, la Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A., en los órganos de administración de las sociedades en las que participa.
- *Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A.:* constituida en 1988, su objeto social es la gestión del servicio de inspección técnica de vehículos automóviles (ITV) en el ámbito del Principado de Asturias, la colaboración con la Administración en la aplicación de la reglamentación de vehículos y las actividades que se deriven de tal aplicación, la realización de diagnosis de todo tipo de vehículos y de sus componentes, así como la prestación de colaboración y asistencia técnica y logística a otras empresas dedicadas a la ITV, cualquiera que sea su ámbito territorial de actuación.
- *Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S.A.:* constituida en 1984, su objeto social incluye la gestión y ejecución del planeamiento urbanístico, la gestión y explotación de obras y servicios resultantes de la urbanización, así como la asistencia técnica a las Administraciones Públicas en materias propias del objeto social.

- **Dependiente de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias:**

- *Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias, S.A.:* constituida el 8 de julio de 2005 constituye su objeto social la promoción, impulso, comercialización y realización de actividades logísticas e industriales en San Andrés de los Tacones (concejo de Gijón), incluyendo, entre otras, la gestión para la obtención de los instrumentos urbanísticos necesarios; la gestión ante los organismos competentes de la planificación y ejecución de los accesos viarios y mejora, en su caso, de los ferroviarios; la adquisición de suelo; la urbanización y edificación; y la comercialización de las parcelas e instalaciones que vaya desarrollando.

Cabe señalar asimismo que, mientras que algunas de estas sociedades están adscritas directamente a las Consejerías, en el caso de otras la vinculación se realiza a través de otro órgano. Esto ocurre con la Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (SRP), sociedad operativa de la entidad pública Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana; con Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.U., participada indirectamente por el Principado de Asturias a través de la propia SRP; con la Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A. participada a través de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, y con SRP Participaciones, S.L., participada a través de la SRP. En el caso de la Sociedad Regional de Recaudación, S.A., la misma depende del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, que ejerce los derechos políticos derivados de la titularidad de las acciones.

La Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2026 recoge los estados financieros básicos del sector público empresarial autonómico, para dar conocimiento a la Junta General del Principado y a la sociedad asturiana de la actividad económica a desarrollar por dichas empresas en este ejercicio; estados financieros que, en todo caso, son de carácter estimativo y no limitativo. Los estados financieros que se presentan son el Balance, el Presupuesto de Explotación y el Presupuesto de Capital.

El Balance de Situación refleja el estado de la empresa en una fecha concreta, expresado como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones del mismo, recogiendo con la debida separación el activo, el pasivo y el patrimonio neto.

El Presupuesto de Explotación refleja los resultados de la actividad empresarial, obtenidos mediante la comparación entre los ingresos generados durante el ejercicio y los gastos necesarios para la consecución de aquéllos.

El Presupuesto de Capital, obtenido a partir del estado de flujos de efectivo, informa sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, clasificando los movimientos por actividades de explotación, inversión y financiación.

Los datos agregados de presupuestos de explotación y de capital para las empresas públicas muestran un presupuesto total de 277,77 millones de euros, de los que el 70,83% corresponden al de explotación y el resto al de capital.

Dentro del presupuesto de explotación, que alcanza una cifra agregada de 196,73 millones de euros, la empresa pública que supone un mayor porcentaje sobre el agregado es Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.U. (Gispasa), que representa el 36,39% del total del gasto de explotación del sector público empresarial, seguida de Radiotelevisión del Principado de Asturias S.A.U. y de Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias S.A.U., que suponen el 16,82% y 15,45% del total, respectivamente.

Por el lado del presupuesto de capital, que se sitúa en 81,04 millones de euros, experimentando un importante incremento con respecto al ejercicio precedente. La sociedad que alcanza un mayor volumen es Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias S.A.U., cuyo presupuesto de capital representa el 56,10% de la cuantía total, seguida de la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.U. y de la Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A., que suponen el 17,29% y 7,47% respectivamente del total agregado para este subsector.

Para 2026 se prevé la obtención de dividendos vinculados a los resultados del ejercicio 2025, procedentes de las sociedades en las que la totalidad del capital social es propiedad del Principado de Asturias, tanto directa como indirectamente, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado tercero de la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio.

Se muestra a continuación el cuadro resumen que refleja los datos anteriores:

Empresas Públicas	Presupuesto de Explotación	Presupuesto de Capital	TOTAL 2026
<i>Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo</i>			
Radiotelevisión del Principado de Asturias S.A.U.	33.089.143	1.629.071	34.718.214
Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.U.	30.393.599	14.013.566	44.407.165
Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A.	23.557	544	24.101
Hostelería Asturiana, S.A.	562.414	1.383.702	1.946.116
<b>TOTAL CONSEJERÍA</b>	<b>64.068.713</b>	<b>17.026.883</b>	<b>81.095.596</b>
<i>Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos</i>			
Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.	446.553	0	446.553
Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A., M.P.	5.809.079	498.370	6.307.449
Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.U.	71.589.526	45.461.244	117.050.770
Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A.U.	1.075.000	14.500	1.089.500
<b>TOTAL CONSEJERÍA</b>	<b>78.920.158</b>	<b>45.974.114</b>	<b>124.894.272</b>
<i>Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos</i>			
Sedes S.A.	5.717.344	2.930.693	8.648.037
Viviendas del Principado de Asturias, S.A.	17.536.975	2.478.302	20.015.277
<b>TOTAL CONSEJERÍA</b>	<b>23.254.319</b>	<b>5.408.995</b>	<b>28.663.314</b>
<i>Consejería de Ciencia, Industria y Empleo</i>			
Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias, S.A.U. MP	2.985.604	2.436.415	5.422.019
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.	1.485.429	6.050.000	7.535.429
Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.U.	1.830.905	82.731	1.913.636
Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.	3.319.170	25.000	3.344.170
SRP Participaciones, S.L.	570	0	570
Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A.	17.906.413	2.576.869	20.483.282
Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S.A.	2.410.769	1.454.292	3.865.061
<b>TOTAL CONSEJERÍA</b>	<b>29.938.860</b>	<b>12.625.307</b>	<b>42.564.167</b>
<i>Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias</i>			
Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias, S.A.	550.000	0	550.000
<b>TOTAL CONSEJERÍA</b>	<b>550.000</b>	<b>0</b>	<b>550.000</b>
<b>TOTAL EMPRESAS PÚBLICAS</b>	<b>196.732.050</b>	<b>81.035.299</b>	<b>277.767.349</b>

En lo que afecta al presupuesto de explotación del sector público empresarial del Principado de Asturias para 2026, los datos agregados son los siguientes:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN AGREGADO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PARA 2026	
Importe neto de la cifra de negocios	39.874.781
Variación de existencias y trabajos realizados para el activo	3.166.673
Aprovisionamientos	-38.621.078
Otros ingresos de explotación	117.092.085
<i>Ingresos accesorios y otros de gestión corriente</i>	631.918
<i>Transferencias y subvenciones</i>	116.460.167
Gastos de personal	-42.261.964
Otros gastos de explotación	-88.691.724
Amortizaciones	-19.382.434
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	4.616.024
Excesos de provisiones	7.000
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	202.832
Otros resultados	77.200
Ingresos financieros	670.613
Gastos financieros	-6.314.313
Otros resultados financieros	-585
Impuesto sobre beneficios	99.207
<b>RESULTADO</b>	<b>-29.465.683</b>

En términos agregados, las sociedades públicas del Principado de Asturias presupuestan para 2026 un resultado negativo de 24,47 millones de euros. No obstante, si eliminamos el efecto que provocan los resultados de la empresa Radiotelevisión del Principado de Asturias, S.A.U. (RTPA), la cual, siguiendo el criterio establecido por la ICAC (BOICAC nº 77, de marzo de 2009), debe registrar contablemente las transferencias del Principado como *aportaciones de socios para compensación de pérdidas* en el Patrimonio del Balance y no como *otros ingresos de explotación* en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el resultado negativo del resto del sector público empresarial del Principado de Asturias se reduce de manera sustancial situándose en -1,20 millones de euros.

En cuanto a la composición de la cuenta de resultados del sector público empresarial del Principado de Asturias, por el lado del ingreso, las partidas de mayor relevancia son las transferencias obtenidas por estas unidades (con origen mayoritariamente en el Presupuesto del Principado de Asturias, aunque también procedentes de otras Administraciones Públicas), que suponen el 70,24% de los ingresos previstos para el ejercicio, seguido de los ingresos obtenidos por las sociedades por su actividad, que generan un 24,05% del ingreso total.

Desde la óptica del gasto, son *otros gastos de explotación* con un 45,42%, los que acaparan la mayor parte del gasto de este subsector, seguidos por el gasto en personal y por los aprovisionamientos, que representan, respectivamente, el 21,64% y el 19,78% de los gastos corrientes totales.

Por lo que se refiere al presupuesto de capital, se presentan de forma desglosada los flujos de efectivo derivados de las actividades de explotación, inversión y financiación:

<b>PRESUPUESTO DE CAPITAL AGREGADO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PARA 2026</b>	
Resultados del periodo antes de impuestos	-29.564.890
Ajustes del resultado	6.164.746
Cambios en el capital corriente	-6.218.638
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-5.860.955
<i>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</i>	<i>-35.479.737</i>
<i>Flujos de efectivo de las actividades de inversión (pagos por inversiones)</i>	<i>-4.732.814</i>
<i>Flujos de efectivo de la actividades de financiación</i>	<i>34.121.948</i>
<i>Efecto de las variaciones de los tipos de cambio</i>	<i>585</i>
Aumento / disminución del efectivo y medios equivalentes	-6.090.018
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE CAPITAL PARA EMPRESAS PÚBLICAS</b>	<b>81.035.299</b>

El presupuesto de capital agregado para el sector público empresarial del Principado de Asturias previsto para 2026 alcanza los 81,04 millones de euros.



## **7. CONSORCIOS**



## **7.1. Introducción**



Cabe definir los Consorcios, de conformidad con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, como aquellas entidades de derecho público, con personalidad jurídica propia y diferenciada, creadas por varias administraciones públicas o entidades integrantes del sector público institucional, entre sí o con participación de entidades privadas, para el desarrollo de actividades de interés común a todas ellas dentro del ámbito de sus competencias, pudiendo realizar actividades de fomento, prestacionales o de gestión común de servicios públicos y cuantas otras estén previstas en las leyes.

El régimen jurídico de los consorcios será el establecido en la citada Ley 40/2015, en la normativa autonómica de desarrollo si existiera y en sus propios estatutos.

También regula la Ley 40/2015, la obligatoriedad de que los respectivos estatutos de cada consorcio determinen la Administración Pública de adscripción de acuerdo con los criterios establecidos en la propia norma. De conformidad con la misma, en estos momentos cuatro son los Consorcios que cabría adscribir a la Administración del Principado de Asturias:

**Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos (CAST):**

El Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos, CAST, es una entidad pública que se constituye entre el Gobierno del Principado de Asturias y los concejos de la región menores de 20.000 habitantes, con el fin de apoyarles en su desarrollo tecnológico y modernización así como en la implantación de las medidas necesarias para su adaptación a la administración electrónica en cumplimiento de la normativa vigente.

En estos momentos figura adscrito a la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo.

**Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamiento en el Principado de Asturias (CADASA):**

El Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamiento en el Principado de Asturias, CADASA, tiene la finalidad genérica de contribuir a la solución de las necesidades de abastecimiento de agua y saneamiento del territorio de la Comunidad Autónoma; actualmente comprende treinta y seis concejos que están consorciados con el Gobierno del Principado de Asturias y la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

En estos momentos figura adscrito a la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias.

**Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos en Asturias (COGERSA):**

El Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos en Asturias, COGERSA, está integrado por todos los concejos asturianos y el Gobierno del Principado de Asturias, y tiene por objeto la gestión del servicio de eliminación de los residuos sólidos, así como su recogida, transporte y tratamiento y demás aspectos relativos al proceso. Para esta gestión el Consorcio se sirve de la sociedad instrumental Compañía para la gestión de Residuos Sólidos de Asturias, Sociedad Anónima Unipersonal (COGERSA SAU), así como de otras entidades participadas a su vez por ésta última, como la sociedad mercantil Proteínas y Grasas del Principado S.A. (PROYGRASA).

En estos momentos figura adscrito a la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias.

**Consorcio Interautonómico para la Gestión Coordinada del Parque Nacional de los Picos de Europa:**

El Consorcio Interautonómico para la Gestión Coordinada del Parque Nacional de los Picos de Europa, es un consorcio multicomunidad que tiene por objeto articular la cooperación técnica, administrativa y económica entre las Administraciones consorciadas, Comunidades Autónomas de Cantabria, Castilla y León y Principado de Asturias, a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las actuaciones comunes que a las Comunidades Autónomas les

corresponden en materia de patrimonio natural, montes, conservación, uso público, investigación, educación ambiental y cualesquiera otras precisas para garantizar la unidad ambiental del Parque de conformidad a lo dispuesto en la ley 16/1995, de 30 de mayo, de declaración del Parque Nacional de los Picos de Europa y en la 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales.

En estos momentos figura adscrito a la Consejería de Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias.

Conforme establece la Ley 40/2015, los consorcios estarán sujetos al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración Pública a la que estén adscritos. En este sentido, se regula en la misma norma que los consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración de adscripción.

El importe total de los presupuestos de los cuatro consorcios para el ejercicio 2026 es el siguiente:

ConSORCIO	Presupuesto 2026 (€)
Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos (CAST)	2.125.194
Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamiento en el Principado de Asturias (CADASA)	54.267.734
Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos en Asturias (COGERSA)	27.632.013
Consorcio Interautonómico para la Gestión Coordinada del Parque Nacional de los Picos de Europa	1.249.000
<b>TOTAL (€)</b>	<b>85.273.941</b>

El presupuesto conjunto de estos cuatro consorcios alcanza los 85.273.941 euros. Se incrementan los presupuestos de dos consorcios (CAST y Consorcio Interautonómico para la Gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa), mientras que los presupuestos de CADASA y COGERSA experimentan una reducción, más intensa en el supuesto de COGERSA. Esta evolución viene marcada por los gastos de inversión, los cuales, por su propia naturaleza no evolucionan de manera regular en el tiempo.

La estructura del presupuesto de ingresos para el ejercicio 2026, siguiendo la clasificación económica sería la siguiente:

Estructura del Presupuesto de Ingresos	CAST	CADASA	COGERSA	PICOS EUROPA	TOTAL CONSORCIOS (€)
<b>TOTAL (€)</b>	<b>2.125.194</b>	<b>54.267.734</b>	<b>27.632.013</b>	<b>1.249.000</b>	<b>85.273.941</b>
<b>*** 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>0</b>	<b>51.101.999</b>	<b>0</b>	<b>14.000</b>	<b>51.115.999</b>
<b>*** 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.125.194</b>	<b>236.226</b>	<b>5.500.000</b>	<b>599.528</b>	<b>8.460.948</b>
<i>De la Comunidad Autónoma del P. de Asturias</i>	1.031.214	0	5.500.000	450.000	6.981.214
<i>Otras aportaciones públicas</i>	18.600	236.226	0	149.528	404.354
<b>*** 5 INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>0</b>	<b>2.743.634</b>	<b>10.056.311</b>	<b>0</b>	<b>12.799.945</b>
<b>*** 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>165.875</b>	<b>9.456.298</b>	<b>635.472</b>	<b>10.257.645</b>
<i>De la Comunidad Autónoma del P. de Asturias</i>	0	0	9.456.298	250.000	9.706.298
<i>Otras aportaciones públicas</i>	0	165.875	0	385.472	551.347
<b>*** 8 ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>20.000</b>	<b>2.619.404</b>	<b>0</b>	<b>2.639.404</b>

La partida más importante por cuantía es el capítulo de 3 “Tasas, precios públicos y otros ingresos”, manteniéndose en niveles muy similares a los del ejercicio previo, correspondiendo la mayor parte de esta cuantía a CADASA. Tanto las transferencias corrientes como los ingresos patrimoniales se incrementan en términos interanuales. En concreto, la variación en lo relativo al capítulo 4 “Transferencias corrientes” es del 5,07%. Por su parte, se observa una reducción de las transferencias de capital originada fundamentalmente por el efecto de inversiones financiadas a

través de fondos MRR. También se observa una reducción de los ingresos financieros cuyo origen está también asociada a la gestión de los fondos MRR, correspondiéndose con la incorporación de una menor cuantía de proyectos MRR en los presupuestos de COGERSA.

La estructura económica del presupuesto de gastos para el ejercicio 2026 de los cuatro consorcios sería la siguiente:

Estructura del Presupuesto de Gastos	CAST	CADASA	COGERSA	PICOS EUROPA	TOTAL CONSORCIOS (€)
TOTAL (€)	2.125.194	54.267.734	27.632.013	1.249.000	85.273.941
*** 1 GASTOS DE PERSONAL	784.007	3.498.650	212.000	0	4.494.657
*** 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.169.599	42.643.163	403.804	503.529	44.720.095
*** 3 GASTOS FINANCIEROS	0	136.000	30.000	0	166.000
*** 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	1.088.600	5.615.000	110.000	6.813.600
*** 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0	50.000	0	50.000
*** 6 INVERSIONES REALES	171.588	6.484.321	21.159.845	610.471	28.426.225
*** 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	397.000	161.364	25.000	583.364
*** 8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	20.000	0	0	20.000

La partida más importante por cuantía corresponde al capítulo 2 “Gastos en bienes corrientes y servicios”, que alcanza 44.720.095 euros, con un incremento del 3,98% respecto al presupuesto previsto para el ejercicio anterior. Le siguen en importancia los capítulos 6 “Inversiones reales”, 4 “Transferencias corrientes” y 1 “Gastos de personal”. El capítulo de inversiones experimenta una fuerte reducción en términos interanuales como consecuencia de la reducción de los proyectos MRR pendientes de ejecutar.

Desde el punto de vista económico, el 65,96% del total del presupuesto de gastos de estos cuatro consorcios se dedica a financiar gastos corrientes (59,21% en los presupuestos del ejercicio anterior) y el 34,04% se dedica a financiar gastos en inversiones (40,79% en el ejercicio anterior).



## **7.2. Consorcio Abastecimiento de Aguas y Saneamiento en el Principado de Asturias**



ESTADO NUMÉRICO INGRESOS		2026 / Euros
<b>***** Total</b>		<b>54.267.734</b>
***** 51 CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS		54.267.734
**** 5100 INGRESOS		54.267.734
*** 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		51.101.999
** 31 PRECIOS PÚBLICOS. PRESTACIÓN DE SERVICIOS		16.587.235
* 317 EN MAT. DE M AMBIENTE, ORDEN TERRITORIO E INFRAEST		16.587.235
317001 CADASA. Tarifas Ayuntamientos consorciados		10.805.922
317002 CADASA. Tarifas usuarios industriales		5.781.313
** 39 OTROS INGRESOS		34.514.764
* 397 EN MAT. DE M AMBIENTE, ORDEN TERRITORIO E INFRAEST		34.514.764
397004 Otros ingresos		34.514.764
*** 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		236.226
** 40 DE LA ADMÓN GRAL ESTADO Y OTRAS CC.AA		236.226
* 407 ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS		236.226
407006 Ministerio de Transición Ecológica. PERTE digitalización ciclo del agua		236.226
** 45 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PDO. DE ASTURIAS		
* 453 ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS		
453000 Aportación del Principado de Asturias		
** 46 DE CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO		
* 463 ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS		
463009 Aportación entidades locales y entes públicos		
463012 Otras entidades a las que se presta servicio		
*** 5 INGRESOS PATRIMONIALES		2.743.634
** 52 INTERESES DE DEPÓSITOS		2.743.634
* 522 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS		2.743.634
522000 Intereses Cuentas Bancarias		2.743.634
** 53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS		
** 54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES		
** 59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES		
* 592 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES		
592001 Otros ingresos patrimoniales		
*** 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		165.875
** 70 DE LA ADMÓN GRAL ESTADO Y OTRAS CC.AA		165.875
* 707 ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS		165.875
707023 Ministerio de Transición Ecológica. PERTE digitalización ciclo del agua		165.875
** 75 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PDO DE ASTURIAS		
* 753 ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS		
753000 Aportación del Principado de Asturias		
753027 MRR.CSMA. Aportación Principado COGERSA		
753037 MRR.Orden TER/836/2022. CAST		
*** 8 ACTIVOS FINANCIEROS		20.000
** 82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTIPOS		20.000
* 822 CONC. AL PERSONAL ADMÓN. P. ASTURIAS Y RESTO S/P		20.000
822000 Anticipos al personal		20.000

ESTADO NUMÉRICO GASTOS	2026 / Euros
**** Total	54.267.734
**** 51 CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS	54.267.734
**** 5101 GASTOS	54.267.734
*** 1 GASTOS DE PERSONAL	3.498.650
** 10 ALTOS CARGOS	99.938
* 104 RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	99.938
104000 Retribuciones Directores Generales y asimilados	99.938
** 12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	813.851
* 120 RETRIBUCIONES PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	813.851
120000 Retribuciones de personal funcionario	813.851
** 13 PERSONAL LABORAL	1.679.439
* 130 RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	1.679.439
130000 Retribuciones de personal laboral	1.679.439
** 15 OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	42.900
* 151 GRATIFICACIONES	
151000 Gratificaciones	
* 153 PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	42.900
153000 Productividad de personal funcionario	42.900
** 16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	806.322
* 166 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	806.322
166000 Cuotas sociales	806.322
** 17 PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	56.200
* 171 AYUDAS SOCIALES	56.200
171000 Ayudas Sociales	56.200
*** 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	42.643.163
** 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁRONES	167.355
* 202 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	91.126
202000 Edificios y otras construcciones	91.126
* 203 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000
203000 Maquinaria, instalaciones y utilaje	2.000
* 204 MATERIAL DE TRANSPORTE	74.229
204000 Material de transporte	74.229
* 205 MOBILIARIO Y ENSERES	
205000 Mobiliario y enseres	
* 209 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	
209000 Otro inmovilizado material	
** 21 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.739.086
* 210 TERRENOS Y BIENES NATURALES	225.181
210000 Terrenos y bienes naturales	225.181
* 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	51.575
212000 Edificios y otras construcciones	51.575
* 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	959.107
213000 Maquinaria, instalaciones y utilaje	959.107
* 214 MATERIAL DE TRANSPORTE	
214000 Material de transporte	
* 215 MOBILIARIO Y ENSERES	
215000 Mobiliario y enseres	
* 216 EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	503.223
216000 Equipos para proceso de información	503.223
** 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	40.664.615
* 220 MATERIAL DE OFICINA	29.164
220000 Material ordinario no inventariable	17.682
220002 Libros, revistas y otras publicaciones	11.482
220004 Material informático no inventariable	
* 221 SUMINISTROS	499.865
221000 Energía eléctrica	407.429
221001 Agua	60.000
221002 Gas	2.709
221003 Combustibles	15.429
221004 Vestuario	8.288
221006 Productos farmacéuticos	
221009 Otros suministros	6.010
* 222 COMUNICACIONES	51.268
222000 Telefónicas	50.768
222001 Otras comunicaciones	500
* 224 PRIMAS DE SEGUROS	248.182
224001 Vehículos	
224009 Otros riesgos	248.182
* 225 TRIBUTOS	1.546.874
225000 Tributos	1.546.874
* 226 GASTOS DIVERSOS	792.499
226001 Atenciones protocolarias y representativas	3.000
226002 Información, publicidad y promoción de actividades	666.499
226003 Jurídicos y contenciosos	50.000
226006 Reuniones y conferencias	15.000
226008 Cursos de formación	
226009 Otros gastos diversos	58.000
* 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	37.496.763

227000 Limpieza y aseo	29.603
227002 Valoraciones y peritajes	
227003 Control y explotación de vertidos	
227006 Estudios, trabajos técnicos, y proyectos, investigación	843.915
227007 Servicios de carácter informático	
227008 Explotación de los sistemas de saneamiento	36.274.684
227009 Otros	348.561
** 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	72.107
* 230 DIETAS Y LOCOMOCIÓN	12.871
230000 Dietas y locomoción	12.871
* 231 OTRAS INDEMNIZACIONES	59.236
231000 Otras indemnizaciones	59.236
*** 3 GASTOS FINANCIEROS	136.000
** 32 PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	99.000
* 320 INTERESES DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	99.000
320000 Intereses de préstamos a largo plazo	99.000
** 33 DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	37.000
* 332 INTERESES DE DEMORA	35.000
332000 Intereses	35.000
* 339 OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.000
339000 Otros gastos financieros	2.000
*** 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.088.600
** 44 A SDAES., FUND. ENTES P. Y CONSORCIOS ADSCRITOS AL SP	18.600
* 449 EN OTRAS MATERIAS	18.600
449011 Convenio CAST	18.600
** 45 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS	
* 459 EN OTRAS MATERIAS	
459027 Subvenciones en otras materias	
** 46 A CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	1.050.000
* 463 EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y M.AMBIENTE	1.050.000
463029 Transferencias para gastos corrientes	1.050.000
** 47 A EMPRESAS PRIVADAS	20.000
* 479 EN OTRAS MATERIAS	20.000
479012 a Magna Dea Patente. Suscripción convenio	20.000
479010 Indemnizac. empresas. Responsabilidad patrimonial	
*** 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
** 50 DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA	
* 500 FONDO DE CONTINGENCIA	
500000 Fondo de Contingencia	
*** 6 INVERSIONES REALES	6.484.321
** 60 INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	
* 601 INVERSIÓN EN INFRAESTRUCT. Y BIENES USO GENERAL	
601000 Infraestructura y bienes destinados al uso general	
** 61 INMOVILIZACIONES INMATERIALES	478.847
* 610 INVERSIÓN EN GASTOS DE INVESTIG., DESAR. E INNOVAC	
610000 Gastos de investigación, desarrollo e innovación	
* 615 INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	478.847
615000 Aplicaciones informáticas	478.847
* 619 OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	
619000 Otras inversiones	
** 62 INMOVILIZACIONES MATERIALES	4.821.173
* 620 INVERSIÓN EN TERRENOS Y BIENES NATURALES	777.851
620000 Terrenos y bienes naturales	777.851
* 621 CONSTRUCCIONES	2.535.459
621000 Construcciones	2.535.459
* 622 INV. INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	1.001.723
622000 Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	1.001.723
* 626 INVERSIÓN EN MOBILIARIO	40.000
626000 Mobiliario	40.000
* 627 INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	466.140
627000 Equipos para proceso de información	466.140
* 628 INVERSIÓN EN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	
628000 Elementos de transporte	
* 629 OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL	
629000 Otras inversiones	
** 63 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES	1.184.301
* 639 OTRAS INVERSIONES	1.184.301
639000 Otras inversiones	1.184.301
*** 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	397.000
** 76 A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	397.000
* 763 SUBV. EN MATERIA DE AGRICULTUR, PESCA Y M.AMBIENTE	397.000
763056 Transferencias de capital	397.000
* 769 SUBV. EN OTRAS MATERIAS	
769035 Subvenciones en otras materias	
*** 8 ACTIVOS FINANCIEROS	20.000
** 82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	20.000
* 821 PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	20.000
821000 Préstamos y anticipos al personal	20.000



### **7.3. Consorcio Gestión Residuos Sólidos en Asturias**



ESTADO NUMÉRICO INGRESOS	2025 / Euros	2026 / Euros
***** Total	<b>32.687.608</b>	<b>27.632.013</b>
***** 52 CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS	32.687.608	27.632.013
**** 5200 INGRESOS	32.687.608	27.632.013
*** 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		
** 39 OTROS INGRESOS		
* 397 EN MAT. DE M AMBIENTE, ORDEN TERRITORIO E INFRAEST		
397004 Otros ingresos		
*** 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.500.000	5.500.000
** 40 DE LA ADMÓN GRAL ESTADO Y OTRAS CC.AA		
* 403 ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS		
403008 Aportación Comunidad Autónoma de Cantábría		
403009 Aportación Comunidad Autónoma de Castilla y León		
** 45 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PDO. DE ASTURIAS	5.500.000	5.500.000
* 453 ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	5.500.000	5.500.000
453000 Aportación del Principado de Asturias	5.500.000	5.500.000
** 46 DE CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO		
* 463 ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS		
463009 Aportación entidades locales y entes públicos		
463012 Otras entidades a las que se presta servicio		
*** 5 INGRESOS PATRIMONIALES	8.504.000	10.056.311
** 52 INTERESES DE DEPÓSITOS	1.499.701	1.005.000
* 522 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1.499.701	1.005.000
522000 Intereses Cuentas Bancarias	1.499.701	1.005.000
** 53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS	4.299	2.051.311
* 532 DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	4.299	2.051.311
532001 Dividendos COGERSA	4.299	2.051.311
** 54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	6.400.000	6.400.000
* 542 ALQUILERES Y PRODUCTOS DE INMUEBLES	6.400.000	6.400.000
542004 RENTAS de bienes inmuebles	6.400.000	6.400.000
** 59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	600.000	600.000
* 592 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	600.000	600.000
592001 Otros ingresos patrimoniales	600.000	600.000
*** 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.100.000	9.456.298
** 70 DE LA ADMÓN GRAL ESTADO Y OTRAS CC.AA		
* 703 ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS		
703006 Aportación Comunidad Autónoma de Castilla y León		
703008 Aportación Comunidad Autónoma de Cantábría		
** 75 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PDO DE ASTURIAS	13.100.000	9.456.298
* 753 ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	13.100.000	9.456.298
753000 Aportación del Principado de Asturias		
753027 MRR.CSMA. Aportación Principado COGERSA		
753037 MRR.Orden TER/836/2022. CAST		
753046 MRR. Aportación Principado de Asturias	13.000.000	8.000.000
753047 FTJ. Aportación Principado de Asturias	100.000	1.456.298
*** 8 ACTIVOS FINANCIEROS	5.583.608	2.619.404
** 82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS		
* 822 CONC. AL PERSONAL ADMÓN. P. ASTURIAS Y RESTO S/P		
822000 Anticipos al personal		
** 87 REMANENTES DE TESORERÍA	5.583.608	2.619.404
* 872 REMANENTE DE TESORERÍA	5.583.608	2.619.404
872002 COGERSA. Remanente de Tesorería Gastos Afectados	5.583.608	2.619.404

ESTADO NUMÉRICO GASTOS	2025 / Euros
**** Total	32.687.608
***** 52 CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS	32.687.608
**** 5201 GASTOS	32.687.608
*** 1 GASTOS DE PERSONAL	212.000
** 10 ALTOS CARGOS	
* 104 RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	
104000 Retribuciones Directores Generales y asimilados	
** 12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	167.928
* 120 RETRIBUCIONES PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	167.928
120000 Retribuciones de personal funcionario	167.928
** 13 PERSONAL LABORAL	
* 130 RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	
130000 Retribuciones de personal laboral	
** 15 OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	7.816
* 151 GRATIFICACIONES	7.816
151000 Gratificaciones	7.816
* 153 PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	
153000 Productividad de personal funcionario	
** 16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	36.256
* 166 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	36.256
166000 Cuotas sociales	36.256
** 17 PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	
* 171 AYUDAS SOCIALES	
171000 Ayudas Sociales	
*** 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	336.147
** 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁRONES	
* 202 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	
202000 Edificios y otras construcciones	
* 203 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	
203000 Maquinaria, instalaciones y utillaje	
* 204 MATERIAL DE TRANSPORTE	
204000 Material de transporte	
* 205 MOBILIARIO Y ENSERES	
205000 Mobiliario y enseres	
* 209 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	
209000 Otro inmovilizado material	
** 21 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	
* 210 TERRENOS Y BIENES NATURALES	
210000 Terrenos y bienes naturales	
* 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	
212000 Edificios y otras construcciones	
* 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	
213000 Maquinaria, instalaciones y utillaje	
* 214 MATERIAL DE TRANSPORTE	
214000 Material de transporte	
* 215 MOBILIARIO Y ENSERES	
215000 Mobiliario y enseres	
* 216 EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	
216000 Equipos para proceso de información	
** 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	324.147
* 220 MATERIAL DE OFICINA	10.000
220000 Material ordinario no inventariable	
220002 Libros, revistas y otras publicaciones	10.000
220004 Material informático no inventariable	
* 221 SUMINISTROS	36.947
221000 Energía eléctrica	
221001 Agua	
221002 Gas	
221003 Combustibles	
221004 Vestuario	
221006 Productos farmacéuticos	
221009 Otros suministros	36.947
* 222 COMUNICACIONES	
222000 Telefónicas	
222001 Otras comunicaciones	
* 224 PRIMAS DE SEGUROS	
224001 Vehículos	
224009 Otros riesgos	
* 225 TRIBUTOS	191.857
225000 Tributos	191.857
* 226 GASTOS DIVERSOS	50.000
226001 Atenciones protocolarias y representativas	
226002 Información, publicidad y promoción de actividades	
226003 Jurídicos y contenciosos	
226006 Reuniones y conferencias	30.000
226008 Cursos de formación	

226009 Otros gastos diversos	20.000
* 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	103.000
227000 Limpieza y aseo	3.000
227002 Valoraciones y peritajes	
227003 Control y explotación de vertidos	
227006 Estudios,trabajos técnicos. y proycts. investigación	100.000
227007 Servicios de carácter informático	
227008 Explotación de los sistemas de saneamiento	
227009 Otros	
** 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.000
* 230 DIETAS Y LOCOMOCIÓN	
230000 Dietas y locomoción	
* 231 OTRAS INDEMNIZACIONES	12.000
231000 Otras indemnizaciones	12.000
*** 3 GASTOS FINANCIEROS	30.000
** 33 DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	30.000
* 339 OTROS GASTOS FINANCIEROS	30.000
339000 Otros gastos financieros	30.000
*** 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.615.000
** 44 A SDADES., FUND. ENTES P. Y CONSORCIOS ADSCRITOS AL SP	5.500.000
* 449 EN OTRAS MATERIAS	5.500.000
449010 Subvenciones en otras materias	5.500.000
** 45 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS	60.000
* 459 EN OTRAS MATERIAS	60.000
459027 Subvenciones en otras materias	60.000
** 46 A CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	55.000
* 463 EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y M.AMBIENTE	
463029 Transferencias para gastos corrientes	
* 469 EN OTRAS MATERIAS	55.000
469075 Subvenciones en otras materias	55.000
** 47 A EMPRESAS PRIVADAS	
* 479 EN OTRAS MATERIAS	
479010 Indemnizac. empresas. Responsabilidad patrimonial	
*** 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	50.000
** 50 DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA	50.000
* 500 FONDO DE CONTINGENCIA	50.000
500000 Fondo de Contingencia	50.000
*** 6 INVERSIONES REALES	21.159.845
** 60 INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	
* 601 INVERSIÓN EN INFRAESTRUCT. Y BIENES USO GENERAL	
601000 Infraestructura y bienes destinados al uso general	
** 61 INMOVILIZACIONES INMATERIALES	100.000
* 610 INVERSIÓN EN GASTOS DE INVESTIG., DESAR. E INNOVAC	
610000 Gastos de investigación, desarrollo e innovación	
* 615 INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	
615000 Aplicaciones informáticas	
* 619 OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	100.000
619000 Otras inversiones	100.000
** 62 INMOVILIZACIONES MATERIALES	21.059.845
* 620 INVERSIÓN EN TERRENOS Y BIENES NATURALES	100.000
620000 Terrenos y bienes naturales	100.000
* 621 CONSTRUCCIONES	
621000 Construcciones	
* 622 INV. INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	20.959.845
622000 Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	20.959.845
* 626 INVERSIÓN EN MOBILIARIO	
626000 Mobiliario	
* 627 INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	
627000 Equipos para proceso de información	
* 628 INVERSIÓN EN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	
628000 Elementos de transporte	
* 629 OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL	
629000 Otras inversiones	
** 63 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES	
* 630 INVERSIONES EN TERRENOS Y BIENES NATURALES	
630003 MRR.Orden TER/836/2022. CAST	
*** 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	161.364
** 76 A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	161.364
* 763 SUBV. EN MATERIA DE AGRICULTUR, PESCA Y M.AMBIENTE	
763056 Transferencias para gastos corrientes	
* 769 SUBV. EN OTRAS MATERIAS	161.364
769035 Subvenciones en otras materias	161.364
*** 8 ACTIVOS FINANCIEROS	
** 82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	
* 821 PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	
821000 Préstamos y anticipos al personal	



## **7.4. Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos**



ESTADO NUMÉRICO INGRESOS	2026 / Euros
***** Total	<b>2.125.194</b>
***** 53 CONSORCIO ASTURIANO SERVICIOS TECNOLÓGICOS	2.125.194
**** 5300 INGRESOS	2.125.194
*** 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.125.194
** 45 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PDO. DE ASTURIAS	1.049.814
* 453 ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	1.049.814
453000 Aportación del Principado de Asturias	1.031.214
453071 Convenio CADASA	18.600
** 46 DE CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	1.075.380
* 463 ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	1.075.380
463009 Aportación entidades locales y entes públicos	1.029.094
463012 Otras entidades a las que se presta servicio	46.286

ESTADO NUMÉRICO GASTOS	2026 / Euros
**** Total	2.125.194
**** 53 CONSORCIO ASTURIANO SERVICIOS TECNOLÓGICOS	2.125.194
**** 5301 GASTOS	2.125.194
*** 1 GASTOS DE PERSONAL	784.007
** 10 ALTOS CARGOS	78.121
* 104 RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	78.121
104000 Retribuciones Directores Generales y asimilados	78.121
** 12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	322.026
* 120 RETRIBUCIONES PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	322.026
120000 Retribuciones de personal funcionario	322.026
** 13 PERSONAL LABORAL	86.179
* 130 RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	86.179
130000 Retribuciones de personal laboral	86.179
** 14 PERSONAL TEMPORAL	89.571
* 140 RETRIBUCIONES PERSONAL FUNCIONARIO NOMBRAMIENTO TEMPORAL	89.571
140000 Personal laboral con nombramiento temporal	89.571
** 16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	157.248
* 166 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	157.248
166000 Cuotas sociales	157.248
** 18 OTROS FONDOS	50.862
* 180 PREVISIÓN SOCIAL Y DE PERSONAL	50.862
180000 Previsión social y de personal	50.862
*** 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.169.599
** 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.163.599
* 220 MATERIAL DE OFICINA	500
220000 Material ordinario no inventariable	500
* 221 SUMINISTROS	40.749
221009 Otros suministros	40.749
* 222 COMUNICACIONES	35.056
222000 Telefónicas	34.556
222001 Otras comunicaciones	500
* 226 GASTOS DIVERSOS	11.000
226008 Cursos de formación	7.000
226009 Otros gastos diversos	4.000
* 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.076.294
227006 Estudios, trabajos técnicos. y proycts. investigación	5.000
227007 Servicios de carácter informático	1.003.620
227009 Otros	67.674
** 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.000
* 230 DIETAS Y LOCOMOCIÓN	6.000
230000 Dietas y locomoción	6.000
*** 6 INVERSIONES REALES	171.588
** 61 INMOVILIZACIONES INMATERIALES	169.088
* 615 INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	169.088
615000 Aplicaciones informáticas	169.088
** 62 INMOVILIZACIONES MATERIALES	2.500
* 627 INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.500
627000 Equipos para proceso de información	2.500

## **7.5. Consorcio Parque Nacional de los Picos de Europa**



ESTADO NUMÉRICO INGRESOS		2026 / Euros
<b>***** Total</b>		<b>1.249.000</b>
***** 54 PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA		1.249.000
**** 5400 INGRESOS		1.249.000
*** 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		14.000
** 39 OTROS INGRESOS		14.000
* 397 EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, O.T. E INFRAESTRUCTURAS		14.000
397008 Otros ingresos (Medio ambiente)		14.000
*** 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		599.528
** 40 DE LA ADMÓN GRAL ESTADO Y OTRAS CC.AA		149.528
* 403 ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS		149.528
403008 Aportación Comunidad Autónoma de Cantabria		70.640
403009 Aportación Comunidad Autónoma de Castilla y León		78.888
** 45 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PDO. DE ASTURIAS		450.000
* 453 ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS		450.000
453000 Aportación del Principado de Asturias		450.000
*** 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		635.472
** 70 DE LA ADMÓN GRAL ESTADO Y OTRAS CC.AA		385.472
* 703 ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS		385.472
703006 Aportación Comunidad Autónoma de Castilla y León		56.112
703008 Aportación Comunidad Autónoma de Cantabria		329.360
** 75 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PDO DE ASTURIAS		250.000
* 753 ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS		250.000
753000 Aportación del Principado de Asturias		250.000

ESTADO NUMÉRICO GASTOS	2026 / Euros
***** Total	1.249.000
***** 54 PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA	1.249.000
**** 5401 GASTOS	1.249.000
*** 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	503.529
** 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁRONES	47.400
* 202 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	26.500
202000 Edificios y otras construcciones	26.500
* 204 MATERIAL DE TRANSPORTE	18.500
204000 Material de transporte	18.500
* 205 MOBILIARIO Y ENSERES	2.230
205000 Mobiliario y enseres	2.230
* 209 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	170
209000 Otro inmovilizado material	170
** 21 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	61.000
* 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.000
212000 Edificios y otras construcciones	7.000
* 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.000
213000 Maquinaria, instalaciones y utillaje	12.000
* 214 MATERIAL DE TRANSPORTE	37.000
214000 Material de transporte	37.000
* 215 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
215000 Mobiliario y enseres	5.000
** 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	385.129
* 220 MATERIAL DE OFICINA	9.000
220000 Material ordinario no inventariable	7.000
220004 Material informático no inventariable	2.000
* 221 SUMINISTROS	195.800
221000 Energía eléctrica	45.000
221002 Gas	2.200
221003 Combustibles	83.000
221004 Vestuario	50.150
221006 Productos farmacéuticos	3.800
221009 Otros suministros	11.650
* 222 COMUNICACIONES	23.055
222000 Telefónicas	10.555
222001 Otras comunicaciones	12.500
* 224 PRIMAS DE SEGUROS	5.350
224001 Vehículos	5.350
* 225 TRIBUTOS	4.108
225000 Tributos	4.108
* 226 GASTOS DIVERSOS	1.900
226006 Reuniones y conferencias	1.900
* 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	145.916
227000 Limpieza y aseo	28.981
227006 Estudios,trabajos técnicos. y proytos. investigación	116.935
** 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000
* 230 DIETAS Y LOCOMOCIÓN	10.000
230000 Dietas y locomoción	10.000
*** 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	110.000
** 47 A EMPRESAS PRIVADAS	110.000
* 479 EN OTRAS MATERIAS	110.000
479010 Indemnizac. empresas. Responsabilidad patrimonial	110.000
*** 6 INVERSIONES REALES	610.471
** 60 INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	474.942
* 601 INVERSIÓN EN INFRAESTRUCT. Y BIENES USO GENERAL	474.942
601000 Infraestructura y bienes destinados al uso general	474.942
** 61 INMOVILIZACIONES INMATERIALES	75.529
* 610 INVERSIÓN EN GASTOS DE INVESTIG., DESAR. E INNOVAC	75.529
610000 Gastos de investigación, desarrollo e innovación	75.529
** 62 INMOVILIZACIONES MATERIALES	60.000
* 628 INVERSIÓN EN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	60.000
628000 Elementos de transporte	60.000
*** 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.000
** 76 A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	25.000
* 763 SUBV. EN MATERIA DE AGRICULTUR, PESCA Y M.AMBIENTE	1.000
763205 Subvención para Ayto. de Peñamellera Baja para organización del Certamen del Queso y la Artes	1.000
** 78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	24.000
* 783 SUBV. EN MATERIA DE AGRICULTUR, PESCA Y M.AMBIENTE	24.000
783081 Subvención para la Fundación para la conservación del Quebrantahuesos	24.000

**8. INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DE  
LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS**



## INTRODUCCIÓN

El principio universal de igualdad entre mujeres y hombres es reconocido en todos los tratados internacionales sobre derechos humanos. En el ámbito nacional, nuestro texto constitucional lo propugna como un valor supremo que se ha ido incorporando a la normativa estatal y autonómica.

Las normas no son neutras, y por ello es necesario que, en la nueva producción normativa de la Administración Pública, como garante del mandato constitucional de la igualdad entre mujeres y hombres, se contemple el enfoque de género como instrumento para prevenir, corregir y evitar al futuro la desigualdad.

El presupuesto no es un elemento “pasivo” que se limita a reflejar cómo –y cuánto- se recauda y asignan recursos, sino que también –y principalmente- constituye un instrumento activo de transformación de la realidad a la que afecta. En una primera aproximación, estaría su capacidad de redistribuir la riqueza del territorio al que afecta, por un lado, y de estabilizar la economía, por otro; el presupuesto público es la política traducida a números. De ahí la necesidad de considerar su potencial transformador, su utilidad como instrumento activo para la lucha contra las desigualdades, como punto de partida para la fundamentación y puesta en marcha de una estrategia como la que aquí se desarrolla.

Se ha venido llamando **presupuesto público responsable con el género** a un enfoque que habla de la relación entre el ingreso y el gasto público y su influencia en la reproducción o eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres en un territorio. Así, se denominan presupuestos con perspectiva de género a aquellos presupuestos que tienen en cuenta las desigualdades existentes (identificadas y cuantificadas a través de indicadores de género) y que sitúan su erradicación en el centro de la planificación presupuestaria.

El objeto del presupuesto responsable con la igualdad de género es determinar la contribución del presupuesto público (por lo tanto, del conjunto de las políticas en las que este se materializa) a la eliminación de todas las formas de discriminación, en este caso por razón de sexo, y los sesgos de género que pudieran mantenerse en el modelo de gestión administrativa.

La incorporación del enfoque de género a los presupuestos supone analizar las asignaciones presupuestarias, teniendo en cuenta la distinta posición económica, política y social de mujeres y hombres, e identificando los impactos que en unos y otras podría tener- las distintas políticas públicas-, para intervenir y reajustarlas si estas no permitiesen avanzar hacia el logro de la igualdad efectiva y real.

## MARCO NORMATIVO.

En el **ámbito internacional**, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) es considerado el primer instrumento legal dirigido y diseñado para conseguir la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, a través de la aplicación de medidas específicas sin que puedan ser consideradas discriminatorias. Está en vigor desde 1981 y fue ratificada por España en 1983.

La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de Naciones Unidas celebrada en Beijing en 1995 supuso otro hito en la construcción de la igualdad real, al proponer el concepto de transversalidad, o perspectiva de género (*gender mainstreaming* en su denominación original), como principio estratégico que consiste en integrar el objetivo de la igualdad en todas las políticas públicas. Este principio quedó integrado en el ordenamiento jurídico europeo cuatro años después con la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam. Más tarde, en 2001, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea dio entidad reconocimiento y entidad jurídica a la transversalidad, pasando a ser aplicable en su plenitud a partir de 2007 (Tratado de Lisboa).

El mandato europeo quedó integrado en el **marco normativo estatal** a través la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que en su artículo 15 dice: “El principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todos los Poderes Públicos. Las Administraciones públicas lo integrarán, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y *presupuestación* de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades”. Por tanto, la Ley Orgánica menciona ya específicamente la aplicación del principio de transversalidad a los presupuestos de las políticas públicas.

En el mismo sentido, la **Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género**, contiene dos referencias fundamentales en el ámbito que nos ocupa:

- El artículo 3 referente a la transversalidad de género en proceso de presupuestación de las políticas públicas, establece: “El principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de la Administración del Principado de Asturias. A

tal efecto, la Administración del Principado de Asturias integrará el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de forma activa en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y *presupuestación* de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades”

- El artículo 4, establece la obligatoriedad de presentar Informe de Evaluación de Impacto de Género acompañando los “proyectos de ley, de los proyectos de decreto y de los planes de especial relevancia económica, social, artística y cultural que se sometan a la aprobación del Consejo de Gobierno”.

## LOS PRESUPUESTOS PÚBLICOS RESPONSABLES CON EL GÉNERO EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

En los ámbitos de intervención de los programas y procesos presupuestarios en nuestra Comunidad Autónoma, se constata la existencia de múltiples brechas de género que deberán evaluarse teniendo en cuenta la diferencia entre sexos, por lo que debe considerarse la perspectiva de género en su definición y aplicación. Por ello, con fundamento en el contexto jurídico, se ha asumido la incorporación de la perspectiva de género a los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

La elaboración de un presupuesto con perspectiva de género y el posterior análisis que debe justificar dicha perspectiva, se constituye como un proceso que debe implicar transversalmente a toda la Administración, si bien es conveniente que se lidere desde el departamento o departamentos implicados en el proceso presupuestario.

Esta estrategia requiere de una serie de pasos que se irán desarrollando paulatinamente a medida que se vaya integrando la labor de las personas responsables de las unidades de igualdad, la del personal de los distintos centros gestores y la del personal responsable de la elaboración del presupuesto. Entre los pasos necesarios para el desarrollo de unos presupuestos con perspectiva de género se encuentran:

- El análisis de los programas presupuestarios que conforman los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.
- Su ordenación en función de la normativa y del grado de pertinencia al género.
- El análisis de los programas desde una perspectiva de género.
- La realización de un seguimiento a través de indicadores diseñados al efecto para evaluar los resultados e impacto de la implementación de la estrategia.

En 2012 se elaboró un documento técnico que plasmaba la estrategia diseñada por el Gobierno del Principado de Asturias para integrar el principio de igualdad en la política presupuestaria. En dicho documento se planteaba la implementación y articulación del proceso de trabajo que sería necesario, tanto a nivel político como técnico, para conseguir este cometido y los compromisos e implicaciones que supondría. Asimismo, incorporaba la metodología para realizarlo e incluía dos anexos en los que se incorporaban las recomendaciones a los centros gestores para integrar el principio de igualdad entre mujeres y hombres a dos programas presupuestarios dependientes de la Consejería de Presidencia.

En 2013 se analizaron una serie de programas presupuestarios de distintas consejerías, a los que se incorporó un diagnóstico de situación, se valoró el de impacto de género de dichos programas y la previsión de resultados. Este documento se incorporó al proyecto de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2014.

En el ejercicio 2014, siguiendo con la estrategia planteada en el documento técnico de 2012 al que nos hemos referido con anterioridad, se constituyó un grupo de trabajo formado por personal técnico (jefaturas de servicio y analistas presupuestarias) de la Dirección General de Presupuestos y por las responsables de las unidades de igualdad de cada consejería, coordinado desde el Instituto Asturiano de la Mujer en colaboración con el Instituto Asturiano de Administración Pública Adolfo Posada. Este grupo de trabajo elaboró una guía con las pautas para la incorporación de la perspectiva de género a los Presupuestos Generales de la Administración del Principado de Asturias.

Por Resolución de 5 de agosto de 2015, de la Consejería de Hacienda y Sector Público, por la que se aprueban las Normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2016, se incorpora por vez primera la obligatoriedad de incorporar el informe de impacto de género al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

Por Acuerdo de 8 de marzo de 2024, del Consejo de Gobierno, quedó aprobado el I Plan de Igualdad de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos para el periodo 2024-2027. Este Plan reserva su eje estratégico 3 a los procesos de trabajo en la Administración, a través del establecimiento de objetivos y actuaciones dirigidas a la integración de la perspectiva de género en los procesos habituales de trabajo. Así, el objetivo específico 14 del Plan “Avanzar en la integración de la perspectiva de género en la presupuestación, visibilizando el presupuesto destinado al logro de la igualdad entre mujeres y hombres”, quedó articulado a través de las siguientes actuaciones:

63. Aprobación de unas directrices/instrucciones para la Identificación de las partidas presupuestarias destinadas a las políticas de igualdad.
64. Impulso a las unidades de Igualdad en la gestión de cuestiones de incidencia presupuestaria.
65. Aprobación de una instrucción para la elaboración del Informe de impacto de género que acompaña al proyecto de presupuestos anuales.
66. Integración de la perspectiva de género en las memorias de objetivos que acompañan a cada programa presupuestario.

En línea con lo anterior, la Resolución de 7 de agosto de 2025 de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos, por la que se aprueban las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2026, dispone que la Dirección General de Igualdad determinará tanto los programas de gastos con respecto a los cuales se elaborará dicho informe, como su contenido, contando a estos efectos con los informes que deberán elaborar las distintas unidades dentro de su ámbito competencial.

En cuanto a la metodología de trabajo, la Resolución del 7 de agosto se acompaña del Anexo *“Informe de Impacto de Género 2026. Análisis del programa presupuestario”*, a cumplimentar por los centros gestores, como base de sistematización de la información necesaria para la elaboración del correspondiente informe de evaluación de impacto de género. Este anexo es la ficha de análisis de los presupuestos que incluía la “Guía procedimental para la incorporación de la perspectiva de género a los Presupuestos Públicos del Principado de Asturias”, elaborada por el grupo de trabajo anteriormente mencionado.



## DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES: ASTURIANAS EN CIFRAS 2025

El Índice de Igualdad de Género elaborado por el Instituto Europeo para la Igualdad de Género (EIGE), en su edición de 2024, fue de 76,7 sobre 100 puntos para España, 5,7 puntos por encima de la media de los 27 países; específicamente, España ocupa la cuarta posición, mejorando su resultado en 10,3 puntos porcentuales respecto a 2010 y en 0,3 en el último año. Este índice es un indicador compuesto basado en las puntuaciones obtenidas en indicadores vinculados a 6 dominios fundamentales: trabajo, dinero, conocimiento, tiempo, poder y salud.

La puntuación más baja obtenida por nuestro país corresponde al dominio *Conocimiento*: 70,1 puntos. Esta puntuación se debe a la baja calificación obtenida en el subdominio de *Segregación* (60,7), frente al buen resultado en *Participación* en la educación (81). La puntuación más alta se alcanza en *Salud*, con 91 puntos; no obstante, este dominio descendió 0,2 puntos en el último año, debido únicamente al retroceso en el subdominio de *Resultados de salud*.

En términos relativos (comparativamente con otros Estados de la UE), el mejor desempeño de nuestro país se produce en el dominio de *Poder*, ocupando el tercer lugar en el ranking europeo, con 82 puntos. En particular, la *toma de decisiones en el ámbito político* es el más destacable, seguido del ámbito de *toma de decisiones económicas*; la *toma de decisiones en el ámbito social* es en el que aún queda más margen de mejora (dentro del dominio *Poder*).

A pesar de haber mejorado 0,2 puntos en un año, España ha retrocedido en el ranking del dominio *Trabajo*, situándose en la actualidad en el puesto 18, con 75,6 puntos. Igual que sucedía en el ámbito educativo, el problema está, no tanto en el nivel de participación en la educación y formación, sino en la *Segregación y calidad del trabajo*.

El diagnóstico de la situación de desigualdad entre hombres y mujeres en el Principado de Asturias, que se encuentra desarrollado en el documento web “Asturianas en Cifras” <https://iam.asturias.es/asturianas-en-cifras>, apunta a ciertos paralelismos con el diagnóstico para España que resulta del Índice de Igualdad del EIGE, sobre todo en lo que se refiere a la segregación en la educación y en el mundo laboral.

A continuación, se presenta un resumen del documento Asturianas en Cifras.

### **Asturias gana POBLACIÓN gracias a la inmigración, dado que el crecimiento vegetativo es negativo.**

Cada vez nacen menos criaturas, y cada vez tiene más peso en la natalidad asturiana la de las mujeres extranjeras. La Tasa Global de Fecundidad es de 23,9 criaturas por cada 1.000 mujeres en edad reproductiva, la segunda tasa más baja del país sólo detrás de la canaria. Actualmente 15 de cada 100 criaturas nacidas en Asturias son de madres extranjeras; el aporte de las inmigrantes a la natalidad asturiana es importante y cada vez es mayor en términos relativos.

La Tasa Bruta de Mortalidad de Asturias es la mayor de todas las Comunidades Autónomas españolas, tanto en conjunto como por sexo. En la región mueren más personas de las que nacen debido al alto nivel de envejecimiento. Aunque el número de defunciones de mujeres es mayor que el de hombres, ocurre lo contrario con las tasas de mortalidad: 12,8 defunciones por cada mil mujeres, y 13 hombres fallecidos por cada mil hombres en la población.

El número de extranjeras en 2024 (32.391), aumentó por quinto año consecutivo y llegó a ser el 6,1% del total de mujeres. Por edades, hasta los 50 años la proporción de mujeres extranjeras que viven en Asturias supera ese 6,1% global, siendo mucho mayor en determinados grupos: entre los 25 a los 34 años, son más del 16% del total de mujeres en la región y el 14% de los 35 a los 39.

Específicamente en el último año, creció la población de Sudamérica (Colombia, Venezuela y Paraguay), de modo que la colombiana es ya la segunda nacionalidad más frecuente en Asturias después de la española, superando a la rumana. La inmigración frena la pérdida de población, pero se sigue perdiendo población de mujeres jóvenes (entre 20 y 29 años) de nacionalidad española, por su salida hacia otras Comunidades.

### **La EDUCACIÓN es el punto fuerte del avance de la igualdad en Asturias, aunque no se diluye la segregación de sexos por materias de estudio.**

El nivel educativo de la población asturiana sigue aumentando, sobre todo el de la población joven; la proporción de personas jóvenes (de 25 a 34 años) que ha terminado estudios superiores, es mayor entre las mujeres (65%) que entre los hombres (51%), siendo ambos porcentajes superiores a las respectivas medias nacionales. El abandono

temprano de la educación-formación alcanza valores sensiblemente menores en Asturias en comparación con el promedio nacional, sobre todo en el caso de las mujeres: 8,4% en 2024 frente 12,5% de los hombres. Por último, en la edad adulta (de 25 a 64 años, datos de 2024) las asturianas parecen hacer un mayor esfuerzo por formarse que los asturianos: 19,2% vs 13,3% (datos de población en formación permanente y continua).

Sin embargo, la proporción de personas jóvenes (de 15 a 29 años) que no están involucradas en educación/formación, ni trabajan, es superior entre las mujeres que entre los hombres: 12,3% vs. 11%.

En conjunto, el alumnado asturiano es paritario en cuanto a su composición por sexo, pero está claramente segregado en las distintas áreas de especialización. Las mujeres son el 51,5% del alumnado matriculado en enseñanzas no universitarias (curso 2023-2024), mientras que en la universidad su presencia sube hasta el 53,9% (curso 2024-2025). Por enseñanzas, la participación de mujeres en la educación no universitaria se sale de los parámetros de paridad en: Educación Especial (33,8% del alumnado), CF de FP Básica (31,3%) y en la FP de Grado medio en su modalidad a distancia (68%).

La fuerte **segregación horizontal** de género que se advierte en el mundo laboral comienza a cimentarse en la etapa educativa. En la Formación Profesional, las mujeres siguen sin acceder a las titulaciones relacionadas con la industria, construcción, sector primario e informática; los ciclos de Instalación y mantenimiento, Transporte y mantenimiento de vehículos, Fabricación mecánica, Electricidad y Electrónica, Informática y comunicaciones y Familia Marítimo-pesquera (entre otros), tienen más de un 80% de hombres en su alumnado, tanto en el Grado medio como en el Superior (curso 2023-2024).

En la Universidad (curso 2024/2025), también existe una clara segregación horizontal, si bien algunos datos muestran cierto debilitamiento en relación a las disciplinas científicas (no así en las ingenierías e informática). Las Ciencias, en términos globales, son paritarias en distribución por sexo del alumnado (49,6% de mujeres) mientras que las Ciencias de la Salud están claramente feminizadas (76,2% de mujeres). Sin embargo, las Ingenierías y arquitectura sólo tienen el 26,1% de mujeres en su alumnado. Al observar los datos en el nivel de titulación de Grado, es interesante ver que algunas disciplinas científicas están, asimismo, feminizadas (el Grado en Biotecnología tiene un 70% de mujeres y la Ingeniería Química Industrial tiene un 66%) y otras son paritarias (G. en Química, G. en Biología, G. en Matemáticas, y doble Grado en Matemáticas y Física).

Los resultados académicos de las asturianas son mejores que los de los asturianos. Los indicadores sobre transiciones dentro de una misma titulación favorecen a las mujeres asturianas. La tasa de promoción de curso en la ESO (curso 2022-2023) es superior en las niñas que, en los niños, con diferencias que alcanzan los 4,7 puntos en el cuarto curso. En el Bachillerato, de cada 100 chicas de primero de Bachillerato, progresan al segundo curso 94, frente a unos 91 de cada 100 chicos. En cuanto a la Formación Profesional, las mujeres consiguen terminar la titulación y graduarse en mayor medida que sus compañeros varones: de las jóvenes asturianas que se matricularon en FP Media en el curso 2020-2021 en Asturias, se habían titulado 4 años después el 58,6%, porcentaje que está prácticamente 19,6 puntos por encima del correspondiente para los chicos. La diferencia en la FP de Grado Superior es de 14 puntos.

En cuanto a los resultados en la **Educación Universitaria** (curso 2023-2024), las mujeres asturianas presentan mejor desempeño que sus compañeros, con diferencias de 4 puntos en la tasa de éxito, 5,7 en la tasa de evaluación y 8,5 en la de rendimiento. En cuanto al abandono de los estudios, en términos generales, de cada 100 alumnas de nuevo ingreso en el curso 2019-2020, en los 2 años siguientes no se habían matriculado en la misma titulación 24, mientras que en el caso de los hombres estuvieron en la misma situación 39 de cada 100. Por ámbito de estudio, la tasa de abandono de los estudiantes es menor que la de sus compañeros incluso en los ámbitos de estudio que masculinizados: en las ingenierías la diferencia es 13 puntos, 5,5 puntos en las ciencias y 0,65 en la informática.

**La ventaja de las mujeres en el ámbito educativo no encuentra una correspondencia ni en el nivel de participación ni en los resultados que obtienen en el ÁMBITO LABORAL.**

Durante 2024 la situación de las mujeres asturianas en el ámbito laboral mejoró, en términos generales: respecto a 2023 el número de mujeres activas aumentó en 3.000 y el número total de mujeres con un empleo también creció en 7.200 mujeres. Además, la mayor parte de este empleo nuevo fue a tiempo completo (6.500 mujeres más que

en 2023). No obstante, como aspectos menos favorables, destaca el aumento de la inactividad y del empleo a tiempo parcial en las mujeres asturianas. Las brechas de género en el empleo se ampliaron durante el año debido a que la mejora de la situación laboral de los hombres fue sustancialmente mayor.

En 2024 hubo 225.100 mujeres y 235.100 hombres en situación de actividad laboral en Asturias: 3.000 mujeres y 8.200 hombres más que el año anterior. La *tasa de actividad* de las asturianas (47,68%) sigue estando por debajo de la de los asturianos (55,55%) y de la media nacional para las mujeres (53,9%). En Asturias la brecha de género de las tasas de actividad aumentó 1,6 puntos porcentuales en 2024, pasando de 6,3 a 7,9.

El nivel de empleo de las asturianas aumentó en términos generales, aunque hay que llamar la atención sobre la situación de las jóvenes, entre las que han disminuido las tasas de empleo. El empleo creció más entre los hombres que entre las mujeres. En 2024 la *población ocupada* en Asturias fue de 200.100 mujeres y 213.500 hombres. Respecto a 2023, son 7.100 mujeres y 11.900 hombres más. La *tasa de empleo* de las asturianas en 2024 fue 42,41% y la de los asturianos 50,44%; respecto a 2023, son 1 punto y 2,5 puntos porcentuales más, respectivamente. Por edades, en los grupos de 16 a 19 y en el de 20 a 24 las tasas de empleo de las asturianas disminuyeron en 1,1 y 8,9 puntos. Son los únicos grupos poblacionales en los que se perdió empleo.

El nivel educativo reduce la brecha de género en las tasas de empleo: a mayor nivel, menor diferencia entre sexos. En Asturias la brecha de género en la tasa de empleo alcanza 11,8 puntos porcentuales entre las personas con menor nivel educativo, y se reduce hasta 4,2 puntos entre las personas con estudios superiores.

La nacionalidad marca una clara diferencia en el acceso al empleo de las mujeres. La tasa de empleo de las asturianas de nacionalidad española (42,6%) es mayor que la de las extranjeras (38,7%). Pero, además, entre las extranjeras también hay una clara brecha entre las ciudadanas de otros países de la UE y las que proceden de países extracomunitarios: de cada 100 extranjeras de la UE, están ocupadas 56 (mayor proporción que en las españolas); sin embargo, sólo 35 de cada 100 inmigrantes no comunitarias tienen un empleo en Asturias.

El trabajo femenino en Asturias se concentra en el sector de actividad de los Servicios, y en la rama de actividad de la administración pública, educación, actividades sanitarias y servicios sociales. De cada 100 mujeres con empleo en Asturias, 387 trabajan en esta rama de actividad y otras 30 en el grupo de ramas que incluyen el comercio (al por mayor y al por menor) y la hostelería. Además, estas actividades se afianzan como las más importantes en el empleo femenino, ya que son la que más empleo de mujeres crearon en el último año.

La precariedad laboral sigue teniendo rostro de mujer y la brecha de género en el empleo parcial se amplía. En relación con el año anterior, en 2024 disminuyó el número de hombres trabajadores a tiempo parcial en 3.300, pero las mujeres con ese mismo tipo de jornada aumentaron en 600. En el último año el porcentaje de mujeres entre las personas trabajadoras a tiempo parcial se elevó de 73,8% a 78,6%. La temporalidad en el empleo afecta también en mayor medida a las mujeres: el 21,5% de las trabajadoras asturianas tienen una relación laboral de tipo temporal, frente al 13,4% de los asturianos. La brecha en la temporalidad en Asturias (8,1 puntos porcentuales) casi duplica a la nacional, de 4,8 puntos.

Las tasas de desempleo asturianas descendieron en el último año y se mantienen por debajo de la media nacional para ambos sexos; no obstante, sigue habiendo 2 puntos de paro más entre las mujeres. En 2024 la tasa de desempleo de las mujeres fue 11,1% y la de los hombres 9,21%.

**Existe una clara desigualdad en el reparto de los TRABAJOS DE CUIDADOS entre mujeres y hombres, con una dedicación mayor por parte de ellas.**

La mayor diferencia se da en el cuidado de los/las menores a cargo: el porcentaje de mujeres que declaran ocuparse en solitario de este trabajo es 4,5 veces el de hombres. Respecto al cuidado de personas mayores, las mujeres dicen ocuparse solas 2,5 veces más que los varones, y 1,7 veces en el caso del cuidado de personas discapacitadas o dependientes.

El alto nivel de inactividad de las asturianas tiene relación con su alta participación en los cuidados. En 2024 se estimaba que en Asturias había 76.400 mujeres y 9.100 hombres que declaraban como el motivo principal de su

inactividad laboral el dedicarse a las llamadas “labores del hogar”. Por otro lado, entre 2007 y 2024 un promedio anual de 2.400 mujeres abandonó su ocupación para cuidar de menores, ancianos, personas enfermas o incapacitadas (1.700), o por alguna otra obligación familiar o personal (700). En los últimos diez años, el promedio anual sería de 1.980 mujeres (1.350 por cuidados de familiares y 630 por otras obligaciones familiares/personales). En resumen, el 100% de las personas que dejan un empleo por tener que afrontar alguna responsabilidad familiar de cuidados o de otro tipo, son mujeres, y que las personas que (hayan tenido o no algún empleo previo) se encuentran actualmente fuera del mercado de trabajo por dedicarse a los trabajos propios del hogar, el 89,3% son mujeres.

En cuanto al uso de instrumentos de conciliación de vida laboral y vida familiar, el 86,1% de las excedencias utilizadas en Asturias durante 2024 para cuidados familiares, fueron solicitadas por mujeres; este porcentaje aumentó 5,6 puntos en los últimos cinco años. El aumento en la participación de los varones se produjo sobre todo en las excedencias por cuidados de familiares que no son hijos/as; este tipo de excedencia pasó de 14 solicitudes de asturianos en 2019, a 39 en 2024, pasando del 10,9% del total de excedencias para cuidado de familiares que no son hijos/as, al 19,7%. Es decir, en términos porcentuales el salto es importante, pero se basa en muy pocos casos. En cuanto a las excedencias para el cuidado de las hijas e hijos, la participación de los hombres ha aumentado en el último año, siendo actualmente de 11,7%. En los últimos cinco años ha crecido la participación masculina en 4 puntos. En resumen, en la actualidad una de cada diez excedencias para el cuidado de hijos e hijas corresponde a hombres, y dos de cada 10 para el cuidado de otros familiares.

En relación con el conjunto nacional, la participación de los hombres asturianos en los cuidados, vía excedencia laboral, es más baja: en el cuidado de hijos e hijas, en España los hombres superan en 1,3 puntos porcentuales a los asturianos y 5 puntos en el cuidado de otros familiares.

En cuanto a la escolarización de las criaturas de 0 a 3 años, en el último curso parece haberse estancado el notable aumento experimentado en los últimos años. A medida que aumenta la edad de las criaturas, la tasa asturiana se aleja más de la media nacional. En el curso 2024-2025 (datos de avance del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes) la tasa neta de escolarización de los menores de 1 año en Asturias es 15,5%, frente al 16,6% de media nacional; sin embargo, entre las criaturas de 2 años, la tasa asturiana es 42% siendo la media nacional de 74,7%.

#### **Las desigualdades en el ámbito laboral y en los cuidados, unidas a la permanencia de estereotipos de género, provocan grandes DESIGUALDADES ECONÓMICAS entre mujeres y hombres.**

En Asturias el salario promedio de los hombres es mayor que el de las mujeres, tanto en ganancia media anual como en salario bruto por hora. En 2023 (Encuesta de Estructura Salarial publicada más actualizada), las mujeres ganaban un promedio de 16,8 € por hora y 24.808,62 € en promedio anual; los hombres ganaban 18,81 € brutos la hora y 31.033,72 € al año. Es decir, en promedio los hombres en Asturias ganan 2,01 € más por hora de trabajo que las mujeres, y 6.225,1 € más al año.

Esta diferencia salarial, expresada en porcentaje del salario de los hombres, es lo que se denomina Brecha Salarial de Género. En 2023 la brecha en Asturias fue de 10,69 % tomando el salario bruto por hora como referencia, y de 20,01% en base a la ganancia media anual. Esto significa que una asturiana necesita trabajar 14 meses y 14 días para llegar a ganar lo que un asturiano gana en 12 meses.

En 2023 el salario promedio de las mujeres aumentó en 0,84 €/hora respecto a 2022; en el mismo periodo el salario de los hombres también aumentó, aunque un poco menos: 80 céntimos de euro a la hora. Como consecuencia, la brecha salarial asturiana en salario bruto a la hora se redujo 0,7 puntos. Esta evolución ha provocado que en 2023 Asturias sea la cuarta comunidad autónoma con la BSG en salario a la hora más alta, tras Navarra, Cantabria y Aragón.

La diferencia salarial existe a igual sector de actividad, nivel de ocupación, tipo de contrato y grupo de edad. En cuanto al sector de actividad, aunque uno de los motivos de los altos salarios de los hombres en Asturias es la masculinización del sector industrial, el sector servicios – en el que trabaja la mayor parte de las mujeres en Asturias –, también genera brecha. Además, este sector contribuyó de forma clara al aumento de la brecha en la región entre

2014 y 2017. En 2023 las asturianas empleadas en el sector servicios ganaban en promedio 16,61 € por hora, 1,57€ menos que sus compañeros de sector, lo que se traduce en una BSG en ganancia por hora de 8,64%. Es decir, el sector servicios también contribuye a la BSG en Asturias, aunque en menor medida que otros sectores de actividad.

Por nivel de ocupación (bajo, medio y alto), puede afirmarse que en Asturias es el nivel bajo de ocupaciones el que genera la brecha salarial de género más importante. En nuestra región se da la peculiaridad de que los salarios de los hombres con ocupaciones de este nivel son altos dentro del contexto nacional, estando 2,27 €/h por encima del promedio español para el mismo sexo y grupo de ocupación en 2023. Por el contrario, en las ocupaciones de nivel alto, las mujeres asturianas (aun ganando menos que los hombres del mismo nivel), perciben salarios por encima de la media nacional para su sexo y mismo nivel de ocupación. Como consecuencia de estas diferencias salariales, la BSG en las ocupaciones de nivel alto en Asturias es baja: 5,45%. Asturias tiene una BSG menor a la media nacional en las ocupaciones de nivel alto, y mayor en las de nivel medio y bajo, siendo un 21% en las de nivel medio y para las bajas (estimación sujeta a gran variabilidad) de 29,4%. Las ocupaciones de nivel bajo están muy segregadas por sexo; por un lado, los puestos de limpiadoras (de hoteles y oficinas) o las de auxiliar de cocina están muy feminizadas, mientras que los peones (de construcción, industria manufacturera o minería) y los operadores en instalaciones para el tratamiento de metales y en las de extracción y explotación de minerales muy masculinizadas.

Por tipo de relación laboral, los salarios de los hombres asturianos son mayores que el promedio nacional en las relaciones laborales de tipo indefinido; en el caso de las mujeres asturianas ocurre lo contrario: tienen un salario bruto a la hora menor que las españolas con contrato indefinido (en promedio). En la Encuesta de Estructura Salarial de 2023 no se han obtenido los casos necesarios para poder hacer una estimación de los salarios en las relaciones laborales de tipo temporal en Asturias. Los salarios en los contratos indefinidos aumentaron para las mujeres más que para los varones, por lo que la brecha de género de este tipo de relación laboral se acortó, pasando de 15,6% a 13%.

Por grupo de edad, continúa siendo un rasgo importante en el comportamiento salarial de Asturias (en ganancia anual) que hasta los 54 años los salarios de las mujeres están muy por debajo de la media de las mujeres en España, y la brecha salarial hasta esa edad es notablemente mayor que en el conjunto nacional. Es decir, en los grupos de edad de crianza es en el que la desviación de salarios en Asturias en relación con la media nacional es mayor, ya que es en esas edades en las que las asturianas ganan menos en relación con las españolas. La máxima diferencia se dio en 2023 en el grupo de mujeres de entre 35 y 44 años, en el que las asturianas ganan un promedio anual de 2.183 € menos que las españolas. Los salarios de los asturianos, por su parte, son menores a los de los españoles entre los 35 y los 44 años, pero superiores a partir de esa edad. La brecha que generan estas diferencias salariales se hace máxima en Asturias en el grupo de edad de 45 a 54 años, donde las asturianas ganan un 25,3% menos que los asturianos de su mismo grupo etario. No obstante, en relación al año anterior, la brecha salarial aumentó a partir de los 55 años y se acortó por debajo de esa edad.

Las diferencias salariales también se observan en la distribución salarial (y no sólo en la comparación de los promedios). En los tramos más bajos de las distribuciones de los salarios (el 10% de mujeres y de hombres que ganan menos, dentro de sus respectivos grupos), la brecha salarial es de 37,53%; es decir, entre las personas trabajadoras con salarios más bajos, las mujeres, además, ganan poco más del 60% de lo que ganan los hombres. En 2023 el 39,8% del total de asalariadas y el 26,1% de los asalariados tuvieron un salario igual o inferior al SMI en cómputo anual. El principal factor causal de la elevación del salario medio femenino en Asturias desde 2019 fue la fuerte subida del SMI, ya que no se registran grandes variaciones a lo largo del tiempo en el porcentaje de mujeres y hombres cuyo salario anual es igual o menor al SMI.

También hay brecha en las prestaciones: 8,45% en la de desempleo y 33,3 % en la de pensiones. Ambas se reducen con el tiempo, aunque lentamente. La brecha en las prestaciones por desempleo ya no es de las más altas del país, ocupando en 2023 la décimo primera posición. La brecha de las pensiones sigue ocupando el primer puesto La cuantía anual media de las prestaciones por desempleo en 2023 fue de 3.797 euros para los hombres y 3.476 euros para las mujeres. En cuanto a las pensiones contributivas, la cuantía media de la pensión de los hombres en Asturias (26.260 € anuales) es la más alta de España, y es mayor no sólo que la pensión media de las mujeres, sino también que su salario medio. La pensión de las asturianas (17. 516 € al año) es la segunda más alta de España para su sexo, por detrás de la de Galicia. En Asturias prácticamente 55 de cada 100 mujeres pensionistas perciben una pensión menor o igual en cuantía a 16.445,1 € anuales (1,5 veces la pensión mínima). En el caso de los pensionistas varones, están en la misma situación 29 de cada 100; es decir, la brecha de género en este indicador es de 26 puntos porcentuales.

**Las brechas económicas producen una menor protección de las mujeres frente a las contingencias vitales y una mayor necesidad de recurrir a servicios de BIENESTAR SOCIAL**

Las mujeres están doblemente afectadas por el funcionamiento de los servicios para el bienestar social: por su condición de población con más necesidades de atención (mayor longevidad con dependencia asociada y menores ingresos económicos) y por la adjudicación social del rol de cuidadoras.

Las mujeres son mayoría en el conjunto de personas que perciben una prestación no contributiva: el 63,3% del total de 8.653 personas a 31 de diciembre de 2024. Por tipo de prestación, las mujeres son 72 de cada 100 personas beneficiarias de una pensión no contributiva de jubilación y la mitad de las que la reciben por invalidez (48,8%). La tasa de cobertura de las mujeres por PNC de jubilación es de 1,05%, siendo 0,67% la de los hombres (datos estos últimos correspondientes a 2023).

En cuanto al Salario Social Básico, las mujeres también son mayoría entre las personas titulares: el 64% de las 8.302 personas titulares del SSB en 2024 eran mujeres.

Las situaciones de dependencia se derivan de la edad avanzada y de las discapacidades. Debido a la mayor esperanza de vida femenina, las mujeres vuelven a ser mayoría entre las usuarias y beneficiarias de más de 65 años, pero son minoría entre las personas con acceso a la dependencia por discapacidad (entre 18 y 64 años)

En términos generales, en el conjunto de prestaciones con reconocimiento de dependencia en el marco del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en Asturias, a finales de 2023, de las 40.207 personas que tenían reconocida una prestación del sistema de dependencia, un 66,22% son mujeres (Observass, 2023). Por tipo de prestación, se registra una tasa de 9,41 mujeres por cada mil habitantes (9,41%) frente al 5,68 % de hombres que perciben Prestaciones de Prevención y Promoción. Por otro lado, las mujeres perciben el 79% de las prestaciones de tele-asistencia domiciliaria (TAD), el 73% de las prestaciones del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD), y el 58% de las prestaciones de Centros de Día. También reciben el 70% de las prestaciones de Atención Residencial, el 74% de las Prestaciones Económicas Vinculadas a Servicio (PEVS) y el 57% de las Prestaciones Económicas por Cuidados en el Entorno Familiar (PECEF).

Respecto a los recursos asistenciales, 72 de cada 100 de las 14.045 personas usuarias de la Ayuda a Domicilio en 2023, eran mujeres. De todas ellas, la mayoría (el 92,6%) son mayores de 65 años. El resto accede a este servicio por tener una discapacidad. También son mayoría las mujeres en los centros residenciales para mayores: el 67,9% de las 5.830 personas usuarias en 2023. En los Centros de Día las mujeres son mayoría entre las personas mayores en Asturias (75,95% de las 1.443 personas en 2023), mientras que son el 41,7% de las personas con discapacidad.

**En CIENCIA Y TECNOLOGÍA las asturianas avanzan en el acceso al estudio de las disciplinas STEM, aunque en el ámbito laboral en las actividades I+D las brechas persisten.**

Durante el curso 2023-2024, en Asturias estuvieron matriculadas 300 mujeres en programas de doctorado de ciencias o ingenierías, de un total de 680 personas: el 44%. Es decir, en los doctorados la presencia de mujeres en estos ámbitos de conocimiento supera en 11 puntos a su presencia en los grados de los mismos ámbitos. En el caso de las ingenierías, las mujeres, que eran el 30% del alumnado en los ciclos, alcanzan el 38% de presencia en los doctorados. En todos los tipos de conocimiento científico, las mujeres están más representadas en las tesis doctorales que en los estudios de grado.

En cuanto a las tesis (curso 2023-2024), por materias, las Ciencias de la Vida superan el 60% de mujeres en la autoría en varios momentos de los últimos 5 años, pero siempre por encima del 50%. Las Ciencias físicas, químicas y geológicas también han evolucionado dentro de la paridad, lo que significa que las mujeres están sobrerepresentadas en las tesis en relación al alumnado de Grado. En Informática, sin embargo, también se agudiza el desequilibrio por sexo, ya que en los dos últimos años para los que se difunden datos, no ha habido presencia de mujeres en las tesis del área de informática.

Una vez obtenida la capacitación básica para poder trabajar en el ámbito científico y técnico, nos encontramos con que la presencia de mujeres en actividades I+D en Asturias es actualmente del 40,6% (Estadística sobre actividades I+D del INE, 2023). Este porcentaje general varía dependiendo del sector de trabajo; así, en las actividades I+D desarrolladas desde las Administraciones Públicas las mujeres continúan siendo mayoría: 54,6% del personal investigador. En el otro extremo, en el sector empresarial las mujeres son sólo el 32,8% de todo el personal investigador, mientras que en la investigación realizada en el ámbito universitario son 43,2 de cada 100 personas.

El sector empresarial es el más importante en el trabajo de los hombres, mientras que para las mujeres el sector principal es el universitario. De cada 10 trabajadores varones en actividades I+D en Asturias, 4,7 están empleados en el sector privado, mientras que en el caso de las mujeres son 3,2 de cada 10. En el caso específico del personal investigador, la Universidad gana peso tanto en hombres como en mujeres en detrimento de las empresas y de las Administraciones Públicas; 63 de cada 100 mujeres investigadoras asturianas están empleadas en alguna institución de la Enseñanza Superior.

En cuanto al uso de las TIC, las Tecnologías de la Información y la Comunicación han ido extendiéndose en el conjunto de la población en España y Asturias en los últimos años, con mayor intensidad en el caso de las mujeres. En la población asturiana, la brecha de género es, en este caso, favorable a las mujeres en todos los tipos de uso que distingue el INE: uso del teléfono móvil, uso de internet (sea esporádico, frecuente o diario) y compras por internet. La brecha más pronunciada se da en el uso esporádico de internet, en el que el 94,3% de las asturianas dicen recurrir a este tipo de tecnología al menos una vez en los últimos 3 meses; en este caso el uso que hacen los hombres asturianos es 3,1 puntos porcentuales más bajo.

**La VIOLENCIA DE GÉNERO se mantiene como una causa y efecto de las desigualdades de género; los recursos del Principado de Asturias para la atención a las mujeres que sufren violencias cobran cada vez más importancia en la respuesta a estas violencias.**

- a. Desde la puesta en marcha del **Centro de crisis para víctimas de agresiones sexuales del Principado de Asturias**, hasta el 31 de octubre de 2025:
  - Se han atendido a 1.077 mujeres víctimas de agresiones sexuales y se ha abierto expediente por violencia sexual a 942 mujeres que cumplían criterios de atención en el propio centro.
  - De las víctimas atendidas y con expediente abierto, por edad: 720 son mayores de edad (con edades comprendidas entre los 18 y los 79 años) y 222 menores de edad (con una media de 15 años).
  - En cuanto a la tipología del delito, los siguientes casos fueron los más importantes:
    - o Agresión sexual: 864 (92%)
    - o Acoso Sexual: 78 (8%), 15 de los cuales a través de las redes sociales.

**b. Red de Casas de Acogida.**



En 2024 ingresaron en esta Red 398 personas: 224 mujeres y 171 hijas e hijos, además de otras 3 personas a cargo de las mujeres. Esta cantidad supone un aumento del 68,7% respecto a 2023. Al distinguir entre mujeres y menores, las cifras varían: en la red ingresaron un 69,7% más de mujeres y un 72,7% más de criaturas. En lo que respecta a 2025, los datos actualizados a 31 de octubre apuntan a un nuevo aumento de ingresos: en los 10 meses transcurridos del presente año ingresaron 235 mujeres y 191 criaturas.

**c. Centros asesores de la mujer (CAM)**

Se dispone de 18 Centros Asesores de la Mujer distribuidos por el territorio de la Comunidad Autónoma con asesoramiento jurídico gratuito y que actúan como “responsable de caso” de cada una de las víctimas de violencia de género, lo que presupone la coordinación con el resto de los recursos disponibles.

En las Comisiones Técnicas para el seguimiento de casos organizadas por los ayuntamientos se pone en práctica la coordinación entre todos los servicios implicados en la atención a la víctima.

En 14 de estos Centros Asesores de la Mujer se dispone de asesoramiento psicológico gratuito, habiéndose incrementado durante el presente año en 2 el número de psicólogas, y se sigue trabajando para poder disponer de este servicio especializado en el resto.

Adicionalmente, la atención psicológica a las víctimas está garantizada a través del Programa de Atención Psicosocial a la Mujer de los Servicios de Salud Mental del SESPA (Servicio de Salud del Principado de Asturias).

En 2024 se dio atención a 7.015 mujeres; más de la mitad de estas mujeres (el 57,5%) recibieron asistencia por violencia de género: 4.034. En los diez primeros meses de 2025 se han registrado 4.922 mujeres atendidas (faltando datos de 5 CAM), con un 62,5% por violencia de género.

En los últimos 10 años se confirma un aumento de la proporción de casos atendidos por violencia de género en los Centros Asesores de la Mujer, lo que viene a confirmar la progresiva consideración de las profesionales que trabajan en estos centros como figura de referencia en la atención a las situaciones de violencia de género y como acceso a otros servicios y apoyos especializados.

**d. Atención a mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual, pornografía y prostitución.**

En relación a la prostitución y la trata con fines de explotación sexual, según refieren los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) del año 2018, último año en el que se incluyeron los datos relativos a la prostitución, el negocio que generaba en España suponía el 0,35% del Producto Interior Bruto (PIB), lo que supone una cifra cercana a los 4.100 millones de euros.

Según los datos que barajan las Naciones Unidas en su Informe Mundial sobre trata de personas 2022, el 60% del total de víctimas de trata son mujeres y niñas; cerca del 40% de las víctimas de trata identificadas lo fueron con fines de explotación sexual, de las que el 91 % son mujeres y niñas, incrementándose las formas mixtas de explotación.

Además, se ha puesto de manifiesto que las mujeres y la niñez sufren más violencia a manos de los tratantes; de hecho, consta que las mujeres son sometidas a violencia física o extrema en una proporción tres veces superior a los hombres.

Cada vez son más las personas menores que son víctimas de la trata, lo que representa alrededor de un tercio de las víctimas, y solo las niñas alrededor del 18 % de todas las víctimas detectadas.

El Cuarto Informe de la Comisión Europea sobre los progresos realizados contra la trata de seres humanos de 19 de diciembre de 2022, reafirma que la trata de seres humanos sigue siendo un delito con una importante dimensión de género. Las mujeres y niñas representaron el 63 % de todas las víctimas registradas en la UE. El 53 % de las víctimas eran ciudadanos de la UE y el 43 % eran nacionales de un tercer país.

Con la expansión mundial del uso de la tecnología, cuyo uso se incrementó en tiempos de pandemia de COVID-19 y la proliferación de las plataformas en línea, la trata de seres humanos ha adquirido una nueva dimensión, la denominada "trata digital". Las organizaciones criminales que se dedican a la trata de personas se han adaptado, utilizando cada vez más la explotación sexual in-door y los canales alternativos, creando un verdadero sistema de e-trafficking. Entre las nuevas herramientas se encuentran los chats online, las redes sociales, las agencias de empleo y las de asistencia a la inmigración para captar víctimas y controlar a las víctimas a distancia, así como permiten llegar de forma masiva a los destinatarios; además se utilizan los avances de las criptomonedas y la comunicación a través de la dark web para garantizar el anonimato de quienes la utilizan.

Por otro lado, las nuevas situaciones de conflicto, fundamentalmente la guerra en Ucrania, ponen en riesgo a mujeres y niñas desplazadas, que resultan desproporcionadamente afectadas por la trata con fines de explotación sexual, lo que a menudo se combina con otras modalidades de explotación.

En España las cifras recogidas en el Balance estadístico 2020-2024, sobre "Trata y explotación de seres humanos en España" publicado por el Ministerio del Interior (CITCO) señalan que alrededor del 97% del total de víctimas de trata con fines de explotación sexual y explotación sexual identificadas en el año 2024 fueron mujeres y niñas.

Para abordar estas formas de violencia el Principado de Asturias cuenta desde marzo de 2023 con una "Estrategia para la abolición de la prostitución y la trata con fines de explotación sexual (2023-2028)", con perspectiva feminista, enfoque de derechos humanos y victimocéntrico, de carácter transversal y coordinado. Dicha Estrategia establece cinco ejes estratégicos, 15 objetivos operativos y 49 medidas de actuación, con especial relevancia a la atención integral a las víctimas.

Los datos más fiables y cercanos para realizar una aproximación a la situación actual siguen siendo los proporcionados por las entidades especializadas que se encuentran trabajando con mujeres en contextos de prostitución y trata en el territorio: APRAMP, Fundación de Solidaridad Amaranta y Médicos del Mundo y que son un referente del número de mujeres que ejercen la prostitución en Asturias. Se observa un incremento a partir del año 2021 que se ha mantenido en este último año.

#### e. Ayudas del Principado de Asturias a mujeres víctimas y a huérfanas/os de víctimas de violencia de género

Desde el año 2019 desde la Dirección General de Igualdad del Gobierno de Asturias se conceden ayudas a mujeres víctimas de violencia de género y a hijas e hijos de víctimas mortales por violencia de género. La cantidad comprometida para estas ayudas ha ido aumentando paulatinamente desde el año 2019 hasta la actualidad.

El número de mujeres beneficiarias se incrementó en 2024, al haber sido optimizados los criterios para la concesión de estas ayudas. En 2025 han sido beneficiarias 741 mujeres víctimas y 4 huérfanos o huérfanas; en este último caso, la cantidad percibida se ha duplicado, pasando de los 3.000€ a los 6.000€ por persona huérfana.

## 1. ANÁLISIS DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Se ha realizado un análisis de los programas presupuestarios que se relacionan en la siguiente tabla:

CONSEJERÍA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO		
	Código	Descripción	Euros
PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO IGUALDAD Y TURISMO	121D	Sistemas de información y comunicaciones	
	313B	Programa de emigración asturiana	3.098.810
	323B	Políticas de igualdad entre mujeres y hombres.	
	313H	Programa del Consejo de Comunidades Asturianas	101.830
		<i>Subtotal</i>	3.200.640
HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS	126B	Protección de edificios	
	126E	Parque móvil	
	611A	Dirección y servicios generales	70.000
	612A	Economía	
	612F	Gestión del patrimonio	
	613A	Política tributaria	
		<i>Subtotal</i>	<i>70.000</i>
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS	323D	Diversidad sexual y derechos LGTBI	3.629.620
CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO	322L	Fomento del autoempleo y la economía social	13.656.800
SALUD	412P	Salud Pública	
	413E	Cuidados, humanización y atención sociosanitaria	4.484.941
		<i>Subtotal</i>	<i>4.484.941</i>
EDUCACIÓN	421B	Formación permanente del profesorado	592.302
	422E	Educación especial y necesidades educativas específicas	1.871.516
	422P	Apoyo a la acción educativa	2.320.276
		<i>Subtotal</i>	<i>4.784.094</i>
MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS	443A	Custodia del territorio	
	513G	Transportes	
		<i>Subtotal</i>	
MEDIO RURAL	711B	Desarrollo rural	29.690.571
	712C	Ordenación, reestructuración y mejora de producciones agrícolas	
		<i>Subtotal</i>	<i>29.690.571</i>
DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	313C	Cooperación al desarrollo	12.012.950
	313F	Atención a la infancia, familias y adolescencia	44.768.128
		<i>Subtotal</i>	<i>56.781.078</i>
CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y DEPORTES	455G	Acción cultural y política lingüística	16.027.235

*Los importes se refieren a dotaciones del presupuesto 2025 identificados por los gestores en áreas de gasto pertinentes para el género*

Fueron 24 programas presupuestarios, los cuales servirán de base para realizar el informe de la evaluación de impacto de género de los presupuestos públicos 2026.

Para el análisis se ha utilizado la “Guía para la Integración de la Perspectiva de Género en Planes y Documentación Estratégica de la Administración del Principado de Asturias”<sup>1</sup> en lo que se refiere al procedimiento de valoración de la pertinencia de género de planes, programas etc.

Se parte del principio de que **no hay planes “neutros” al género**, porque *toda actuación, proyecto, proceso, plan, etc. tiene, por acción u omisión, un efecto sobre la igualdad entre mujeres y hombres*<sup>2</sup>. No obstante, ese impacto o efecto puede ser directo o estar mediado por otras instancias que hagan que su pertinencia para el análisis con perspectiva de género no resulte, tan obvia. Por ello es útil plantear dos cuestiones-guía:

- La población destinataria del programa. Siempre que el objeto del programa incida directa o indirectamente sobre personas, colectivos o personas jurídicas, se puede esperar una afectación diferenciada por razón de sexo.
- La potencialidad para reducir las brechas de género. A su vez, esta cuestión se puede operativizar a través de dos preguntas:
  - ¿Puede afectar al grado de acceso de mujeres y hombres a ciertos recursos?
  - ¿Afecta a roles o estereotipos de género?

<sup>1</sup> Disponible en la web del Instituto Asturiano de la Mujer:

<https://iam.asturias.es/documents/269132/0/Guia+G%C3%A9nero+en+Planificacion+Estrategica-Asturias-DEF.pdf/1f69feb6-a346-2cbc-99e8-8554f3cd294d>

<sup>2</sup> Guía para la integración de la perspectiva de género en planes y documentación estratégica de la Administración del Principado de Asturias, p. 15.

Todo programa que reciba al menos una respuesta afirmativa a alguna de estas cuestiones será considerado pertinente al análisis de género. En caso contrario (todas las respuestas negativas), se considerará no pertinente.

En base a este procedimiento, de los programas presupuestarios analizados, se consideran no pertinentes a la perspectiva de género quedando, por tanto, excluidos del análisis posterior, los siguientes:

- 126B: Protección de edificios. Descripción: protección y vigilancia de los edificios e instalaciones del Principado de Asturias.
- 126E: Parque móvil. Descripción: Prestación del servicio de locomoción de automóvil con conductor a personas que forman el Consejo de Gobierno, así como a personas empleadas públicas y altos cargos que, por razones de servicio, deban desplazarse y no dispongan de otro medio de transporte.
- 612F: Gestión del patrimonio. Descripción: Reparación y conservación de edificios y otras construcciones, así como de maquinaria, instalaciones, utillaje y enseres. Suministros, limpieza de edificios y otros.



## PROGRAMA 121D: SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.

Este programa es el responsable de la Estrategia en Inteligencia Artificial, la innovación administrativa y de publicaciones oficiales, la seguridad en lo referente a datos e inteligencia artificial.

1. **Pertinencia de género.** La agenda digital es un área que está influida por una serie de persistentes desigualdades de género, como: brechas en el acceso a determinadas tecnologías digitales, segregación y brechas en el ámbito educativo en las llamadas disciplinas STEM, brechas y segregación en el mercado laboral del sector digital y el uso de las tecnologías digitales para el ejercicio de la violencia contra las mujeres.

El Decreto 73/2023 por el que se establece la estructura orgánica básica de la consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, determina como una de las competencias de la Dirección General de Estrategia Digital e Inteligencia Artificial la de *promover marcos regulatorios para el diseño e implantación de la inteligencia artificial en el Principado de Asturias, de manera que los sistemas de información que se basen en ella resulten respetuosos con los derechos de las personas y con las estrategias europeas y nacionales en esta materia, garantizando un marco jurídico favorable a la innovación pública*. La regulación del desarrollo de la IA no solo es pertinente sino fundamental en el ámbito de la igualdad, debido a su permeabilidad frente a los sesgos de género.

2. **Mandatos normativos.** La Ley 2/2011 del Principado de Asturias, de 11 de marzo, para la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género, señala en su artículo 24 que “la Administración del Principado de Asturias promoverá el acceso y el uso en condiciones de igualdad de las tecnologías de la información y la comunicación por parte de mujeres y hombres. Asimismo, incluirá el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y ejecución de sus políticas para el desarrollo de la sociedad de la información y promoverá los contenidos creados por mujeres en este ámbito”
3. **Diagnóstico.** Se menciona la existencia de brechas importantes ligadas al acceso material, económico y simbólico de las mujeres a los dispositivos electrónicos. En cuanto a la Inteligencia Artificial, como todos los modelos de aprendizaje automático, aprende a hacer tareas a partir de los datos con que se alimentan; cuando estos modelos se nutren de algoritmos sesgados, refuerzan las desigualdades imperantes y fomentan la discriminación de género en la IA. Ocurre algo parecido con el Big Data, así como en los sistemas de reconocimiento de imagen y de voz, y en alguno de los principales buscadores de Internet. Por último, se refiere baja participación de mujeres en ciberseguridad, así como en la creación de videojuegos y contenidos digitales. Todos estos ámbitos presentan importantes desafíos.
4. **Acciones previstas en el programa tendentes a la igualdad de género.** En el análisis que ha hecho el órgano gestor se dice: “...no se ha encontrado ninguna mención expresa a la igualdad entre hombres y mujeres, siendo el uso de las tecnologías de la información tanto dentro de la Administración del Principado de Asturias como en las relaciones de la ciudadanía con la misma de un uso si no parejo de mayor intensidad por parte de las mujeres. En cuanto al Decreto por el que se regula el uso de la inteligencia artificial en la Administración del Principado de Asturias y su sector público, se ha evaluado el impacto sobre el género, pero sin aplicar esa metodología”.

Sin embargo, también se especifica más adelante que se han realizado dos acciones específicas relacionadas con la igualdad, aunque van dirigidas al interior de la Administración del Principado de Asturias:

- La habilitación de un canal de consulta y denuncia informal en materia de igualdad en la intranet del Principado de Asturias, con inclusión de un formulario web
- Habilitación de un espacio en la intranet del Principado específicamente dirigido a contenidos de igualdad.

5. **Valoración del impacto.** El órgano gestor señala que, aunque el programa tiene un alto poder transformador de la realidad, no recoge ninguna mención expresa respecto a la lucha contra la desigualdad de género. Sin embargo, se aprecia un esfuerzo de análisis y de previsión de mejoras que sí puede ser valorado positivamente.
6. **Mejoras.** Reconocido el alto nivel potencial de transformación que tiene este programa en un área de pertinencia alta para la igualdad entre mujeres y hombres, se identifican varias posibles mejoras a incorporar en el futuro.

- 6.1. En cuanto a los objetivos del programa:

- Incorporación de la perspectiva de género en los criterios éticos de la estrategia de inteligencia artificial para el Principado de Asturias.
  - Difusión a través de la red corporativa del protocolo de Prevención y actuación en situaciones de acoso sexual y por razón de sexo, así a través de sus correos corporativos.
  - Implementación de un sistema de seguimiento, desagregado por sexo, del uso de los permisos, excedencias y/o modificaciones del horario de la jornada, relacionados con la conciliación de la vida familiar, personal y laboral y, tras su puesta en marcha efectiva, evaluación de su repercusión en las condiciones laborales y usos del tiempo de empleadas y empleados públicos.
  - Revisión y adaptación, en su caso, de los procedimientos telemáticos de manera que se incluya la variable sexo de forma que posteriormente pueda ser explotable e incorporarse a los distintos registros y procedimientos.
  - Revisión y adaptación, en su caso, de los procedimientos telemáticos de manera que se incluya la variable sexo de forma que posteriormente pueda ser explotable e incorporarse a los distintos registros y procedimientos.
- 6.2. En lo que se refiere a las actuaciones o realizaciones.
- Tanto en la aplicación de gestión de personal GEPER, como en la aplicación de gestión de personal docente SIGP se almacena información relativa al sexo.
  - No se tiene constancia de haber iniciado ninguna tarea específica en relación de implementación de un sistema de seguimiento, desagregado por sexo. Un asesor digital se pondrá en contacto con la Dirección General de Igualdad para analizar la viabilidad del cuadro de mandos que se está realizando sobre el sistema GEPER.
  - En los formularios electrónicos del Sistema Integral de Tramitación Electrónica (SITE) no se recoge de forma sistemática información sobre el género. Sin embargo, el sexo es un dato interoperable y como tal se puede extraer de las consultas al servicio de verificación de datos de la DG de Policía.
  - En la memoria de objetivos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, en el Programa 121D SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, no se recoge información de la perspectiva de género. Se tendrá en cuenta de cara al Proyecto de Presupuestos para el año 2026.
- 6.3. Indicadores. No se ha señalado ningún indicador. Por ello sería necesario fijar alguno que dé cuenta de los logros y permita el seguimiento.

**PROGRAMA 313H. PROGRAMA DE CONSEJO DE COMUNIDADES ASTURIANAS.**

Corresponde a este programa la financiación del Consejo de Comunidades Asturianas, órgano deliberante que ejerce funciones consultivas y de asesoramiento de las instituciones de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo previsto en la Ley del Principado de Asturias 2/2018, de 23 de marzo, de los asturianos en el exterior y del reconocimiento de la asturianía.

1. **Pertinencia de género.** El objeto del programa es el propio Consejo de Comunidades Asturianas. Por lo tanto, en principio cabría esperar una afectación diferenciada por razón de sexo en la actividad del programa.
2. **Mandatos normativos.** Los mismos que los del programa 313B, al que está vinculado.
3. **Diagnóstico.** Se repite la fórmula presentada en el diagnóstico del programa 313B.
4. **Acciones previstas en el programa tendentes a la igualdad de género.** El órgano gestor manifiesta que en el funcionamiento del Consejo se contemplan *el uso de un lenguaje no sexista en los desarrollos normativos de cualquier rango, publicaciones, informes y documentación administrativa, así como respetar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en la composición de los órganos colegiados y en la renovación de estos.*
5. **Valoración del impacto.** El órgano gestor califica el impacto de género de este programa como positivo, “*al no existir desigualdades de partida en relación con la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres y no se prevé modificación alguna de esta situación*”. Sin embargo, esta afirmación parte de un presupuesto más que de un diagnóstico. Y, siendo que el objeto del programa son las personas, resulta indudable la pertinencia del análisis con perspectiva de género de este. Por tanto, se considera que más que neutro al género, el planteamiento que refleja el análisis realizado por el órgano gestor es ciego al género. por lo que no puede realizarse un pronunciamiento sobre su impacto.
6. **Mejoras.** No se prevé ninguna.



## PROGRAMA 313B. PROGRAMA DE EMIGRACIÓN ASTURIANA.

Corresponde a este programa la financiación de la planificación y ejecución de los programas de apoyo a favor de personas emigrantes residentes fuera de Asturias y de personas emigrantes retornadas, así como la contribución al mantenimiento de las comunidades asturianas asentadas fuera de Asturias con reconocimiento de asturianía.

1. **Pertinencia de género.** El objeto del programa son las personas emigrantes, tanto las que permanecen fuera de Asturias como aquellas que emigraron y han regresado a la región. Además, también son afectadas por las políticas a las que se refiere este programa determinadas entidades y comunidades compuestas, a su vez, por personas que han emigrado.

El género es una variable crucial al analizar la emigración (Instituto Europeo de Igualdad de Género). Las mujeres y los hombres migrantes constituyen un grupo altamente heterogéneo, y un análisis cuidadoso del género como base y fuente de discriminación no puede ignorar ni pasar por alto la diversidad de experiencias. Las personas migrantes, tanto mujeres como hombres, experimentan discriminación interseccional basada en múltiples factores, incluidas la edad, la situación migratoria y la clase social, entre otros. La participación de las mujeres en el mercado laboral, por ejemplo, es uno de los elementos que determinan la experiencia migratoria y la del retorno. Está demostrado que la migración es una experiencia que aumenta el riesgo de que las mujeres sufren violencias machistas.

2. **Mandatos normativos.** Ley del Principado de Asturias 2/2018, de 23 de marzo, de los asturianos en el exterior y del reconocimiento de la asturianía, establece una serie de actuaciones positivas sobre igualdad de género relativas a los requisitos y obligaciones que deben de cumplir las entidades con reconocimiento de asturianía, los requisitos de constitución y composición del Consejo de Comunidades Asturianas y los requisitos para fomentar el retorno de las personas asturianas en el exterior.

- El art. 7.2 d) establece que los centros solicitantes deberán acreditar que sus acciones revierten en toda la colectividad asturiana de su ámbito de actuación, involucrando especialmente en ellas a las mujeres y a los jóvenes y permitiendo cooperar con los distintos colectivos de asturianos.
- El art. 9 apartado f), señala que se promoverá la participación de las mujeres en los órganos de dirección de los centros constituidos o que se constituyan, trabajando para que estos sean equilibrados en la representación de hombres y mujeres.
- El art. 6. establece que los poderes públicos promoverán una política integral para facilitar el retorno a la Comunidad Autónoma de los asturianos en el exterior que lo deseen y removerán los obstáculos que dificulten su integración social y laboral, con particular atención a las situaciones de especial necesidad, a los menores desprotegidos y a las víctimas de violencia de género.

3. **Diagnóstico.** El órgano gestor alega que “Todas las actuaciones del programa van dirigidas a la población emigrante en general independientemente de su sexo por lo que el impacto de género no es pertinente debido a su nula influencia y por no ser susceptible de modificar el rol de género, no incluyendo ningún factor diferenciador en cuenta a su contenido”.

4. **Acciones previstas en el programa tendentes a la igualdad de género.** El órgano gestor manifiesta que el género tiene nula influencia en el programa, dado que las actuaciones previstas van dirigidas a la población emigrante independientemente de su sexo y no es susceptible de modificar el rol de género.

Sin embargo, de la enumeración de las actuaciones que se contemplan en la memoria del programa, cabe destacar una acción positiva: “Concesión de ayudas individuales para la población emigrante retornada a Asturias que se encuentre en situación de precariedad. En este caso se prestará especial atención a aquellas personas víctimas de violencia de género”.

5. **Valoración del impacto.** El órgano gestor califica el impacto de género de este programa como positivo, “al no existir desigualdades de partida en relación con la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres y no se prevé modificación alguna de esta situación”. Sin embargo, esta afirmación parte de un presupuesto más que de un diagnóstico. Y, siendo que el objeto del programa son las personas, resulta indudable la pertinencia del análisis con perspectiva de género del mismo. Por tanto, se considera que más que neutro al género, el planteamiento que refleja el análisis realizado por el órgano gestor es ciego al género, por lo que no puede realizarse un pronunciamiento sobre su impacto.

6. **Mejoras.** No se prevé ninguna.



## PROGRAMA 313C. COOPERACIÓN AL DESARROLLO

La igualdad de género es un derecho humano con un amplio marco de referencia desde la perspectiva de la cooperación internacional. Un enfoque que en la cooperación al desarrollo asturiana se ha venido sustanciando en instrumentos de planificación, estratégicos, y en múltiples acciones y proyectos dirigidos a favorecer el empoderamiento y liderazgo de las mujeres, adolescentes y niñas; a erradicar todas las formas de violencia y discriminación y a garantizar sus derechos sexuales y reproductivos. Actualmente el VI Plan Director de la Cooperación al Desarrollo Asturiana adopta un enfoque feminista para abordar de forma integral las causas sistémicas y estructurales de las desigualdades de género. A ello se añade la Estrategia Asturiana de Género para la Cooperación al Desarrollo 2023-2033 que tiene como objetivo contribuir a la igualdad de género y a la transversalidad del enfoque feminista como seña identitaria de la cooperación al desarrollo asturiana, mediante la defensa de los derechos de las mujeres y las niñas, la construcción de liderazgos y empoderamiento, la superación de las desigualdades de género, y la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra mujeres y niñas y las estructuras sociales que las sustentan.

**1. Pertinencia de género.** El enfoque de género tiene una clara pertinencia para las políticas de cooperación al desarrollo, dado que éstas van dirigidas al fomento y desarrollo de las condiciones que garantizan el ejercicio de los derechos humanos.

### 2. Mandatos normativos.

- Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global.  
Art. 2. e) *La igualdad de género, promovida desde un enfoque feminista, como un elemento imprescindible, transversal y distintivo de la cooperación española para reducir las desigualdades entre mujeres y hombres, intensificar los esfuerzos para cerrar las brechas de género, combatir todas las formas de violencia y discriminación y fomentar el empoderamiento de las mujeres, las niñas y las adolescentes, así como afianzar sus derechos sexuales y reproductivos desde la óptica de derechos humanos y de salud pública universal*
- Ley 4/2006, de 5 de mayo, del Principado de Asturias para cooperación al desarrollo.  
Art2.e)."El principio de igualdad de mujeres y hombres, además de ser un derecho humano indiscutible, es una necesidad estratégica para la profundización de la democracia y para la construcción de un mundo más justo, cohesionado y desarrollado social y económicamente, motivo por el cual en todas las políticas y acciones se deberán considerar sistemáticamente las diferentes situaciones, condiciones y necesidades de las mujeres y hombres, a todos los niveles y en todas las fases de planificación, ejecución y evaluación, implementando, en casos necesarios, acciones positivas
- Ley 2/2011 del Principado de Asturias para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género  
Artículo 26. *El principio de igualdad entre mujeres y hombres en las políticas de cooperación para el desarrollo.*
  1. *Las políticas, planes y estrategias de la cooperación asturiana para el desarrollo integrarán el principio de igualdad entre mujeres y hombres, siendo ésta además una prioridad transversal y sectorial de dichas actuaciones.*
  2. *Se elaborará una estrategia sectorial para la incorporación del enfoque de género en las políticas de cooperación para el desarrollo del Principado de Asturias, que será evaluada cada cuatro años*
- VI Plan Director de la Cooperación al Desarrollo Asturiana 2022-2026.  
Objetivo general. Avanzar en la eliminación de las desigualdades que sustentan las diferentes dimensiones de la pobreza desde un enfoque feminista y de derechos humanos.  
Enfoque Feminista. La transversalización de la perspectiva feminista, tanto en la planificación, gestión y evaluación del conjunto de intervenciones sectoriales, como en acciones específicas dirigidas a garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas.
- Estrategia Asturiana de Género para la Cooperación al Desarrollo 2023-2033. Incluye 41 acciones que se agrupan en cinco líneas estratégicas: la cooperación feminista, la equidad económica y laboral, la violencia contra las mujeres y las niñas, los derechos sexuales y reproductivos y el fortalecimiento de las mujeres y sus organizaciones

**3. Diagnóstico.** En 2025, 30 años después de la Declaración de Beijing, vivimos tiempos cada vez más inciertos y graves amenazas globales. A pesar de algunos avances, según diversas fuentes de Naciones Unidas, desde 2022, los casos de violencia sexual relacionada con los conflictos han aumentado un 50%, 772 millones de mujeres trabajan en la economía informal en empleos inseguros que carecen de protección social y al ritmo actual harán falta otros 137 años para poner fin a la pobreza extrema en las mujeres y las niñas. A ello se añade una crisis de financiación de la ayuda oficial al desarrollo producida por una tendencia de recortes a la cooperación internacional por diversos países de la Unión Europea, que en 2025 se ha visto agravada por el cierre por el gobierno de Trump de la USAID (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional), con un impacto devastador en las mujeres y las niñas. Sólo a modo de ejemplo 48 proyectos de la UNFPA (Fondo de Población de las Naciones Unidas) que proporcionaban servicios esenciales de atención a la salud materna, protección contra la violencia, tratamiento de la violación y otros cuidados vitales en más de 25 países afectados por crisis, como Afganistán, el Chad, Gaza, Haití, Malí, Sudán, Siria, la República Democrática del Congo han sido cancelados. A continuación, se exponen datos adicionales sobre la desigual situación y posición de las mujeres y las niñas en el mundo:

- 712 mujeres mueren de media cada día durante el embarazo o el parto, lo que equivale a una mujer cada dos minutos (Tendencias de mortalidad materna 2000-2023, OMS, UNICEF, UNFPA, Grupo Banco Mundial y División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES), abril de 2025)
- El 10 por ciento de las mujeres viven en la pobreza extrema, una proporción que no ha mejorado desde 2020, y 351 millones de mujeres y niñas podrían seguir atrapadas en la pobreza extrema en 2030. (ONU Mujeres: Panorama de género 2025)
- En 2024, las mujeres tenían una probabilidad mayor que los hombres de pasar hambre: el 26,1 por ciento de ellas se enfrentaban a la inseguridad alimentaria, frente al 24,2 por ciento de ellos, lo que equivale a 64 millones más de mujeres que de hombres (ONU Mujeres: Panorama de género 2025).
- Cada año, 4 millones de niñas siguen siendo sometidas a la mutilación genital femenina (MGF), la mitad de ellas antes de cumplir los 5 años (ONU Mujeres: Panorama de género 2025).
- El cambio climático por sí solo podría empujar a otros 158 millones de mujeres a la pobreza de aquí a 2050.

#### **4. Acciones previstas en el programa tendentes a la igualdad de género.**

1. Fortalecer el marco presupuestario de la cooperación asturiana en el ámbito de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

2. Reforzar el papel de la ponencia técnica de género con la incorporación de ONGD expertas y contrapartes de género.

3. Fortalecer los procesos de planificación con enfoque de género en las ONGD asturianas.

4. Fortalecer líneas de coordinación, participación y cooperación en estrategias vinculadas con el Instituto Asturiano de la Mujer (IAM) que faciliten el despliegue de la Estrategia de Género de la Cooperación Asturiana

5. Puesta en marcha de la Escuela Asturiana de Cooperación al Desarrollo Feminista

6. Incorporar en todas las evaluaciones un enfoque formativo y perspectiva de género de los proyectos financiados por la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo

1. Potenciar la creación de redes de intercambio de conocimiento entre entidades defensoras de derechos humanos

2. Desarrollar espacios de intercambio de conocimiento con otros espacios académicos, plataformas de participación y/o redes feministas

#### **5. Valoración del impacto.**

El poder de transformación es elevado en tanto no sólo tiene una proyección directa sobre la calidad de vida de las mujeres, niñas y sus comunidades, también sobre su autonomía y empoderamiento en la esfera pública, así como una incidencia en las políticas públicas locales y/o regionales en función del territorio.

Con este programa se prevé una mejora de las condiciones de vida de la población y en especial de las mujeres que viven en situación de pobreza o son víctimas de violaciones de derechos humanos, al tratar de

fomentar un desarrollo sostenible de las comunidades. Se espera conseguir el fortalecimiento de las organizaciones del movimiento feminista e instituciones sociales en la prevención, detección y atención a la violencia de género en todas sus formas y manifestaciones, y en la trata con fines de explotación sexual, la mutilación genital femenina o el matrimonio infantil.

Otros resultados esperados son el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres en los países en los que cooperamos, la participación de las mujeres en las estructuras políticas, sociales y económicas que trabajan para la eliminación de las dimensiones de la pobreza y las desigualdades, avanzar en los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y avanzar en la cooperación técnica sobre la base de las relaciones de igualdad con nuestros organismos y organizaciones socias en los países del Sur.

Por estos motivos, se espera un impacto POSITIVO por el abordaje transversal de la igualdad de género en los proyectos de cooperación y en las organizaciones y entidades con las que coopera la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo.

## 6. Mejoras.

- 1.1. En lo que se refiere a los objetivos del programa: Implementación de la Estrategia Asturiana de Género para la Cooperación al Desarrollo, en sus cinco líneas estratégicas
  - Fortaleciendo las capacidades de la cooperación asturiana en el ámbito de la implementación de actuaciones y programas con enfoque feminista
  - Potenciando el desarrollo de iniciativas económicas solidarias que fomenten el empleo de las mujeres y el acceso laboral en igualdad de condiciones
  - Mejorando las condiciones de vida de las mujeres y niñas sobrevivientes de la violencia de género, promoviendo entornos de protección y el fortalecimiento de políticas públicas en materia de sensibilización, prevención y atención integral
  - Mejorar el acceso y defensa de los derechos de mujeres y niñas en el ámbito de SSR y en un entorno de protección
  - Fomentar espacios de fortalecimiento de organizaciones feministas y de mujeres con especial incidencia en el trabajo en redes de intercambio.
- 1.2. Actuaciones: Están ya recogidas en la Estrategia
- 1.3. Indicadores: Los recogidos en la Estrategia



## PROGRAMA 313F. ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA

La Dirección General de Infancia y Familias ejerce las funciones de dirección y coordinación de las actuaciones de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar relacionadas con las políticas de apoyo a las familias, la promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia, y el desempeño de las competencias que tiene atribuidas la Administración de la Principado de Asturias en materia de protección de personas menores de edad.

**1. Pertinencia de género.** La pertinencia de la aplicación de la perspectiva de género a las materias que son competencia de este programa es evidente, dado que su objeto principal es la protección de las personas menores de edad y la promoción de sus derechos, dentro y fuera del entorno familiar.

**2. Mandatos normativos.**

- El Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas (1997) define la incorporación de una perspectiva de género como: "El proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad [sustantiva] entre los géneros". La igualdad de género es el objetivo de desarrollo general y a largo plazo, mientras que la incorporación de una perspectiva de género es un conjunto de enfoques específicos y estratégicos, así como procesos técnicos e institucionales que se adoptan para alcanzar este objetivo. La incorporación de una perspectiva de género integra la igualdad de género en las organizaciones públicas y privadas de un país, en políticas centrales o locales, y en programas de servicios y sectoriales

- El principio de igualdad de género está consagrado en la Declaración Universal de Derechos humanos y en la Constitución Española.

- Las políticas de igualdad son el conjunto de leyes y medidas que desarrollan los artículos 9 y 14 de la Constitución, que consagran el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo, así como la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva. Una obligación reforzada por el mandato de la Unión Europea que considera la igualdad un principio fundamental y, por lo tanto, exige a todos los estados miembros el desarrollo de la igualdad en todas sus políticas y acciones. Políticas que tienen ya una larga historia. Desde 1946, momento en que se creó la Comisión de las Naciones Unidas de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, no se ha dejado de actuar para defender los derechos de las mujeres y para asegurar la igualdad de oportunidades entre sexos.

- El planteamiento del Programa presupuestario tiene en cuenta la obligación de contribuir a eliminar prácticas discriminatorias, cumpliendo así el mandato de la L.O. 3/2007, directamente relacionado con la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible, sin olvidar que la igualdad de género constituye un pilar en el marco del Mecanismo Europeo de Recuperación.

- La Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género pretende entre otros objetivos:

- Impulsar el principio de igualdad en todas las políticas públicas y afianzar las políticas de igualdad, fijando objetivos y estrategias.
- Impulsar la corresponsabilidad y la conciliación de la vida personal, familiar laboral.

**3. Diagnóstico.** En el cuarto Infobobservass Mujeres y Servicios Sociales (mayo 2025) el Observatorio Asturiano de Servicios Sociales actualiza los datos del Nº3 Mujeres y Servicios Sociales de abril del 2019, sobre el papel desempeñado por las mujeres en el sistema de servicios sociales.

El primer infobobservass sobre género y servicios sociales revelaba ya el protagonismo de las mujeres en el Sistema Asturiano de Servicios Sociales (SASS) como principales receptoras de muchas de las prestaciones y servicios de los que provee, pero a la vez ponía de manifiesto la relevancia de las mujeres entre la fuerza laboral del sistema, tanto en el plano técnico, como en el político.

Los datos que se muestran en el informe muestran que buena parte de todas estas tendencias se consolidan. El papel que desempeñan las mujeres en el ámbito de los cuidados informales, su posicionamiento en el

mercado de trabajo, su vinculación a determinadas carreras profesionales, su dinámica demográfica, entre otros factores, contribuyen a su tránsito a lo largo del SASS.

Las mujeres acuden en mayor medida que los hombres a los Servicios Sociales del Principado de Asturias. De ello dan cuenta el número de expedientes abiertos en el Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS), de los cuales, a 31 de diciembre de 2023, 90.824 correspondían a mujeres y 56.979 a hombres. Esto supone que hay un total de 147.803 expedientes con alguna o varias intervenciones abiertas en Asturias.

Ellas siguen siendo el 61,5% de las personas que realizan alguna solicitud al sistema de servicios sociales, supone una cifra notablemente superior a la de los hombres, ya que solo el 38,5% de los expedientes abiertos tienen titularidad masculina.

Considerando que las mujeres representan el 52,3% de la población asturiana esto supone que cada mil mujeres, 173 son usuarias de los servicios sociales, una tasa superior a la de los hombres, ya que son 119 los varones que acuden al SASS por cada mil residentes.

El contexto demográfico en 2024 nos ofrece que Asturias ostenta un 12,59 % de menores de edad (13,56% niños y 11,7 niñas), frente a un 16,51 % de menores en España. El Principado ostenta el menor porcentaje de menores de 18 años de todo el país.

En 2024 constan 748 reconocimientos de familias monoparentales, 716 madres y 32 padres.

A final de 2024 constan 9417 títulos de familia numerosa en vigor.

En las Unidades de Atención Infantil Temprana se han atendido durante 2024 a 982 niños y 554 niñas.

En cuanto al sistema de protección de personas menores de edad, durante 2024 se abrieron 194 Expedientes a niños y 142 a niñas

**4. Acciones previstas en el programa tendentes a la igualdad de género.** En la celebración del día de la mujer, el 8 de marzo del 2025, el lema escogido por la Organización de Naciones Unidas (ONU) es “Para TODAS las mujeres y niñas: Derechos. Igualdad. Empoderamiento”, siendo este oportuno para el momento actual, ya que el SASS ha hecho importantes esfuerzos legislativos que inciden en la óptica de la promoción de los derechos de la ciudadanía, y en la que se incluye necesariamente la promoción de derechos de la infancia y de las niñas:

- La Ley 3/2021 de 30 junio de Garantía de Derechos y Prestaciones vitales que supone el reconocimiento objetivo de los derechos sociales.
- El reconocimiento de familias monoparentales.
- Estrategia Cuidas (nuevo modelo transformador de los cuidados de larga duración).
- La Agenda Asturiana para la Discapacidad 2024-2030 (que incluye un Eje de Atención Infantil Temprana).
- El Proyecto autonómico de inclusión social “CONECT-AS”.
- La Estrategia Asturiana para la Promoción de los Derechos y Erradicación de la Violencia contra la Infancia y la Adolescencia 2024-2030. Con la igualdad y no discriminación como uno de sus principios, y siempre desde un enfoque de género que permite analizar y visibilizar los roles de género en las relaciones sociales, para enfrentar las desigualdades entre niñas y niños, derivadas de patrones que reproducen y justifican las violencias. Con un eje específico de sensibilización y cultura del buen trato.
- Anteproyecto de Ley de Infancia y Adolescencia del Principado de Asturias. Introduce la perspectiva de género en la planificación, desarrollo y evaluación de las medidas que se adopten en relación con la infancia.
- Desarrollo del Proyecto Marco de Acogimiento Residencial. El Principado publicó en 2023 el Proyecto Marco de Acogimiento Residencial, en el que se definen los centros como entornos seguros (espacios de buen trato afectivo que esté libre de cualquier forma de violencia, abuso o explotación y en el que las personas se rijan por el respeto a los derechos humanos).
- Fomento de la participación infantil.
- Formación. Propuesta plan de formación ley orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI); Formación de la Dirección General de Infancia y Familias en colaboración con IAAP; Formación para la Prevención de la Explotación Sexual Infantil y Adolescente (ESIA) en colaboración con Médicos del Mundo; formación en colaboración con el Instituto Asturiano de la Mujer y el Ministerio de Igualdad.
- Ayudas/ convenios/ conciertos/ subvenciones.

- Ayudas sociales a víctimas de violencia de género.
- Ayudas económicas individuales a menores en acogimiento familiar.
- Programas de interés general para fines sociales.
- Centros de Día para menores en situación de declaración de riesgo.
- Convenios con Administraciones locales para financiar los Equipos de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia.
- Ayudas Conciliadas. Obtener ayuda directa destinada a familias que no hayan obtenido plaza en alguna de las Escuelas Infantiles de Primer Ciclo (0 A 3) de la red pública.

## 5. Valoración del impacto.

El órgano gestor califica de alto el poder de transformación del programa en lo que se refiere a su capacidad para modificar los roles y estereotipos de género y para aumentar la autonomía y disponibilidad pública de las mujeres.

Se esperan que las acciones y objetivos desarrollados en el marco del programa redunden en una disminución de desigualdades entre niñas y niños y una contribución al cumplimiento de los objetivos de políticas de igualdad, por lo que el impacto de género se espera que sea POSITIVO.

## 6. Mejoras.

- 1.1. En lo que se refiere a los objetivos del programa: el Anteproyecto de Ley de Infancia y Adolescencia del Principado de Asturias adapta la normativa vigente, ordenando medidas que den solución a las nuevas necesidades de niñas, niños y adolescentes, regulando el ejercicio y la promoción de los derechos que les protegen, reorganizando el sistema de protección con especial atención a la prevención de situaciones de desprotección, precisando el ámbito competencial de la Administración del Principado de Asturias y de las administraciones de las entidades locales en esta materia, y creando órganos de participación infantil. Este Anteproyecto introduce la perspectiva de género en la planificación, desarrollo y evaluación de las medidas que se adopten en relación con la infancia
- 1.2. Actuaciones:
  - Fomento de la actividad del Observatorio de la Infancia y la Adolescencia. Contribuirá a la mejora del conocimiento de la situación de las niñas (y los niños) en relación con el grado del ejercicio de sus derechos, lo que posibilitará un mejor diseño de las políticas públicas adaptadas a las necesidades de las mismas.
  - Desarrollo de la Estrategia Asturiana de Promoción de Derechos y Erradicación de la Violencia contra la Infancia y la Adolescencia.
  - Tramitación de la Ley de Infancia y Adolescencia del Principado de Asturias.
  - Desarrollo del Proyecto Marco de Acogimiento Residencial.
  - Fomento de la participación infantil.
  - Formación.
  - Ayudas/ convenios/ subvenciones
- 1.3. Indicadores:
  - Nº de estudios /sesiones formativas/ sesiones informativas/ acciones de sensibilización desde el Observatorio de la Infancia y la Adolescencia.
  - Desarrollo de la Estrategia Asturiana de Promoción de Derechos y Erradicación de la Violencia contra la Infancia y la Adolescencia. Indicadores incluidos en la Estrategia.
  - Tramitación de la Ley de Infancia y Adolescencia del Principado de Asturias.
  - Desarrollo del Proyecto Marco de Acogimiento Residencial. Nº actuaciones relacionadas con la perspectiva de género en centros de acogimiento residencial.
  - Fomento de la participación infantil. Nº de encuentros de participación,
  - Formación. Nº formaciones relacionadas con la perspectiva de género impartidas.
  - Nº Ayudas/ convenios/ subvenciones relacionadas con la perspectiva de género concedidas



## PROGRAMA 322L: FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL.

El Programa pretende favorecer el empleo autónomo y las distintas fórmulas de autoempleo colectivo promovidas por personas trabajadoras asociadas en cooperativas y sociedades laborales. Los objetivos del programa están orientados por los acuerdos de concertación social (actualmente el Acuerdo de Concertación Asturias 2024-2027), así como por la gestión de políticas transferidas por la Administración General del Estado en materia de autónomos y empresas de economía social.

1. **Pertinencia de género.** El acceso al autoempleo como solución o salida laboral digna e incluso fructífera está mediado por elementos que, diferenciados por el sexo, tales como el acceso al crédito y financiación, la segregación horizontal (educativa y ocupacional), acceso a redes de contactos y de apoyo social y la desigualdad de cargas por la doble jornada (trabajos de cuidados). Por tanto, esta materia es altamente pertinente al enfoque de género.
2. **Mandatos normativos.** La Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género, reserva el Título II a la igualdad de oportunidades en el empleo y, en particular, el artículo 32 al fomento y consolidación del autoempleo femenino.
3. **Diagnóstico.** A 30 de septiembre de 2025, el número de personas trabajadoras autónomas en el Principado de Asturias es de 69.754, cuyo desglose por género es la siguiente: 40.833 hombres y 28.921 mujeres, lo que representa respectivamente el 58,54 % y el 41,46%.

Si bien el colectivo de personas autónomas en Asturias presenta una mayoría de hombres en relación con mujeres, dicha proporción tiene mayor peso de las mujeres si la comparamos con la misma a nivel nacional, donde el porcentaje de hombres representa el 62,97%, mientras que el de mujeres sólo representa el 37,03%.

Se considera relevante para el diagnóstico la información que el órgano gestor ofrece como "otros aspectos" del programa, y que es la siguiente. En el conjunto del programa, la mayoría de las líneas de subvención reciben solicitudes con una proporción de hombres/mujeres prácticamente igual a la existente en las cifras de personas trabajadoras autónomas existentes en Asturias, o sea, aproximadamente un 60% de hombres y en torno al 40% de mujeres, salvo en 2 convocatorias a destacar, en las que la presencia de mujeres es mayoritaria, sino prácticamente unánime, y que son las siguientes:

- Ayudas a la Conciliación de la vida profesional y familiar de las personas trabajadoras autónomas del Principado de Asturias: El 89% de las solicitudes recibidas en la convocatoria de 2025, corresponden a mujeres, en la convocatoria de 2024 el 100% de las solicitudes correspondieron a mujeres, y en la de 2023 este porcentaje fue del 97%.
- Ayudas de fomento al emprendimiento innovador (Cheque emprendedor): El 58% de las solicitudes recibidas en las convocatorias de 2025 y de 2024, corresponden a mujeres, y en la de 2023 este porcentaje fue del 55%.

4. **Acciones previstas en el programa tendentes a la igualdad de género.** Señala el órgano gestor que las actuaciones enumeradas en este programa presupuestario no están directamente orientadas a corregir las desigualdades existentes dentro del colectivo de personas trabajadoras autónomas, ya que las convocatorias de subvenciones a ejecutar en el marco del programa benefician por igual a ambos性. Únicamente se establecen acciones positivas en la línea de *Ayudas por la incorporación de personas socias en empresas de economía social*, la cual otorga a la empresa una mayor cuantía de subvención en el caso de que la persona socia incorporada sea una mujer; pero dada la especificidad de la línea, se considera prácticamente irrelevante para incidir sobre las desigualdades identificadas en el diagnóstico.

- 5. Valoración del impacto.** El órgano gestor considera este programa de bajo potencial transformador, ya que espera que el efecto de la aplicación del programa presupuestario sea el aumento del número de personas trabajadoras autónomas, tanto mujeres como hombres. Por otro lado, afirma que *el programa no incluye en sus objetivos referencia a la igualdad entre mujeres y hombres, ya que, por las características del colectivo específico al que se dirige, se parte de una situación en la que el peso del colectivo femenino es menor que el masculino.*

El órgano gestor determina que el impacto del programa será positivo, ya que, *“a fin de cuentas, todas las actuaciones inherentes al programa tienen como objetivo potenciar la capacidad emprendedora en Asturias, promoviendo la formación emprendedora, potenciando el conocimiento del trabajo autónomo y de la economía social por parte de la sociedad, así como ofreciendo apoyo económico al tejido empresarial asturiano, tanto en su fase inicial como en la fase de consolidación de su actividad”.*

Sin embargo, se aprecian varios elementos que permiten afirmar que el planteamiento del programa es ciego al género:

- Se considera que las convocatorias de subvenciones a ejecutar en el marco del programa benefician por igual a ambos sexos sin que esta consideración parezca basada en una evaluación de estas.
- Se considera que el programa es de bajo potencial transformador dado que afecta o incide de igual manera en mujeres y en hombres.
- Se considera que la falta de acciones específicamente dirigidas a la igualdad de género está basada en que entre las personas beneficiarias “el peso del colectivo femenino es menor que el masculino”, siendo este dato un indicador de la pertinencia de realizar un análisis con perspectiva de género.

Por todo ello, no puede valorarse como positivo el impacto de género del programa presupuestario.

- 6. Mejoras.** Se identifican varias posibles mejoras a incorporar en el futuro, todas ellas ligadas a la planificación estratégica de las políticas de igualdad

6.1. En cuanto a los objetivos del programa:

- El órgano gestor señala que *“Podría ser objeto de análisis y estudio, el establecer, dentro de la planificación estratégica pertinente, medidas específicas tendentes a incrementar la representación de la mujer dentro del colectivo de personas trabajadoras autónomas en Asturias”.*

6.2. En lo que se refiere a las actuaciones o realizaciones.

- El órgano gestor señala que considera que las actuaciones tendentes a la consecución de los objetivos de igualdad y reducción de las brechas de género existentes, deberán ser objeto de estudio en el marco de la planificación estratégica pertinente.

6.3. Indicadores.

- El órgano gestor señala que, de igual modo, la revisión de indicadores y diseño de aquellos relevantes al género que permitan detectar las desigualdades y ayuden a visibilizar los avances y logros en la reducción de las desigualdades, deberán ser objeto de estudio en el marco de la planificación estratégica pertinente

## PROGRAMA 323B. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Corresponde a este programa realizar las funciones relativas a la consecución del principio de igualdad entre mujeres y hombres y de eliminación de cualquier tipo de discriminación en todos los ámbitos. El objetivo principal del programa es impulsar y desarrollar la aplicación transversal de la igualdad entre mujeres y hombres, mejorando la respuesta social e institucional e impulsar y coordinar las actividades dirigidas a la atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos.

1. **Pertinencia de género.** En este caso la pertinencia es directa y evidente.
2. **Mandatos normativos.** Todo el programa se vincula con el derecho a la igualdad, y no discriminación, establecido en el marco legal y programático. Las actuaciones se dirigen a las áreas y colectivos señalados en la Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género, así como las normas que la desarrollan
3. **Diagnóstico.** La planificación del programa surge del diagnóstico de la situación de las mujeres y los hombres en el Principado de Asturias que se presenta en este informe.

Así, aunque la educación es el punto fuerte de la igualdad en Asturias con unos resultados superiores a la media nacional en la proporción de mujeres que terminan estudios superiores y menores abandonos de estudios, sigue habiendo una desproporción en el porcentaje de mujeres en algunas áreas de estudio que repercute posteriormente en el mundo laboral, pues las mujeres siguen sin acceder a titulaciones de formación profesional relacionadas con la industria, construcción, informática, electricidad y electrónica, entre otras. De igual forma las Ingenierías y Arquitectura solo tienen un 26% de mujeres entre su alumnado.

Aunque en 2024 la situación de las mujeres en el ámbito laboral mejoró con mayor incorporación de mujeres al empleo, mucho de este empleo fue a tiempo parcial y la brecha respecto los hombres se amplió porque la mejora entre estos fue sustancialmente mayor.

Por otra parte, la participación de los hombres asturianos en los cuidados, si atendemos a las excedencias que utilizan, es más baja que en la media nacional.

Existe por tanto una brecha económica clara entre los ingresos de los hombres y las mujeres asturianas, lo que produce una menor protección de las mujeres frente a las contingencias vitales, entre las que hay que contemplar especialmente las separaciones y divorcios vinculados a la violencia de género y que produce una mayor dependencia de recursos de bienestar social.

### 4. Acciones previstas en el programa tendentes a la igualdad de género.

#### 4.1. Actuaciones transversales

- Profundizar en el desarrollo de instrumentos que faciliten el trabajo transversal y que permitan la integración del principio de igualdad en el diseño, implementación y evaluación de las distintas políticas públicas y acciones de Gobierno.
- Asegurar la implantación de la perspectiva de género en la Administración del Principado de Asturias.
- El asesoramiento y colaboración con las Consejerías competentes en materias sectoriales para la incorporación de la perspectiva de género en sus objetivos, actividades y criterios de actuación, así como en sus disposiciones generales.
- Desarrollar el proceso presupuestario con perspectiva de género, incorporando la evaluación de programas teniendo en cuenta las desigualdades existentes entre sexos.
- Trasformación social: visibilizar, sensibilizar y formar para una sociedad igualitaria.
- Promocionar la igualdad en el ámbito educativo y formativo del Principado de Asturias y en los ámbitos extraescolares.
- Trabajar la igualdad en la educación superior y universitaria.
- Favorecer la igualdad en la creación y acceso a la cultura, el ejercicio del deporte y la lengua asturiana.
- Promover y favorecer la igualdad en el empleo y la economía para un desarrollo sostenible.
- Promover mayores niveles de igualdad en el ámbito de la salud y de los servicios sociales.

- Desarrollar la igualdad en el ámbito de la salud.
- Trabajar y desarrollar una estrategia específica de igualdad en el ámbito del deporte.
- Erradicar la violencia sobre las mujeres y asegurar la atención integral de las víctimas.
- Evitar el sexismo en la publicidad e imagen.
- Continuidad del Programa Coeducastur con la incorporación de nuevos materiales y actuaciones como la Escuela de Formación en Coeducación.
- Medidas vinculadas al III Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Principado de Asturias y nuevas acciones para 2026.

#### 4.2. Igualdad.

- Se concluirá la puesta en marcha de las medidas aprobadas en el marco de la concertación social y el inicio de la tercera negociación en la Mesa de Igualdad del CREA. Así mismo se realizará el seguimiento del Plan de igualdad de las empleadas y empleados públicos del Principado de Asturias.
- También en materia de igualdad, se continuará la colaboración con el despliegue de la Estrategia de Salud de las Mujeres en Asturias y de la Estrategia de Igualdad en el Deporte. Se mantendrá el apoyo al movimiento asociativo de mujeres y se reforzará el trabajo con las entidades y asociaciones para la realización de proyectos de atención a colectivos de mujeres especialmente vulnerables.
- Se continuará con el desarrollo del programa Coeducastur de fomento de la igualdad a través de la educación con la formación de más profesorado y la implantación en más centros hasta lograr la totalidad de estos.
- Se fomentarán las actuaciones de sensibilización e investigación relacionadas con la igualdad fundamentalmente a través de la colaboración con la Universidad de Oviedo, en concreto a través de la financiación del Instituto Universitario en Género y la Cátedra de Feminismo.
- Por último, en el ámbito de la formación y sensibilización en materia de igualdad de género dirigida a profesionales y ciudadanía en general, se dará continuación a la Escuela Virtual de Igualdad del Instituto Asturiano de la Mujer y el desarrollo de formatos audiovisuales en colaboración con la RTPA.

#### 4.3. Violencia de género

Los objetivos operativos en esta materia se vinculan con el Pacto de Estado contra la violencia de género, con la Estrategia Estatal para combatir las violencias machistas 2022-2025 y con el Catálogo de Referencia de Políticas y Servicios en Materia de Violencia contra las Mujeres.

- En prevención de la violencia, además de actuaciones específicas a desarrollar en el ámbito educativo incluidas en el programa Coeducastur, se celebrará el IV Congreso de Prevención de Violencia de Género.
- En violencia sexual se pondrán en marcha nuevos servicios en el Centro de Crisis con el desarrollo de actividades formativas para profesionales y jóvenes. Además, se continuará el trabajo frente a la violencia sexual que sufren las mujeres en situación de trata y prostitución, con el desarrollo de la Estrategia asturiana para la abolición de la prostitución y la trata con fines de explotación sexual, asegurando una financiación estable a las entidades especializadas en estos temas.
- Puesta en marcha de un nuevo protocolo de atención a las víctimas de violencia sexual con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Desarrollo del nuevo protocolo para la atención de víctimas de violencia sexual en colaboración con la Consejería de Salud, que incluirá directrices para Medicina Legal e implantación de nuevos protocolos de detección de violencia de género en atención primaria

#### 5. Valoración del impacto.

Todo el programa redonda en la eliminación de brechas, roles y estereotipos de género y en favor de la igualdad entre mujeres y hombres en Asturias.

El programa promueve las condiciones necesarias para que la igualdad entre mujeres y hombres sea real y efectiva, estableciendo políticas públicas que integran acciones transversales y específicas teniendo en cuenta las múltiples y diferentes manifestaciones de la desigualdad de género.

El impacto de género es POSITIVO.

## 6. Mejoras.

Se incrementan varias partidas de capítulo 2 para la realización de las siguientes actuaciones:

- Una macroencuesta de violencia de género.
- La puesta en marcha de un servicio de apoyo educativo para menores alojados en la Casa Malva.
- La realización de talleres de fomento de la corresponsabilidad con varones jóvenes, así como empoderamiento para mujeres jóvenes y la realización de un estudio sobre la situación de las mujeres asturianas en la Formación Profesional.
- Por otra parte, en capítulo 4, destaca el incremento en las ayudas a mujeres víctimas de violencia de género y de sus hijas e hijos, para dar respuesta a todas las solicitudes y las subvenciones nominativas a las entidades especializadas en trata para el desarrollo de la Estrategia asturiana para la abolición de la prostitución y la trata con fines de explotación sexual.



## PROGRAMA 323D: DIVERSIDAD SEXUAL Y DERECHOS LGTBI

Además de abordar actuaciones relativas a paliar la discriminación del colectivo LGTBI, también desempeña labores para la promoción y fomento de la participación ciudadana, la gestión de todas las oficinas del Servicio de Atención Ciudadana y la aplicación de la normativa asturiana respecto de la transparencia y las obligaciones de la administración pública para con la ciudadanía en esta materia.

**1. Pertinencia de género.** La materia competencial de este programa se reparte en ámbitos que tienen un nivel de pertinencia al enfoque de género distinto.

- La parte dedicada a la diversidad sexual y la discriminación del colectivo LGTBI presenta un alto nivel de pertinencia al análisis con esta perspectiva, ya que la discriminación por diversidad sexual no ha venido operando de igual manera en hombres que en mujeres.
- En cuanto a la participación y a la información a la ciudadanía, el acceso a la información puede reducir brechas de género en el ejercicio de derechos y en la toma de decisiones. Por otro lado, existe riesgo de reproducir desigualdades que dificultan la participación de las mujeres en el ámbito político, social, sindical etc. (horarios de reuniones incompatibles con cuidados, lenguaje no inclusivo).

**2. Mandatos normativos.**

- Ley 8/2018 de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de interés
- Ley 4/2023 para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.
- Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano.
- Decreto 89/2017, de 20 de diciembre, por el que se regula la atención ciudadana y las oficinas de asistencia en materia de registros en la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género.

**3. Diagnóstico.** El programa necesita de mayor implementación en políticas contra la discriminación LGTBI, ya que en los últimos años ha habido un aumento notable de las agresiones LGTBIfóbicas; este asunto requiere de la aprobación de una Ley LGTBI. Del mismo modo y aunque se están realizando actuaciones de fomento y promoción de la participación ciudadana, es importante analizar el papel de liderazgo de las mujeres dentro de las entidades y analizar de qué modo dichos liderazgos ejercidos en muchas ocasiones de manera silenciosa a lo largo de la historia, han transcendido a las siguientes generaciones como modelos positivos. Por otra parte, el Servicio de Atención Ciudadana, requiere de implementación de actuaciones dirigidas a la plena inclusión de la ciudadanía a la hora de facilitar el acceso a la gestión administrativa o a las solicitudes de información teniendo en cuenta la perspectiva de género en todas y cada una de las actuaciones que se diseñen.

**4. Acciones previstas en el programa tendentes a la igualdad de género.**

- En colaboración con el Instituto Asturiano de la Mujer, se prevé continuar con la campaña de atención ciudadana a personas procedentes de otros países con especial atención a las mujeres, por ser éstas las que suelen realizar los trámites administrativos con mayor asiduidad (Línea 1).
- Del mismo modo, durante el ejercicio 2026, se van a desarrollar actuaciones para garantizar un mejor y adecuado acceso a los servicios de atención ciudadana, a aquellas personas que necesiten de apoyos específicos para realizar los procedimientos, teniendo en cuenta la perspectiva de género (Línea 2).
- Durante el año 2026, y siguiendo la planificación normativa, se llevará a la cámara parlamentaria el anteproyecto de Ley de Participación Asturiana, donde todo el articulado propuesto contiene el

prescriptivo análisis de impacto de género; pero a mayores, se incluyen propuestas de fomento y facilitación de la participación ciudadana para las mujeres. (Línea 3)

5. **Valoración del impacto.** Este programa presupuestario puede motivar una serie de mejoras que justifican su consideración como programa con poder de transformación en relación con la igualdad de género:

- Mayor facilidad para las mujeres con dificultades en la comunicación en nuestro idioma para conocer con mayor exactitud para qué son y como se realizan los procedimientos, lo que impactará en una mayor independencia de estas
- Mayor número de mujeres al frente de proyectos y proceso participativos.
- Aumento del liderazgo general de las mujeres.

Por tanto, se valora que el programa tiene un impacto de género POSITIVO.

6. **Mejoras.** Se identifican varias posibles mejoras a incorporar en el futuro.

1.1. En cuanto a los objetivos del programa:

- Serán consideradas como objetivos específicos dentro de la ejecución presupuestaria ordinaria las actuaciones que se señalan a en el siguiente apartado:

6.2. En lo que se refiere a las actuaciones o realizaciones.

- Línea 1:

- Protocolo de atención específico a mujeres que desconozcan tanto el idioma como los procedimientos administrativos más habituales
- Señalización de los puntos de información mediante códigos pictóricos accesibles
- Recogida de información sobre los ítems de mayor dificultad para las mujeres
- Análisis de la información recogida e implementación de nuevas medidas.
- Creación de un punto de confianza para aquellas mujeres que necesiten información específica sobre situaciones vitales complejas.

- Línea 2:

- Creación de sistemas de comunicación accesibles para toda la ciudadanía con perspectiva de género.
- Creación de contextos de accesibilidad fundados en la evidencia científica y en las actuaciones de promoción de las entidades sociales referentes a este extremo.

- Línea 3:

- Inclusión de articulado específico que vele por la no discriminación de las mujeres dentro del ámbito asociativo.
- Divulgación de los liderazgos de mujeres dentro del tejido asociativo asturiano.
- Organización de un ciclo de conferencias y charlas sobre la historia de las mujeres en el asociacionismo asturiano.

6.3. Indicadores.

- Línea 1:

- Aumento del número de mujeres que utilizan los servicios
- Mejora de la independencia de las mujeres a la hora de realizar gestiones administrativas
- Disminución de las solicitudes de información para realizar procedimientos administrativos y no descenso de la ejecución de solicitudes administrativas por parte de las mujeres.
- Análisis porcentual y longitudinal de los datos obtenidos

- Línea 2

- Evaluación y valoración de las actuaciones puestas en marcha por parte de especialistas de la materia.
- Línea 3
  - Mayor presencia de mujeres en puestos de liderazgo del tejido asociativo asturiano.
  - Conocimiento general por parte de las personas que participan activamente en el movimiento asociativo asturiano, de la presencia de mujeres puestos de relevancia asociativa.



## PROGRAMA 412P: SALUD PÚBLICA.

El programa tiene entre sus objetivos la implantación y evaluación de las acciones incluidas en el Plan de Salud del Principado de Asturias, con especial interés en la disminución de las desigualdades sociales en salud, la formulación y coordinación de estrategias en materia de prevención, promoción de la salud, participación ciudadana en salud, adicciones, salud mental, salud ambiental y su implicación en la mejora de la salud colectiva e individual, la implementación

de los sistemas de gobernanza de salud desde la perspectiva de la participación, los espacios de participación ciudadana y el desarrollo de la acción comunitaria en salud en los diferentes municipios.

**1. Pertinencia de género.** El género desempeña un papel específico tanto en la incidencia como en la prevalencia de determinadas patologías, así como en su tratamiento y en el impacto en términos de bienestar y recuperación. Esto se debe a las interrelaciones entre las diferencias biológicas relacionadas con el sexo y los factores socioeconómicos y culturales que afectan al comportamiento de mujeres y hombres y a su acceso a los servicios de salud (EIGE). El género influye en la salud de tres maneras principales:

- Con un impacto diferencial de los determinantes sociales de la salud; dado que factores como la pobreza, el desempleo y la violencia de género, que afectan más a las mujeres, influyen en su salud.
- A través de comportamientos asociados al género (sobrecarga de responsabilidades, rol de cuidadora, doble jornada...) que son perjudiciales para la salud e implican descuidos en el autocuidado.
- Respuesta del sistema de salud: La falta de un enfoque de género puede resultar en diagnósticos estigmatizantes, subestimación de los síntomas de las mujeres y una brecha en la investigación médica que no considera adecuadamente los cuerpos femeninos.

**2. Mandatos normativos.**

- Ley orgánica 3/2007 de 26 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres que tengan carácter básico y sean por lo tanto de aplicación en todo el Estado
- Los que establece la Ley 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género en Asturias (artículo 20).
- Ley 4/2015, de 6 de marzo, de atención integral en materia de drogas y bebidas alcohólicas
- Ley 7/2019, de 29 de marzo, de Salud.

**3. Diagnóstico.** Algunas de las principales dificultades, que implican inequidades en salud en relación con el género son las siguientes:

- Impacto de determinantes sociales de la salud que afectan de manera diferenciada el bienestar de las mujeres, creando desigualdades complejas.
- La violencia de género es una lacra social que impacta en la salud de las mujeres
- La mayoría de los trabajos sanitarios de cuidados son desempeñados por mujeres, quienes deben lidiar con desigualdad salarial y condiciones laborales precarias.
- Los roles de género tradicional implican que las mujeres dedican menos tiempo a su cuidado personal (actividad física, ocio, relaciones sociales)
- Las mujeres, especialmente las de menor nivel educativo y renta, tienen un mayor riesgo de enfermedades no transmisibles y una mayor demanda de servicios de atención primaria.
- Las mujeres solicitan menos ayuda para el tratamiento de adicciones.
- Las mujeres con trastorno mental grave hacen menor uso de los recursos sanitarios de rehabilitación psicosocial que los varones con el mismo diagnóstico.
- Las mujeres están infrarrepresentadas en comisiones de evaluación de proyectos y en puestos de liderazgo en investigación biomédica, lo que limita la incorporación de la perspectiva de género en la investigación de salud.

- Ciertas enfermedades, como las cardiovasculares en mujeres, muestran un infradiagnóstico y un mayor riesgo de muerte debido a sesgos en la investigación, lo que refleja la necesidad de una mayor atención a sus especificidades biológicas y sociales.

**4. Acciones previstas en el programa tendentes a la igualdad de género.** Una parte del programa presupuestario, como ya se ha puesto de manifiesto, está dirigido a la incorporación real de la perspectiva de género y al logro de la equidad en salud. Mediante el desarrollo de Planes programas y estrategias que integren estos principios y el apoyo a entidades locales y sociales que desarrollen actuaciones orientadas a reducir las desigualdades en salud. Destacamos las acciones previstas en la Estrategia de Salud de las Mujeres de Asturias y en el Protocolo sanitario para la atención a mujeres víctimas de violencia de género.

**5. Valoración del impacto.** El órgano gestor considera que este programa tiene un potencial transformador medio. No obstante, también se indica que se esperan de su aplicación los siguientes resultados:

- Lograr reducir el impacto negativo de algunos determinantes sociales de la salud con efecto diferencial en mujeres
- Mejorar el abordaje sanitario de la violencia de género
- Mejorar la formación de profesionales sanitarios y no sanitarios en materia de violencia de género
- Mejorar los resultados en salud de las mujeres
- Mejorar la formación en el ámbito sanitario sobre las inequidades en salud y las medidas correctoras necesarias.
- Facilitar el acceso de las mujeres a recursos sanitarios y no sanitarios con impacto positivo en su salud
- Promover, junto con entidades locales y sociales, acciones que mejoren la salud de las mujeres, teniendo en cuenta los determinantes sociales de la salud y su efecto diferencial en mujeres
- Promover, con los servicios responsables de gestión del conocimiento, que la formación e investigación en, materia de salud incorpore la perspectiva de género.

Por todo lo anterior, el programa presupuestario tiene una valoración de impacto de género POSITIVA.

**6. Mejoras.** Se identifican varias posibles mejoras a incorporar en el futuro.

6.1. En lo que se refiere a las actuaciones o realizaciones.

- Apoyo a los Planes Municipales de salud, incorporando entre los criterios de valoración de proyectos, que incluyan la perspectiva de género y/o actuaciones con repercusión positiva en la salud de las mujeres.
- Apoyo a entidades sociales, promoviendo actuaciones con impacto positivo en la salud física y mental de las mujeres
- Apoyo a entidades de tratamiento de adicciones, especialmente las que abordan de manera diferencial a las mujeres, promueven la accesibilidad de éstas a los recursos de tratamiento y abordan la violencia de género.
- Desarrollo de programas de promoción de la salud incorporando la perspectiva de género.

6.1. Indicadores.

- Nº de mujeres admitidas a tratamiento de adicciones (en comparación con el de varones) cada año
- Nº de Planes municipales de Salud y Bienestar que reciben subvención y recogen actuaciones específicamente orientadas a mejorar la salud de las mujeres
- Nº de entidades del tercer sector que desarrollan actividades específicamente orientadas a mejorar la salud de las mujeres
- Porcentaje de programas/ planes/ o estrategias desarrolladas dentro del programa que incorporan la perspectiva de género.

## PROGRAMA 413E: CUIDADOS, HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA.

Programa orientado a garantizar cuidados integrados, humanizados y equitativos basados en la mejor evidencia, con especial atención a la cronicidad, dependencia, discapacidad, cuidados paliativos y derechos al final de la vida. Se prioriza la atención centrada en la persona y la reducción de desigualdades de género en el ámbito sanitario y sociosanitario.

**1. Pertinencia de género.** El género influye en la salud de tres maneras principales, uno de los cuales es la respuesta del sistema de salud; la falta de un enfoque de género puede resultar en diagnósticos estigmatizantes, subestimación de los síntomas de las mujeres y una brecha en la investigación médica que no considera adecuadamente los cuerpos femeninos. Por otro lado, la morbilidad crónica afecta en mayor grado a las mujeres, quienes tienen una mayor esperanza de vida, pero también una expectativa de más años con enfermedad o limitaciones. Por último, también las mujeres son las que cuidan en mayor medida, con sobrecarga de responsabilidades.

**2. Mandatos normativos.**

- Ley 2/2011 del Principado de Asturias para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género.
- Ley 5/2018 de derechos y garantías al final de la vida.
- Plan de Igualdad del Sistema de Salud del Principado de Asturias 2023–2026.
- Estrategia CuidAs, Estrategia de Cuidados Paliativos, Plan de Humanización, entre otros.
- RD 888/2022 Art 10.1
- Ley 7/2019, de 29 de marzo, de Salud.

**3. Diagnóstico.**

- Asturias presenta un alto envejecimiento poblacional (23,8 % >65 años).
- Las mujeres mayores tienen mayor prevalencia de dependencia, viven solas con más frecuencia y asumen el 75 % del cuidado informal.
- El 78 % de los profesionales de cuidados directos son mujeres.

**4. Acciones previstas en el programa tendentes a la igualdad de género.**

- Formación específica para cuidadoras no profesionales con enfoque de género.
- Difusión de recursos educativos con lenguaje inclusivo.
- Protocolos actualizados para garantizar derechos al final de la vida, con atención especial a mujeres mayores solas.
- Implantación de indicadores con desagregación por sexo en talleres de autocuidado.
- Subvenciones a asociaciones que atienden a personas con enfermedades crónicas y sus cuidadoras.

**5. Valoración del impacto.** El órgano gestor considera que este programa tiene un potencial transformador alto, por su capacidad para visibilizar y modificar roles de género en el cuidado, promover la corresponsabilidad masculina, mejorar la autonomía de mujeres cuidadoras y facilitar dotación económica y sostenibilidad temporal. Con las actuaciones previstas en el programa, se prevé reducir las desigualdades en el acceso a cuidados y prestaciones, mejorar la calidad de vida de mujeres cuidadoras y mujeres mayores dependientes, conseguir mayor equidad territorial y de género en cuidados paliativos y valoración de discapacidad.

Por todo ello, el impacto de género del programa se considera POSITIVO

**6. Mejoras.** Se identifican varias posibles mejoras a incorporar en el futuro.

- 6.1. En lo que se refiere a los objetivos del programa: Incluir explícitamente la igualdad de género
- 6.2. En lo que respecta a las actuaciones:
  - Reforzar las acciones dirigidas a hombres como cuidadores.

- Aumentar la participación de mujeres en la toma de decisiones sobre cuidados.

6.3. Indicadores:

- Incorporar indicadores de género en todos los ámbitos: acceso, uso, satisfacción, impacto.

- Desagregar sistemáticamente los datos por sexo y edad

## PROGRAMA 421B: FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO.

El programa está vinculado al Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado del Principado de Asturias, orientado a la consecución de los objetivos institucionales. Además, presta atención a la mejora de la orientación académica y profesional del alumnado, integrando el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y procurando incidir en el incremento de estudiantes en las enseñanzas que van más allá de la enseñanza obligatoria. El programa responde tanto a las necesidades de formación surgidas de la aplicación de las líneas de trabajo impulsadas por la propia Consejería de Educación y para dar respuesta a los objetivos estables de la educación asturiana, como a las necesidades detectadas a través de los procesos de análisis y diagnóstico puestos en marcha desde los Centros del Profesorado y de Recursos.

1. **Pertinencia de género.** El objeto del programa es la formación del profesorado, que a su vez incide en la calidad de la educación que recibe el alumnado. La educación, como agente socializador, es un catalizador del cambio social, pero también puede contribuir a la reproducción de determinados estereotipos y roles de género. Por ello es pertinente someter al análisis de género un programa presupuestario orientado a la formación del profesorado.
  2. **Mandatos normativos.**
    - Ley 2/2011 del Principado de Asturias para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género, Título I, Capítulo III, Sección 2<sup>a</sup>. Igualdad y educación. En particular, el artículo 17 dice: *“La Consejería competente en materia educativa adoptará las medidas necesarias para integrar la perspectiva de género en la formación inicial y continua del profesorado, tanto de modo transversal en los distintos contenidos como de manera específica”*.
  3. **Diagnóstico.** No se aporta, remitiendo a la consulta del portal Educastur.
  4. **Acciones previstas en el programa tendentes a la igualdad de género.** Conforme con los objetivos institucionales establecidos en la circular de inicio del curso 2024-2025 que han de servir de obligada referencia para la propia administración educativa y para el trabajo en los centros, la formación permanente del profesorado se regirá por los ejes prioritarios de la Consejería de Educación: la equidad y la coeducación, el desarrollo de la competencia digital del profesorado, el bienestar emocional, la competencias plurilingüe, las competencias profesionales de la formación profesional así como las competencia docentes derivadas de la implantación de la LOMLOE. Entre las actuaciones concretas que presenta el órgano gestor, se destacan las que están directamente dirigidas a la igualdad:
    - Fomentar la transformación de las metodologías de aula, derivadas de la implantación de la LOMLOE para responder con equidad, igualdad, coeducación e innovación a los retos educativos planteados
    - Promover en los centros, como espacios de relación multicultural entre personas diferentes, un clima de convivencia positivo, atento a la necesaria igualdad entre sexos, al respeto a las diferencias entre iguales y a la prevención de la violencia de género y del acoso escolar contando con la participación de toda la comunidad educativa
  5. **Valoración del impacto.** El órgano gestor considera que este programa tiene un potencial transformador alto. Se esperan resultados en la recogida de información, desagregando datos según la variable sexo sobre: formación anual diseñada, gestionada y certificada. También se procurará alcanzar el principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres en la composición de órganos colegiados, así como en la modificación o renovación de estos.
- El órgano gestor considera POSITIVO el impacto de género de este programa.
6. **Mejoras.** No se consideran necesarias.



**PROGRAMA 422E. EDUCACIÓN ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS.**

Este programa de gasto impulsa el desarrollo de iniciativas y acciones orientadas a favorecer el éxito escolar del alumnado, creando las condiciones necesarias para personalizar la respuesta educativa a cada estudiante y compensar las situaciones que generan necesidades de apoyo educativo o específicas

1. **Pertinencia de género.** El objeto del programa es favorecer las condiciones para facilitar que el proceso educativo se adapte a las necesidades específicas del alumnado y, en particular, del que necesita una especial atención. Por tanto, está dirigida a personas, mujeres y hombres, niños y niñas. Por tanto, la pertinencia al género es clara.
2. **Mandatos normativos.**
  - Ley 2/2011 del Principado de Asturias para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género, Título I, Capítulo III, Sección 2<sup>a</sup>: Igualdad y educación.
  - Artículo 14: “El Principado de Asturias (...) garantizará la igualdad en el derecho a la educación de mujeres y hombres a través de una incorporación activa de este principio a sus objetivos y actuaciones”.
  - Artículo 15: El modelo educativo asturiano, a fin de integrar el principio de igualdad entre mujeres y hombres, perseguirá los siguientes fines: (...) b) Fomentar en el alumnado la autonomía personal y la corresponsabilidad en las tareas de cuidado y domésticas; c) Incorporar el aprendizaje de métodos de resolución pacífica de conflictos y de modelos de convivencia basados en el respeto a la diversidad y a la igualdad de derechos de oportunidades de mujeres y hombres; d) Prevenir la violencia de género; e) Promover una educación afectiva y sexual basada en la igualdad entre mujeres y hombres (...); g) Incorporar en los currículos y en todas las etapas educativas el principio de igualdad entre mujeres y hombres (...)
3. **Diagnóstico.** No se aporta, remitiendo a la consulta del portal Educastur.
4. **Acciones previstas en el programa tendentes a la igualdad de género.** El órgano gestor detalla algunas medidas, siendo relevante para la igualdad de género la de impulsar el uso de un lenguaje inclusivo en los desarrollos normativos de cualquier rango, publicaciones, informes y documentación administrativa
5. **Valoración del impacto.** El órgano gestor considera que este programa tiene un potencial transformador medio. Se esperan resultados en diversas áreas, de las que se menciona a continuación la única que se refiere a la igualdad de género: Promover el desarrollo de programas y acciones encaminadas a avanzar en materia de coeducación como eje para la prevención del abandono escolar; se señala que ya se han conseguido estos resultados:

*“Formación de varios centros docentes de centros educativos de la etapa de Primaria, sobre el Programa Coeducastur, en el marco de la Comisión de Coeducación, Formación a toda la Red de formación de la Consejerías (personal docente de los cuatro CPRs), formación sobre la materia al Servicio de Inspección Educativa. Libramiento a los centros para desarrollar actuaciones vinculadas a la Coeducación en los centros”.*

El órgano gestor considera POSITIVO el impacto de género de este programa.
6. **Mejoras.** No se consideran necesarias.



## PROGRAMA 422P. APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA

El programa persigue lograr un sistema educativo de calidad que dé respuesta a las necesidades de todo el alumnado escolarizado, planteando cambios en la organización de los centros y en las prácticas educativas. Se establecen como objetivos del programa avanzar en la utilización de las tecnologías de la información para aplicarlas de forma generalizada como metodología de aprendizaje, fomentar el aprendizaje de lenguas extranjeras, la evaluación del sistema educativo y normalizar la participación de las familias y en general de la comunidad educativa en la vida de los centros para afianzar un sistema educativo basado en valores como la corresponsabilidad, la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación, y desarrollar iniciativas de evaluación educativa que conjuguén calidad técnica, participación y transparencia, de modo que sea factible establecer programas y planes de mejora en nuestro sistema educativo.

- 1. Pertinencia de género.** La educación, como agente socializador, es un catalizador del cambio social, pero también puede contribuir a la reproducción de determinados estereotipos y roles de género. Por ello es pertinente someter al análisis de género un programa presupuestario orientado a la organización de las prácticas educativas y la evaluación del sistema educativo.

- 2. Mandatos normativos.**

Ley 2/2011 del Principado de Asturias para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género, Título I, Capítulo III, Sección 2ª: Igualdad y educación.

- 3. Diagnóstico.** No se aporta, remitiendo a la consulta del portal Educastur.

- 4. Acciones previstas en el programa tendentes a la igualdad de género.** El órgano gestor detalla algunas medidas, siendo relevante para la igualdad de género las siguientes:

- Favorecer el diseño, desarrollo y mantenimiento de modelos de organización y funcionamiento en los centros educativos encaminados a la promoción de la convivencia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Organizar los procesos asociados a la participación del Principado de Asturias en evaluaciones de ámbito internacional, incorporando análisis de género para evitar perpetuar posibles discriminaciones entre mujeres y hombres.
- Colaborar con la Universidad de Oviedo para favorecer la Investigación en el ámbito educativo, apoyando aquellos proyectos que tengan en cuenta la perspectiva de género.
- Realizar el seguimiento y actualización de indicadores educativos en las etapas no universitarias de nuestro sistema educativo. Los datos se desagregarán por sexo y se incluirán indicadores de género.
- Realizar informes y estudios centrados en la evaluación del sistema educativo asturiano, incluyendo transversalmente el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el desarrollo de estas.
- Gestionar las convocatorias de pruebas de acceso, título, certificación y premios para las diferentes enseñanzas de régimen no universitario, integrando en todo el proceso el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
- Colaborar con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en las convocatorias de pruebas de evaluación, de ámbito nacional, previstas en la normativa vigente, bajo la óptica del principio de igualdad y la perspectiva de género.
- Impulsar el uso de un lenguaje inclusivo en los desarrollos normativos de cualquier rango, publicaciones, informes y documentación administrativa.

- 5. Valoración del impacto.** El órgano gestor considera que este programa tiene un potencial transformador medio.

El órgano gestor considera POSITIVO el impacto de género de este programa.

- 6. Mejoras.** No se consideran necesarias.



## PROGRAMA 443A. CUSTODIA DEL TERRITORIO

El programa está destinado a la gestión y vigilancia del medio natural, biodiversidad y espacios protegidos, incluyendo actuaciones de prevención de incendios, educación ambiental y emergencias

**1. Pertinencia de género.** La perspectiva de género es relevante en todas las áreas de la política ambiental. Las relaciones de género entre mujeres y hombres, así como entre niñas y niños, desempeñan un papel clave en el acceso y control de los recursos ambientales, así como de los bienes y servicios que estos proporcionan. La importancia del género en las cuestiones ambientales se ha debatido desde principios de la década de 1970, cuando el creciente debate sobre los cambios ambientales se cruzó con el surgimiento de estudios sobre el papel de las mujeres en el desarrollo y las estrategias de política de desarrollo dentro del movimiento internacional por los derechos de las mujeres.

En lo que respecta al cambio climático, que supone un aumento del riesgo de incendios forestales y de otras emergencias climáticas, está influido por un conjunto de desigualdades de género, entre las que se encuentran: la subrepresentación de mujeres en las instituciones de toma de decisiones, las diferencias de género en las estrategias de adaptación y mitigación y las diferencias de género en los efectos del cambio climático (Entre ellos en las catástrofes medioambientales) (EIGE).

### 2. Mandatos normativos.

- Ley 4/2024, de agentes forestales y medioambientales, que obliga a elaborar un Plan de Igualdad específico.
- Ley Orgánica 3/2007, de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

**3. Diagnóstico.** El órgano gestor señala que el programa financia los costes salariales de 250 agentes medioambientales, entre los cuales existe una representación significativa de mujeres. Se prevé la elaboración de un diagnóstico específico sobre la situación laboral y las posibles desigualdades de género.

Hay que señalar, que todos los programas presupuestarios tienen un impacto en el empleo público, ya que todos financian los gastos del personal involucrado en la ejecución del programa. Es decir, esta es una cuestión transversal a todos los programas, no específico de la política pública a la que responde.

**4. Acciones previstas en el programa tendentes a la igualdad de género.** Elaboración de un Plan de Igualdad específico para los agentes medioambientales, incluyendo medidas sobre conciliación, salud laboral, riesgos psicosociales, uniformidad y corresponsabilidad

**5. Valoración del impacto.** El órgano gestor considera que este programa tiene un potencial transformador medio, en relación con la situación del cuerpo de agentes medioambientales.

El órgano gestor considera positivo el impacto de género de este programa. Se trata de una cuestión transversal a todos los programas presupuestarios, no específica del sector.

### 6. Mejoras.

- 6.1. En lo que se refiere a los objetivos del programa: incluir explícitamente la igualdad de género como objetivo transversal del programa.
- 6.2. En lo que se refiere a las actuaciones: Incorporar medidas de conciliación, corresponsabilidad, prevención de riesgos psicosociales y promoción de entornos laborales seguros
- 6.3. Indicadores: Diseñar indicadores desagregados por sexo que permitan evaluar el impacto de las medidas de igualdad.



## PROGRAMA 455G. ACCIÓN CULTURAL Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

El objetivo general de este programa es, por un lado, fomentar la promoción y la actividad cultural en todas sus manifestaciones y, por otro, contribuir al uso y normalización de la lengua asturiana y del eonaviego.

Así, en la parte de acción cultural, quiere difundir, proteger y fomentar la actividad de los creadores, creadoras y artistas. Para conseguir estos objetivos generales se lleva a cabo el desarrollo de programas de fomento, promoción y difusión de la creación artística en todas sus facetas incluyendo las artes escénicas, la música, las artes visuales, la literatura, el cine, el audiovisual y el videojuego. Todo ello genera un proceso de apoyo a los diversos sectores que integran la industria cultural asturiana y crea, al mismo tiempo un tejido que está en continua expansión y consolidación. Así mismo, desde este programa, se lleva a cabo la transferencia de crédito para el mantenimiento de la OSPA.

El objetivo de la política lingüística, que quiere ser transversal, busca fomentar el uso, la promoción y normalización social de la lengua asturiana y del eonaviego por parte de las instituciones, de las entidades y empresas privadas y los ciudadanos, cubriendo múltiples aspectos: la publicidad institucional, la divulgación de la lengua, campañas informativas y de sensibilización social, la enseñanza no reglada, la toponimia, los medios de comunicación, la política lingüística municipal, el uso de la lengua en las actividades empresariales, la promoción por parte de asociaciones, la edición de libros y discos, así como la promoción en el mundo de la música, el teatro y las artes en general. En colaboración con las instituciones correspondientes, coordina la enseñanza del asturiano y eonaviego, los certificados de conocimiento de los niveles de competencia lingüística

**1. Pertinencia de género.** La pertinencia de la aplicación de la perspectiva de género a las materias que son competencia de este programa es evidente, dado que su objeto principal es la protección de las personas menores de edad y la promoción de sus derechos, dentro y fuera del entorno familiar.

**2. Mandatos normativos.**

El programa presupuestario se enmarca en el cumplimiento de los mandatos establecidos por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que obliga a transversalizar el principio de igualdad en todas las políticas públicas, incluyendo objetivos, acciones e indicadores y la Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género, que establece la integración activa del principio de igualdad en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos.

En cumplimiento de estas normativas, el programa incorpora medidas como:

- Acciones positivas para fomentar la participación de mujeres en la creación cultural.
- Inclusión de la igualdad como criterio de valoración en las bases reguladoras de subvenciones, otorgando puntuación adicional a proyectos que promuevan la presencia de mujeres en los equipos de trabajo o que contribuyan a la igualdad efectiva.
- En las comisiones de valoración de las subvenciones se promoverá la presencia equilibrada de mujeres y hombres, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la citada Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.

**3. Diagnóstico.** Se observa margen de mejora en la integración sistemática de la perspectiva de género, especialmente en las líneas de subvención y premios.

Actualmente, dicha perspectiva se contempla explícitamente en las subvenciones para proyectos audiovisuales en lengua asturiana y gallego-asturiano o eonaviego y de normalización lingüística, lo que limita su alcance transversal.

En las materias de acción cultural se hace mención de la presencia equilibrada de mujeres y hombres, así como en las comisiones de valoración de las subvenciones, pero solo en un pequeño porcentaje, aunque sí se observa en casi todas las subvenciones la perspectiva de género para adicionar puntos, al ser establecido como criterio específico de valoración. No se puede decir lo mismo de los premios promovidos en este Programa, que no tienen en cuenta estos criterios.

**4. Acciones previstas en el programa tendentes a la igualdad de género.**

4.1. Las bases reguladoras de las subvenciones para proyectos de normalización del asturiano y del gallego-asturiano o eonaviego incluyen criterios específicos que promueven la igualdad de género, en línea con la normativa vigente:

- Criterio de valoración específico: Se otorgan hasta 10 puntos por la perspectiva de género, entendida como la presencia de mujeres en el equipo de trabajo y la contribución del proyecto a la consecución de la efectiva igualdad de género.

4.2. Las bases reguladoras de las subvenciones para la producción de proyectos audiovisuales en asturiano y gallego-asturiano o eonaviego incorporan criterios específicos que promueven la igualdad de género, en coherencia con la normativa vigente:

- Criterio de valoración explícito: Se asignan hasta 10 puntos por la perspectiva de género, distribuidos a razón de 2 puntos por cada jefa de departamento en áreas clave como dirección, guion, fotografía, sonido, montaje, música y producción.

4.3. Las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la creación literaria, incluyen criterios específicos que promueven la igualdad de género, en línea con la normativa vigente:

- En la comisión de valoración se promoverá la presencia equilibrada de mujeres y hombres, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la ya mencionada Ley Orgánica 3/2007.

4.4. Las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para proyectos culturales singulares a desarrollar prioritariamente en el ámbito rural incluyen criterios específicos que promueven la igualdad de género, en línea con la normativa vigente:

- En el objeto, se explica que la programación de actividades pretende alcanzar un impacto positivo en la igualdad de mujeres y hombres. En la valoración de los proyectos por la comisión de valoración, se tendrá en cuenta la implicación del proyecto en la lucha contra la brecha de género, teniendo en cuenta aspectos como el papel activo de las mujeres en el proyecto, valorándose que haya un mínimo aceptable de mujeres artistas dentro de la programación del evento y que haya mujeres que formen parte de su organización y del personal que trabajará en el mismo, así como cuestiones como la promoción en el uso del lenguaje inclusivo y la difusión de valores de igualdad, otorgándose hasta 5 puntos.

4.5. Las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de festivales en el Principado de Asturias y actividades culturales complementarias incluyen criterios específicos que promueven la igualdad de género, en línea con la normativa vigente:

- Las solicitudes se valorarán conforme a los principios de objetividad, igualdad y no discriminación teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración: En el criterio sociocultural del proyecto, se tendrá en cuenta la capacidad del proyecto para generar medidas de sensibilización y acción positiva en el marco de la igualdad de género, así como para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, asignándose 5 puntos.

4.6. Las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a profesionales y empresas para la ejecución de proyectos culturales y acciones de formación y movilidad, incluyen criterios específicos que promueven la igualdad de género, en línea con la normativa vigente:

- En la línea 1, ayudas al sector de las artes escénicas, se asignan hasta 10 puntos por el criterio de perspectiva de género, por la presencia igualitaria en el equipo de trabajo, y del mismo modo para la línea 2, ayudas al sector del libro y para ayudas al sector de la música, línea 3. En esta última línea, además, en acciones para proyectos de producción y en acciones relativas a giras de grupos musicales, para el criterio perspectiva de género se establecen 10 puntos para solista femenina y 2 puntos para componente femenina del grupo en escenario hasta un máximo de 10 puntos.

-En la línea 4, ayudas al sector audiovisual y del cine, en las acciones para proyectos de producción y para desarrollo de proyectos audiovisuales se especifica como criterio para la valoración de los proyectos, el equipo técnico y artístico paritario, asignándose hasta 10 puntos. Se valorará la participación de mujeres en puestos de máxima responsabilidad del proyecto audiovisual (directora, guionista, productora ejecutiva, Directora de fotografía, compositora de la música, montadora jefa, Directora artística, jefa de sonido, Directora de producción, supervisora de efectos especiales, Directora de animación —películas de animación— o de las mezclas de sonido).

-En la línea 5, ayudas al sector de las artes visuales para proyectos de creación y en la línea 6, ayudas al sector del videojuego se asignan hasta 10 puntos por el criterio de perspectiva de género, por la presencia igualitaria en el equipo de trabajo. En la línea 7, ayudas a la formación y profesionalización del sector cultural asturiano, no se menciona ningún criterio de perspectiva de género.

4.7. En el caso de los premios que convoca la Dirección General de Acción Cultural y Política Llingüística (Xosefa Xovellanos de novela, Xuan María Acebal de poesía, Fuertes Acevedo de ensayo, María Josefa Canellada de Literatura infantil y juvenil, Alfonso Iglesias de cómic, Pachín de Melás de textos teatrales, Florina Alías de traducción, Enriqueta González Rubín de narrativa joven, de guion cinematográfico, Nel Amaro de teatro profesional, Camaretá de canción asturiana, Obdulia Álvarez "La Busdonga" de asturianada, el Juan Uría de ensayo asturianista, el Emilio Alarcos de poesía en castellano), la mayoría (menos los escénicos) se convocan bajo la modalidad de plica, por lo que no se conoce la identidad de la persona ganadora hasta que se produce el fallo. Pero en la configuración de los jurados se tiene en cuenta siempre la paridad de género.

Con todo ello se facilita:

- El fomento de la presencia femenina en roles técnicos y creativos: Este criterio busca visibilizar y valorar la participación de mujeres en puestos de responsabilidad dentro del sector audiovisual.
- El impulso a la equidad profesional: Las medidas contribuyen a reducir las brechas de género en el acceso a la financiación pública y en el reconocimiento profesional en el ámbito de la creación audiovisual.
- El compromiso institucional: La inclusión de este criterio en las bases refleja el compromiso del Gobierno del Principado de Asturias con la transversalidad de género en sus políticas culturales y lingüísticas.

## 5. Valoración del impacto.

El órgano gestor considera que la aplicación sistemática de criterios de igualdad en el programa presupuestario 455G tiene un alto potencial transformador:

- Promoción de la presencia femenina en equipos técnicos y artísticos, incentivando la participación equilibrada en los proyectos subvencionados.
- Incorporación de criterios de igualdad en las bases reguladoras de subvenciones, otorgando puntuación adicional a proyectos que incluyan mujeres en puestos de responsabilidad o que contribuyan a la igualdad efectiva.
- Uso de lenguaje inclusivo y no sexista en todas las comunicaciones institucionales, evitando la reproducción de roles de género tradicionales.

El programa presupuestario contribuye activamente a la promoción de la igualdad de género en el ámbito cultural mediante diversas medidas que inciden en la ruptura de estereotipos, el fomento de la corresponsabilidad y la mejora de la visibilidad de las mujeres en todos los sectores culturales.

Se espera que de la aplicación del programa se obtengan los resultados siguientes:

- Fomento de la participación femenina en proyectos culturales y lingüísticos, contribuyendo a una representación más equilibrada en todas las fases del diseño y ejecución.
- Visibilización de mujeres en roles de liderazgo y en sectores tradicionalmente masculinizados, como la dirección técnica, la producción audiovisual o la gestión cultural.
- -Reconocimiento del talento femenino en puestos de responsabilidad técnica y creativa, favoreciendo su acceso a la financiación pública y su proyección profesional

Por todos estos motivos se espera que este programa tenga un impacto de género POSITIVO

## 6. Mejoras.

### 6.1. En lo que se refiere a los objetivos del programa:

Se recomienda incluir explícitamente la promoción de la igualdad de género como objetivo transversal del programa presupuestario, asegurando que todas las actuaciones contemplen este principio como eje vertebrador. Esta inclusión debe reflejarse tanto en la formulación de los objetivos como en las acciones previstas, los indicadores de seguimiento y la memoria presupuestaria.

Asimismo, es imprescindible garantizar una dotación económica adecuada que permita alcanzar los objetivos de igualdad planteados. La insuficiencia de recursos puede limitar el alcance de las medidas, dificultar su implementación efectiva y reducir el impacto transformador del programa.

### 6.2. Actuaciones recomendadas para reforzar la perspectiva de género en el programa presupuestario:

-Fortalecer los criterios de igualdad en todas las líneas de subvención y premios, incorporando de forma sistemática la valoración de la presencia de mujeres en los equipos de trabajo, así como la contribución de los proyectos a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

-Priorizar proyectos que aborden la igualdad de género como eje temático central, especialmente aquellos que visibilicen el papel de las mujeres en la creación cultural, promuevan la ruptura de estereotipos o fomenten la corresponsabilidad en el ámbito artístico y lingüístico.

-Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan medir el impacto de estas actuaciones, mediante indicadores específicos desagregados por sexo.

-Incluir cláusulas de paridad en la composición de jurados y comités evaluadores, garantizando una representación equilibrada que refleje el compromiso institucional con la igualdad.

### 6.3. Indicadores:

-Porcentaje de mujeres en los equipos técnicos y artísticos de los proyectos subvencionados.

-Número de jefas de departamento por proyecto (dirección, guion, producción...).

-Presencia de temáticas relacionadas con la igualdad en los contenidos culturales desarrollados.

-Proporción de mujeres en jurados y comités de evaluación.

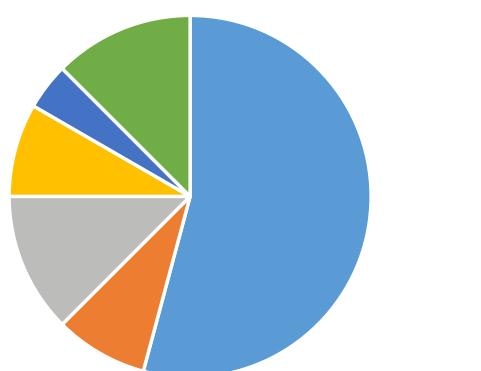
-Número de proyectos que reciben puntuación adicional por criterios de igualdad.

-Inclusión de cláusulas de paridad y formación obligatoria en igualdad para equipos beneficiarios.

A modo de resumen del análisis de los 24 programas presupuestarios que presentaron información para la evaluación de su impacto de género, se puede concluir que:

- 13 tienen un impacto positivo
- 2 en proceso (esfuerzo positivo)
- 3 no pertinentes
- 3 ciegos al género
- 2 no evaluables, se necesita más información
- 1 irrelevante

Evaluación impacto de género



- Positivo
- En proceso (esfuerzo positivo)
- Ciegos al género
- No evaluables
- Irrelevante
- No pertinentes

## PROGRAMA 513G. TRANSPORTES

Fomento del transporte público a través de la tarjeta CONECTA y de la mejora de las infraestructuras de transporte del Principado de Asturias favoreciendo la cohesión territorial en el medio rural a través de la labor desarrollada por el Consorcio de Transportes de Asturias basadas en la coordinación de servicios, redes y tarifas que permitan un aprovechamiento óptimo de los recursos. Consolidación y fortalecimiento del programa de movilidad sostenible en el medio rural especialmente en los corredores troncales fundamentales para la vertebración de la movilidad en el medio rural, favoreciendo la intermodalidad y coordinación de horarios y servicios. Planificación de una estrategia de conectividad aérea que organice las acciones necesarias para asegurar la consecución de una red óptima de conexiones aéreas desde el aeropuerto de Asturias con el mercado doméstico e internacional.

1. **Pertinencia de género.** El transporte facilita el acceso al mercado laboral, la asistencia sanitaria y la educación, así como a otras infraestructuras y recursos. La movilidad es una cuestión importante para el acceso de las mujeres al empleo y para la facilitación de la conciliación de las personas trabajadoras. Las mujeres tienen patrones de movilidad más complejos que los hombres, con más puntos intermodales en los desplazamientos y mayor utilización del transporte público. En el medio rural, las necesidades de movilidad de las mujeres suelen ser de mayor magnitud y complejidad. Además, las cuestiones de seguridad para el acceso y uso del transporte tienen un efecto diferenciado por sexo, ya que las mujeres evitan en mayor medida los entornos poco transitados u oscuros, como precaución ante posibles agresiones sexuales.
2. **Mandatos normativos.** No se aporta.
3. **Diagnóstico.** No se aporta.
4. **Acciones previstas en el programa tendentes a la igualdad de género.** No se aportan.
5. **Valoración del impacto.** No se aporta.
6. **Mejoras.**
  - 6.1. En lo que se refiere a los objetivos del programa: El órgano gestor señala que *“Con este programa se intenta fomentar el uso del transporte público, lo cual va a mejorar sensiblemente las opciones de movimiento de todas las personas del Principado de Asturias y por tanto también influirá de forma indirecta en la movilidad de colectivos más desfavorecidos, así como de la movilidad de las personas en el medio rural, independientemente de su identidad sexual”*.



## PROGRAMA 611A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Corresponde a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Justicia y Fondos Europeos, la dirección de los servicios comunes de la Consejería, así como la asistencia a su titular en la elaboración y aprobación de las disposiciones de carácter general y los planes de actuación del departamento. En particular, corresponden a la Secretaría General Técnica las funciones:

- Realización de estudios e informes, en las materias relacionadas con las competencias de la Consejería.
  - Elaboración del anteproyecto del presupuesto de la Consejería
  - Tramitación presupuestaria y su seguimiento.
  - Gestión y administración, con carácter general, de los recursos humanos adscritos a la Consejería, sin perjuicio de la jefatura inmediata de quienes ostentan la responsabilidad directa de los distintos órganos, y la coordinación de la elaboración de las relaciones de puestos de trabajo.
  - Las funciones de régimen interior, contratación administrativa, (salvo la atribuida a la Dirección General de Patrimonio y Contratación), habilitación de material, registro y archivo central de la Consejería.
  - Las actuaciones correspondientes a las competencias del Principado de Asturias en materia de asociaciones, así como la tramitación de los asuntos relativos a colegios profesionales y academias.
1. **Pertinencia de género.** La actividad de este programa no tiene un impacto sobre las brechas, roles y desigualdades de género en Asturias, salvo en lo que se refiere al ámbito competencial de las asociaciones y colegios profesionales.
  2. **Mandatos normativos.** Las derivadas de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Ley del Principado de Asturias 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público y la Ley 2/1974 sobre Colegios Profesionales.
  3. **Diagnóstico.** Señala el órgano gestor que, dada la naturaleza del programa, no resulta de aplicación la realización de diagnóstico, pues tanto la normativa en materia de personal, como de contratación y de colegios o academias exigen la igualdad y no discriminación por razón de sexo, orientación o género.
  4. **Acciones previstas en el programa tendentes a la igualdad de género.** No se señala ninguna específicamente dirigida a la igualdad de género.
  5. **Valoración del impacto.** El órgano gestor considera que el potencial transformador del programa presupuestario en materia de igualdad entre mujeres y hombres es bajo. El impacto de género de este programa, como los de todos los que corresponden a las Secretarías Generales Técnicas de todas las consejerías, resulta irrelevante.
  6. **Mejoras.** Se señala que no resultan de aplicación debido a la naturaleza del programa.



**PROGRAMA 612A. ECONOMÍA**

Planificación de la actividad estadística del Principado de Asturias.

1. **Pertinencia de género.** En términos globales, la actividad de este programa no tiene un impacto directo sobre las brechas, roles y desigualdades de género en Asturias. Tampoco tiene por objeto de su actividad a personas o a agrupaciones. Sin embargo, sí puede contribuir a la definición de estadísticas que permitan la desagregación de los resultados por sexo, prerrequisito indispensable para realizar diagnósticos que permitan conocer brechas y desigualdades por razón del sexo de las personas.
2. **Mandatos normativos.** No se señalan.
3. **Diagnóstico.** No se aprecian diferencias en el ámbito de igualdad ya que se trata de un órgano con competencias estadísticas, no sectoriales.
4. **Acciones previstas en el programa tendentes a la igualdad de género.** No se realizan actividades específicas en materia de igualdad; sin embargo, sí tiene implicaciones en este ámbito, en la medida en que puede contribuir a la definición de estadísticas con desagregación de sexo, información imprescindible para evaluar el problema y las posibles soluciones.
5. **Valoración del impacto.** El impacto es POSITIVO, aunque indirecto.
6. **Mejoras.**
  - 6.1. En cuanto a los objetivos del programa:
    - Mejorar la información estadística en materia de igualdad
  - 6.2. En lo que se refiere a las actuaciones o realizaciones.
    - Incorporar al Plan Asturiano de Estadística y a los Programas Anuales más información en materia de igualdad.
    - a. Indicadores. Número de operaciones estadísticas elaboradas por el Principado de Asturias con desagregación por género



**PROGRAMA 613A. POLÍTICA TRIBUTARIA**

Corresponde a este programa la materia de política tributaria, incluidas las propuestas normativas en dicha materia

1. **Pertinencia de género.** En términos globales, la actividad de este programa no tiene un impacto directo sobre las brechas, roles y desigualdades de género en Asturias. Tampoco tiene por objeto de su actividad a personas o a agrupaciones. Sin embargo, su actividad sí puede contribuir a la redistribución de la renta y compensar las brechas económicas de género (siempre dentro del ámbito competencial de una Comunidad Autónoma).
2. **Mandatos normativos.** No se señalan.
3. **Diagnóstico.** No se señala.
4. **Acciones previstas en el programa tendentes a la igualdad de género.** El órgano no realiza actividades específicas en materia de igualdad, si bien puede acompañar otras políticas en materia de igualdad estableciendo un marco tributario favorable a los colectivos afectados.
5. **Valoración del impacto.** El órgano gestor señala que *no resulta posible valorar el impacto directo a priori, en la medida en que se desconoce el número de personas beneficiadas por las medidas tributarias que se puedan poner en marcha*. No obstante, se aprecia un esfuerzo de análisis que sí puede ser valorado como positivo.
6. **Mejoras.**
  - 6.1. En cuanto a los objetivos del programa:
    - Establecer un marco tributario que acompañe a las políticas directas en materia de igualdad.
  - 1.1. En lo que se refiere a las actuaciones o realizaciones.
    - Elevar propuestas normativas tendentes a minimizar las diferencias existentes en materia de igualdad.
  - 1.2. Indicadores. Número de personas beneficiarias de las medidas tributarias que se pongan en marcha por sexo.



## PROGRAMA 711B. DESARROLLO RURAL.

El programa contribuye a hacer del medio rural un lugar atractivo para vivir y trabajar, mejorando la calidad y el acceso a los servicios, ofreciendo oportunidades para la ciudadanía y rompiendo las barreras que limitan la igualdad de oportunidades entre el mundo rural y el mundo urbano. Para ello coordina la gestión de las medidas relacionadas con el desarrollo local participativo (LEADER), reforzando el apoyo económico a las inversiones en proyectos de diversificación económica, desarrolla las líneas de formación y asesoramiento a las explotaciones agrarias, así como la aplicación de instrumentos de innovación en el medio rural. También los registros oficiales relacionados con la producción agrícola y el asociacionismo agrario, incluyendo el registro de explotaciones de titularidad compartida.

- 1. Pertinencia de género.** Las políticas de desarrollo rural operan sobre territorios, pero también sobre la población que los habita. En ese sentido, tienen la capacidad de actuar sobre los roles y brechas de género que existen en el medio rural, tales como la invisibilización del rol de las mujeres y de su contribución al desarrollo del medio, la masculinización y el envejecimiento de la población.

### 2. Mandatos normativos.

- Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género.

Artículo 25.1.: El Principado de Asturias, en el ámbito de sus competencias, integrará la perspectiva de género en las actuaciones de desarrollo rural, garantizando que estas intervenciones contemplen las necesidades de las mujeres, permitan su plena participación igualitaria en los procesos de desarrollo rural y contribuyan a una igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres.

Igualmente, se desarrollarán acciones dirigidas a prevenir y combatir la violencia de género entre las mujeres del medio rural asturiano, así como a favorecer su acceso a la formación, al empleo y a las nuevas tecnologías e impulsar su plena participación en la vida pública.

Art. 25.2.: Se garantizará el ejercicio del derecho a la titularidad compartida de las explotaciones agrarias por parte de agricultoras y ganaderas, en los términos establecidos en la legislación estatal en la materia

- La normativa específica de la Política Agrícola Común (PAC) establece (R 2021/2115) entre los objetivos de la PAC para el período 2023-2027: (Art. 6.1.h): promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, entre ellas la bioeconomía circular y la silvicultura sostenible

### 3. Diagnóstico.

Aunque no hay, para el programa, una recogida sistemática de datos estadísticos que incluyan la variable género, sí hay abundantes estudios que recogen, entre otras cuestiones, las siguientes:

- Menor presencia de mujeres entre los titulares de explotaciones agrícolas. Según datos del INE el % de mujeres jefas de explotación sobre el total es del 44,5%, por encima de la media nacional del 28,6%. Sin embargo, este porcentaje se reduce conforme aumenta el tamaño de la explotación situándose en el 28% para los estratos de mayor tamaño
- Menor índice de empleo entre las mujeres rurales con respecto a los hombres.
- Menor presencia de las mujeres rurales en actividades recreativas y de ocio.
- Mayores problemas de movilidad entre las mujeres rurales con respecto a los hombres.

Como consecuencia, el éxodo femenino desde los pueblos hacia las ciudades es comparativamente mayor que el de los hombres, lo cual compromete la propia supervivencia de estos pueblos.

### 4. Acciones previstas en el programa tendentes a la igualdad de género.

- Se pretende fomentar la creación de empleo autónomo y asalariado en el medio rural mediante medidas específicas dentro de la Intervención LEADER (Tique autónomo y Tique asalariado). Aunque la medida se gestiona de forma descentralizada a través de los Grupos de Acción Local, todos ellos han incluido entre sus criterios de prioridad la condición de mujer.
- Otras ayudas de fomento del cooperativismo, como la de asesoramiento a explotaciones, también dan más puntuación a las explotaciones en las que las mujeres son titulares o cotitulares. Otra de

las ayudas de esta línea (ayuda a servicios de sustitución en las explotaciones agrarias), puede contribuir a la mejora de la calidad de vida de las mujeres al darles más posibilidades de disponer de tiempo libre.

- 5. Valoración del impacto.** El órgano gestor considera que el poder transformador del programa es limitado, dado que los problemas y retos propios del medio rural (la despoblación y falta de dinamismo en las zonas rurales, el abandono de la actividad agraria, la falta de oportunidades laborales, la carencia o lejanía de servicios básicos esenciales, la falta de oportunidades culturales y de ocio, etc.), que afectan en mayor medida a las mujeres, excede con mucho las posibilidades de este programa

No obstante, se espera una buena respuesta por parte de las mujeres rurales a las ayudas a creación de empleo, dándoles oportunidades para iniciar un proyecto empresarial, o bien para contratar a su primer asalariado/a. También se espera que la ayuda a las sustituciones en explotaciones sea especialmente bien acogida por las mujeres titulares o cónyuges del titular en explotaciones ganaderas; esta línea se centra sobre todo en explotaciones lecheras donde las mujeres tradicionalmente realizan tareas como el ordeño que deben realizarse de manera ineludible cada día. El fortalecimiento de esta media puede contribuir a dar a estas mujeres mayores posibilidades de disponer de tiempo libre. Por estos motivos, el órgano gestor valora que el impacto de género será POSITIVO.

## 6. Mejoras.

- 6.1. En lo que se refiere a los objetivos del programa: El órgano gestor señala que “se puede añadir la fórmula “con especiales atención a medidas que favorezcan a los jóvenes y a las mujeres” en todos los objetivos del programa.
- 6.2. Actuaciones: priorizar medidas orientadas a las mujeres dentro del diseño de las nuevas “Ayudas al intercambio de conocimientos y actividades de formación e información”
- 6.3. Indicadores:
  - Número de mujeres titulares de explotaciones agrícolas.
  - Número de altas en el registro de explotaciones de titularidad compartida.
  - Número de mujeres beneficiarias de ayudas LEADER al empleo/inversión.
  - Número de expedientes de ayudas aprobados en los que la condición de mujer significó una discriminación positiva efectiva.

## PROGRAMA 712C. ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE PRODUCCIONES AGRÍCOLAS.

El programa se estructura en las siguientes cuatro líneas básicas de intervención:

- Apoyo al mantenimiento de las rentas de personas agricultoras y ganaderas: Gestión de las líneas de seguros agrarios; apoyo a entidades asociativas agrarias para la compra de maquinaria en común, incluyendo objetivos medioambientales.
- Mejora de la transformación, incluyendo objetivos medioambientales y comercialización de las producciones agrarias: Apoyo a empresas agroalimentarias y forestales.
- Control de calidad y promoción de productos agroalimentarios: Control de calidad comercial; Apoyo a entidades sin ánimo de lucro para la promoción, apoyo y servicio al sector de los productos agroalimentarios; Apoyo a Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas; Reconocimiento y gestión de las denominaciones e indicativos de calidad; el control de la calidad y defensa contra fraudes; el control oficial de la calidad diferenciadas antes y después de la comercialización, así como la ordenación de la producción agrícola y la promoción de la agricultura y ganadería ecológicas; Apoyo a sistema de calidad diferenciada mediante la promoción de la marca "Alimentos del Paraíso Natural"; Fomento de comercialización agroalimentaria; Promoción de producciones a través de certámenes y ferias agroalimentarias.
- Intervención y regulación de mercados: Programas de escolares de consumo leche y fruta; Medidas de intervención o almacenamiento privado en mantequilla, leche en polvo, nata, carne de vacuno y carne de porcino; Control de producciones sometidas a intervención o regulación; Ejecución de las actuaciones recogidas en el programa de control de Ley de cadena alimentaria.

**1. Pertinencia de género.** El programa actúa sobre la regulación del sector agrícola asturiano y tiene una incidencia clara en el acceso a los recursos y a las rentas agrarias de las personas que trabajan en el sector. En particular, la participación de las mujeres en la actividad agroalimentaria y en el medio rural contribuye a diluir los estereotipos de género y las brechas económicas y de cuidados.

**2. Mandatos normativos.**

- Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género.

Artículo 25.1.: El Principado de Asturias, en el ámbito de sus competencias, integrará la perspectiva de género en las actuaciones de desarrollo rural, garantizando que estas intervenciones contemplen las necesidades de las mujeres, permitan su plena participación igualitaria en los procesos de desarrollo rural y contribuyan a una igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres.

Igualmente, se desarrollarán acciones dirigidas a prevenir y combatir la violencia de género entre las mujeres del medio rural asturiano, así como a favorecer su acceso a la formación, al empleo y a las nuevas tecnologías e impulsar su plena participación en la vida pública.

- La normativa específica de la Política Agrícola Común (PAC) establece (R 2021/2115) entre los objetivos de la PAC para el período 2023-2027: (Art. 6.1.h): promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales (...)"

**3. Diagnóstico.** Aunque no existe una recopilación sistemática de datos con la variable de género para el programa, los estudios generales indican una desigualdad persistente que afecta a las mujeres rurales:

- Brecha de tierra: Menor presencia de mujeres como titulares de explotaciones agrícolas, especialmente en las de mayor tamaño, y, por tanto, en general menos rentables y con menos apoyos públicos.
- Empleo: Menor índice de empleo entre las mujeres rurales.
- Movilidad y Ocio: Mayores problemas de movilidad y menor presencia en actividades recreativas y de ocio.
- Despoblación: El éxodo femenino desde los pueblos hacia las ciudades es comparativamente mayor que el de los hombres, comprometiendo la supervivencia del tejido rural.

4. **Acciones previstas en el programa tendentes a la igualdad de género.** Según el órgano gestor, todas las ayudas convocadas dentro del servicio incluyen entre sus criterios de prioridad la condición de mujer, bien directamente o como criterio de prioridad en caso de empate.
5. **Valoración del impacto.** El órgano gestor considera que el poder transformador del programa es limitado, debido a una serie de problemas endémicos asociados a muchas zonas rurales: la despoblación y falta de dinamismo, las dificultades para crear empresas (pequeñas iniciativas con poca inversión), el abandono de la actividad agraria, la falta de oportunidades laborales, la carencia o lejanía de servicios básicos esenciales, las dificultades en la red de comunicación/internet, la falta de oportunidades culturales y de ocio, etc. excede con mucho las posibilidades de este programa.

No obstante, se espera una buena respuesta de las mujeres rurales, ya que las ayudas suponen una oportunidad para mejorar la competitividad y sostenibilidad de sus empresas, promoviendo el empleo, el crecimiento, y la inclusión social en las zonas rurales. El fortalecimiento del tejido empresarial ofrece nuevas oportunidades para que las mujeres permanezcan en el medio rural, ya sea en sus propias empresas, asociadas al sector primario, o mediante los empleos generados. Por estos motivos, el órgano gestor valora que el impacto de género será POSITIVO.

## 6. Mejoras.

1.1. En lo que se refiere a los objetivos del programa:

1.2. Actuaciones: Se está desarrollando una nueva ayuda dentro de la Intervención "Cooperación para la promoción de productos agrícolas y alimenticios". En el diseño de los criterios se ha contemplado la priorización de proyectos en los que las mujeres suponen un porcentaje significativo en el órgano de dirección de la agrupación de productores. Podría incluirse como criterio de valoración en todas las ayudas de manera directa la presencia de mujeres en los órganos de dirección.

1.3. Indicadores:

- Número de solicitudes de ayuda realizadas por mujeres o empresas con mujeres con poder de decisión.
- Número de mujeres o empresas con mujeres con poder de decisión beneficiarias de ayudas gestionadas por el servicio.
- Número de expedientes de ayudas aprobados en los que la condición de mujer significó una discriminación positiva efectiva.

1.4. En cuanto a la desagregación de datos por sexo, el órgano gestor defiere que:

- La dificultad en la obtención de datos es un problema a la hora de medir el impacto, si bien se ha incluido en la gestión de las ayudas información sobre la variable sexo de la persona beneficiaria de la ayuda, de manera que va a permitir un análisis estadístico de esta información.
- Además, podría promoverse la recogida, explotación y análisis de datos desagregados por sexo en todos los procedimientos relacionados para conocer la situación real de mujeres y hombres y diseñar intervenciones efectivas. Por ejemplo, desglosar los datos de las empresas beneficiarias de ayudas y los empleos creados por sexo para valorar la penetración real de las ayudas en el colectivo femenino, si bien esto no está previsto a corto plazo.
- También podría darse más promoción y difusión a las ayudas donde la condición de mujer supone un criterio de prioridad, para asegurar que les llega la información.